

**AYUNTAMIENTO
DE GUAREÑA
(Badajoz)**

**Acta de Plenos
AÑO 2006**



017550808

CLASE 8.ª

DILIGENCIA:

Para hacer constar que al amparo de cuanto dispone el artículo 199 del R.O.F., los quinientos folios de papel timbrado del Estado, clase 8ª, números del 01 7550808 (en el que se inserta esta diligencia) hasta el 01 7551308, se destinan a transcribir las actas de las sesiones que celebre el Pleno de esta Corporación Local, estando todos ellos rubricados por el Sr. Alcalde-Presidente y sellados con el de este Ayuntamiento.

En Guareña, a 2 de enero de 2006.

El Secretario General,



Fdo.: M^a. Teresa Román García.

017250808



CLASE B1

DILIGENCIA:
Para hacer constar que el amparo de cuanto dispone el artículo 199 del R.O.F., los pliantes folios de papel timbrado del Estado, clase B1, número del 017250808 (en el que se inserta esta diligencia) hasta el 017251398, se destinan a transcribir las actas de las sesiones que celebre el Pleno de esta Corporación Local, estando todos ellos rubricados por el Sr. Alcalde-Presidente y sellados con el de este Ayuntamiento.

En Guadalupe, a 2 de enero de 2008.

El Secretario General,



Fdo.: Sr. Teresa María García



017550809

CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL
EN PLENO, EL DÍA
----- 27-Enero-2006 -----**

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde- Presidente:
D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

D. Juan Carlos Romero Habas
Dª Antonia Quirós García
D. Francisco Heras Moreno.
D. Francisco J. Cerrato Isidoro
Dª Josefa Humánez Bravo
D. Diego Gutiérrez Rigote
D. Miguel Angel Durán Cerrato
D. Fernando L. Pérez de Lemus
D. Antonio Barrero Mancha
D. Angel Gómez Pérez
D. Jesús Espino Morcillo
D. Leopoldo Cortés Merino.

Concejales que han
excusado asistencia:
NINGUNO

En la Villa de Guareña, siendo las 20,30 horas del día veintisiete de enero de dos mil seis, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión ORDINARIA del Pleno de este Ayuntamiento correspondiente al mes de Enero de 2006, para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente don Rafael-S. Carballo López, da fe del acto, la Secretaria de la Corporación, Dª. Mª. Teresa Román García.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

1º. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se somete a la consideración del Pleno el borrador del acta de la sesión anterior, correspondientes al Pleno ordinario de 23 de Diciembre de 2005 y no formulándose alegaciones al Acta de referencia el Ayuntamiento Pleno acordó aprobar por unanimidad el borrador del Acta del Pleno de 23 de diciembre de 2005.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO, EL DÍA 27 de Mayo 2006

El día 27 de Mayo de 2006, a las 10:00 horas, se celebró en el Ayuntamiento de Badajoz la Sesión Ordinaria de Pleno de la Corporación Municipal, convocada de oficio por el Sr. Alcalde-Presidente, Sr. Rafael E. Cardelo López, de acuerdo con lo establecido en el artículo 107 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local de 1985.

En el Pleno de la Corporación Municipal se celebró la Sesión Ordinaria de Pleno de la Corporación Municipal, convocada de oficio por el Sr. Alcalde-Presidente, Sr. Rafael E. Cardelo López, de acuerdo con lo establecido en el artículo 107 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local de 1985.

Preside el acto el Sr. Alcalde-Presidente, Sr. Rafael E. Cardelo López, acompañado de los Sres. Concejales, Sr. Juan Carlos Romero Hervas, Sr. Antonio Gordo Gordo, Sr. Francisco Javier Hervas, Sr. Francisco J. Castro Jaido, Sr. Jesús Hervas Bravo, Sr. Diego Gálvez Rojas, Sr. Miguel Ángel Guzmán Castro, Sr. Fernando J. Pérez de Lara, Sr. Antonio Hervas Mendiz, Sr. Ángel Gómez Fariña, Sr. Jesús F. Lara Hervas, Sr. Leopoldo Castro Hervas.

Declarada abierta la sesión por la presidencia son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el orden del día, según se consigna en el presente acta, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 107 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local de 1985.

- SEÑORES ASISTENTES:
- Alcalde-Presidente
D. Rafael E. Cardelo López
- Concejales:
- D. Juan Carlos Romero Hervas
 - D. Antonio Gordo Gordo
 - D. Francisco Javier Hervas
 - D. Francisco J. Castro Jaido
 - D. Jesús Hervas Bravo
 - D. Diego Gálvez Rojas
 - D. Miguel Ángel Guzmán Castro
 - D. Fernando J. Pérez de Lara
 - D. Antonio Hervas Mendiz
 - D. Ángel Gómez Fariña
 - D. Jesús F. Lara Hervas
 - D. Leopoldo Castro Hervas
- Concejales ausentes:
D. Leopoldo Castro Hervas

1ª. LECTURA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE BORDADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se somete a la consideración del Pleno el borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente al Pleno anterior de 23 de Diciembre de 2005, y se formula el siguiente informe de conformidad con el artículo 107 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local de 1985.



017550810

CLASE 8.ª

2º.- RESOLUCIONES, INFORMES, Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.

La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día 23/DICIEMBRE/05, a 27/ENERO/06, números 1 a 9 /2006, ambos inclusive.

3º.- APROBACIÓN CONVENIO COLABORACIÓN CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO SOBRE ACCESO A LOS REGISTROS DE VEHÍCULOS Y PERSONAS DEL ORGANISMO AUTÓNOMO. JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO.

Por la Presidencia se concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de dar lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal, sobre este punto del Orden del Día.

Por la Secretaria se informa que la Comisión de Régimen Interior y Personal en lo referente a este asunto dictaminó por unanimidad de sus miembros favorablemente el acuerdo.

A continuación la Presidencia concede la palabra al Concejal delegado del área D. Francisco Javier Cerrato Isidoro a fin de que defienda la propuesta.

Por la Concejalía de Régimen Interior y Personal se propone para su aprobación la firma del Convenio de referencia que tendrá por objeto que la Dirección General de tráfico facilite al Ayuntamiento de Guareña conexión telemática directa al registro de vehículos y personas, mediante el procedimiento que se señala.-

El Ayuntamiento designará a los usuarios que serán responsables de las consultas efectuadas utilizando su identificador y contraseña privada.

La DGT podrá solicitar al Ayuntamiento información sobre cualquier consulta realizada y el Ayuntamiento se compromete a facilitar la información en un plazo de cinco días hábiles.

El convenio entrará en vigor al día siguiente de su firma, tendrá duración de un año y se prorrogará de manera automática por idéntico plazo salvo mutuo acuerdo de las partes, denuncia o incumplimientos graves.

Esta Concejalía entiende que el convenio es muy beneficioso para el funcionamiento de los servicios Municipales, entre ellos, gestión del Impuesto de Vehículos de tracción Mecánica, y para las competencias sancionadoras que el Ayuntamiento, Alcalde-Presidente detenta en materia de infracciones a las normas de seguridad vial, y por ello considera adecuada la adopción del presente acuerdo por el Pleno Municipal.



2.- RESOLUCIONES, INFORMES, Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.

La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que se adopten en sus sesiones, en el día 23/12/2006, a las 10:00 horas.

3.- APROBACIÓN CONVENIO COLABORACIÓN CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO SOBRE ACCESO A LOS REGISTROS DE VEHÍCULOS Y PERSONAS DEL ORGANISMO AUTÓNOMO LEVANTURA CENTRAL DE TRÁFICO.

Por la Presidencia se concede al Sr. D. Juan José Rodríguez de la Cruz, en su calidad de Director de la Comisión de Régimen Interior y Personal, sobre esta punto del Orden del Día.

Por la Presidencia se informa que la Comisión de Régimen Interior y Personal se ha reunido a este punto del orden del día para tratar el punto 3.º de la agenda.

A continuación la Presidencia concede la palabra al Concejal delegado del área de Régimen Interior y Personal para que informe sobre el punto 3.º de la agenda.

Por la Comisión de Régimen Interior y Personal se propone para su aprobación la forma del convenio de colaboración que tendrá por objeto que la Dirección General de Tráfico facilite al Ayuntamiento de Badajoz, en el ámbito de su competencia, los datos de los vehículos y personas, mediante el procedimiento que se indica.

El Ayuntamiento de Badajoz se compromete a ser el responsable de las acciones que se deriven de este convenio de colaboración.

La DGT podrá solicitar al Ayuntamiento de Badajoz, en cualquier momento, la información que se indica en el punto 3.º de la agenda.

El presente convenio se firmará en el día 23 de diciembre de 2006, en el Ayuntamiento de Badajoz, en el momento de la sesión de la Comisión de Régimen Interior y Personal.

Este convenio entrará en vigor desde el momento en que sea firmado por el Ayuntamiento de Badajoz y la Dirección General de Tráfico, en el momento de la sesión de la Comisión de Régimen Interior y Personal.



017550811

CLASE 8.ª

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones en la que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiestan su intención de voto y sus fundamentos.

D. Ángel López Gómez, portavoz del grupo municipal I.U., manifiesta que como ya hiciera en el dictamen de la Comisión informativa, su intención de voto será favorable a la adopción del acuerdo.

D. Leopoldo Cortés Merino, portavoz del grupo Municipal P.P., manifiesta la intención del grupo Municipal P.P. de votar a favor del presente acuerdo.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista manifiesta la intención del grupo Municipal Socialista de votar a favor del acuerdo, entendiéndolo que con ello además de las ventajas que obtendría el servicio Municipal se mejoran las relaciones interadministrativas.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del Día a votación resultando aprobada por unanimidad d los miembros que componen el Pleno Municipal la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

APROBAR EL CONVENIO COLABORACIÓN CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO SOBRE ACCESO A LOS REGISTROS DE VEHÍCULOS Y PERSONAS DEL ORGANISMO AUTÓNOMO. JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO.

4º.- CREACIÓN CORAL MUNICIPAL.

Por la Presidencia se concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de dar lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, sobre este punto del Orden del día.

Por la Secretaria se informa que la Comisión de Cultura en lo referente a este punto del Orden del Día dictaminó favorablemente por unanimidad de sus miembros el acuerdo de creación de la Coral Municipal.

A continuación la Presidencia concede la palabra al Concejal delegado del área de cultura D. Jesús Espino Morcillo a fin de que defienda la propuesta.

Por la Concejalia de Cultura se expone que, en atención a las aspiraciones de la escuela Municipal de Música se ha considerado interesante desarrollar la propuesta de creación de una Coral Municipal.

Una vez estudiadas las posibilidades de gestión de este servicio y considerando que debe prestarse mediante gestión directa pero con órgano diferenciado se propone al Pleno Municipal:

1º.- Aprobar la creación de una Coral Municipal.

2º.- Determinar como forma de prestación de este servicio la gestión directa mediante órgano especial al amparo de lo establecido en el artículo 70 RSCL,



CLASE 01

A continuación se detallan los trabajos que se han de realizar en el curso de 1985-1986 en el ámbito de la cultura y las actividades culturales.

D. Ángel López Gómez, portavoz del grupo municipal I.I.A. manifiesta que una vez se ha aprobado el presupuesto de la Comisión Informadora, se procederá de inmediato a la ejecución del mismo.

D. Leopoldo Cortés Martín, portavoz del grupo municipal P.P., manifiesta la intención del grupo municipal P.P. de votar a favor del presupuesto.

D. Juan Carlos Romero Hobar, portavoz del grupo municipal Socialista manifiesta la intención del grupo municipal Socialista de votar a favor del presupuesto, así como de colaborar con el Ayuntamiento en las actividades que se organicen en relación con las relaciones interadministrativas.

Y tras el oportuno debate se acuerda, en su punto del Orden del Día, la votación del presupuesto por unanimidad a los términos que componen el Plan Municipal siguiente:

PARTES DISPOSITIVAS:

APROBAR EL GOBIERNO COLABORACIÓN CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO SOBRE ACCESO A LOS RESERVOS DE VEHÍCULOS Y PERSONAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO JUNTA DE EXTREMURA CENTRAL DE TRÁFICO.

4º- CREACIÓN CORAL MUNICIPAL.

1º.- Se acuerda en comisión de gobierno a la secretaría que suscriba a fin de dar fe de la creación de la Comisión Informadora de Cultura, sobre este punto del Orden del Día.

2º.- Se acuerda en comisión de gobierno que la Comisión de Cultura se le refiera a este punto del Orden del Día de forma que se proceda a la creación de una Comisión de Cultura de la Corporación Municipal.

A continuación se detallan los trabajos que se han de realizar en el ámbito de la cultura y las actividades culturales.

Por la Comisión de Cultura se acuerda que se refiera a los señores de la Corporación Municipal de forma que se proceda a la creación de una Comisión de Cultura de la Corporación Municipal.

Por los señores se acuerda que se refiera a los señores de la Corporación Municipal de forma que se proceda a la creación de una Comisión de Cultura de la Corporación Municipal.

1º.- Se acuerda en comisión de gobierno que se refiera a los señores de la Corporación Municipal de forma que se proceda a la creación de una Comisión de Cultura de la Corporación Municipal.



017550812

CLASE 8.ª

para lo que se dotará al mismo de una sección presupuestaria propia dentro del Presupuesto general quedando los recursos que en su caso se produzcan como consecuencia de su actividad afectados a los gastos propios de la coral.

3º.- Se propone como denominación de la Coral, el nombre de Coral polifónica Villa de Guareña.

Así mismo expone que la Dirección de la Coral como ya vendrá reflejado en el reglamento recaerá en el Director De la Escuela Municipal de Música, a quien se compensará por las horas de trabajo que se añadan en su contrato actual.

Considerando que la constitución de la Coral resulta ser beneficioso para las aspiraciones culturales y musicales de una gran parte de la población, se insta del Pleno Municipal la aprobación de este punto del Orden del Día.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones en la que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiestan su intención de voto y sus fundamentos.

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo municipal I.U., manifiesta que como ya hiciera en el dictamen de la Comisión informativa, su intención de voto será favorable a la adopción del presente acuerdo, manifestando que considera la aprobación de este acuerdo como una nueva posibilidad que se ofrece al vecino y por ello beneficioso.

D. Leopoldo Cortés Merino, portavoz del grupo Municipal P.P., manifiesta la intención del grupo Municipal P.P. de votar a favor del presente acuerdo, manifestando su agrado por la adopción del acuerdo y deseando que la Coral sea un éxito en el menor tiempo posible.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista manifiesta la intención del grupo Municipal Socialista de votar a favor del acuerdo, con el que se ha pretendido dar respuesta a una actividad cultural solicitada reiteradamente por los vecinos.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del Día a votación resultando aprobada por unanimidad de los miembros que componen el Pleno Municipal la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

Aprobar la creación de la Coral Polifónica Municipal que se denominará, coral polifónica Villa de Guareña.

5º.- APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CORAL MUNICIPAL.

Por la Presidencia se concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de dar lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, sobre este punto del Orden del día.



CLASE B*

para lo que se dotará al mismo de una sección presupuestaria propia dentro del presupuesto general aprobado por el Pleno de la Diputación de Badajoz, en el caso de que se produzca un aumento de su actividad afectado a los gastos propios de la concejalía.

3.º Se propone como denominación de la concejalía el nombre de Concejalía Municipal de Cultura.

Así mismo se propone que la Dirección de la concejalía se encuentre reflejada en el reglamento interno en el artículo de la Estructura Orgánica de la concejalía, a quien se encomienda por las labores de trabajo que se atribuyan en su contrato actual.

Consecuentemente que la constitución de la concejalía resulte ser definitiva para las aspiraciones culturales y deportivas de una gran parte de la población, de todo el término municipal de Badajoz, de este punto del Orden del Día.

A continuación se presenta un resumen de los trabajos que se han realizado en la concejalía de las distintas concejalías municipales, manifestando su extensión de los y sus fundamentos.

D. Ángel Gómez López, portavoz del grupo municipal I.E.U., manifestó que como ha indicado en el informe de la Comisión Ejecutiva, en relación de los trabajos realizados en el ámbito del presente acuerdo, manifestando que se realizará la gestión de este acuerdo como una nueva concejalía que se otorga al sector y por ello se propone.

D. Leopoldo García Martín, portavoz del grupo municipal P.P., manifestó su intención de que el grupo Municipal P.P. de votar a favor del presente acuerdo, manifestando su apoyo por la creación del acuerdo y deseando que la concejalía sea un éxito en el menor tiempo posible.

D. Juan Carlos Álvarez López, portavoz del grupo Municipal Socialista, manifestó su intención de que el grupo Municipal Socialista de votar a favor del acuerdo, con el fin de que se realice el trabajo de esta concejalía de una manera satisfactoria y beneficiosa para el sector.

Y tras el oportuno debate se resolvió este punto del Orden del Día a favor de la creación de la concejalía de Cultura, por unanimidad de los miembros que componen el Pleno Municipal de Badajoz.

PARTE DISPOSITIVA:

Aprueba la creación de la concejalía Municipal de Cultura, en el ámbito de la concejalía Municipal de Cultura de Badajoz.

5.º APROBACIÓN DEFINITIVA DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CONCEJALÍA MUNICIPAL.

Por la presente se concede la palabra a la concejalía que encabeza el punto del Orden del Día de la Comisión Ejecutiva de Cultura, sobre este punto del Orden del Día.



017550813

CLASE 8.ª

Por la Secretaria se informa que la Comisión de Cultura en lo referente a este punto del Orden del Día dictaminó favorablemente por mayoría de sus miembros (4) del grupo Municipal P.S.O.E. el acuerdo de creación de la Coral Municipal, haciendo expresa reserva de voto los concejales representantes del grupo Municipal P.P. (2) e I.U. (1).

A continuación la Presidencia concede la palabra al Concejel delegado del área de cultura D. Jesús Espino Morcillo a fin de que defienda la propuesta. Quien lo hace en los siguientes términos:

Que con ocasión de la creación de la coral Polifónica, y para el buen gobierno, dirección y funcionamiento de la misma se estima oportuno presentar al Pleno Municipal el presente reglamento cuyo objeto es regular la organización y funcionamiento de la Coral Municipal, así como de la participación de sus miembros.

Dentro de las formas de gestión de los servicios públicos que se regulan en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, y vista la regulación del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 1.955, se ha optado por llevar a cabo una gestión directa sin personalidad jurídica diferenciada de la Administración titular del servicio, creando un establecimiento público, sin personalidad jurídica propia, con un órgano especial de administración y con una sección presupuestaria propia, en aras de desconcentrar la gestión del servicio, posibilitando que las resoluciones que se dicten desde el mismo sean revisables por los órganos municipales.

En cuanto al órgano de Gobierno del servicio se propone tal y como se detalla en el reglamento la aprobación de un Consejo de Administración que se compondrá de los siguientes miembros el Director-Gerente de la Coral Municipal, un miembro de la misma, y los miembros de la Comisión informativa Municipal de Cultura, la Presidencia del órgano recaerá en la persona que ostente la condición de presidente de la Comisión Informativa Municipal de Cultura.

Desde la delegación de cultura se estima conveniente la aprobación del presente reglamento con el fin de establecer una normativa mínima de los aspectos fundamentales que deben regular el funcionamiento y organización de la Coral tras su constitución.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones en la que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiestan su intención de voto y sus fundamentos.

D. Ángel López Gómez, portavoz del grupo municipal I.U., manifiesta que su intención de voto será favorable a la adopción del presente acuerdo, manifestando si bien es muy básico puede ser suficiente actualmente mientras se pone en funcionamiento la Coral.

D. Leopoldo Cortés Merino, portavoz del grupo Municipal P.P., manifiesta la intención del grupo Municipal P.P. de votar a favor del presente acuerdo, manifestando que si bien se trata de una regulación básica la que se hace en este reglamento, con el tiempo se podrán añadir nuevas cláusulas o modificarlo según vayan surgiendo nuevas necesidades.



CLASE B*

Por la Secretaría se informó que la Comisión de Cultura en lo referente a este punto del orden del día dictaminó favorablemente por mayoría de sus miembros (5) del grupo municipal P.S.O.E. el acuerdo de creación de la Comal Municipal, haciendo expresa mención de este los concejales representantes del grupo municipal P.P. (2) e I.U. (1).

A continuación la Presidencia concedió la palabra al Concejil delegado del área de cultura. El señor Espino manifestó a fin de que se agilice la propuesta. Que se lea en los siguientes términos:

Que con ocasión de la creación de la comal Politécnica y para el buen gobierno, división y funcionamiento de la misma se establezca oportuna presunta al Plan Municipal el presente reglamento cuyo objeto es regular la organización y funcionamiento de la Comal Municipal, así como de la participación de sus miembros.

Dentro de las formas de gestión de los servicios públicos que se regulan en la Ley 7/82, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su artículo 104 por la Ley 30/2002, de 18 de diciembre, y en la regulación del Régimen de Bases de las Corporaciones Locales de 1987, se ha estado por llevar a cabo una gestión basada en patrimonios jurídicos diferenciados de la Administración local del sector, creando un establecimiento público, sin personalidad jurídica propia, con un régimen especial de administración y con sus propios presupuestos propios, así como de demostrar la gestión del servicio, posibilidades que las resoluciones que se dictan desde el mismo sean aceptadas por los órganos municipales.

En cuanto al órgano de Gobierno del servicio se propone tal y como se detalla en el reglamento de su creación de la Administración que se acordó en el día 14 de mayo de 2003, en el Pleno Municipal, en el momento de la misma, y los miembros de la Comisión Ejecutiva Municipal de Cultura, la Presidencia del órgano rector en la persona que ostente la categoría de presidente de la Comisión Ejecutiva Municipal de Cultura.

Dentro de las gestiones de cultura se establecen los siguientes del presente reglamento con el fin de establecer una estructura mínima de los aspectos fundamentales que deben regular el funcionamiento y organización de la Comal por su creación.

A continuación la Presidencia abrió un turno de intervenciones en el que las portavoces de las distintas fuerzas políticas manifestaron su intención de votar y sus fundamentos.

El señor López López, portavoz del grupo municipal I.U., manifestó que en atención de sus votos favorables a la creación del presente servicio municipal, al día de hoy, para ser suficiente, es necesario que se ponga en funcionamiento la Comal.

El señor Carlos Méndez, portavoz del grupo municipal P.P., manifestó la intención del grupo municipal P.P. de votar a favor del presente acuerdo, manifestando que si bien se vota de una regulación básica de que se trate en este reglamento, con el tiempo se podría hacer nuevas reformas o modificaciones según se vaya requiriendo.



017550814

CLASE 8.ª

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista manifiesta la intención del grupo Municipal Socialista de votar a favor del acuerdo, manifestando que su carácter de regulación básica es normal teniendo en cuenta que se trata de una actividad novedosa que aún no ha entrado en funcionamiento, que posteriormente no habrá inconveniente alguno en ir adaptándolo a las nuevas necesidades que vayan surgiendo, considerando el reglamento como un instrumento fundamental para el funcionamiento de esta Coral de nueva creación.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del Día a votación resultando aprobada por unanimidad de los miembros que componen el Pleno Municipal la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

ACORDAR LA APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CORAL MUNICIPAL QUE PASA A DENOMINARSE "CORAL POLIFÓNICA VILLA DE GUAREÑA".

6º.- APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA.

Por la Presidencia se concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de dar lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, sobre este punto del Orden del día.

Por la Secretaria se informa que la Comisión de Cultura en lo referente a este punto del Orden del Día dictaminó favorablemente por mayoría de sus miembros (4) del grupo Municipal P.S.O.E. el acuerdo de la aprobación inicial del reglamento de organización y funcionamiento de la Banda Municipal de Música, haciendo expresa reserva de voto los concejales representantes del grupo Municipal P.P. (2) e I.U. (1).

A continuación la Presidencia concede la palabra al Concejale delegado del área de cultura D. Jesús Espino Morcillo a fin de que defienda la propuesta. Quien lo hace en los siguientes términos:

Se pretende regular el gobierno, dirección y funcionamiento de la Banda Municipal de música presentando ante el Pleno Municipal el presente reglamento que regule estos extremos, que hasta la fecha han estado sin ordenar, y que son necesarios dadas las vicisitudes que se están presentando con el funcionamiento de este servicio.

Dentro de las formas de gestión de los servicios públicos que se regulan en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, y vista la regulación del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 1.955, se ha optado por llevar a cabo una gestión directa sin personalidad jurídica diferenciada de la Administración titular del servicio, creando un establecimiento público, sin personalidad jurídica propia, con un órgano especial de administración y con una sección presupuestaria propia, en aras de desconcentrar la gestión del servicio, posibilitando que las resoluciones que se dicten desde el mismo sean revisables por los órganos municipales.



CLASE B1

El Sr. Carlos Romero López, portavoz del grupo Municipal Socialista manifiesta en relación al grupo Municipal Socialista de votar a favor del acuerdo manifestando que en relación de la resolución de la Comisión de Cultura que se trata de una actividad novedosa que aún no ha estado en funcionamiento, que posteriormente se habrá presentado alguna vez a ser aprobada o sea un acuerdo que según se ha visto, consistentemente el reglamento como un documento fundamental para el funcionamiento de esta Casa de nuevo creación.

Y por el contrario debido a ser este punto del Orden del Día a relación resultados aprobada por unanimidad de las actitudes que respaldan el punto Municipal en el punto.

PARTICIPACIÓN:

ACORDAR LA APROBACIÓN FINAL DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL QUE PARA A DESEMPEÑARSE CORRAL POLVOROSA VILLA DE GUAREÑA.

6. APROBACIÓN FINAL DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA

Por la Presidencia se concede la palabra a la secretaria que sucribe a fin de dar lectura al dictamen de la Comisión de Cultura, sobre este punto del Orden del Día.

Por la secretaria se informa que la Comisión de Cultura en la referente a este punto del Orden del Día dictamina favorablemente por mayoría de sus miembros (4) del grupo Municipal P.S.O.E. el acuerdo de la aprobación final del reglamento de organización y funcionamiento de la Banda Municipal de Música, haciendo expresa mención de los artículos reglamentarios del grupo Municipal P.S. (2) e I.U. (1).

A continuación la Presidencia concede la palabra al Consejo delegado del área de cultura. El Sr. Carlos Romero a fin de que defienda la propuesta. Quien lo hace en los siguientes términos:

Se pretende reglar el gobierno, dirección y funcionamiento de la Banda Municipal de Música presentando ante el Pleno Municipal el presente reglamento que regula estos aspectos que hasta la fecha han estado sin ordenar, y que son necesarios para el desarrollo de esta actividad.

Desde de las fuentes de gestión de los recursos humanos que se regulan en la Ley 1/82 de 3 de abril, Regulado de las Bases de Régimen Local, en su artículo 46 bis por la Ley 5/2000, de 10 de diciembre, y para la regulación del régimen de servicios de las Corporaciones Locales de 1987, se ha optado por llevar a cabo una gestión directa en personalidad jurídica diversa de la Administración Plena del ayuntamiento creando un establecimiento público, sin personalidad jurídica propia, con un órgano especial de administración y con una serie de competencias propias, en virtud de desconectar la gestión del servicio, facilitando que las resoluciones que se dictan desde el mismo sean resueltas por los órganos municipales.



017550815

CLASE 8.ª

En cuanto al órgano de Gobierno del servicio se propone la aprobación de un Consejo de Administración, siendo miembros de pleno derecho del Consejo de Administración el Director-Gerente de la Banda Municipal de Música, un miembro de la misma y los miembros de la Comisión informativa Municipal de Cultura.

Todos los componentes del Consejo tendrán voz y voto. Su ejercicio se orientará a la consecución y realización de los fines propios de la Banda.

Así mismo se hace hincapié en las facultades de dirección del Consejo de Administración en lo referente a todos los asuntos de régimen interno de funcionamiento, horarios, actuaciones, infracciones y sanciones....

Importante es también la naturaleza pública de los recursos que puedan obtenerse como consecuencia de las actuaciones u otras actividades de la Banda Municipal, que revertirán al presupuesto Municipal con el carácter de condicionados a los gastos de la Banda Municipal.

Por lo expuesto esta delegación entiende que es conveniente y muy necesaria la adopción del acuerdo de aprobación del presente Reglamento.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones en la que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiestan su intención de voto y sus fundamentos.

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo municipal I.U., manifiesta que su intención de voto será favorable a la adopción del presente acuerdo, manifestando que espera que con la regulación que establece el reglamento y la constitución del Consejo de Administración se arreglen las anomalías que se han venido dando en la dirección de la banda Municipal.

D. Miguel Ángel Durán Cerrato, concejal del grupo Municipal P.P., manifiesta la intención del grupo Municipal P.P. de votar a favor del presente acuerdo, manifestando que consideran este reglamento como absolutamente necesario por la situación de imposibilidad de gestión sin la ordenación necesaria, para evitar además las suspicacias que se pudieran dar y se dan en el funcionamiento de la Banda Municipal de Música, servicio donde han surgido problemas que han dado lugar a quejas de los usuarios y donde la aprobación de la oportuna reglamentación es absolutamente necesario, por lo que el grupo Municipal P.P. se pone a disposición de la Concejalía de Cultura para colaborar en todo lo que pueda llevar a una buena gestión de la Banda Municipal de Música.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista manifiesta la intención del grupo Municipal Socialista de votar a favor del acuerdo, manifestando su agradecimiento a los distintos grupos Municipales por el apoyo prestado, y exponiendo que con la aprobación de este Reglamento se dota a la Corporación de una herramienta para regular y controlar el buen funcionamiento de la Banda Municipal.



CLASE II

En cuanto al órgano de Gobierno del servicio se propone la creación de un Consejo de Administración, siendo miembros de pleno derecho del Consejo de Administración el Director-Gerente de la Banda Municipal de Música, un miembro de la misma y los miembros de la Comisión Ejecutiva Municipal de Cultura.

Todos los componentes del Consejo tendrán voz y voto. Su ejercicio se orientará a la consecución y realización de los fines propios de la Banda.

Al mismo se hace referencia en los artículos de la Ley del Consejo de Administración en lo referente a todos los asuntos de régimen interno de funcionamiento, honorarios, vacaciones, jubilaciones y pensiones...

Por tanto es también la naturaleza propia de los recursos que quedan otorgados como consecuencia de las actuaciones a ser realizadas de la Banda Municipal, que versarán el presupuesto municipal con el carácter de obligaciones a los gastos de la Banda Municipal.

Por lo expuesto esta delegación solicita que se convenga y muy necesaria la adopción del acuerdo de aprobación del presente Reglamento.

A continuación se transcriben a continuación en el que los portadores de los distintos grupos municipales manifiestan su intención de voto y sus fundamentos.

D. Ángel Gómez Pérez, portador del grupo municipal IU, manifiesta que su intención de voto será favorable a la adopción del presente acuerdo, manifestando que espera que con la regulación que establece el reglamento y la constitución del Consejo de Administración se eviten las anomalías que se han venido dando en la dirección de la Banda Municipal.

D. Miguel Ángel Landa Castro, concejal del grupo municipal P.S., manifiesta su intención del grupo municipal P.S. de votar a favor del presente acuerdo, manifestando que considera este reglamento como absolutamente necesario por el número de oposiciones de gestión en la ordenación necesaria para evitar anomalías que se producen día y noche en el funcionamiento de la Banda Municipal. Asimismo, solicita donde sea posible que los cargos de la Banda Municipal sean de carácter profesional, que los cargos sean a tiempo completo y que los cargos de la Banda Municipal sean de carácter profesional. Asimismo, manifiesta que el grupo municipal P.S. no vota a favor de la aprobación de la Ley del Consejo de Cultura para colaborar en todo lo que pueda llevar a una buena gestión de la Banda Municipal de Música.

D. Juan Carlos Romero López, portador del grupo Municipal Socialista, manifiesta su intención del grupo municipal Socialista de votar a favor del acuerdo, manifestando su adhesión a las distintas propuestas municipales por el espacio público y deportivo que con la aprobación de este Reglamento se crea a la Corporación de una herramienta para regular y controlar el buen funcionamiento de la Banda Municipal.



017550816

CLASE 8.ª

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del Día a votación resultando aprobada por unanimidad de los miembros que componen el Pleno Municipal la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

ACORDAR LA APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA.

7º.- APROBACIÓN DE PROYECTO Y SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA REFORMA DEL HOGAR CLUB CON PISOS TUTELADOS AL AMPARO DEL DECRETO 261/2005, DE 7 DE DICIEMBRE.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que de lectura al dictamen de la Comisión informativa de Bienestar Social celebrada el día veinticuatro de enero de 2006.

Por la Secretaria se informa que la Comisión de Bienestar Social en lo referente a este asunto dictaminó por unanimidad de sus miembros favorablemente el acuerdo.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la Concejala delegada del área D^a. Josefa Humánez Bravo a fin de que defienda la propuesta.

Por la delegada del área de Bienestar Social se propone para su acuerdo por el Pleno Municipal que al amparo del Decreto de referencia el Ayuntamiento solicite subvención dentro de la modalidad I del Decreto de referencia "Subvenciones a Entidades Locales que prestan servicios sociales a personas mayores, para la construcción, reforma y equipamiento de Centros de titularidad Pública de atención a personas mayores, con el fin de acometer la reforma /ampliación del hogar club pisos tutelados Municipal, con el fin de mejorar las condiciones generales del centro y ampliar su capacidad de acogida a nuevos usuarios. La capacidad del servicio es actualmente de veinte plazas para válidos, con las obras que se pretenden llevar a cabo según memoria técnica presentada por el arquitecto Técnico Municipal y a cuyo objeto se dirige la solicitud de subvención tendríamos una capacidad para 34 plazas más, entre las cuales se podrían incluir plazas de asistidos, con las que actualmente no contamos.

La reforma consiste en la realización de un edificio anexo en la parte posterior del existente, en cuya planta baja se situarían las habitaciones de los residentes no válidos y dependencias comunes del servicio. En la planta alta se ubicarán dormitorios y aseos de residentes válidos.

Teniendo en cuenta la población de la localidad de Guareña, estamos en condiciones de solicitar subvención para incrementar la capacidad actual del servicio, y en beneficio de los usuarios se propone por esta Concejalía se acuerde la propuesta expuesta.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones en la que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiestan su intención de voto y sus fundamentos.



CLASE 2ª

Y con el oportuno debate se acuerda este punto del Orden del Día a posteriori...

PARTES RESORTIVAS:

ACORDAR LA APROBACIÓN FINAL DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA

7.- APROBACIÓN DE PROYECTO Y SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA REFORMA DEL HOGAR CLUB CON FINES TUTELADOS AL AMARRO DEL DECRETOS 281/2005, DE 7 DE DICIEMBRE.

La Presidencia concede la palabra a la Comisión que suscribe a fin de que se...

Por la Comisión se informa que la Comisión de Hacienda Social en el referente a...

A continuación la Presidencia concede la palabra a la Comisión de Hacienda Social...

Por la Comisión de Hacienda Social se propone para su estudio por el...

La Comisión de Hacienda Social en el referente a...

Por la Comisión de Hacienda Social se propone para su estudio por el...

A continuación la Presidencia concede la palabra a la Comisión de Hacienda Social...



017550817

CLASE 8.ª

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo municipal I.U., manifiesta que su intención de voto será favorable a la adopción del presente acuerdo, manteniendo la misma postura que en la Comisión Informativa, en el sentido de que aún cuando no sea éste el debate cree ser más conveniente la gestión directa del servicio por la administración que la indirecta a través de la Concesión Administrativa.

D. Leopoldo Cortés Merino, portavoz del grupo Municipal P.P., manifiesta la intención del grupo Municipal P.P. de votar a favor del presente acuerdo.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista manifiesta la intención del grupo Municipal Socialista de votar a favor del acuerdo, explicando que con este acuerdo se pretende ampliar y mejorar el servicio a mayores, pasando a cubrir necesidades que con la realidad actual no se pueden atender, estableciéndose las instalaciones adecuadas para personas asistidas.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del Día a votación resultando aprobada por unanimidad de los miembros que componen el Pleno Municipal la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

APROBAR EL PROYECTO Y SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA REFORMA DEL HOGAR CLUB CON PISOS TUTELADOS AL AMPARO DEL DECRETO 261/2005, DE 7 DE DICIEMBRE.

8º.- APROBACIÓN DEL APORTACIÓN MUNICIPAL A LAS INVERSIONES CORRESPONDIENTES A LA ANUALIDAD 2006 (PLAN LOCAL 2006, OBRAS Nº 202,249, PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN 2006, OBRA Nº 28).

Por la Presidencia se concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que de lectura al dictamen de la Comisión informativa de Obras y Urbanismo celebrada el día veinticuatro de enero de 2006.

Por la Secretaria se informa que la Comisión de Obras y Urbanismo en lo referente a este asunto dictaminó por unanimidad de sus miembros favorablemente el acuerdo.

A continuación se concede la palabra a la concejal delegada de obras a fin de que defienda y justifique su propuesta.

La Concejal delegada de Obras explica como ya hiciera en la Comisión informativa, que este punto del Orden del día consiste en aprobar las aportaciones que para el 2006 corresponden a inversiones ya aprobadas por el Pleno Municipal y que tienen carácter plurianual.

Se detallan las siguientes obras y sus aportaciones para el ejercicio 2006.

-PLAN TRIENAL DE INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS 2005/2007.



CLASE 01

D. Ángel Gómez Pérez portavoz del grupo municipal I.E.C. manifiesta que en atención de ser más favorable a la adopción del presente acuerdo, manifestando la misma postura que en la Comisión Informada, en el sentido de que más cuando no sea éste el debate con ser más conveniente la gestión directa del servicio por la administración que la subvención o través de la Comisión Administrativa.

D. Leopoldo Corrala portavoz del grupo municipal P.S. manifiesta la intención del grupo municipal P.S. de votar a favor del presente acuerdo.

D. Juan Carlos Romero Hobar portavoz del grupo Municipal Socialista manifiesta la intención del grupo Municipal Socialista de votar a favor del acuerdo expidiendo que con este acuerdo se pretende mejorar y mejorar el servicio a mejorar, cuando a otras necesidades que con la resolución actual no se pueden atender, contemplándose las necesidades inherentes para presentar cualquier.

Y tras el oportuno debate se acuerda este punto del Orden del Día a votación resultando aprobada por unanimidad de los miembros que componen el Pleno Municipal la siguiente:

PARTE INFORMATIVA:

APROBAR EL PROYECTO Y SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA REFORMA DEL HOGAR CLUB CON FINES RECREATIVOS AL AMBATO DEL DECRETADO 261/2005 DE 7 DE DICIEMBRE.

7.- APROBACIÓN DEL APORTACIÓN MUNICIPAL A LAS INVERSIONES CORRESPONDIENTES A LA AMPLIACIÓN 2005 (PLAN LOCAL 2005, OBRAS N.º 205, 206, 207, PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN 2005, OBRAS N.º 208).

Por la Presidencia se acuerda se informe a la Comisión de Asesoramiento de la Presidencia de la Diputación Provincial de Badajoz y la Comisión de Asesoramiento de la Diputación Provincial de Badajoz de la realización de obras de 2005.

Por la Secretaría se acuerda que la Comisión de Asesoramiento de la Diputación Provincial de Badajoz informe a esta Comisión de Asesoramiento de la Diputación Provincial de Badajoz de la realización de obras de 2005.

A continuación se acuerda se informe a la Comisión de Asesoramiento de la Diputación Provincial de Badajoz de la realización de obras de 2005 que informará y justificará su propuesta.

La Comisión de Asesoramiento de la Diputación Provincial de Badajoz informe que este punto del Orden del Día consiste en informar las comisiones que para el 2005 corresponden a inversiones por aprobarse por el Pleno Municipal y que tienen carácter informativo.

Se detallan las siguientes obras y sus correspondientes para el ejercicio 2005:

PLAN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMENTOS Y SERVICIOS 2005/2007.



017550818

CLASE 8.ª

Dentro de este plan de servicios y para el 2006 se aprobó la siguiente obra:

- OBRA Nº 202.- ABASTECIMIENTO Y ACERADOS C/ ATRÁS, SALSIPUEDES, cuya financiación es la siguiente

DIPUTACIÓN..... 134.300 Euros

AYUNTAMIENTO..... 23.700 Euros

Total presupuesto..... 158.0000 Euros

Nº 249 plan local 2006: MÁQUINA BARREDORA

FINANCIACIÓN.-

DIPUTACIÓN..... 47.264,80 Euros

DIPUTACIÓN PRÉSTAMO..... 13.500,00 Euros

AYUNTAMIENTO..... 10.723,20 Euros

Total presupuesto..... 71.488,00 Euros.

OBRA Nº 28.- URBANIZACIÓN AV. CONSTITUCIÓN Y VIAL RECINTO FIERAL.

FINANCIACIÓN.-

APORTACIÓN ESTATAL..... 26.000,00 Euros

APORTACIÓN DIPUTACIÓN..... 29.250,00 Euros

APORTACIÓN AYUNTAMIENTO..... 9.750,00 Euros

Total presupuesto..... 65.000,00 Euros

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones en la que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiestan su intención de voto y sus fundamentos.

D. Ángel López Gómez, portavoz del grupo municipal I.U., manifiesta que su intención de voto será favorable a la adopción del presente acuerdo, manteniendo la misma postura que en la Comisión informativa y haciendo constar que si bien aprueba las aportaciones para el 2006, no está de acuerdo con la realización de la obra del Vial del recinto ferial, porque como ya expuso en su día no la considera tan necesaria como otras.

D. Leopoldo Cortés Merino, portavoz del grupo Municipal P.P., manifiesta la intención del grupo Municipal P.P. de votar a favor del presente punto del Orden del día.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista manifiesta la intención del grupo Municipal Socialista de votar a favor del acuerdo, contestando al portavoz de I.U. que el grupo Municipal P.S.O.E. si considera la obra del ferial como necesaria, porque si se quiere un recinto ferial permanente, este debe ser adecuado y con esta obra se pretenden evitar las inundaciones que se producen en el vial cuando durante las celebraciones de las ferias llueve.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del Día a votación resultando aprobada por unanimidad de los miembros que componen el Pleno Municipal la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

Se aprueban las aportaciones municipales para el ejercicio 2006 en las siguientes obras:



CLASE 22

Desde de este plan de inversión y para el 2005 se aprobó la siguiente obra:

OBRA Nº 303 - ABASTECIMIENTO Y ACERADOS CI. ATRAS. SALMERON	
gasto presupuesto en la siguiente	
DIPUTACION	134.300 Euros
AYUNTAMIENTO	23.700 Euros
Total presupuesto	158.000 Euros
Nº 349 plan local 2004 MAQUINA HERRADORA	
INICIACION	
DIPUTACION	47.264,80 Euros
DIPUTACION PRESTAMO	12.500,00 Euros
AYUNTAMIENTO	10.732,90 Euros
Total presupuesto	71.488,00 Euros

OBRA Nº 28. URBANIZACION AV. CONSTITUCION Y VAL RECINTO

INICIACION	
ALOCACION ESTATAL	28.000,00 Euros
ALOCACION DIPUTACION	22.500,00 Euros
ALOCACION AYUNTAMIENTO	9.750,00 Euros
Total presupuesto	60.250,00 Euros

A continuación se detallan los trabajos que se van a realizar en el presente año y sus presupuestos de los distintos grupos Municipales manifestando su intención de voto y sus fundamentos.

D. Ángel López Gómez, portavoz del grupo municipal I.U., manifiesta que en atención de las obras previstas a la ordenación del presente acuerdo, manifestando su intención de votar con la Comisión ejecutiva y haciendo constar que si bien durante el presente año el 2005 se está trabajando en la realización de la obra del Val del Recinto Forestal, porque como ya expuso en su día en la comisión por necesidad como obra.

D. Leopoldo Cortés López, portavoz del grupo municipal P.A., manifiesta su intención del grupo Municipal P.A. de votar a favor del presente punto del Orden del día.

D. Juan Carlos Romero López, portavoz del grupo Municipal Socialista manifiesta su intención del grupo Municipal Socialista de votar a favor del acuerdo, contestando al portavoz de la I.U. que el grupo Municipal P.S.O.S. se abstiene de votar por formal causa, porque si se quiere un recuento formal, acordando, con dicho acuerdo y con esta obra se presenten estos los presupuestos que se piden en el total cuando durante las deliberaciones de las Juntas Municipales.

Y tras el oportuno debate se acuerda votar a favor del punto del día a reserva de cuando quisiere por unanimidad de los miembros que componen el Pleno Municipal lo siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Se aprueba las obras de inversión municipales para el ejercicio 2005 en los siguientes datos:



017550819

CLASE 8.ª

- OBRA Nº 202.- ABASTECIMIENTO Y ACERADOS C/ ATRÁS, SALSIPUEDES.- AYUNTAMIENTO.- 23.700 Euros.
- Nº 249 plan local 2006: MÁQUINA BARREDORA. AYUNTAMIENTO.- 10.723,20 Euros.
- OBRA Nº 28.- URBANIZACIÓN .AV. CONSTITUCIÓN Y VIAL RECINTO FERIAL APORTACIÓN AYUNTAMIENTO.- 9.750,00 Euros.

9.º.- APROBACIÓN DE FINANCIACIÓN Y GESTIÓN POR DIPUTACIÓN DE LA OBRA DE ABASTECIMIENTO Y/O SANEAMIENTO QUE SE DETERMINE, INCLUIDA EN EL PROGRAMA OPERATIVO LOCAL 2006.

Por la Presidencia se concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que de lectura al dictamen de la Comisión informativa de Obras y Urbanismo celebrada el día veinticuatro de enero de 2006.

Por la Secretaria se informa que la Comisión de Obras y Urbanismo en lo referente a este asunto dictaminó por unanimidad de sus miembros favorablemente el acuerdo.

A continuación se concede la palabra a la concejal delegada de obras a fin de que defienda y justifique su propuesta.

La Concejal delegada de Obras explica como ya hiciera en la Comisión informativa, que POR LA Diputación provincial con motivo del cierre del programa operativo local 2000/2006 se ha adoptado el siguiente acuerdo.- destinar los remanentes y restos sin ejecutar del mencionado programa a los Municipios mayores de 5.000 habitantes para OBRAS DE ABASTECIMIENTO Y/O SANEAMIENTO, SIENDO ASI QUE AL Municipio de Guareña se le ha aprobado dentro de este programa y para las obras descritas, la nº 622, cuya determinación debe acordarse, y que tendrá la siguiente financiación.-

APORTACIÓN ESTATAL.....	2.700 Euros
APORTACIÓN FEDER (A.CENTRAL).....	6.450 Euros
APORTACIÓN FEDER (A.LOCAL).....	46.050 Euros
APORTACIÓN DIPUTACIÓN.....	4.800 Euros
APORTACIÓN MUNICIPAL.....	15.000 Euros

TOTAL PRESUPUESTO..... 75.000 Euros

Por tanto el Pleno Municipal deberá adoptar respecto al presente punto las siguientes cuestiones:

- 1.º.- Determinación de las obras.
Por esta delegación como ya se comentara en la Comisión informativa se ha propuesto las obras de abastecimiento y saneamiento C/ San Ginés, Ctra. de Almendralejo y C/ Castillejos.
 - 2.º.- Aprobación de la financiación descrita en los antecedentes.
 - 3.º.- Aprobación de la gestión por Diputación.
- Si bien se planteó en la Comisión la conveniencia de que esta obra fuera gestionada por el Ayuntamiento, consultada a Diputación la posibilidad se ha recibido



CLASE B1

OPERA Nº 203 - ABASTECIMIENTO Y AGRADOS CV ATARÉS, SALMEROS
 AYUNTAMIENTO - 23.700 Euros
 OPERA Nº 204 - MÁQUINA BARRIDORA
 AYUNTAMIENTO - 10.333,50 Euros
 OPERA Nº 205 - URBANIZACIÓN -AV- CONDUCCIÓN Y VAL RECINTO FERIAL
 AYUNTAMIENTO - 9.750,00 Euros

**9.- APROBACIÓN DE EXAMENACIÓN Y GESTIÓN POR DIPUTACIÓN DE LA
 OBRA DE ABASTECIMIENTO Y/O SANEAMIENTO QUE SE DETERMINA
 INCLUIDA EN EL PROGRAMA OPERATIVO LOCAL 2004**

Por la Resolución de fecha 10 de mayo de 2004 de la Comisión de Obras y Urbanismo celebrada en el Pleno de fecha 10 de mayo de 2004 se acordó lo siguiente:

Por la Resolución de fecha 10 de mayo de 2004 de la Comisión de Obras y Urbanismo en el Pleno de fecha 10 de mayo de 2004 se acordó lo siguiente:

A continuación se detalla el contenido de los trabajos de obras a fin de que se conozca y sepa que se trata de:

La Comisión de Obras de la Diputación Provincial de Badajoz en el Pleno de fecha 10 de mayo de 2004 se acordó lo siguiente:

APROBACIÓN LOCAL	18.000 Euros
APROBACIÓN PROVINCIAL	4.800 Euros
APROBACIÓN LOCAL	48.530 Euros
APROBACIÓN PROVINCIAL	6.430 Euros
APROBACIÓN LOCAL	2.700 Euros
TOTAL PRESUPUESTO	125.000 Euros

Por tanto el Pleno Municipal deberá adoptar respecto al presente punto las siguientes resoluciones:

- 1.- Aprobación de las obras.
- 2.- Aprobación de la financiación de las obras.
- 3.- Aprobación de la gestión por Diputación.
- 4.- Que se acuerde en la Comisión de Obras y Urbanismo de que esta obra forme parte del Programa Operativo Local 2004.



017550820

CLASE 8.ª

respuesta de que estos fondos al ser remanentes se tiene establecido por la propia Diputación la gestión obligada por la misma.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones en la que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiestan su intención de voto y sus fundamentos.

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo municipal I.U., manifiesta que su intención de voto será favorable a la adopción del presente acuerdo, manteniendo la misma postura que en la Comisión informativa.

D. Leopoldo Cortés Merino, portavoz del grupo Municipal P.P., manifiesta la intención del grupo Municipal P.P. de votar a favor del presente punto del Orden del día.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista manifiesta la intención del grupo Municipal Socialista de votar a favor del acuerdo.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del Día a votación resultando aprobada por unanimidad de los miembros que componen el Pleno Municipal la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

1º.- Determinar como obras a llevar a cabo dentro de este programa:

LAS OBRAS DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO C/ SAN GINÉS, CTRA. DE ALMENDRALEJO Y C/ CASTILLEJOS.

2º.- Aprobar la siguiente financiación de la obra N° 622.

APORTACIÓN ESTATAL.....	2.700 Euros
APORTACIÓN FEDER (A.CENTRAL).....	6.450 Euros
APORTACIÓN FEDER (A.LOCAL)..... ..	46.050 Euros
APORTACIÓN DIPUTACIÓN.....	4.800 Euros
APORTACIÓN MUNICIPAL.....	15.000 Euros

TOTAL PRESUPUESTO..... 75.000 Euros

3º.- Aprobar la gestión por Diputación.-

10º. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por la Presidencia se concede la palabra a los portavoces de los distintos grupos Municipales a fin de que formulen sus ruegos y/o preguntas:

D. Angel Gómez Pérez, manifiesta que le han formulado reivindicaciones de los usuarios sobre el funcionamiento de los pisos tutelados, en concreto sobre el tema de alimentación y por ello ruega que se preste mayor atención al servicio por parte de la concejalía que ostenta la delegación. Manifiesta que es necesario una mayor presencia en las instalaciones del servicio para ejercer las funciones propias de control e inspección.



CLASE 81

Resolución de la Diputación de Badajoz de 15 de mayo de 2008, por la que se aprueba el presupuesto de gastos de la Diputación de Badajoz para el ejercicio 2008.

El presente presupuesto de gastos de la Diputación de Badajoz para el ejercicio 2008 se ha elaborado en virtud de las previsiones de los distintos departamentos de la Diputación de Badajoz.

D. Ángel González Pérez, portavoz del grupo municipal I.U., manifiesta que en atención de lo que se ha expuesto en el punto anterior, manifiesta su intención de votar a favor de la aprobación del presente presupuesto de gastos de la Diputación de Badajoz para el ejercicio 2008.

D. Inés María Martín, portavoz del grupo municipal P.S., manifiesta su intención de votar a favor de la aprobación del presente presupuesto de gastos de la Diputación de Badajoz para el ejercicio 2008.

D. Juan Carlos Romero López, portavoz del grupo municipal Socialista, manifiesta su intención de votar a favor de la aprobación del presente presupuesto de gastos de la Diputación de Badajoz para el ejercicio 2008.

Y tras el oportuno debate se acuerda este punto del Orden del Día a la siguiente resolución aprobada por unanimidad de los miembros que componen el Pleno Municipal en sesión pública:

PARTES DISPOSITIVA

1.- Aprobar como obra a licitar a cargo de este programa LAS OBRAS DE ABASTECIMIENTO Y BARRAJEAMIENTO C/ SAN GONZALO ALBENDURIZO Y C/ CASTILLOS.

APORTACIÓN MUNICIPAL	12.000 Euros
APORTACIÓN DIPUTACIÓN	4.800 Euros
APORTACIÓN FERROVIAL (LOCAL)	40.000 Euros
APORTACIÓN FERROVIAL (CENTRAL)	6.400 Euros
APORTACIÓN ESTATAL	3.700 Euros
TOTAL PRESUPUESTO	72.000 Euros

2.- Aprobar la gestión por Diputación.

10. SUBSIDIOS Y FOMENTOS

Por la presente se concede al solicitante el subsidio de fomento de las distintas partes municipales a fin de que fomente sus trabajos y/o programas.

D. Ángel González Pérez, portavoz del grupo municipal I.U., manifiesta que en atención de lo que se ha expuesto en el punto anterior, manifiesta su intención de votar a favor de la aprobación del presente presupuesto de gastos de la Diputación de Badajoz para el ejercicio 2008.



017550821

CLASE 8.ª

D^a. Josefa Humánez Bravo, Concejala delegada del Área, responde por alusiones, que la presencia en los pisos tutelados por la Concejalía es habitual al menos dos o tres veces en semana, que así mismo no es cierto que exista problemas o protestas por la alimentación que conoce personalmente cual es la alimentación del centro y la misma es valorada por los servicios Municipales como adecuada, que nunca ha recibido quejas por parte de los usuarios y ella se persona periódicamente.

D. Juan Carlos Romero Habas, constata y reitera las manifestaciones vertidas por la Concejala delegada del área, y replica al Concejala de I.U., que para realizar las manifestaciones que hace, debe conocerse personalmente el servicio y constatar las denuncias realizadas antes de exponerlas ante el Pleno. El servicio a mayores no deja de atenderse en ningún momento, ni por parte de la Concejalía, ni por parte de los servicios Sociales.

Además hace constar que el servicio se revisa e inspecciona periódicamente por la Consejería de Bienestar Social.

2^o.- Por la Presidencia se concede la palabra al grupo Municipal P.P. para que formule sus Ruegos y Preguntas.-

D. Fernando Pérez de Lemus, formula las siguientes preguntas:

1^o.- Se pregunta sobre las quejas de los padres referentes al Colegio San Gregorio.

Por la Concejala delegada de Educación, D^a. Antonia Quirós García se explica que las quejas formuladas por los padres de los alumnos han sido como consecuencia de algunas averías y deficiencias en las instalaciones de los Centros educativos San Gregorio infantil y primaria. Así mismo manifiesta que el Ayuntamiento ha venido insistiendo ante la Consejería de Educación competente en materia educativa y de Centros a fin de que de una solución rápida y eficaz a estos problemas.

Como consecuencia de las últimas incidencias acaecidas el Alcalde y los Concejales delegados del área de Educación y Cultura de este Ayuntamiento han mantenido una entrevista que tuvo lugar el pasado treinta y uno de enero de 2.006 en las dependencias de la Consejería, con la Secretaria General y el Director General de Política Educativa, que ha dado como fruto los siguientes acuerdos-compromisos firmes en materia de política Educativa en los centros de Guareña.

1^o.- Compromiso firme de adecuación de los Centros "Colegio Infantil San Gregorio" "Colegio de primaria San Gregorio" para que el servicio público educativo pueda prestarse en las condiciones adecuadas.

2^o.- Mantener los módulos existentes actualmente en los centros de referencia, es decir infantil en el "Colegio San Gregorio infantil" de la Calle San Gregorio, Primaria "Centro San Gregorio" sito en la Calle El Royo.

Estos compromisos a que se hace referencia van a hacerse efectivos durante el presente ejercicio 2006.



El Sr. José Antonio Barro, Concejal delegado del Área, responde por cuestiones que se plantean en los pases tutelados por la Concejalía en relación al servicio de...

El Sr. Juan Carlos Romero Hobar, concejal, contesta y refiere las manifestaciones recibidas por la Concejalía delegada del Área y refiere al Concejal de E.I., que para realizar las...

Además hace constar que el servicio se realiza e imparte periódicamente por la Concejalía de Bienestar Social.

2.- Por el Presidente se solicita la opinión del grupo municipal P.S. para que formule sus preguntas y respuestas.

El Sr. Presidente Ponce de León, formula las siguientes preguntas:

1.- Se pregunta sobre los gastos de los juzges referentes al Colegio San Gregorio.

Por la Concejal delegada de Educación, D.ª Antonia Guinda García se explica que las peticiones formuladas por los padres de las alumnas han sido como consecuencia de...

Como consecuencia de las últimas iniciativas creadas en el Colegio y las Comisiones delegadas del Área de Educación y Cultura de este Ayuntamiento han...

1.- Compañeros Ponce de León, Sr. Presidente del Colegio San Gregorio, Sr. Gregorio, Colegio de primaria San Gregorio, para que el servicio público educativo pueda prestarse en las condiciones adecuadas.

2.- Mostrar los métodos existentes actualmente en los centros de educación, de dar apoyo al "Colegio San Gregorio" de la Calle San Gregorio, y...

Finalmente se pide que se haga referencia con a favor de los centros durante el presente ejercicio 2004.



017550822

Para hacer constar que el carácter de ORDINARIO el día folios de la clase 8ª, numerados inclusive. CERTIFICADO.

de Pleno celebrada el día 2006, queda extendida en folios al 017550822, ambos

CLASE 8.ª

También se ha solicitado por parte del Ayuntamiento que por la Consejería se autorice la cesión de las instalaciones del Colegio San Ginés al Ayuntamiento.

2º.- Se pregunta por qué no se ejecutan los acuerdos adoptados, en concreto acerca de la colocación en la página web del Ayuntamiento de las Actas de los órganos colegiados, Pleno y Junta de Gobierno Local. Manifiesta el Concejal, que actualmente se ha colocado hasta julio.

Por la Secretaria que suscribe se informa que en su momento se dieron las directrices oportunas al funcionario encargado del tema, si actualmente va retrasado en cuanto a la actualización de la página se le reiterará.

3º.- Pregunta por las obras en la Iglesia correspondientes al convenio 2.004, que supuestamente deberían haberse iniciado en el año 2.005 y que todavía no han comenzado.

Por la presidencia se informa que estas obras corresponden a un Convenio entre el Episcopado y la Comunidad Autónoma, el Ayuntamiento aquí solo interviene como intermediario. No obstante se informa de que las obras comenzarán según sus últimos conocimientos en pocos días.

D. Leopoldo Cortés Merino, Concejal del Grupo Municipal P.P. pregunta sobre una de las plazas de autotaxi concedidas a finales del año 2005 y que todavía no ha sido ocupada por el seleccionado.

Por la Presidencia se le responde que a solicitud del beneficiario se le ha concedido un plazo por circunstancias personales.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 21:33 horas, quedando este Acta autorizada con su firma y la de la Secretaria que suscribe en Guareña a 27 de enero de 2006.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,



Fdo: Rafael S. Carballo López



Fdo: M. Teresa Román García



CLASE 2.

También se ha solicitado por parte del Ayuntamiento que por el Consistorio se autorice la cesión de las instalaciones del Colegio San Ginés al Ayuntamiento.

3.- Se pregunta por qué no se ejecutan los acuerdos adoptados en Consejo de la Diputación en la página web del Ayuntamiento de las Actas de los órganos colegiados Pleno y Junta de Gobierno Local. Manifestando el Consistorio que actualmente se ha colocado hasta julio.

Por la Secretaría que se refiere se informa que en su momento se dieron las directrices oportunas al Ayuntamiento municipal del tema de actualizar los vehículos en cuanto a la actualización de la página se le refirió.

3.- Pregunta por las obras en la Iglesia correspondientes al convenio 2.004, que supuestamente deberían haberse iniciado en el año 2.002 y que todavía no han comenzado.

Por la Presidencia se informa que estas obras corresponden a un Convenio entre el Episcopado y la Comunidad Autónoma, el Ayuntamiento está pendiente como intermediario. No obstante se informa de que las obras comenzarían según las últimas convocatorias en pocos días.

El Itecho Carlos Martín González del Grupo Municipal P.P. pregunta sobre una de las plazas de parking concertadas a finales del año 2002 y que todavía no ha sido ocupada por el Ayuntamiento.

Por la Presidencia se le responde que a solicitud del beneficiario se le ha concertado un plazo por circunstancias personales.

Y en relación más concreta que tratar por la Presidencia se le indica la acción según las 2122 horas quedando esta aún autorizada con sus fines y la de la Secretaría que se refiere en Consejo a 27 de mayo de 2002.



EL ALCALDE





017550823

Para hacer contar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de ORDINARIO el día 27 de enero de 2006, queda extendida en folios de la clase 8ª, numerados del 0 I 7550809 al 0 I 7550822, ambos inclusive. CERTIFICO.

CLASE 8ª

El Secretario General,



ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN EN PLENO, EL DÍA 27 DE ENERO DE 2006

Fdo.: Mª. Teresa Román García.

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde-Presidente
D. Rafael S. Castaño López

Concejales

- D. Juan Carlos Romero Hales
- Dº Antonio Cuadrado García
- D. Francisco Herga Moreno
- D. Francisco J. Camacho Isidoro
- Dº Juanjo Hernández Bravo
- D. Diego Gutiérrez Riquelme
- D. Miguel Ángel Durán Cortado
- D. Fernando L. Pérez de Larrea
- D. Antonio Ramos Mancha
- D. Angel Gómez Pérez
- D. Jesús Espino Morcillo
- D. Leopoldo Cortés Melero

Concejales que han
emitido asistencia:
NINGUNO

En la Villa de Badajoz, a las 20.30 horas del día veintiseis de febrero de dos mil seis, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión ORDINARIA del Pleno de esta Ayuntamiento correspondiente al mes de Enero de 2006, para lo que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente don Rafael S. Castaño López; da fe del acto, la Secretaria de la Corporación, Mª. Tª. Teresa Román García.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptados, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

1ª. LEYENDA Y APROBACIÓN, SI PROCURE, DE BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se somete a la consideración del Pleno el borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente al Pleno ordinario de 27 de enero de 2006, formalizándose una remoción por parte del Concejal de I.U. D. Angel Gómez Pérez, en cuanto a la incorrecta inscripción de su nombre en el Acta referida, corrigiéndose por la Secretaría que cursa la correspondiente formalidad, debiendo operarse en lugar de D. Angel Gómez Pérez, D. Angel Gómez Pérez, no existiendo más alegaciones al acto de su lectura, el Ayuntamiento Pleno acordó aprobar por unanimidad el borrador del Acta del Pleno de 27 de enero de 2006.

017520823

Para hacer constar que el carácter de ORDINARIO el día 17 de mayo de 2006, queda extendida en folios de la clase 8ª, manuscritos al 017520823, ambos inclusive. CERTIFICADO.



CLASE 8ª

El Secretario General



Fdo: M. Teresa Román García



017550824

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO, EL DÍA
----- 27- Febrero-2006 -----

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde- Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

D. Juan Carlos Romero Habas
D^a Antonia Quirós García
D. Francisco Heras Moreno.
D. Francisco J. Cerrato Isidoro
D^a Josefa Humánez Bravo
D. Diego Gutiérrez Rigote
D. Miguel Angel Durán Cerrato
D. Fernando L. Pérez de Lemus
D. Antonio Barrero Mancha
D. Angel Gómez Pérez
D. Jesús Espino Morcillo
D. Leopoldo Cortés Merino.

Concejales que han
excusado asistencia:

NINGUNO

En la Villa de Guareña, siendo las 20,30 horas del día veintisiete de febrero de dos mil seis, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión ORDINARIA del Pleno de este Ayuntamiento correspondiente al mes de Enero de 2006, para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente don Rafael-S. Carballo López, da fe del acto, la Secretaria de la Corporación, D^a. M^a. Teresa Román García.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

1º. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se somete a la consideración del Pleno el borrador del acta de la sesión anterior, correspondientes al Pleno ordinario de 27 de enero de 2006, formulándose una rectificación por parte del Concejales de I.U., D. Ángel Gómez Pérez, en cuanto a la incorrecta transcripción de su nombre en el Acta referencia, corrigiéndose por la Secretaria que suscribe la incorrección formulada, debiendo aparecer en lugar de D. Ángel López Gómez, D. Angel Gómez Pérez, no existiendo más alegaciones al acta de su razón, el Ayuntamiento Pleno acordó aprobar por unanimidad el borrador del Acta del Pleno de 27 de enero de 2006.



CLASE 5ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EN PLENO, EL DIA 27 Febrero 2006

En la Villa de Guadalupe, siendo las 20,30 horas del día veintiseis de febrero de dos mil seis, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al momento se encuentran con objeto de celebrar sesión ORDINARIA del Pleno de este Ayuntamiento correspondiente al mes de febrero de 2006, para lo que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alvaro Fernández don Rafael S. Cortés López de la de del acto, la Secretaría de la Corporación, D. Sr. Teresa Rosales García.

Declarada abierta la sesión por el presidente son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según se constatación que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adaptándose en consecuencia, los artículos y disposiciones que reglamentan su respectiva

SEÑORES ASISTENTES:

Alvaro Fernández
D. Rafael S. Cortés López

Concejales:

- D. Juan Carlos Romero Hódar
- D. Alvaro García García
- D. Francisco Hernández Moreno
- D. Francisco J. Cortés López
- D. Jesús Hernández Bravo
- D. Diego Gutiérrez Piquero
- D. Miguel Ángel García Cortés
- D. Fernando J. Pérez de Laraña
- D. Antonio Barrero Sánchez
- D. Ángel Gómez Pérez
- D. Jesús Espino Huelmo
- D. Leopoldo Cortés Muñoz

Concejales que han
desistido de asistir
MIGUEL

1.ª LECTURA Y APROBACIÓN DE PROYECTO DE BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se acuerda a la consideración del Pleno el borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente al Pleno ordinario de 27 de enero de 2006, formulados una vez verificada por parte del Concejal de I.U., D. Ángel Gómez Pérez, en cuanto a la estructura preceptiva de su redacción en el Acta reglamentaria correspondiente por la Secretaría que, además de la información formulada, deberá disponer en lugar de D. Ángel López Gómez, D. Ángel Gómez Pérez, en sustitución de los señores que en su razón, el Ayuntamiento Pleno acordó que se encargara el borrador del Acta del Pleno de 27 de enero de 2006.



017550825

CLASE 8.ª

D. Leopoldo Cortés Merino, portavoz del grupo Municipal P.P., manifiesta su intención del grupo Municipal P.P. de votar a favor del presente acuerdo.

2º.- RESOLUCIONES, INFORMES, Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS

La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día 27/ENERO/06, a 27/02/06 números 10 al 18/2006, ambos inclusive.

3º.- AUTORIZACIÓN A AMGSA CONCERTACIÓN OPERACIÓN DE CRÉDITO A LARGO PLAZO.

Por la Presidencia se concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de dar lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y presupuesto, sobre este punto del Orden del día.

Por la Secretaria se informa que la Comisión en lo referente a este asunto dictaminó por unanimidad de sus miembros favorablemente el acuerdo de concertación de operación a largo plazo por importe de 200.000 Euros a diez años propuesta por AMGSA.

A continuación la Presidencia concede la palabra al Concejal delegado del área D. Diego Gutiérrez Rigote a fin de que defienda la propuesta.

El Concejal Delegado del área explica que al amparo del acuerdo adoptado por la Junta General de AMGSA se pretende llevar a cabo una operación de préstamo por importe de 200.000 euros, y plazo de duración 10 años, cuyo destino tal y como se expuso en la Junta general de AMGSA será inversiones para plantaciones de olivares y frutales.

De conformidad con el dictamen emitido por el Interventor al amparo de lo establecido en el art. 54 TRLHAL sobre la viabilidad de la operación de conformidad con la información obtenida por AMGSA La operación resulta viable y comenzará a producir resultados a partir del cuarto año.

Se ha negociado la operación con las distintas entidades bancarias y la mejor oferta resulta ser la de BBVA.

Intereses: Euribor +0.75%.

Comisión de apertura: 0,50%.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones en la que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiestan su intención de voto y sus fundamentos.

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo municipal I.U., manifiesta que como ya hiciera en el dictamen de la Comisión informativa, su intención de voto será favorable a la adopción del acuerdo.



3ª. RESOLUCIONES, INFORMES, Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS

La Comisión queda informada con carácter general de las resoluciones que la Asamblea, en sus sesiones, ha dictado desde el 27/ENERO/06, a 27/02/06 número 10 al 15/2006, ambas inclusive.

3ª. AUTORIZACIÓN A AMGA CONCERTACIÓN OPERACIÓN DE CRÉDITO A LARGO PLAZO.

Por la Presidencia se concede la palabra a la secretaria para anunciar a fin de dar lectura al dictamen de la Comisión Informada de Hacienda y Presupuesto, sobre este punto del Orden del día.

Por la Secretaría se informa que la Comisión en lo referente a este asunto dictaminó por unanimidad de sus miembros favorablemente el acuerdo de concertación de operación a largo plazo por importe de 200.000 Euros a diez años, propuesta por AMGA.

A continuación la Presidenta concede la palabra al Consejo Delegado del día D. Diego Gutiérrez Rojas a fin de que defienda su propuesta.

El Consejo Delegado del día expone que el importe del acuerdo solicitado por la Junta Central de AMGA se pretende llevar a cabo una operación de préstamo por importe de 200.000 euros, y plazo de duración 10 años, cuyo destino tal y como se expone en la Junta General de AMGA será inversión para plantaciones de olivos y almendra.

El compromiso con el dictamen emitido por el Interventor, el importe de lo establecido en el art. 34 TRILRAL sobre la modalidad de la operación de concertación con la operación de crédito por AMGA. La operación resulta viable y conveniente a priori, teniendo a parte del crédito esta.

Se ha negociado la operación con las distintas entidades bancarias y la mejor oferta resulta ser la de BBVA.

Interventor: Excmo. Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez, Comisión de Operación 4.50€.

A continuación la Presidenta pide un voto de enmienda en el punto de la agenda, por lo que los distintos grupos políticos intervienen en relación de voto y sus fundamentos.

D. Ángel Gómez Rivero, portavoz del grupo municipal I.L., manifiesta que como ya se ha informado en el dictamen de la Comisión Informada, se trata de un acuerdo a la operación del crédito.



017550826

CLASE 8.ª

D. Leopoldo Cortés Merino, portavoz del grupo Municipal P.P., manifiesta la intención del grupo Municipal P.P. de votar a favor del presente acuerdo.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista manifiesta la intención del grupo Municipal Socialista de votar a favor del acuerdo, tal y como se hiciera en la Junta General de AMGSA y en la Comisión informativa.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del día a votación resultando aprobada por unanimidad de los votos emitidos trece de los trece concejales que integran la Corporación Municipal, la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

PRIMERO.- Aprobar la operación de crédito propuesta por AMGSA por importe de 200.000 Euros, en las condiciones expuestas en los antecedentes por resultar la oferta mas ventajosa, a saber:

Entidad Financiera.- BBVA.

CRÉDITO A LARGO PLAZO.- 10 AÑOS

Intereses.- Euribor +0.75%

Comisión de apertura.- 0,50%

4º.- ASIGNACIONES GRUPOS POLÍTICOS.

Por la Presidencia se concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de dar lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuesto, sobre este punto del Orden del día.

Por la Secretaria se informa que la Comisión en lo referente a este asunto formuló por mayoría absoluta de los miembros que componen la Comisión, votos a favor de los Concejales del P.S.O.E. y P.P., frente al voto en contra del Concejal de I.U. dictamen favorable al cuerdo de referencia.

A continuación la Presidencia concede la palabra al Concejal delegado del área D. Diego Gutiérrez Rigote a fin de que defienda la propuesta.

El Concejal delegado del área expone como ya hiciera en la Comisión Informativa que la presente propuesta viene amparada en el artículo 73.3 de la Ley de Bases de Régimen Local que literalmente establece.

"El Pleno de la corporación, con cargo a los Presupuestos anuales de la misma, podrá asignar a los grupos políticos una dotación económica que deberá contar con un componente fijo, idéntico para todos los grupos y otro variable, en función del número de miembros de cada uno de ellos, dentro de los límites que, en su caso, se establezcan con carácter general en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado y sin que puedan destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial".



CLASE 8*

D. Leopoldo Corral Martín, portavoz del grupo Municipal P.S., manifiesta la intención del grupo Municipal P.P. de votar a favor del presente acuerdo.

D. Juan Carlos Tamayo Huidobro, portavoz del grupo Municipal Socialista manifiesta la intención del grupo Municipal Socialista de votar a favor del acuerdo, así y como se indica en la Junta General de AMOZA y en la Comisión Informante.

Y tras el oportuno debate se acuerda este punto del Orden del día a votación resultando aprobada por unanimidad de los votos emitidos salvo de los tres concejales que integran la Corporación Municipal, la siguiente:

PARTES DEPOSITIVAS:

PRUBERO - Aprobada la operación de crédito propuesta por AMOZA por importe de 200.000 Euros, en las condiciones expuestas en los antecedentes por resultar la oferta más ventajosa a saber:
Entidad Proveedor - BUNY
CRÉDITO A LARGO PLAZO - 10 AÑOS
Intereses - Euribor +0,75%
Comisión de apertura - 0,80%

4.- ANEXACIONES DE UN POLÍGONO

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Concejala de Hacienda y Presupuestos, sobre este punto del Orden del día.

Por la Sra. Concejala se refiere que la Comisión en lo referente a este asunto formado por mayoría absoluta de los miembros que componen la Comisión, votan a favor de los Concejales del S.O.E. y P.P. frente al voto en contra del Concejil de I.U. durante favorable al acuerdo de referéndum.

A continuación la Presidencia remite la palabra al Concejil delegado del día. El Sr. Concejil refiere que se quejaba de la propuesta.

El Concejil delegado del día expone como se indica en la Comisión Informante que la presente propuesta tiene su origen en el artículo 73.3 de la Ley de Bases de Régimen Local que determinan establece:

"El Pleno de la Corporación, con cargo a los Presupuestos anuales de la misma, podrá asignar a los grupos políticos una dotación económica que deberá cubrir con sus correspondientes fin. Además para todos los grupos y con carácter, en función del número de miembros de cada uno de ellos, dentro de los límites que, en su caso, se establezcan con carácter general en las leyes de Presupuestos Generales del Estado y sin que puedan destinarse al pago de remuneraciones de personal de carácter fijo al servicio de la Corporación o a la adquisición de bienes que permitan constituir reservas para el carácter permanente".



017550827

CLASE 8.ª

Se justifica en la necesidad de los distintos grupos Municipales de contar con los recursos imprescindibles para llevar a cabo sus funciones corporativas.

El contenido de la propuesta como ya se informara en la Comisión sería un componente fijo de 80 Euros igual para todos los grupos Municipales y uno variable de 30 Euros por cada Concejal que integre cada uno de los grupos Municipales.

La propuesta es fruto de previa negociación habida entre los distintos grupos políticos y por ello insta al Pleno Municipal su aprobación con el acuerdo unánime de todos los Concejales. Esta propuesta responde a criterios de proporcionalidad y prudencia, habiendo sondeado las aportaciones que por el mismo concepto llevan a cabo Ayuntamientos similares.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones en la que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiestan su intención de voto y sus fundamentos.

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo municipal I.U., manifiesta como ya hiciera en el dictamen de la Comisión informativa, su rechazo a la propuesta, dando a conocer la intención del Grupo Municipal I.U. de votar en contra de la misma, y ello en base a que si bien reconoce que es un derecho que atribuye la Legislación actual a los grupos Corporativos, entiende que su aprobación encubriría una doble financiación, al estar aprobadas ya otras cantidades que retribuirían las mismas finalidades, como resultan ser las asignaciones a los Concejales por sus asistencias a los órganos colegiados.

Expone el Concejal que interviene, que si bien es cierto que otros Ayuntamientos lo tienen aprobado, no opina igual respecto a que las cantidades que se proponen sean bajas, hace mención al Ayuntamiento de Santa Amalia cuyos datos conoce, y donde las cantidades asignadas son inferiores.

Expone que si el objetivo que se pretende con la aprobación de cantidades a los Grupos Municipales es el de facilitar el funcionamiento de los grupos Municipales, opina que debería de asignarse cantidades por un solo concepto y no por grupos y asignaciones a Concejales actualmente vigentes. Así mismo considera más oportuno a fin de garantizar el funcionamiento de los grupos que se les dotara de locales y de los medios materiales necesarios, propuesta que le parece más conveniente y eficaz, y que también viene recogida en la ley como derecho.

Concluye el Concejal interviniente que considera que los concejales de la Corporación están ya suficientemente retribuidos y que a él particularmente con las dotaciones actuales le sobra para ejercer sus funciones corporativas.

A continuación se concede la palabra al Concejal del Partido Popular, D. Miguel Ángel Durán Cerrato, quien pone de manifiesto la intención del grupo Municipal P.P. de votar a favor de la propuesta y argumenta el sentido del voto en las siguientes razones.

El presente acuerdo es el resultado de las negociaciones llevadas a cabo entre el partido popular y partido socialista a nivel regional. Haciendo constar que respecto a la presente propuesta, la misma ha surgido como consecuencia de una petición realizada por el grupo popular.



Se justifica en el momento de la redacción de los distintos grupos municipales de centros con las

El contenido de la propuesta como que se refieren en la Comisión sería un

La propuesta se trata de poner en marcha un programa de actividades que permita mejorar el nivel de

A continuación se detallan los trabajos que se van a realizar en el marco de

El Ayuntamiento de Badajoz tiene el honor de presentar a la Comisión de

El Ayuntamiento de Badajoz tiene el honor de presentar a la Comisión de

El Ayuntamiento de Badajoz tiene el honor de presentar a la Comisión de

El Ayuntamiento de Badajoz tiene el honor de presentar a la Comisión de

El Ayuntamiento de Badajoz tiene el honor de presentar a la Comisión de

El Ayuntamiento de Badajoz tiene el honor de presentar a la Comisión de



017550828

CLASE 8.ª

No considera que la aprobación de un derecho reconocido en la ley constituya doble financiación, puesto que los conceptos retributivos tienen diferente naturaleza. Una cosa es las asignaciones establecidas por la Corporación a cada Concejal por las asistencias a órganos colegiados, que retribuyen el esfuerzo y /o en su caso los beneficios dejados de percibir en sus trabajos como consecuencia de la necesaria asistencia y dedicación, y otra cosa es el derecho reconocido a los grupos políticos como tales, recursos necesarios y suficientes para poder llevar a cabo la gestión pública que tienen encomendada. Respecto a la propuesta formulada por el Concejal de I.U. referente a la atribución de despachos a los Grupos Municipales, considera que es un derecho independiente al que ahora se debate, complementario pero no sustitutivo, y que por supuesto es un derecho al que no se renuncia pero que será objeto de otro debate.

En respuesta a las alegaciones formuladas por el Concejal de I.U., pone de manifiesto el concejal que interviene que los miembros corporativos no tienen por qué financiar de su bolsillo la gestión realizada para los vecinos, por ello se defiende la aprobación de estas asignaciones y las cantidades que se proponen.

A continuación se concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Socialista, D. Juan Carlos Romero Habas, quien puntualiza en primer lugar respecto al ejemplo de asignaciones expuesto por I.U. en su intervención que Santa Amalia es un Municipio no comparable con Guareña por el número de habitantes, puesto que habla de un Municipio con la mitad de población que Guareña. También podría haber utilizado el referente de un Municipio muy próximo a Guareña como es la Oliva con una población muy inferior a la nuestra y con asignaciones a grupos municipales superiores a las propuestas en el punto del Orden del Día. Por tanto considera que sobre este asunto hay casos muy dispares, dependiendo de las circunstancias de cada municipio y de su ayuntamiento. Así mismo recordar que las cantidades no han sido escogidas al azar, sino que previamente se ha negociado y se ha hecho un estudio sobre las asignaciones que por este concepto se dan en la generalidad de los Municipios próximos, y las cantidades propuestas entran dentro de la más absoluta normalidad.

Por ello El grupo Municipal Socialista se posiciona dentro de la corriente actual favorable a posibilitar a los grupos corporativos sus funciones en el ámbito de las políticas de gestión que tienen que llevar a cabo, y en consecuencia de acuerdo con la necesidad de apoyar la financiación de las gestiones a llevar a cabo por los grupos Municipales, evitando así que gestiones que se realizan para el bien común vaya en detrimento de las economías particulares de cada concejal o de los grupos en los que se integran.

Así mismo este acuerdo que se pretende adoptar, es uno de los pilares fundamentales en los que se fundamentan todas las reformas actuales de la legislación local y así lo pone de manifiesto la FEMPEX que recomienda a los Ayuntamientos que adopten acuerdos en este sentido a fin de materializar un derecho actualmente reconocido y que irá en beneficio de la gestión política.

A instancias de los distintos grupos por la Presidencia se abre un nuevo turno de réplicas.



No considero que la aprobación de un decreto reconocido en la ley convalida...
debe fundamentar puesto que los conceptos jurídicos tienen diferente naturaleza.
Una vez que las organizaciones reconocidas por la Corporación a cargo Consejo por las
organizaciones a quienes corresponde que atribuyan el estudio y lo en su caso de
las mismas de modo de evitar en sus trabajos como consecuencia de la existencia
de una ley en el ámbito reconocido a los grupos políticos como
tales, reconocidos y reconocidos para poder llevar a cabo la gestión pública que
tienen encomendada. Respecto a la propuesta formulada por el Consejo de EE.
referente a la atribución de competencias a los Grupos Municipales, considero que es un
derecho independiente el que otorga en debate, convenientemente para no sustituir y
que por supuesto es un derecho el que no se atribuya para que sea objeto de otro
debate.

En respuesta a las preguntas formuladas por el Consejo de EE. para de
momento el Consejo que intervenga por las mismas corporaciones no tiene por que
prestar de su ámbito la gestión pública para los sectores por los que se defienda la
gobierno de estas organizaciones y las entidades que se proponen.

A continuación se comanda la gestión de gestión del grupo Municipal Socialista
D. Juan Carlos Ramos Ramos quien también es primer lugar respecto al estudio de
organizaciones expuestas por EE. en su momento por parte de los Grupos en
coordinación con Gobierno por el estudio de las mismas para que todos los Grupos
con el nivel de gobierno que compete. También quiero hacer referencia al referente de
un estudio muy próximo a Gobierno como es la Ley con una posición muy inferior a
la misma y con organizaciones y grupos municipales reconocidos a las propuestas en el
punto del Orden del Día. Por tanto considero que sobre este asunto hay cosas muy
importantes que se han de tener en cuenta de los representantes de cada municipio y de su representación.
Así mismo considero que las competencias no han sido reconocidas ni para que
presuntamente se las reconozca y se las pueda estudiar sobre las organizaciones por por
este Consejo se dan en la gestión de los Municipios provinciales y las entidades
proponidas dentro de la sede de gestión municipal.

Por ello el grupo Municipal Socialista se posiciona frente a la cuestión actual
favoreciendo a permitir a los grupos corporaciones sus funciones en el ámbito de las
políticas de gestión que tienen que hacer a cargo, y en consecuencia el Consejo con la
necesidad de seguir la formación de los sectores a llevar a cabo por los grupos
municipales respecto del que proponen que se reconozca para el área como se ha
dicho de las organizaciones participativas de cada concejo a de los grupos en los que se
organizan.

Por tanto este asunto que se pretende admitir en uno de los hitos
fundamentales en los que se fundamentan todas las reformas organizativas de la legislación
local y así lo pone de manifiesto el BEMEX que reconoce a las organizaciones que
organizan acciones en este sentido a fin de garantizar su desarrollo adecuado
reconocido y que se en beneficio de la gestión política.

A instancias de los distintos grupos por la intervención se sigue en el mismo punto de
debate.



017550829

CLASE 8.ª

Comienza el portavoz del grupo Municipal I.U., D. Ángel Gómez Pérez, quien replica en primer lugar al Concejal del P.P., contestándole que se sorprende de las alegaciones por él formuladas en cuanto a que nada tiene que ver la dotación de despachos y las asignaciones a grupos Municipales, puesto que entiende que dichas asignaciones deben ir destinadas precisamente a dotar al grupo de los medios necesarios para llevar a cabo las funciones que le corresponden como grupos corporativos, es decir alquiler de locales, teléfonos, correos, y por tanto si el ayuntamiento pone a disposición de los grupos tales medios se hace innecesaria las asignaciones puesto que éstas ya no tendrían finalidad. Le gustaría por ello obtener respuesta del concejal del P.P., sobre si renuncia con las asignaciones que se acuerden a obtener un despacho en la sede de la Corporación.

En segundo lugar replica al portavoz del grupo socialista respecto a la alusión efectuada sobre las asignaciones acordadas por el Ayuntamiento de La Oliva a estos efectos, manifestando que duda mucho que el Ayuntamiento de La Oliva tenga aprobadas más cantidades en conjunto que el Ayuntamiento de Guareña, porque teniendo en cuenta lo que este Ayuntamiento retribuye en concepto de asignaciones a Concejales y las que ahora se pretenden aprobar estaríamos hablando de unos treinta mil Euros, cantidades que duda mucho que pueda aportar el Ayuntamiento de La Oliva.

I.U. hace renuncia expresa a cualquier cantidad que por este concepto le pueda corresponder caso que sea adoptado el acuerdo.

A continuación corresponde el turno de réplica al grupo Municipal P.P., tomando la palabra D. Miguel Ángel Durán Cerrato, que en contestación al Concejal de I.U. responde que mantiene su postura de que las asignaciones a grupos tienen un concepto y naturaleza diferente tanto a las asignaciones a Concejales por asistencias como a la cesión de locales dentro de la sede Municipal, y para ello pone el siguiente ejemplo. El grupo Municipal P.P., para poder llevar a cabo las funciones que tienen atribuidas, consultas de vecinos, inspecciones, requiere en no pocas ocasiones, solicitar informes, asesoramientos normalmente fuera de la localidad, por ejemplo a Diputación lo que suponen gastos de viaje, kilometraje..., así mismo la continua asistencias a tribunales de contratación requieren la presencia de los Concejales que como consecuencia de ello dejan de asistir a su trabajo con el correspondiente detrimento económico que ello conlleva. Evidentemente este detrimento no se soluciona con un despacho y se pregunta el concejal que interviene por qué razón tiene que pagar el corporativo de su bolsillo las gestiones que lleva a cabo para los demás.

Por otro lado reitera que tampoco tienen nada que ver estas asignaciones que se pretenden con las asignaciones que unos más que otros cobran por asistencia a los órganos de los que forman parte, con la que se pretende retribuir precisamente eso, la asistencia, que supone un tiempo que cada uno de los concejales que los Concejales podrían invertir o dedicar a otros asuntos propios.

A continuación se concede la réplica al grupo Municipal Socialista quien a través de su portavoz, D. Juan Carlos Romero Habas pone de manifiesto que en cuanto a los datos ofrecidos como ejemplo (Ayuntamiento de La Oliva), se ha puesto de manifiesto los datos proporcionados por ese Ayuntamiento, y que no se caracteriza el concejal que interviene precisamente por ocultar datos.



Comenta el portavoz del grupo Municipal U.L. D. Ángel Gómez Pérez que...

En segundo lugar repite el portavoz del grupo socialista respecto a la ciudad...

El tercer portavoz repite a cualquier cantidad que por este concepto se pueda...

A continuación interviene el turno de réplica el grupo Municipal P.P. tras lo...

Por otro lado indica que tampoco tienen nada que ver estas repeticiones que se...

A continuación se concede la réplica al grupo Municipal socialista para a través...



017550830

CLASE 8.ª

Que precisamente el grupo Municipal socialista por ser el titular del gobierno Municipal es al que menos le afecta la adopción del presente acuerdo y que sin embargo entiende la necesidad y conveniencia de que se adopte el mismo.

Durante todo el proceso de negociación en cuanto a las cantidades que deberían aprobarse como asignaciones, se ha mantenido la postura más justa y prudente de rebajar la cantidad variable que evidentemente beneficia a los grupos con mayor representación a favor de la cantidad fija e igual para todos los grupos, a fin de que las asignaciones fueran lo más equitativas posibles, y reduciendo así el total del crédito a disponer para estas asignaciones.

Por otro lado y haciendo repaso de las asignaciones que este Ayuntamiento tiene aprobadas por asistencias que han sido tan comentadas por el portavoz del grupo Municipal I.U., resulta ser que las asignaciones que perciben unos concejales y otros es muy distinta, y al concejal de I.U. se le ha beneficiado al considerar a I.U. como grupo, cuando no ostenta más que un Concejal.

D. Diego Gutiérrez Rigote ponente de la propuesta, pide la palabra para declarar que no entiende que parte del articulado no ha entendido el Concejal de I.U., cuando reiteradamente habla de doble financiación. Hablar de doble financiación en nuestro caso y con el texto de la ley en la mano, es absurdo. Doble financiación tienen entonces desde siempre todas las instituciones públicas, Congreso, Senado, CC.AA. e I.U. no se opone nada más que en el ámbito local.

Opina que el portavoz del grupo Municipal I.U. no hace más que demagogia, no se puede nadar siempre contra corriente sin que con ello quiera decir que doce concejales que opinen en el mismo sentido que el resto de las instituciones públicas tengan que tener razón frente a la única postura del concejal de I.U.

D. Ángel Gómez Pérez, pide la palabra para contestar, exponiendo frente a algunos de los ejemplos formulados por el concejal de PP, que le parece lamentable ejemplos como el de la asistencia a tribunales, porque por esas asistencias cobra las asignaciones legalmente establecidas. Y un Concejal en la oposición puede tener que ir alguna vez a Diputación, pero ese viaje lo puede perfectamente pagar con las asignaciones que percibe por las asistencias.

En cuanto al grupo Municipal P.S.O.E., le replica que en las últimas modificaciones realizadas en la legislación local se ha establecido que en la composición de todos los órganos de fiscalización estén representados todos los grupos Municipales con el número de concejales que le correspondan en atención a su representatividad. Así mismo le recuerda que en otras legislaturas cuando el grupo Municipal socialista se encontraba en la oposición, acusaban a los grupos gobernantes de formar parte de los ayuntamiento de los tres liberados, y resulta que ahora que el grupo Municipal socialista ostenta el Gobierno Municipal mantienen a cuatro liberados, aprueban asignaciones a Concejales y ahora asignaciones a grupos Municipales, se pregunta el concejal de I.U., si no debe criticar lo mismo que en su día el P.S.O.E.

D. Juan Carlos Romero Habas contesta por alusiones, que no existen cuatro liberados en este Ayuntamiento sino tres, que es lamentable que el Concejal de I.U., hable de los tribunales de selección de personal, cuando no viene a ninguno de ellos, porque según sus propios comentarios es más importante su trabajo, cuestionando a la



CLASE B*

Este presupuesto el grupo municipal socialista por ser el titular del gobierno municipal es el que tiene la oferta de trabajos de personal eventual y que en cualquier momento se puedan producir y en consecuencia se debe de contar.

En cuanto a los trabajos de personal eventual que se han producido en el presente ejercicio, se ha observado que los trabajos se han producido en el presente ejercicio y que los trabajos se han producido en el presente ejercicio y que los trabajos se han producido en el presente ejercicio.

Por otro lado y respecto a los trabajos que este Ayuntamiento tiene contratados por personal eventual que han sido los contratados por el grupo municipal socialista, se ha observado que los trabajos se han producido en el presente ejercicio y que los trabajos se han producido en el presente ejercicio y que los trabajos se han producido en el presente ejercicio.

El grupo municipal socialista por ser el titular del gobierno municipal es el que tiene la oferta de trabajos de personal eventual y que en cualquier momento se puedan producir y en consecuencia se debe de contar.

En cuanto a los trabajos de personal eventual que se han producido en el presente ejercicio, se ha observado que los trabajos se han producido en el presente ejercicio y que los trabajos se han producido en el presente ejercicio.

El grupo municipal socialista por ser el titular del gobierno municipal es el que tiene la oferta de trabajos de personal eventual y que en cualquier momento se puedan producir y en consecuencia se debe de contar.

En cuanto a los trabajos de personal eventual que se han producido en el presente ejercicio, se ha observado que los trabajos se han producido en el presente ejercicio y que los trabajos se han producido en el presente ejercicio.

El grupo municipal socialista por ser el titular del gobierno municipal es el que tiene la oferta de trabajos de personal eventual y que en cualquier momento se puedan producir y en consecuencia se debe de contar.



017550831

CLASE 8.ª

legalidad de las selecciones llevadas a cabo por el resto de los miembros de los tribunales para los que sí es importante la asistencia a los mismos.

D. Miguel Ángel Durán Cerrato, concejal del partido Popular, replica que le parece lamentable las alusiones vertidas por el Concejal de I.U. en lo referente a las retribuciones de los miembros de los tribunales de selección de personal. Esas retribuciones vienen contempladas en la ley, no como asignaciones o retribuciones por el cargo de Concejal, sino como miembro de un tribunal seleccionador, tanto a cargos públicos como a personal técnico, y con ellas se retribuye la especial asistencia, dedicación y responsabilidad en los mismos, teniendo en cuenta que en muchas ocasiones son de larga duración, y debe estar retribuido.

No obstante cuando en su intervención anterior aludía a la asistencia los tribunales no se refería a los de selección, sino a los de contratación, que no están retribuidos y cuya asistencia implica el incumplimiento justificado de la jornada laboral de los concejales asistentes, y en muchas ocasiones un detrimento en sus economías particulares.

D. Ángel Gómez Pérez, responde por alusiones al portavoz del grupo Municipal Socialista, exponiendo que él en ningún momento ha expresado que no asista a los tribunales de selección de personal porque sea más importante su trabajo, sino que entiende que los políticos están para hacer política y no para seleccionar personal, opina que deben ser los técnicos quienes seleccionen. Así mismo expone que ya ha reiterado en muchas ocasiones su disconformidad con el tipo de selección que se lleva a cabo en el Ayuntamiento porque no le parece justa. Cree que todos los que se presentan a los puestos del Ayuntamiento deben tener oportunidad de trabajar sin necesidad de selección, para ello se podría utilizar métodos distintos como bolsas de trabajo o sorteo.

D. Juan Carlos Romero Habas, replica que la propuesta de I.U. de sortear los puestos de trabajo sí que le parece bien asombrosa.

Por la Presidencia se toma la palabra para exponer que no le parece razonable que en el año 2.006, se mantenga un debate en los mismos términos que se haría en el año 1979.

No puede discutirse hoy cuestiones que ya están bien consolidadas.

La financiación de los grupos políticos, la de los partidos políticos, las asignaciones a cargos públicos, las indemnizaciones, son todas ellas cuestiones diferentes y ya vienen reguladas y establecidas por la ley. Por tanto no considera que se deba utilizar algo que ya viene establecido por ley como una cuestión política actualmente.

La financiación de los grupos Municipales resultado de acuerdos adoptados entre los partidos Socialista y Popular y al que en este caso no se suma I.U., que no parece comprensible cuando de ordinario sí lo aceptan en las funciones realizadas en otras administraciones y órganos, congreso, órganos de las Comunidades Autónomas etc..., y cuando ello viene siendo aprobado en los distintos Ayuntamientos, Santa Amalia, Navalvillar de Pela, S. Vicente de Alcántara, Llerena..., en todos estos el grupo Municipal I.U. se ha sumado a la aprobación de financiación a grupos Municipales para el ejercicio de las funciones propias como grupos corporativos.



CLASE B1

logados de las referencias hechas a este por el resto de los miembros de las

D. Ángel Ángel Luis García, concejal del partido Popular, replica que lo que se

El alcalde responde en un momento muy difícil a la realidad que

El Sr. Ángel Luis García replica que la pregunta de I.L. de la sesión de

El Sr. Ángel Luis García replica que la pregunta de I.L. de la sesión de

Por la pregunta de I.L. de la sesión de la tarde que no se puede responder

El Sr. Ángel Luis García replica que la pregunta de I.L. de la sesión de

La franquicia de los grupos políticos en las sesiones de la Diputación

La franquicia de los grupos políticos en las sesiones de la Diputación



017550832

CLASE 8.ª

Esta Presidencia actúa con el total convencimiento de que las asignaciones que se proponen para los grupos Municipales son legal, política y moralmente aceptables, y de que no se puede hacer política de esta cuestión induciendo a engaños al ciudadano con titulares que siembren duda o poco claros, porque lo único cierto es que con estas asignaciones lo único pretendido es que los grupos puedan funcionar más y mejor en beneficio de la ciudadanía.

La presente propuesta tiene como objeto establecer unas asignaciones módicas para facilitar el funcionamiento institucional de los grupos en su funcionamiento Corporativo.

La Presidencia se dirige al Concejal de I.U. comentando que en el tema de cuantías por asignaciones, a él como concejal único se le ha retribuido desde que tomó posesión como tal con una cantidad que ronda los 12.000 Euros, cuantía con la que la Presidencia es plenamente conforme porque así viene regulado y permitido por la Ley.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del Día a votación, resultando aprobada por mayoría absoluta (doce votos a favor ocho de los concejales del P.S.O.E. y cuatro del Partido Popular) frente al voto contrario al punto de I.U. la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

PRIMERO.- Aprobar las asignaciones presupuestarias a grupos Municipales al amparo del derecho regulado en el artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

SEGUNDO.- Determinar como cuantía fija e igual para todos los grupos Municipales, la cantidad de 80 Euros.

TERCERO.- Determinar como componente variable de la asignación, cantidad que dependerá del número de concejales que formen cada grupo Municipal, 30 Euros por Concejal.

5º.- DENUNCIA DE CONTRATO DE CESIÓN DE USO GRAVERA "LA ALAMEDA".

Por la Presidencia se concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de dar lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Agricultura y Medio Ambiente, sobre este punto del Orden del día.

Por la Secretaria se informa que la Comisión en lo referente a este asunto dictaminó por unanimidad de sus miembros favorablemente el acuerdo de denunciar el contrato de cesión de uso de la gravera en la finca Municipal "LA ALAMEDA".

A continuación la Presidencia concede la palabra al Concejal delegado del área D. Francisco Heras Moreno a fin de que defienda la propuesta.



CLASE 2ª

Este presupuesto está con el total comprometido de que las asignaciones por...

La presente propuesta tiene como objeto ampliar las asignaciones...

En virtud de lo que se dispone en el artículo 100 de la Ley de Bases de Régimen Local...

Y tras el oportuno debate se acuerda votar el presente proyecto de presupuesto...

PARTES DISPOSITIVAS:

PRIMERO.- Aprobar las asignaciones presupuestarias a grupos municipales...

SEGUNDO.- Desembolsar como máximo 100 millones de pesetas...

TERCERO.- Desembolsar como máximo 100 millones de pesetas...

3ª.- DEMANDA DE CONVATO DE CANTÓN DE BDO GRAVERA "LA ALAMEDA"

Por la presente se concede al peticionario el subsidio de 100 millones...

Por la presente se informa que el Consejo de BDO GRAVERA...

A continuación se relaciona el contenido de los artículos...



017550833

CLASE 8.ª

D. Francisco Heras Moreno explica a los miembros del Pleno como ya hiciera en la Comisión informativa, que estima conveniente la denuncia del contrato de cesión de uso de la gravera, teniendo en cuenta que la duración de la cesión en su día estipulada se ha sobrepasado sobradamente, y explica en los siguientes términos los antecedentes.

El Pleno Municipal en su sesión celebrada el día nueve de Marzo de 1998 aprobó la cesión de uso de terrenos situados en finca de propiedad Municipal al sitio conocido por "LA ALAMEDA" en Cañada de Abajo del término Municipal de Guareña, a favor de la empresa agrícola representada por D. José Luis García Torremocha, en las condiciones aceptadas que aparecía recogidas en el dictamen de la CIP de Hacienda y Presupuesto de fecha 27 de enero de 1998.

Las condiciones a las que se supeditó la cesión y que se encuentran recogidas en el dictamen de referencia eran las siguientes:

- a) *Que el terreno se destine exclusivamente a enterrar plásticos procedentes de su propia explotación agrícola, conforme a las directrices contenidas en el informe de impacto ambiental de 11 de noviembre de 1997.*
- b) *La cesión se otorgará por plazo de 5 o 6 años.*

Por tanto y habiendo transcurrido sobradamente el plazo de la cesión de uso de los terrenos, y siendo necesarios éstos para otros fines Municipales, al amparo de la legislación vigente en concreto del artículo 106.1 de la L.P.A.P. y art. 92 del RBEL, procede la denuncia y extinción del contrato de cesión.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones en la que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiestan su intención de voto y sus fundamentos.

D. Ángel Gómez Pérez, concejal de I.U., expone como ya hiciera en la Comisión informativa estar de acuerdo con la denuncia del contrato, si bien entiende que al no haber cumplido el cesionario el objeto del contrato "enterrar plásticos", debe de advertírsele que el terreno deberá reponerlo al Ayuntamiento en perfectas condiciones de uso.

D. Leopoldo Cortés Merino, portavoz del grupo Municipal P.P., da a conocer la intención del grupo Municipal de votar a favor del presente punto del orden del día como ya se hiciera en el dictamen de la Comisión informativa.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista, pone en conocimiento del Pleno Municipal la intención del grupo Municipal de votar a favor del presente acuerdo, por estimar que ha cumplido sobradamente el plazo en su día concertado y que por tanto procede legalmente la reversión de los terrenos.

Por lo expuesto, y tras el oportuno debate el Pleno Municipal por unanimidad de sus miembros acuerda:

- 1º.- *Denunciar y dejar sin efecto el contrato de cesión de uso de terrenos situados en finca de propiedad Municipal al sitio conocido por "LA ALAMEDA"*



El Pleno Municipal en su sesión celebrada el día veintidós de Mayo de 1998 aprobó el censo de uso de terrenos situados en el término municipal de Alamo conocido por "LA ALAMEDA" en el término municipal de Alamo, a favor de la empresa agrícola explotadora por D. José Luis García Toranzo, en las condiciones establecidas por el Pleno Municipal en el dictamen de la Comisión de Urbanismo de fecha 27 de mayo de 1998.

Las condiciones a las que se sometió la cesión y que se encuentran recogidas en el dictamen de referencia eran las siguientes:

a) Que el terreno se destinase exclusivamente a cultivo agrícola procedente de su propio explotación agrícola, conforme a las condiciones establecidas en el dictamen de referencia de fecha 11 de octubre de 1997.

b) La cesión se otorgará por plazo de 2 a 5 años.

Por tanto y habiendo transcurrido satisfactoriamente el plazo de la cesión de uso de los terrenos y siendo necesario para poder hacer uso de los mismos, al amparo de la legislación vigente en materia del artículo 1001 de la L.R.A.R. y del 90 del R.E.S.T., procede la denuncia y extinción del contrato de cesión.

A continuación se trasladará a los distintos grupos municipales en materia de voto y sus fundamentos.

D. Ángel Gómez Pérez, concejal de U.I., expone como se hizo en la Comisión de Urbanismo en el momento de la denuncia del contrato, al día siguiente que al no haber cumplido el contrato el objeto del contrato "cultivo agrícola", debe de extinguirse que el terreno deberá ser devuelto al Ayuntamiento en perfectas condiciones de uso.

D. Leopoldo García Martín, portavoz del grupo Municipal P.P., da a conocer la intención del grupo Municipal de votar a favor del presente punto del orden del día como ya se hizo en el dictamen de la Comisión de Urbanismo.

D. Juan Carlos Álvarez López, portavoz del grupo Municipal Socialista, pone en conocimiento del Pleno Municipal la intención del grupo Municipal de votar a favor del presente punto, por entender que ha cumplido satisfactoriamente el plazo en su día acordado y que por tanto procede legalmente la denuncia de los terrenos.

Por lo expuesto, y tras el oportuno debate el Pleno Municipal por unanimidad de sus miembros acuerda:

1.- Denunciar y dejar sin efecto el contrato de cesión de uso de terrenos situados en el término municipal de Alamo conocido por "LA ALAMEDA".



017550834

CLASE 8.ª

en Cañada de Abajo del término Municipal de Guareña, adjudicado en su día a favor de la empresa agrícola representada por D. José Luis García Torremocha.

2º.- Que habiéndose comprobado que no se ha cumplido las condiciones exigidas en la cesión en cuanto al destino que era el enterramiento de plásticos, se acuerda que los terrenos deberán revertir al Ayuntamiento en perfecto estado natural, estando obligado el cesionario a reponer el terreno a su estado natural.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por la Presidencia se concede la palabra a los portavoces de los distintos grupos Municipales a fin de que formulen sus ruegos y/o preguntas.

D. Angel Gómez Pérez, concejal de I.U., realiza las siguientes preguntas:

1º.- Pregunta por qué no se ha incluido en el orden del día del presente pleno moción presentada por I.U. con la suficiente antelación.

La Secretaria que suscribe, pide la palabra y se disculpa ante el Concejal que interviene, por haber sido un descuido de la misma, explicando que al haberse presentado la Moción en fecha de al convocar el pleno el día veintitres de febrero no ha considerado la moción por olvido.

2º.- Pregunta acerca del comentario que circula referente a que el Ayuntamiento va a facilitar albergue a inmigrantes que vienen a la campaña de recogida de espárragos.

Por la Presidencia se responde que se trata no de inmigrantes, sino de trabajadores de Navalmodal de la Mata, que al no tener alojamiento solicitaron al Ayuntamiento un sitio donde quedarse durante los días de trabajo.

En un principio se estudió la posibilidad de varias opciones, y se optó por el silo, como una medida espontánea y provisional, pero quedaron en llamar y no lo han hecho, por lo que no se sabe más del tema.

El Concejal de I.U., D. Ángel Gómez Pérez manifiesta que no cree que deba fomentarse los grupos grandes de trabajo cuando existen trabajadores en Guareña a los que parece se les tiene sancionados.

Y no habiendo más preguntas a formular ni más asuntos que tratar por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 21:33 horas, quedando este Acta autorizada con su firma y la de la Secretaria que suscribe en Guareña a 27 de Febrero de 2006.



Fdo.- Rafael S. Carballo López



Fdo.- M. Teresa Román García.



CLASE B.

en el caso de que el Ayuntamiento de Badajoz, en su día, a favor de la empresa agrícola representada por D. José Luis García Torres...

27.- Que habiéndose comprometido que en el supuesto de las condiciones exigidas en el contrato de arrendamiento de las parcelas, se le entregara el terreno en perfecto estado...

6.- RUCOS Y FISCALIAS

Por la presente se concede a los señores de los distintos grupos Municipales a fin de que formen sus respectivos RUCOS...

El Sr. Ángel Gómez Pérez, concejal de E.L.L. solicita las siguientes preguntas:

17.- Pregunta por que no se ha incluido en el orden del día del presente plenario materia presentada por E.L.L. con la siguiente contestación:

La Secretaría que suscribe para la contestar y se decide ante el Concejal que interviene por haber sido un asunto de la materia, respecto que el haberse presentado la materia en forma de el concejal de pleno al día siguiente de haberse producido la materia por escrito.

27.- Pregunta acerca del convenio que circula referente a que el Ayuntamiento se a facilitar al menos a las empresas que tienen a la compañía de recogida de escombros.

Por la presente se responde que se trata de un asunto que no de competencias sino de las competencias de la Junta, que si no tiene competencia suficiente al Ayuntamiento en este asunto quedará durante las días de trabajo.

En un principio se admitió la posibilidad de hacer depósitos, y se optó por el tipo como una medida excepcional y provisional, pero quedará en trámite y no se ha hecho por lo que no se sabe más del tema.

El Concejal de E.L.L. D. Ángel Gómez Pérez pregunta que no cree que exista fundamento los grupos locales de trabajo cuando existen trabajos en común a las que pasan en las áreas económicas.

Y un segundo esta pregunta a favor de la creación de más empresas que vayan por la creación de la Junta en el sector de la agricultura, ya que en el año 2001, quedando este año...

Handwritten signature and circular stamp of the Diputación de Badajoz.

Handwritten signature and circular stamp of the Diputación de Badajoz.



017550835

CLASE 8.ª

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de ORDINARIO el día 27 de febrero de 2006, queda extendida en folios de la clase 8ª, numerados del 017550824 al 017550834, ambos inclusive. CERTIFICO.-

El Secretario General,



Fdo.: Mª. Teresa Román García.

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde-Presidente:
D. Rafael S. Cortado López

Concejales:

- D. Juan Carlos Romero Hualde
- Dª Aracelia Quirós García
- D. Francisco J. Corralo Isidoro
- D. Francisco Heras Moreno
- Dª Josefa Hernández Bravo
- D. Diego Gutiérrez Rigola
- D. Miguel Ángel Ouedin Corralo
- D. Fernando L. Pérez de Lara
- D. Antonio Buitrago Mosca
- D. Ángel Damián Pérez
- D. Jesús Espino Morillo
- D. Leopoldo Cortés Navarro

En la Villa de Badajoz, siendo las 21,30 horas del día veintiocho de febrero de dos mil seis, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores concejales que al margen se expresan, para celebrar sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, para lo que fueran convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente don Rafael S. Cortado López, en fe del acto, la Secretaria de la Corporación, Dª. Mª. Teresa Román García.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido enviada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se expusieron:

PUNTO ÚNICO.- APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTOS 2006.

Por la presidencia se concede la palabra al Interventor General para que proceda a dar lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuestos en los siguientes términos:

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2006, así como sus Presupuestos de Ejecución y la plantilla de personal comprendidos de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 154 y 159 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se

017520835



CLASE 83

DILIGENCIA
Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de ORDINARIO el día 27 de febrero de 2006, queda extendida en folios de la clase 83, numerados del 017520834 al 017520834, ambos inclusive. CERTIFICO.

Alcalde General



Fdo: Sr. Javier Román García



017550836

CLASE 8.ª

aprobado el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 14 del Real Decreto 800/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO, EL DÍA

----- 28-Marzo-2006 -----

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde- Presidente:
D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

D. Juan Carlos Romero Habas
D^a Antonia Quirós García
D. Francisco J. Cerrato Isidoro
D. Francisco Heras Moreno
D^a Josefa Humánez Bravo
D. Diego Gutiérrez Rigote
D. Miguel Angel Durán Cerrato
D. Fernando L. Pérez de Lemus
D. Antonio Barrero Mancha
D. Angel Gómez Pérez
D. Jesús Espino Morcillo
D. Leopoldo Cortés Merino.

En la Villa de Guareña, siendo las 20,30 horas del día veintiocho de marzo de dos mil seis, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión EXTRAORDINARIA del Pleno de este Ayuntamiento, para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente don Rafael-S. Carballo López, da fe del acto, la Secretaria de la Corporación, D^a. M^a. Teresa Román García.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

PUNTO ÚNICO.- APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTOS 2006.

Por la Presidencia se concede la palabra al Interventor General para que proceda a dar lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuesto en los siguientes términos:

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2006, así como sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CONVOCADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO, EL DÍA 28 DE MARZO DE 2006

En la Villa de Badajoz, siendo las 20:30 horas del día veintiocho de marzo de dos mil seis, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales para el mayor acervo, con objeto de celebrar sesión EXTRAORDINARIA del Pleno de este Ayuntamiento, para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente don Miguel S. Cardelo López de la 9ª del orden de inscripción de la Corporación, D. M. Teresa Román García.

Leída el acta de la sesión por la presidencia son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el orden del día, según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación prevista y adjuntándose, en consecuencia, los actas de resoluciones que seguidamente se exponen:

- SEÑORES ASISTENTES**
- Alcalde-Presidente**
D. Miguel S. Cardelo López
- Concejales**
- D. Juan Carlos Romero López
 - D. Antonio Duque García
 - D. Francisco J. Cenozo Salazar
 - D. Francisco Heras Moreno
 - D. Jesús Francisco Bravo
 - D. Diego Gutiérrez Figas
 - D. Miguel Ángel Duque Gómez
 - D. Fernando J. Pérez de Lara
 - D. Antonio Romero Morán
 - D. Ángel Gómez Pérez
 - D. Jesús Espino Morillo
 - D. Leopoldo Colita Sáez

PUNTO ÚNICO.- APROBACIÓN FINAL PRESUPUESTO 2006.

Por la Presidencia se procede a pedir al Interventor General para que proceda a dar fe de la lectura de dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto en los siguientes términos:

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2006, así como sus bases de liquidación y la plantilla de personal comprendida en todas las partidas de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en las artículos 104 y 105 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 2 de marzo, por el que se



017550837

CLASE 8.ª

aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal.

Tras deliberación de los Sres. miembros de esta Comisión Informativa de Hacienda, y con los votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista (4), el voto en contra de los de los Concejales pertenecientes al Partido Popular (2) y 1 reserva de voto de Izquierda Unida, y en consecuencia por mayoría, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Guareña, para el ejercicio económico 2006, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

CAPÍTULOS	AYUNTAMIENTO	A.M.G.S.A.	MECAG, S.L.	TOTAL CONSOLIDADO
1. Impuestos directos	1.043.000,00	-	-	1.043.000,00
2. Impuestos indirectos	120.000,00	-	-	120.000,00
3. Tasas y otros ingresos	542.300,00	976.075,15	32.200,00	1.550.575,15
4. Transferencias corrientes	1.858.555,00	279.465,71	-	2.138.020,71
5. Ingresos patrimoniales	107.000,00	-	-	107.000,00
6. Enajenación inv. reales	335.500,00	-	-	335.500,00
7. Transferencias capital	483.454,00	-	-	483.454,00
8. Activos financieros	12.000,00	-	-	12.000,00
9. Pasivos financieros	66.138,00	200.000,00	-	266.138,00
TOTAL	4.567.947,00	1.455.540,86	32.200,00	6.055.687,86

GASTOS

CAPÍTULOS	AYUNTAMIENTO	A.M.G.S.A.	MECAG, S.L.	TOTAL CONSOLIDADO
1. Gastos de personal	1.951.862,00	416.250,96	7.625,00	2.375.737,96
2. Gtos.bs.ctes.y servicios	1.198.700,00	661.789,90	24.575,00	1.885.064,90
3. Gastos financieros	26.700,00	50.000,00	-	76.700,00
4. Transferencias corrientes	180.296,00	-	-	180.296,00
6. Inversiones reales	1.062.050,00	227.500,00	-	1.289.550,00
7. Transferencia Capital	60.538,00	-	-	60.538,00
8. Activos financieros	23.000,00	-	-	23.000,00
9. Pasivos financieros	64.801,00	100.000,00	-	164.801,00
TOTAL	4.567.947,00	1.455.540,86	32.200,00	6.055.687,86

01528837



CLASE 81

previsto el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 18 del Real Decreto 2001/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 19/1988

Para y cuando el contenido de los informes del interventor municipal. Para el desarrollo de las obras previstas en este Capítulo deudoras de las Haciendas Locales y con los datos a favor de las Haciendas Locales del Grupo Municipal Socialista (G) de voto en contra de las de las Corporaciones municipales del Partido Popular (P) y el Ayuntamiento para la ejecución del presente Acuerdo.

RESOLUCIÓN: Aprobar el contenido del presupuesto General del Ayuntamiento de Badajoz para el ejercicio económico 2006, tanto con sus líneas de inversión, y cargo de recursos por consignar en el siguiente:

INVERSIÓN

CAPÍTULO	RENTAS Y PRODUCTOS	RECURSOS A.T.	RENTAS Y PRODUCTOS	RENTAS Y PRODUCTOS
1. Ingresos de explotación	1.000.000,00		1.000.000,00	
2. Ingresos de explotación	100.000,00		100.000,00	
3. Ingresos de explotación	200.000,00	200.000,00	200.000,00	
4. Ingresos de explotación	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	
5. Ingresos de explotación	100.000,00		100.000,00	
6. Ingresos de explotación	200.000,00		200.000,00	
7. Ingresos de explotación	400.000,00		400.000,00	
8. Ingresos de explotación	1.000.000,00		1.000.000,00	
9. Ingresos de explotación	200.000,00		200.000,00	
TOTAL	4.800.000,00	200.000,00	1.400.000,00	3.200.000,00

RECURSOS

CAPÍTULO	RENTAS Y PRODUCTOS	RECURSOS A.T.	RENTAS Y PRODUCTOS	RENTAS Y PRODUCTOS
1. Ingresos de explotación	1.000.000,00		1.000.000,00	
2. Ingresos de explotación	1.000.000,00	200.000,00	1.000.000,00	200.000,00
3. Ingresos de explotación	200.000,00		200.000,00	
4. Ingresos de explotación	1.000.000,00		1.000.000,00	
5. Ingresos de explotación	1.000.000,00		1.000.000,00	
6. Ingresos de explotación	200.000,00		200.000,00	
7. Ingresos de explotación	200.000,00		200.000,00	
8. Ingresos de explotación	200.000,00		200.000,00	
9. Ingresos de explotación	1.000.000,00		1.000.000,00	
TOTAL	4.800.000,00	200.000,00	1.400.000,00	3.200.000,00



017550838

CLASE 8.ª

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2006, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Dirección General de Administración Local de la C.A.E.

A continuación la Presidencia concede la palabra al Concejal delegado del área, D. Diego Gutiérrez Rigote quien procede a defender la propuesta en los siguientes términos:

SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA.- Estudio comparativo:

PRESUPUESTO DE GASTOS E.J. 2006 (EUROS)					
CAP.	EJERCICIO 2005	%	EJERCICIO 2006	%	05-06%
1	1.960.169,94	46,93%	1.951.862,00	42,73%	-0,42%
2	1.127.141,22	26,99%	1.198.700,00	26,24%	6,35%
3	24.512,00	0,59%	26.700,00	0,58%	8,93%
4	138.776,89	3,32%	180.296,00	3,95%	29,92%
6	816.536,13	19,55%	1.062.050,00	23,25%	30,07%
7	37.000,00	0,89%	60.538,00	1,33%	63,62%
8	12.020,24	0,29%	23.000,00	0,50%	91,34%
9	60.450,51	1,45%	64.801,00	1,42%	7,20%
TOTAL	4.176.606,93	100,00%	4.567.947,00	100,00%	9,37%



CLASE 5.

SEGUNDO. Aprobar únicamente la plantilla de personal comprendida en todos los puntos de trabajo reseñados a continuación y personal adicional:

TERCERO. Exponer al público el Proyecto de Presupuesto General para el 2000, las Bases de Ejecución y plantilla de personal que se propone por dicho Plan, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y todos los documentos de fundamentación e informes de presupuesto de presupuesto por las intervenciones.

CUARTO. Constatar, en su caso, a diferentes actos convocados en el caso de que no se presente ninguna objeción.

QUINTO. Firmar según la Administración del Estado, así como, a la Dirección General de Administración Local de la C.A.E.

A continuación se presenta la Presupuesto anexo al Plan de Control de Gastos del año 2000. Dicho Gastos están sujetos a liquidar el presupuesto en los siguientes términos:

SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA - Estado resumido

PRESUPUESTO DE GASTOS EL 2000 (MILLAS)				
CONCEPTO	EL EJERCICIO 2000	%	EL EJERCICIO 2000	%
1	1.960.162,94	46,93%	1.951.863,00	45,73%
2	1.127.141,33	26,95%	1.198.700,00	28,04%
3	24.312,00	0,58%	26.700,00	0,58%
4	128.758,59	3,12%	180.298,00	4,25%
5	816.528,12	19,52%	1.063.050,00	23,23%
6	37.000,00	0,89%	60.328,00	1,33%
7	12.020,94	0,29%	22.000,00	0,50%
8	60.420,21	1,43%	64.801,00	1,43%
TOTAL	4.176.608,93	100,00%	4.287.947,00	100,00%



017550839

CLASE 8.ª

PRESUPUESTO DE INGRESOS EJ. 2006 (EUROS)					
CAP.	EJERCICIO 2005	%	EJERCICIO 2006	%	05-06%
1	982.000,00	23,51%	1.043.000,00	22,83%	6,21%
2	120.000,00	2,87%	120.000,00	2,63%	0,00%
3	474.900,00	11,37%	542.300,00	11,87%	14,19%
4	1.795.587,78	42,99%	1.858.555,00	40,69%	3,51%
5	211.400,00	5,06%	107.000,00	2,34%	-49,39%
6	60.450,00	1,45%	335.500,00	7,34%	455,00%
7	520.248,91	12,46%	483.454,00	10,58%	-7,07%
8	12.020,24	0,29%	12.000,00	0,26%	-0,17%
9	-	0,00%	66.138,00	1,45%	100,00%
TOTAL	4.176.606,93	100,00%	4.567.947,00	100,00%	9,37%

DE LOS GASTOS

El Presupuesto del Excelentísimo Ayuntamiento de GUAREÑA para el ejercicio 2006 experimenta un incremento global con respecto al presupuesto aprobado para el ejercicio anterior de un **9,37%**, que se concreta en el siguiente detalle:

Con respecto al gasto de personal existe correlación entre los créditos del Capítulo I de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico, siendo su importe global un 0,42% inferior al consignado en el Presupuesto del Ejercicio anterior. Se hace constar que las retribuciones del personal funcionario y del personal laboral experimentan el incremento porcentual establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2.006, no obstante, la diferencia se encuentra en las dotaciones presupuestarias necesarias para dar cobertura a los acuerdos surgidos del proceso negociación colectiva llevado a cabo el ejercicio anterior. El gasto de personal representa el 42,73% del presupuesto.

Gastos corrientes en bienes y servicios, consignado, para este tipo de gastos créditos por importe de 1.198.700,00 €, con un incremento del 6,35% con relación al ejercicio anterior. El total de créditos consignados para gastos corrientes puede considerarse suficiente para atender las obligaciones exigibles a la Corporación y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes en el Ayuntamiento de Guareña. Suponen el 26,24% del Presupuesto.

Los gastos financieros se incrementan 8,93%, dado que está prevista la concertación de nuevas operaciones de crédito en el presente ejercicio. Suponen el 0,58% del presupuesto de gastos de la entidad.

Las transferencias corrientes se incrementan un 29,92% y suponen el 3,95% del presupuesto de gastos de la entidad.

Se han consignado en el Estado de Gastos del Presupuesto de 2005, inversiones reales por importe de 1.062.050 € (Capítulo VI), y transferencias de capital por importe



CLASE 81

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO 2006					
CONCEPTO	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
TOTAL	4.176.806,91	100,00%	4.581.947,00	100,00%	9,37%
D	100,00%	0,00%	66.138,00	1,45%	100,00%
8	12.030,34	0,29%	12.000,00	0,26%	-0,17%
7	206.246,91	4,94%	482.404,00	10,53%	-7,07%
6	60.450,00	1,45%	232.200,00	5,07%	-452,00%
5	211.400,00	5,06%	107.000,00	2,34%	-49,30%
4	1.792.567,78	42,92%	1.826.227,00	40,09%	3,21%
3	454.200,00	10,88%	243.200,00	5,31%	-14,10%
2	120.000,00	2,87%	120.000,00	2,62%	0,00%
1	981.000,00	23,73%	1.043.000,00	22,76%	6,21%
CAP.					
EJERCICIO 2006			EJERCICIO 2006		
#			#		

DE LOS GASTOS

El presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de GUAREÑA para el ejercicio 2006 experimenta un incremento global con respecto al presupuesto aprobado para el ejercicio anterior de un 9,37% que se concreta en el siguiente detalle:

Con respecto al punto de personal existe contención entre los créditos del Capítulo I de los Gastos de Personal incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para esta función económica siendo su importe global un 0,42% inferior al consignado en el Presupuesto del ejercicio anterior. Se trata con todo de las reducciones del personal funcionario y del personal laboral experimentadas durante el presente ejercicio en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2006, en adelante, la diferencia se concreta en las dotaciones presupuestadas necesarias para dar cobertura a las vacantes surgidas del proceso selectivo realizado a cargo del ejercicio anterior. El punto de personal representa el 42,73% del presupuesto.

Gastos corrientes en bienes y servicios consignados para este tipo de gastos créditos por importe de 1.146.700,00 € con un incremento del 6,32% con respecto al ejercicio anterior. El total de créditos asignados para gastos corrientes para las actividades económicas para cumplir las obligaciones exigidas a la Corporación y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes en el Ayuntamiento de Guareña suponen el 26,54% del Presupuesto.

Los gastos financieros se incrementan 6,53% dado que este punto se incrementa de nuevo operando de crédito en el presente ejercicio. Suponen el 0,28% del presupuesto de gastos de la entidad.

Los traspasos corrientes se incrementan un 28,02% y suponen el 2,69% del presupuesto de gastos de la entidad.

Se han consignado en el Anexo de Gastos de Personal de 2006 inversiones por importe de 1.022.050 € (Capítulo VII y Transparencia de capital por importe



017550840

CLASE 8.ª

de 60.538,00 € (Capítulo VII), que representan conjuntamente el 24,58% del Presupuesto de Gastos, financiadas con recursos afectados procedentes de enajenación de inversiones (ampliación polígono industrial, venta de nichos y parcelas sobrantes vía pública) (335.500,00 €), ingresos aprovechamientos urbanísticos (6.000,00 €), de transferencias de capital (483.454,00 €), pasivos financieros (66.138,00 €) y con recursos propios-ahorro neto- (242.496,00 €).

El Plan de Inversiones de este Ayuntamiento para el año 2006 ha sido elaborado y mayoritariamente aprobado por los grupos políticos municipales de este Ayuntamiento.

El Capítulo VIII (Activos Financieros), se incrementa un 91,34 %, por los gastos previstos para ampliación de capital de MECAG S.L., sociedad mercantil de capital íntegramente municipal.

El Capítulo IX (Pasivos Financieros), se incrementa un 7,20%, supone el 1,42% del Presupuesto de Gastos de la Entidad y contempla las dotaciones del ejercicio para hacer frente a la amortización de capital de los préstamos a largo plazo concertados en ejercicios precedentes y los a concertar en el presente ejercicio.

DE LOS INGRESOS

Respecto al **Presupuesto de ingresos**, experimenta un incremento global con respecto al aprobado para el ejercicio inmediato anterior del **9,37 %**, que se concreta en el siguiente detalle.

- **El Capítulo 1 "Impuestos Directos"**, se incrementa un 6,21% que se corresponde con el incremento por actualización de los valores catastrales de IBI rústica y urbana, de los padrones de vehículos e I.A.E, y previsiones por I.I.V.T, así como por la incorporación al padrón de Urbana de las actualizaciones que se están llevando a cabo por la corporación. Representa un 22,83% del presupuesto.
- **El Capítulo 2, "Impuestos Indirectos"**, no sufre modificación. Representa el 2,63 % del presupuesto de la entidad.
- **El Capítulo 3, "Tasas y Otros Ingresos"**, se incrementa un 14,19% y representa el 11,87% del presupuesto de ingresos.
- **El Capítulo 4, "Transferencias Corrientes"**, aumentan un 3,51% y representan el 40,69% del presupuesto de ingresos. Recoge la Participación del Municipio en los Tributos del Estado, a nivel autonómico recoge las transferencias del Fondo Regional de Cooperación Municipal-sección general y condicionada al empleo-, transferencias programas específicos para Inserción Laboral (Decreto 238/2005), los convenios suscritos Ayuntamiento-Junta de Extremadura y las subvenciones autonómicas; y a nivel local recoge las transferencias corrientes por convenios con Diputación Provincial y las aportaciones de los ayuntamientos de la comarca al convenio de recogida de basuras, del que el Ayuntamiento de Guareña el municipio gestor.
- **El Capítulo 5, "Ingresos Patrimoniales"**, desciende un 49,39% y representa el 2,34 % del presupuesto de ingresos. Descenso motivado por las previsiones de



CLASE B1

de 60.538,00 € (seiscientos mil quinientos treinta y ocho euros y cero céntimos) que se han de pagar en concepto de...

El fin de la presente es el de dar traslado a los señores concejales de este Ayuntamiento para que se acuerde...

El Capitán de Navío (Prestador) se compromete a suministrar en 2008 un total de 1.125...

El Capitán de Navío (Prestador) se compromete a suministrar en 2008 un total de 1.125...

DE LOS IMPUESTOS

Respecto al Impuesto de Industria, Comercio y Actividades Económicas, se acuerda un aumento global con...

El Capítulo 1 "Impuestos Diferidos", se incrementa un 0,21% que se...

El Capítulo 2 "Impuestos Diferidos", se sufre modificación respecto al...

El Capítulo 3 "Impuestos Diferidos", se incrementa un 1,15% y se aplica...

El Capítulo 4 "Impuestos Diferidos", incrementa un 2,21% y se aplica...

El Capítulo 5 "Impuestos Diferidos", incrementa un 1,82% y se aplica...



017550841

CLASE 8.ª

ingresos correspondientes al canon (1 ejercicio de 10) por la explotación del servicio integral del agua (depuración y suministro de agua potable).

- **El Capítulo 6, "Enajenación de Inversiones"**, se incrementa un 455,00% del presupuesto y supone el 7,34 % del presupuesto de ingresos. Contempla la venta de nichos en el cementerio municipal y la enajenación de sobrantes de vía pública; y principalmente, la enajenación de parcelas correspondientes a la ampliación del polígono industrial.
- **El Capítulo 7, "Transferencias de Capital"**, desciende un 7,07 % y supone el 10,58% del total del presupuesto de ingresos. Recoge los ingresos por transferencias de capital previstos en el ejercicio por convenios con la Junta de Extremadura y la Diputación Provincial para ejecución y financiación de inversiones.
- **El Capítulo 8, "Activos Financieros"**, no sufre modificación significativa.
- **El Capítulo 9, "Pasivos Financieros"**, se incrementa un 100 %, esta prevista la concertación de operaciones de crédito a largo plazo en el presente ejercicio y supone el 1,45% del presupuesto de ingresos.

1.1. CONSOLIDACION.- También se presenta a la aprobación del Pleno de la Corporación el Estado de Previsión de Gastos e Ingresos de la Empresa municipal "**Agropecuaria Municipal de Guareña, S.A. (AMGSA)**", por un importe de **1.455.540,86**, y el Estado de Previsión de Gastos e Ingresos de la Empresa municipal "**Medios de Comunicación Audiovisuales de Guareña, S.L. (MECAG)**", por un importe de **32.200 €**. El Presupuesto General Consolidado de la Entidad para el Ejercicio 2005 asciende a **6.055.687,86 €**.

1.2. RETRIBUCIONES DE LA CORPORACION.- Se incluye propuesta de la Alcaldía, como anexo de la presente Memoria, que recoge las retribuciones de los cargos electivos, indemnizaciones por asistencia a órganos colegiados, participación en tribunales e indemnizaciones por comisiones de servicios.

Todo lo cual eleva y se complace en someter a la consideración del Pleno para que, con su mejor criterio, resuelva lo que estime más procedente.

A continuación por la Presidencia se abre un turno de intervenciones en el que los portavoces de los distintos grupos políticos manifiestan su intención de voto y los argumentos en los que lo fundamentan.

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo Municipal I.U., manifiesta su intención de votar en contra del proyecto de presupuestos 2006 que presenta el gobierno Municipal, argumentando su posición en los siguientes motivos:

- Le parece poco relevantes las inversiones, la mayoría de ellas no son sino las aprobadas en otros ejercicios presupuestarios.
- Existen partidas con las que no está de acuerdo, tales como las asignaciones a grupos políticos, la obra del recinto ferial, el colector.
- No recoge los proyectos que el grupo Municipal I.U. viene solicitando se incluyan en presupuestos, tales como destinar un % del presupuesto a la adquisición de suelo Público, obras como, adecuación del pantano, guardería infantil...



CLASE 2ª

de los correspondientes al canon (1 especie de 10) por la explotación del servicio municipal de aguas (abastecimiento y saneamiento de aguas potables).

El Capítulo 6.º "Revisión de inversiones", se incrementa en 432.000 del presupuesto y supone el 7,34 % del presupuesto de Ingresos. Contiene la venta de activos en el municipio municipal y la revisión de subvenciones de las entidades del municipio. La ejecución de partidas correspondientes a la explotación del servicio municipal.

El Capítulo 7.º "Transferencias de Capital", asciende en 707 € y supone el 0,01 % del total del presupuesto de Ingresos. Incluye las subvenciones por inversiones de capital pagadas en el ejercicio por empresas en la zona de Extremadura y la ejecución de partidas para gastos y financiación de inversiones.

El Capítulo 8.º "Activos Financieros", se refiere a las siguientes operaciones:

El Capítulo 8.º "Activos Financieros", se incrementa en 100 €, este punto se incrementa en el presupuesto de Ingresos de 100 € y supone el 0,001 % del presupuesto de Ingresos.

1.1. COMERCIALIZACION - Incluye se refiere a la explotación del PAGO de la explotación de la Estación de Tratamiento de Aguas de la Empresa municipal "Empresas Municipales de Gestión S.A. (EMGSA)", por un importe de 1.422.240,22 € y el fondo de reserva de Ingresos de la Empresa municipal "Instituto de Gestión de Aguas de Badajoz S.A. (IGAB)", por un importe de 22.300 €. El presupuesto General Comarcal de la Estación de Ingresos 2005 asciende a 2.022.240,22 €.

1.2. RESTRICCIÓN DE LA GASTADURA - Se refiere al pago de la Alcalde, como consecuencia de la gestión de los servicios de los cargos electos, remuneraciones por asistencia a órganos colegiados, participación en reuniones e intervenciones por comisiones de estudio.

Toda la cual será y se reflejará en su momento a la consideración del PAGO para que con su pago se realice la que estime más procedente.

A continuación se describe de una forma de intervenciones en el que los puntos de los distintos grupos políticos manifiestan su intención de voto y los argumentos en los que se fundamentan.

El Alcalde Gómez Pérez, portavoz del grupo Municipal IU, manifiesta su intención de voto en contra del proyecto de presupuesto 2005 que presenta el gobierno municipal, argumentando su posición en los siguientes puntos:

- La parte por cobrar las inversiones, la mayoría de ellas, no son sino los gastos de otros ejercicios presupuestarios.
- Existen partidas con las que no está de acuerdo, tales como las correspondientes a grupos políticos, la parte del cargo fiscal, el colectivo.
- No acepta los puntos que el grupo Municipal IU, desea substraer de cualquier presupuesto, tales como el punto de la inversión a la explotación de la Estación de Ingresos para el saneamiento de las aguas potables.



017550842

CLASE 8.ª

D. Miguel Ángel Durán Cerrato, portavoz del grupo Municipal P.P. manifiesta la intención del grupo municipal popular de votar en contra del proyecto de presupuestos 2006, por los mismos motivos que los años anteriores, es una cuestión de filosofía política y económica, en el sentido de que el grupo Municipal P.P. no está de acuerdo con la gestión que el grupo socialista en el gobierno Municipal hace de los ingresos procedentes de los vecinos. El Concejal que interviene manifiesta que su grupo Político entiende que las corporaciones Locales tienen por función gestionar los ingresos que recaudan de la población mediante su reversión en los ciudadanos, y el grupo popular no está conforme con la forma de reversión que realiza el grupo Socialista. Hace alusión a la partida presupuestaria creada para la ampliación de capital de la sociedad Pública Municipal MECAG, como consecuencia según el Concejal de una mala gestión de los fondos públicos.

D. Juan Carlos Romero Habas, manifiesta en primer lugar su apoyo a la financiación necesaria de la empresa MECAG por considerarlo un servicio Municipal gestionado a través de una sociedad y considerar el importe que se aporta por parte del Ayuntamiento de escasa relevancia para el servicio que se presta. Pone de manifiesto así mismo la intención del grupo Municipal Socialista de votar a favor del proyecto de presupuestos, argumentando que los Presupuestos Municipales son los que son, con independencia de la gestión que por cada grupo se realizara, hay que optimizar los recursos para atender las necesidades de los vecinos, mantener y crear nuevas infraestructuras. Desde el Gobierno Municipal se pretende estirar los recursos al máximo con el fin de llegar a la mayor parte de la demanda vecinal actual y futura. Realiza el portavoz, un balance de la gestión Municipal, exponiendo que el nivel de infraestructuras y servicios de la localidad dan como resultado una buena gestión en comparación con las localidades de similar naturaleza, por todo ello el grupo Municipal socialista votará a favor del proyecto de presupuestos 2006.

Pide la palabra que le es concedida por la Presidencia el Concejal delegado del área, para exponer que comprende la postura expuesta por los grupos Municipales P.P. e I.U. teniendo en cuenta que éste es un proyecto de presupuestos que presenta el PSOE. cada partido tiene evidentemente su filosofía política pero utilizar esto como argumento para votar en contra de los presupuestos Municipales no le parece de recibo.

Así mismo y en contestación al portavoz del grupo Municipal I.U., no entiende como se puede rechazar un presupuesto total de **4.176.606,93 Euros**, por el simple motivo de no estar a favor de ciertas partidas que no suponen ni 6000 Euros dentro del total de gastos.

A continuación por la Presidencia se abre un nuevo turno de Intervenciones, D. Angel Gómez Pérez, portavoz del grupo Municipal I.U., interviene para exponer que no se puede debatir en profundidad cuando no hay más opciones. Opina que los programas políticos son diferentes, pero en la política Municipal existen muchos aspectos coincidentes. Todos saben que los Ayuntamiento tienen capacidad de endeudamiento, y que se podría arriesgar más para prestar mayor número de servicios. aún faltan muchos que ofrecer al ciudadano, y el proyecto de presupuesto presentado por el gobierno Municipal no se compromete prácticamente a nada.

1º.- Faltan previsiones para prestación de mayor número de servicios necesarios Guardería Infantil, más suelo Municipal cuando el Ayuntamiento tiene capacidad de endeudamiento.



D. Miguel Ángel García Castro, portavoz del grupo municipal P.S. en el Ayuntamiento de Badajoz, pregunta al Sr. Alcalde de Badajoz, Sr. Juan Carlos Rodríguez, sobre el proyecto de presupuesto municipal para el año 2006, concretamente sobre el artículo 15.º del mismo, en el que se establece un presupuesto de 6000 euros para el grupo municipal P.S. en el apartado de gastos de gestión y mantenimiento. El Sr. Alcalde responde que el presupuesto municipal para el año 2006 se ha elaborado en base a los datos que se han presentado por los grupos políticos y que el presupuesto de 6000 euros para el grupo municipal P.S. es el resultado de la negociación que se ha llevado a cabo con el Sr. Alcalde y el Sr. Alcalde Adjunto, teniendo en cuenta el presupuesto que se ha presentado por el grupo municipal P.S. y el presupuesto que se ha presentado por el Sr. Alcalde y el Sr. Alcalde Adjunto. El Sr. Alcalde responde que el presupuesto municipal para el año 2006 se ha elaborado en base a los datos que se han presentado por los grupos políticos y que el presupuesto de 6000 euros para el grupo municipal P.S. es el resultado de la negociación que se ha llevado a cabo con el Sr. Alcalde y el Sr. Alcalde Adjunto.

D. Juan Carlos Rodríguez, Sr. Alcalde de Badajoz, pregunta al Sr. Alcalde de Badajoz, Sr. Juan Carlos Rodríguez, sobre el proyecto de presupuesto municipal para el año 2006, concretamente sobre el artículo 15.º del mismo, en el que se establece un presupuesto de 6000 euros para el grupo municipal P.S. en el apartado de gastos de gestión y mantenimiento. El Sr. Alcalde responde que el presupuesto municipal para el año 2006 se ha elaborado en base a los datos que se han presentado por los grupos políticos y que el presupuesto de 6000 euros para el grupo municipal P.S. es el resultado de la negociación que se ha llevado a cabo con el Sr. Alcalde y el Sr. Alcalde Adjunto. El Sr. Alcalde responde que el presupuesto municipal para el año 2006 se ha elaborado en base a los datos que se han presentado por los grupos políticos y que el presupuesto de 6000 euros para el grupo municipal P.S. es el resultado de la negociación que se ha llevado a cabo con el Sr. Alcalde y el Sr. Alcalde Adjunto.

Esta pregunta se refiere al artículo 15.º del presupuesto municipal para el año 2006, en el que se establece un presupuesto de 6000 euros para el grupo municipal P.S. en el apartado de gastos de gestión y mantenimiento. El Sr. Alcalde responde que el presupuesto municipal para el año 2006 se ha elaborado en base a los datos que se han presentado por los grupos políticos y que el presupuesto de 6000 euros para el grupo municipal P.S. es el resultado de la negociación que se ha llevado a cabo con el Sr. Alcalde y el Sr. Alcalde Adjunto.

El Sr. Alcalde responde que el presupuesto municipal para el año 2006 se ha elaborado en base a los datos que se han presentado por los grupos políticos y que el presupuesto de 6000 euros para el grupo municipal P.S. es el resultado de la negociación que se ha llevado a cabo con el Sr. Alcalde y el Sr. Alcalde Adjunto.

El Sr. Alcalde responde que el presupuesto municipal para el año 2006 se ha elaborado en base a los datos que se han presentado por los grupos políticos y que el presupuesto de 6000 euros para el grupo municipal P.S. es el resultado de la negociación que se ha llevado a cabo con el Sr. Alcalde y el Sr. Alcalde Adjunto.

El Sr. Alcalde responde que el presupuesto municipal para el año 2006 se ha elaborado en base a los datos que se han presentado por los grupos políticos y que el presupuesto de 6000 euros para el grupo municipal P.S. es el resultado de la negociación que se ha llevado a cabo con el Sr. Alcalde y el Sr. Alcalde Adjunto.



017550843

CLASE 8.ª

2º.- *La mayoría de las inversiones ya han sido discutidas en otros Plenos.*

3º.- *Es un presupuesto poco valiente.*

D. Miguel Ángel Durán Cerrato, Concejal del grupo Municipal Popular, manifiesta su disconformidad con el presupuesto, enumerando entre otras cuestiones con las que su grupo no está de acuerdo, la nueva ampliación de capital para la sociedad Municipal MECAG, ampliación que se ha producido como consecuencia de que las cuentas de la sociedad no cuadran, y por ello no hay más remedio que tirar del presupuesto Municipal, y mencionar, sin entrar en profundidad en cuestiones como.:

- *Tasas que se cobran como VADO PERMANENTE, y cuyo servicio no se presta adecuadamente.*

- *Canon del Agua cuyo importe no se destina a financiar inversiones, sino a cuadrar presupuestos.*

- *Partidas excesivas, como por ejemplo 10.000 Euros invertidos para el equipo de sonido del Salón de Plenos, lo presupuestado para la adquisición de vehículos de la Policía Local y Guardería Rural.*

Por todo ello, y reafirma por la distinta filosofía en cuanto a dónde deben revertir los recursos Municipales y cuáles deben ser éstos, es por lo que el grupo Municipal P.P. votará en contra de los presupuestos 2006.

Respecto a lo manifestado por el Concejal de I.U., manifiesta que efectivamente los políticos están para dar servicios a los ciudadanos, pero el problema es que los recursos son escasos y las necesidades ilimitadas, por lo que la distinta filosofía de cada partido debe hacer un reparto de los recursos en las necesidades que con los mismos se puedan satisfacer. Siendo los Recursos los que son prestar mayor número de servicios supone acudir al endeudamiento, algo con lo que el Grupo Popular no está de acuerdo. La filosofía Política Económica de corte liberal que mantiene el grupo Municipal P.P. tiene por objetivo incrementar el gasto en inversiones pero no a través del endeudamiento sino mediante el recorte de otros gastos como el de personal.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista, replica al concejal del Partido Popular, en los siguientes términos:

1º.- *En cuanto a que lo ingresos no revierten en la ciudadanía, el cree que sí.*

2º.- *En su oposición al presupuesto por no revertir las mayores cantidades en inversiones, explica que es cierto que son cuantiosos los gastos invertidos en el fomento del empleo y que es ahí donde radica el desequilibrio del presupuesto según el partido popular, en la política del grupo socialista destinada al fomento del empleo para los vecinos de la localidad.*

Sin embargo si se estudia bien el presupuesto, si al capítulo I se le deduce la financiación de los programas de fomento de empleo, subvencionados por otras Administraciones públicas (Fondo de Cooperación, Ayuda a Domicilio, programa celadores, programa mantenimiento ADL), el gasto propio en personal se reduce considerablemente, nivelándose con el de las inversiones y el de gastos corrientes, por lo que se demuestra que el Gobierno Municipal ha presentado un proyecto de presupuestos de corte casi liberal, si por esto se entiende presentar un presupuesto equilibrado.

En conclusión, fundamentar estar en contra de presupuesto Municipal por mantener una filosofía de corte liberal, son razones que denotan una escasa sensibilidad social.



2.- En materia de las reuniones ya han sido discutidas en otros Plenos.

3.- En un momento de las reuniones ya han sido discutidas en otros Plenos.

4.- En un momento de las reuniones ya han sido discutidas en otros Plenos.

5.- En un momento de las reuniones ya han sido discutidas en otros Plenos.

6.- En un momento de las reuniones ya han sido discutidas en otros Plenos.

7.- En un momento de las reuniones ya han sido discutidas en otros Plenos.

8.- En un momento de las reuniones ya han sido discutidas en otros Plenos.

9.- En un momento de las reuniones ya han sido discutidas en otros Plenos.

10.- En un momento de las reuniones ya han sido discutidas en otros Plenos.

11.- En un momento de las reuniones ya han sido discutidas en otros Plenos.

12.- En un momento de las reuniones ya han sido discutidas en otros Plenos.

13.- En un momento de las reuniones ya han sido discutidas en otros Plenos.

14.- En un momento de las reuniones ya han sido discutidas en otros Plenos.

15.- En un momento de las reuniones ya han sido discutidas en otros Plenos.

16.- En un momento de las reuniones ya han sido discutidas en otros Plenos.



CLASE 8.ª



017550844

D. Diego Gutiérrez Rigote, concejal delegado del área, responde en primer lugar que se asombra de las opiniones vertidas por el Concejal de I.U., cuando considera que hay que acudir al endeudamiento para enfrentarnos a nuevos servicios con un presupuesto valiente, cuando son reiteradas las veces que habla de que hay que tener mucho cuidado con los dineros públicos.

Contesta seguidamente al Concejal del grupo Municipal Popular expresando que le parece muy bien la filosofía del partido popular y que por eso también le parece muy bien el sitio que cada uno tiene.

Expone que el proyecto de presupuesto, es evidentemente confeccionado por el Gobierno Municipal que es quien dirige la política Municipal, sin embargo, se ofrece un borrador a los grupos de la oposición a fin de manifestar sus consideraciones y ningún grupo Municipal ha planteado ninguna propuesta al borrador facilitado.

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo Municipal I.U., se reitera en su postura de necesidad de prestación de mayor y mejores servicios a los vecinos. Explicando respecto a la alusión hecha por el Concejal del grupo Municipal Popular en lo referente a su intervención al Tanatorio que él no ha dicho que el tanatorio sea un servicio cuya competencia corresponda ejercer y establecer al Ayuntamiento, sino tan sólo que es un servicio bueno para la localidad y que por ello el Ayuntamiento debería poner facilidades para su instalación y puesta en funcionamiento por el promotor particular. En cuanto a las propuestas que según el delegado del área no se han hecho, sus propuestas se plasman en los proyectos concretos sobre inversiones y servicios y peticiones que en los últimos años lleva realizando I.U. y que nunca son considerados por el Gobierno Municipal.

D. Miguel Ángel Durán Cerrato, Concejal del Grupo Municipal P.P., responde al Concejal de I.U. que en lo referente al Tanatorio sólo ha puesto como ejemplo y en cuanto a las alusiones vertidas por el portavoz del grupo socialista referentes a que no se estudian el presupuesto, responde que si ello fuera así no podrían debatir cada una de las partidas, a no ser que el portavoz socialista entienda por estudiar aprobar sus propuestas.

En contestación al portavoz socialista expone que él no ha mencionado en ningún momento que los recursos Municipales no reviertan en el ciudadano sino tan sólo que su grupo no está de acuerdo en cómo revierte al vecino los fondos públicos.

Las razones para rechazar la propuesta de presupuesto, son simplemente que el grupo popular no está de acuerdo con el reparto de dinero que hace el equipo de Gobierno. Ya en otro Pleno se presentó por el grupo Municipal P.P. una Moción en contra de que el 50% de FRCM estuviese condicionado, si no se encontraba condicionado se podría llevar a cabo una mayor política de inversión.

Respecto a los distintos Convenios y Programas suscritos por el Ayuntamiento con la Junta de Extremadura ya en su momento se expuso la opinión del grupo Popular al respecto en el sentido de que consideran que el Ayuntamiento coadyuva con ellos a financiar servicios que son competencia de la Junta de Extremadura y que el Ayuntamiento no tendría por qué financiar. Consintiendo este tipo de políticas de empleo se le hace el juego a la política de empleo de la Junta de Extremadura.



El Grupo Opositores Físicos, municipal delegado del área, responde en primer lugar que se han recibido de las agencias privadas por el Consejo de E.L., cuando mandaron que hay que acudir al establecimiento para solicitar a nuevas personas con un presupuesto estatal, cuando son rechazadas las veces que habido de que hay que tener mucha paciencia con las diversas públicas.

Continúa respondiendo el Consejo del grupo Municipal Físicos respondiendo que en primer lugar tiene la filosofía del partido popular y que por eso también le parece muy bien el tipo de cada una de ellas.

Expone que el proyecto de presupuesto, es evidentemente confidencial por el Gobierno Municipal que no puede dar a conocer ningún otro partido, en efecto un partido a los grupos de la oposición o en la manifestar sus consideraciones y ningún grupo Municipal la presente ninguna propuesta al respecto.

El Grupo Opositores Físicos portavoz del grupo Municipal E.L., se refiere en su turno de palabra a la presentación de apoyo y se refiere a las personas, respondiendo respecto a la atención hecha por el Consejo del grupo Municipal Físicos en lo referente a su información al respecto que él no ha dicho que el partido sea un partido que se comprometa a responder a las personas y que por eso el Ayuntamiento debería poner mucho empeño para la localización y puesta en funcionamiento de los puntos de inclusión para su atención y puesta en funcionamiento por el presente portavoz. En cuanto a las propuestas que según el delegado del área no se han hecho, sus propuestas se refieren a los proyectos concretos sobre inclusiones y servicios y personas que en los últimos años ha realizado E.L. y que nunca son contestadas por el Gobierno Municipal.

El Grupo Opositores Físicos portavoz del grupo Municipal P.A. responde al Consejo de E.L. que en lo referente al informe de la Junta de Físicos y en cuanto a las personas recibidas por el grupo municipal responden a que no se atienden el presupuesto, respondiendo que si esto fuera así no podría haber cada una de las personas, si no así que el partido socialista debería por estudiar cualquier sus propuestas.

En consecuencia el portavoz socialista expone que él no ha respondido en ningún momento que los recursos humanos no atiendan en el momento sino que el grupo no está en el momento en que atiende al sector de las personas públicas.

Las personas que reciben el presupuesto de presupuesto, son respondiendo que el grupo popular no está de acuerdo con el reparto de dinero que hace el equipo de Gobierno. En su otro turno se refirió por el grupo Municipal P.A. que también en cuanto a que el 50% de las personas recibidas, si es un momento de respuesta se puede hacer a este con mayor calidad de atención.

Respecto a los recursos humanos y personas recibidas por el Ayuntamiento con el punto de inclusión por el momento se refiere al grupo Físicos al respecto en el sentido de que consideran que el Ayuntamiento continúa con esta función de atención que son competentes de la Junta de Físicos y que el Ayuntamiento no debería porque hacerlo. Continúa con este tipo de palabras de apoyo en la Junta de Físicos a la política de empleo de la Junta de Físicos.



017550845

CLASE 8.ª

La teoría del equilibrio antes desarrollada por el portavoz socialista es precisamente al sitio donde propone llegar el P.P., es decir el equilibrio de gastos de personal, inversión y corrientes, se daría cuando los fondos condicionados al empleo no lo fueran, y los programas y convenios para cubrir gastos de servicios enteramente autonómicos, se financiaran totalmente por esa Administración. Evidentemente al Partido Socialista no le gusta este criterio, no sólo en el ámbito local sino también en el Autonómico puesto que el criterio seguido por éste da muchos más votos, sin embargo esa política llevada a cabo por el partido socialista no ha sacado a Extremadura de las últimas posiciones en el conjunto de las regiones.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista, replica al Concejal Popular, que los logros conseguidos en Extremadura han sido muchos, aunque insuficientes, lógico teniendo en cuenta dónde dejó a Extremadura la derecha.

En cuanto a que la política de empleo da más votos, eso sabe bien el Concejal Popular que no es cierto. Cuando se promueven plazas laborales, el que resulta seleccionado está convencido que la obtiene por su capacidad, el resto de los que se presentan siempre cree que en la selección existe un punto de enchufismo, por lo que pocos votos da la política de empleo.

Respecto a los gastos de personal que se costean a través de la Junta, son competencias Municipales y se subvencionan a través de programas o Convenios con la Junta de Extremadura, no son competencia de ésta, no es competencia de la Junta la limpieza viaria, el mantenimiento de la casa de la cultura, el mantenimiento de parques y jardines...

Por tanto sólo el Fondo Regional Condicionado desequilibra el presupuesto según el P.P., pero aún así el grupo Municipal Socialista seguirá aceptando todo el dinero que sea para destinarlo al empleo y con ello a mejorar las economías familiares, aunque con ello se mantenga el desequilibrio que rechaza el grupo popular.

Respecto al convenio para el mantenimiento del servicio de atención continuada, existen dos opciones o el Convenio o cerrar el servicio, y el grupo Municipal Socialista prefiere firmar el Convenio y prestar el servicio a los ciudadanos.

Toma la palabra el Concejal delegado del área, D. Diego Gutiérrez Rigote, quien replica al Concejal de I.U. que las propuestas realizadas por él en otros Plenos o Comisiones, no se han hecho valer ante la Comisión de Hacienda, así como tampoco el grupo Municipal P.P., ha presentado ninguna propuesta y/o alternativa a este presupuesto.

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz de I.U. toma la palabra para replicar que si hubiese hecho sus propuestas con cuarenta y ocho horas de antelación que es cuando se ha celebrado la Comisión de Hacienda y Presupuesto, duda mucho que hubiese habido tiempo para introducir sus propuestas.

Además considera que no hace falta que I.U. tenga que proponer ante la Comisión la adquisición de terreno para su incorporación al patrimonio Municipal puesto que ese es un acuerdo ya adoptado por el Pleno Municipal.



La teoría del equilibrio entre derechos por el patrimonio socialista es
 fundamental en este sentido. Propone la Ley 1/81, en virtud de la cual se
 personaliza, tras la muerte del titular, los derechos de propiedad en el
 patrimonio de la familia y, en consecuencia, se evita el pago de impuestos
 de sucesión y de donación. Este sistema de transmisión de patrimonio
 es el que se propone en el presente proyecto de ley. El sistema de
 transmisión de patrimonio que se propone en el presente proyecto de ley
 es el que se propone en el presente proyecto de ley.

El presente proyecto de ley tiene por objeto regular el patrimonio de
 las personas físicas y jurídicas que se encuentran en el momento de su
 fallecimiento. El presente proyecto de ley tiene por objeto regular el patrimonio de
 las personas físicas y jurídicas que se encuentran en el momento de su
 fallecimiento.

El presente proyecto de ley tiene por objeto regular el patrimonio de
 las personas físicas y jurídicas que se encuentran en el momento de su
 fallecimiento. El presente proyecto de ley tiene por objeto regular el patrimonio de
 las personas físicas y jurídicas que se encuentran en el momento de su
 fallecimiento.

El presente proyecto de ley tiene por objeto regular el patrimonio de
 las personas físicas y jurídicas que se encuentran en el momento de su
 fallecimiento. El presente proyecto de ley tiene por objeto regular el patrimonio de
 las personas físicas y jurídicas que se encuentran en el momento de su
 fallecimiento.

El presente proyecto de ley tiene por objeto regular el patrimonio de
 las personas físicas y jurídicas que se encuentran en el momento de su
 fallecimiento. El presente proyecto de ley tiene por objeto regular el patrimonio de
 las personas físicas y jurídicas que se encuentran en el momento de su
 fallecimiento.

El presente proyecto de ley tiene por objeto regular el patrimonio de
 las personas físicas y jurídicas que se encuentran en el momento de su
 fallecimiento. El presente proyecto de ley tiene por objeto regular el patrimonio de
 las personas físicas y jurídicas que se encuentran en el momento de su
 fallecimiento.

El presente proyecto de ley tiene por objeto regular el patrimonio de
 las personas físicas y jurídicas que se encuentran en el momento de su
 fallecimiento. El presente proyecto de ley tiene por objeto regular el patrimonio de
 las personas físicas y jurídicas que se encuentran en el momento de su
 fallecimiento.

El presente proyecto de ley tiene por objeto regular el patrimonio de
 las personas físicas y jurídicas que se encuentran en el momento de su
 fallecimiento. El presente proyecto de ley tiene por objeto regular el patrimonio de
 las personas físicas y jurídicas que se encuentran en el momento de su
 fallecimiento.

El presente proyecto de ley tiene por objeto regular el patrimonio de
 las personas físicas y jurídicas que se encuentran en el momento de su
 fallecimiento. El presente proyecto de ley tiene por objeto regular el patrimonio de
 las personas físicas y jurídicas que se encuentran en el momento de su
 fallecimiento.



017550846

CLASE 8.ª

En cuanto al resto de las cuestiones ya están debatidas, por ello proponga lo que proponga pierde siempre por ocho votos, puesto que éste es un presupuesto del P.S.O.E.

Toma la palabra D. Miguel Ángel Durán Cerrato para replicar al delegado del área que al grupo Popular le gustaría hacer propuestas y enmiendas al presupuesto pero que no cuenta con los medios técnicos personales ni materiales para realizar un presupuesto alternativo.

Respecto al portavoz del GRUPO Socialista le repite lo que decía Pedro Pacheco cuando el gobierno Socialista decía que Andalucía progresaba, y era que Vietnam también había progresado, y por último que no sabe bien si lo que había hace más de veinte años en este país se podía calificar de capitalismo lo que sí sabe es que en este país actualmente gobierne quien gobierne el sistema establecido es el capitalista.

Toma la palabra D. Juan Carlos Romero Habas, para replicar al anterior. Que desde su punto de vista Vietnam también tiene derecho a progresar. En cuanto a que el sistema Capitalista está establecido en este país, no duda en reconocerlo y por eso en los Ayuntamientos como éste en los que gobierna el Partido Socialista no se duda en incrementar en lo posible el gasto en materia social que a otros niveles políticos no es posible.

En contestación al Concejal de I.U., responde que el acuerdo de invertir el 5% de los presupuestos en adquisición de terrenos Municipales, manifestar que eso se puede realizar cuando la adquisición es viable económica y funcionalmente, no se puede comprar cualquier terreno y a cualquier precio, por ello no en todos los presupuestos se podrá reservar el 5% para destinarlo a adquisición de terrenos. Por otro lado, y con la legislación urbanística en la mano, los terrenos Municipales no se tienen porque adquirir sólo a través de partidas presupuestarias sino a través de las cesiones obligatorias y lucrativas en toda ejecución urbanística.

En cuanto a la Guardería Infantil es un proyecto que se lleva gestionando desde hace tiempo por el Gobierno Municipal.

D. Angel Gómez Pérez en contestación al anterior manifiesta que el acuerdo adoptado por el Pleno Municipal fue el de destinar el 5% a la adquisición de suelo en todos los presupuestos y si un año no se puede llevar a cabo se acumula para el ejercicio siguiente, si este acuerdo se llevara a cabo se pararía la especulación actual. Si el Ayuntamiento tuviese reservas de suelo público se podría promocionar viviendas de protección Oficial.

La subida de precios en la construcción en los dos últimos años es de unos 30.000 Euros, y esa es precisamente la diferencia de tener o no reserva de suelo público.

Toma la palabra la Presidencia para concluir el debate, quien expone:

- En cuanto a la Guardería Infantil el Ayuntamiento se acogerá a la Orden de Bienestar Social que subvenciona este tipo de actuaciones.*
- El presupuesto del ejercicio 2.006 comprende muchas partidas que ya estaban aprobadas por el Pleno Municipal, con las que el grupo popular ha estado a favor, son ejemplo los Planes de Inversiones, la relación de puestos de trabajo, las asignaciones a grupos políticos.*



CLASE 5.

En cuanto al resto de las cuestiones ya están debatidas por este cuerpo de que
propone siempre por esta razón, puesto que éste es el presupuesto del P.R.O.

Tiene el señor D. Miguel Ángel Borda como para explicar el desarrollo del
fin que el grupo le pide la gestión de los presupuestos y también el presupuesto
para que no exista en las mismas fechas previsiones de material para realizar un
presupuesto alternativo.

Respecto al portador del D.I.V.O. socialista se refiere a que desde la época
cuando el gobierno socialista de esta provincia se formó, y por que tienen
también habido progresos y por último que no está bien si se que haber más de
veinte años en este país se podía confiar de los socialistas, lo que si es que se
para actuaciones gubernamentales de carácter económico en el territorio.

Tiene el señor D. Juan Carlos Romero López para explicar al señor Con
debe en punto de esta cuestión también tiene derecho a preguntar, lo cierto es que el
señor Conde ha estado en este país, no sólo en reuniones y por eso en
los Ayuntamientos como éste en los que el señor Conde socialista no se había en
presupuesto en la medida de que se podría hacer social que a nivel político no se
pueda.

En contestación al Consejo de A.L. responde que el número de puntos de 25 de
los presupuestos de inversión de inversión municipal, municipal que con los
recursos cuando se aplican en el ámbito económico y fundamentalmente en el
campo económico tanto y a cualquier punto por que no en todos los presupuestos se
pueda tener el 25 por ciento de inversión de inversión por que lo que se
aplicación municipal en la mano, los recursos municipales no se tienen porque aplicar
sólo a través de partidas presupuestarias que a través de las cuentas económicas y
dentro de toda gestión económica.

En cuanto a la Comisión de Puntos se un proyecto que se haya presentado desde
por tiempo por el Gobierno Municipal.

El señor Conde tiene en contestación al señor Conde manifestar que el acuerdo
adoptado por el Pleno Municipal por el día de hoy el 25 a la aprobación de los
datos los presupuestos y si en otro no se puede hacer o caso se oculta por el
pleno municipal se tiene a todo se durante la ejecución actual. Si
el Ayuntamiento quiere tener los datos públicos se podría proporcionar información de
presupuesto actual.

La señora de Pardo en la contestación en los dos últimos años en los que
10.000 euros y así se presentará la ejecución de los datos a no tener de más
público.

Tiene el señor D. Bernaldo de Quirós para explicar el debate para explicar.

En cuanto a la Comisión de Puntos de la Comisión de Puntos se un proyecto que se haya presentado desde
por tiempo por el Gobierno Municipal.

El presupuesto del grupo 2.000 millones de euros por que por cada
grupo por el Pleno Municipal con los que el grupo presentará los datos a la vez con
grupo de Puntos de Inversión se refieren de puntos de trabajo, los presupuestos o
grupos políticos.



017550847

CLASE 8.ª

En definitiva más del 80% del presupuesto ya ha sido aprobado por el Pleno Municipal y en concreto por el P.P., por tanto lo que el P.S.O.E. pueda hacer en política educativa o de personal lo va a seguir haciendo, sería una irresponsabilidad del gobierno municipal no acogerse al Decreto 238/05.

En lo referente al Fomento del empleo, si no nos acogemos al programa dejamos de percibir 900.000 Euros, pero acogiéndonos se beneficia a familias de la localidad que lo necesitan.

Los beneficiarios de los programas de Fomento de empleo son seleccionados por el SEXPE, con lo que esta política beneficia igual al PSOE que al P.P.

El proyecto de Presupuestos 2006, que aquí se presenta es un presupuesto real, incluso podría aumentar, en el fondo todos saben que es muy difícil hacer el presupuesto de otra manera.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del Día a votación resultando, por mayoría absoluta 8 votos a favor del PSOE frente a cinco votos en contra de los Concejales del P.P. (4) y de I.U. (1), la siguiente

PARTE DISPOSITIVA.-

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Guareña, para el ejercicio económico 2006, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

CAPÍTULOS	AYUNTAMIENTO	A.M.G.S.A.	MECAG, S.L.	TOTAL CONSOLIDADO
1. Impuestos directos	1.043.000,00	-	-	1.043.000,00
2. Impuestos indirectos	120.000,00	-	-	120.000,00
3. Tasas y otros ingresos	542.300,00	976.075,15	32.200,00	1.550.575,15
4. Transferencias corrientes	1.858.555,00	279.465,71	-	2.138.020,71
5. Ingresos patrimoniales	107.000,00	-	-	107.000,00
6. Enajenación inv. reales	335.500,00	-	-	335.500,00
7. Transferencias capital	483.454,00	-	-	483.454,00
8. Activos financieros	12.000,00	-	-	12.000,00
9. Pasivos financieros	66.138,00	200.000,00	-	266.138,00
TOTAL	4.567.947,00	1.455.540,86	32.200,00	6.055.687,86



En el presente informe se detallan los datos de los presupuestos de los departamentos de la Diputación de Badajoz para el ejercicio 2006. Los datos se detallan en el anexo que acompaña a este informe.

Los datos se detallan en el anexo que acompaña a este informe. Los datos se detallan en el anexo que acompaña a este informe.

Los datos se detallan en el anexo que acompaña a este informe. Los datos se detallan en el anexo que acompaña a este informe.

Los datos se detallan en el anexo que acompaña a este informe. Los datos se detallan en el anexo que acompaña a este informe.

Los datos se detallan en el anexo que acompaña a este informe. Los datos se detallan en el anexo que acompaña a este informe.

PARTE DESCRIPTIVA

RESUMEN: Se detallan los datos de los presupuestos de los departamentos de la Diputación de Badajoz para el ejercicio 2006. Los datos se detallan en el anexo que acompaña a este informe.

ANEXO

CONCEPTO	ESTIMACIÓN A 31/12/06	REVISIÓN 1.ª	REVISIÓN 2.ª	TOTAL CORREGIDO
1. Gastos de personal	1.100.000,00			1.100.000,00
2. Gastos de material	1.200.000,00			1.200.000,00
3. Gastos de viajes	1.300.000,00			1.300.000,00
4. Gastos de transporte	1.400.000,00			1.400.000,00
5. Gastos de energía	1.500.000,00			1.500.000,00
6. Gastos de agua	1.600.000,00			1.600.000,00
7. Gastos de gas	1.700.000,00			1.700.000,00
8. Gastos de electricidad	1.800.000,00			1.800.000,00
9. Gastos de telefonía	1.900.000,00			1.900.000,00
10. Gastos de internet	2.000.000,00			2.000.000,00
TOTAL	14.500.000,00	1.500.000,00	1.500.000,00	17.500.000,00



017550848

CLASE 8.ª

DILIGENCIA:

GASTOS

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con

CAPÍTULOS	AYUNTAMIENTO	A.M.G.S.A.	MECAG, S.L.	TOTAL CONSOLIDADO
1. Gastos de personal	1.951.862,00	416.250,96	7.625,00	2.375.737,96
2. Gtos.bs.ctes.y servicios	1.198.700,00	661.789,90	24.575,00	1.885.064,90
3. Gastos financieros	26.700,00	50.000,00	-	76.700,00
4. Transferencias corrientes	180.296,00	-	-	180.296,00
6. Inversiones reales	1.062.050,00	227.500,00	-	1.289.550,00
7. Transferencia Capital	60.538,00	-	-	60.538,00
8. Activos financieros	23.000,00	-	-	23.000,00
9. Pasivos financieros	64.801,00	100.000,00	-	164.801,00
TOTAL	4.567.947,00	1.455.540,86	32.200,00	6.055.687,86

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2006, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Dirección General de Administración Local de la C.A.E.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 21:50 horas, quedando este Acta autorizada con su firma y la de la Secretaria que suscribe, en Guareña a veintiocho de marzo de 2006.



Fdo: Rafael S. Carballo López.



Fdo: M. Teresa Román García.



ANEXO

CATEGORÍA	ADJUDICACIÓN I.E.T.E.A.	RECAD. R.L.	TOTAL CONDICIONADO
1. Obras de saneamiento	1.000.000,00	0.000,00	1.000.000,00
2. Obras de saneamiento	2.100.000,00	30.000,00	2.130.000,00
3. Obras de saneamiento	30.000,00	0.000,00	30.000,00
4. Transformación saneamiento	100.000,00	-	100.000,00
5. Saneamiento urbano	1.000.000,00	0.000,00	1.000.000,00
6. Saneamiento urbano	50.000,00	-	50.000,00
7. Saneamiento urbano	20.000,00	-	20.000,00
8. Saneamiento urbano	20.000,00	-	20.000,00
9. Saneamiento urbano	20.000,00	-	20.000,00
TOTAL	4.520.000,00	30.000,00	4.550.000,00

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal contemplada en todos los puntos de trabajo vinculados a funcionamiento y mantenimiento laboral.

TERCERO. Disponer al respecto el Presupuesto General para el 2009, las bases de licitación y plantilla de personal que deberá ser objeto de concurso de licitación en el ámbito de la Provincia y todos los municipios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de licitaciones por los interesados.

CUARTO. Conceder el aval a los licitadores en el caso de que se presente alguna licitación.

QUINTO. Recibir copia a la Administración del Estado, así como, a la Dirección General de Administración Local de la C.A.E.

Y no habiendo más asuntos que tratar por lo que se acuerda se levanta el acta de este día 21 de mayo de 2008, en el momento de haber concluido con su firma y la de la Secretaría que suscribe, en Badajoz a veintidós de mayo de 2008.





017550849

CLASE 8.^a

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de EXTRAORDINARIO el día 28 de marzo de 2006, queda extendida en 13 folios de la clase 8.^a, numerados del 0 I 7550836 al 0 I 7550848, ambos inclusive. CERTIFICO.-

El Secretario General,



Fdo.: M^a. Teresa Román García.

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde-Presidente:
D. Rafael S. Carballeja López

Concejales

- D. Juan Carlos Romero Hales
- D^a Antonia Queba García
- D. Francisco J. Compañá Salcedo
- D^a Josefa Hernández Bravo
- D. Diego Gutiérrez Piquero
- D. Miguel Ángel Quirós Carrero
- D. Fernando L. Pérez de Lema
- D. Antonio Barrojo Manchón
- D. Angel Gómez Pizar
- D. Jesús Espino Muñoz
- D. Leopoldo Cortés Méndez

Concejales que han
reputado asistencia:

- D. Francisco Herra Morfina

1.^a LECTURA Y APROBACIÓN DEL PROCESO DE BARRAJAS DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se somete a la consideración del Pleno el borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente al Pleno ordinario de 27 de Febrero de 2006, a su formulación de acuerdo al acta de su sesión, el Ayuntamiento Pleno decide aprobar por unanimidad de los asistentes. Dado de los datos que componen el cuerpo y ser aprobados por mayoría absoluta el borrador del Acta del Pleno de 27 de Febrero de 2006.

017520849



CLASE 8ª

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de EXTRAORDINARIO el día 28 de marzo de 2005, queda extendida en 13 folios de la clase 8ª, numerados del 017520836 al 017520849, amplex inclusive CERTIFICO.

[Handwritten signature]



Fdo: M. Teresa Román García



017550850

CLASE 8.ª

27.- RESOLUCIONES, INFORMES, Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO, EL DÍA

----- 29- Marzo-2006 -----

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde- Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

D. Juan Carlos Romero Habas
D^a Antonia Quirós García
D. Francisco J. Cerrato Isidoro
D^a Josefa Humánez Bravo
D. Diego Gutiérrez Rigote
D. Miguel Angel Durán Cerrato
D. Fernando L. Pérez de Lemus
D. Antonio Barrero Mancha
D. Angel Gómez Pérez
D. Jesús Espino Morcillo
D. Leopoldo Cortés Merino.

Concejales que han
excusado asistencia:

D. Francisco Heras Moreno

En la Villa de Guareña, siendo las 20,30 horas del día veintinueve de marzo de dos mil seis, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión ORDINARIA del Pleno de este Ayuntamiento correspondiente al mes de marzo de 2006, para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente don Rafael-S. Carballo López, da fe del acto, la Secretaria de la Corporación, D^a. M^a. Teresa Román García.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

1º. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se somete a la consideración del Pleno el borrador del acta de la sesión anterior, correspondientes al Pleno ordinario de 27 de Febrero de 2006, y no formulándose alegaciones al acta de su razón, el Ayuntamiento Pleno acordó aprobar por unanimidad de los asistentes. Doce de los trece que componen el órgano y por tanto por mayoría absoluta el borrador del Acta del Pleno de 27 de Febrero de 2006.



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EN PLENO, EL DIA 29 Mayo 2006

En la Villa de Badajoz, a las 10.30 horas del día veintinueve de mayo de este año, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión ORDINARIA del Pleno de este Ayuntamiento correspondiente al mes de mayo de 2006, para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente don Rafael S. Carbajo López de la que este es la Secretaría de la Corporación, D. M. Teresa Román García.

Ordenada abierta la sesión por la presentación por el Sr. Alcalde-Presidente de los asuntos que figuran en el orden del día, según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la máxima publicidad y participación en consecuencia, los asuntos a resolverse que seguidamente se expresan:

- SEÑORES ASISTENTES:
- Alcalde-Presidente
D. Rafael S. Carbajo López
- Concejales:
- D. Juan Carlos Romero Hervas
 - D.ª Victoria García García
 - D. Francisco J. Camino Galán
 - D.ª Jesús Hermoso Díaz
 - D. Diego Gutiérrez Rivas
 - D. Miguel Ángel García Compañero
 - D. Fernando J. Pérez de Lara
 - D. Antonio Barrio Heredia
 - D. Angel Gómez Pérez
 - D. Jesús Espino Morillo
 - D. Jacopo Costa Melero
- Concejales que han
sido ausentes:
- D. Francisco Hervas Moreno

1.ª LECTURA Y APROBACIÓN DE PROYECTO DE ORDEN, DE BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se somete a la consideración del Pleno el borrador del acta de la sesión anterior correspondiente al Pleno anterior de 27 de febrero de 2006, y no formulándose objeciones de este de su texto, el Ayuntamiento Pleno acordó aprobar por unanimidad de los asistentes. Dado de los votos que componen el Pleno y por tanto por mayoría absoluta el Pleno del Acta de 27 de febrero de 2006.



017550851

CLASE 8.ª

2º.- RESOLUCIONES, INFORMES, Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.

La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día 27/FEBRERO/06, a 27/MARZO/06 números 19- 33/2006, ambos inclusive.

Se da cuenta así mismo de los reparos efectuados por la Dirección General de Administración Local en cuanto a la convocatoria de distintas plazas de este Ayuntamiento por promoción interna.

3º.- APROBACIÓN RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS.

Por la Presidencia se deja sobre la mesa este punto del orden del día, explicando que a la vista de los dictámenes remitidos por la Dirección General de Administración Local y en tanto no se solucione las cuestiones suscitadas a las convocatorias de referencia, no puede tratarse este punto por su estrecha relación con el anterior.

4º.- MOCIONES.-

A) MOCIÓN PRESENTADA POR IZQUIERDA UNIDA.- REGISTRO 427/2006 DE 17 DE FEBRERO DE 2006.-

Por la Presidencia se concede la palabra al Portavoz del grupo Municipal I.U. D. Ángel Gómez Pérez para que de lectura y defienda la moción.

D. Ángel Gómez Pérez, da lectura a la moción:

"Finalizada la pavimentación de la carretera Guareña-Mérida, que nada tiene que ver con el proyecto inicial de ensanchamiento, que consistía en la eliminación de curvas y dos rotondas, consideramos que lo que se nos ha proporcionado es un problema más peligroso aún del que ya existía debido al incremento de altura del pavimento y al no tener arcén ninguno. El peligro de pisar fuera del asfalto de cualquier vehículo, bien por descuido o cualquier otro motivo, es evidente, ya que el accidente es seguro, y es fácil, ya que la carretera es muy estrecha, y está situada en zona de mucha niebla. La línea blanca que la delimita está pintada al lado del aglomerado, con lo cual es un peligro, tanto para los peatones, vehículos de dos ruedas y para coches.

No entendemos como las Administraciones Públicas obligan a todo aquél que proyecta o hace cualquier tipo de obra a tomar todas las medidas de seguridad, y sin embargo la administración Regional en este caso la incumple.

Por todo ello pedimos al Pleno Municipal se posicione favorablemente para pedirle a la Junta de Extremadura que, con la máxima brevedad, subsane el peligro haciendo un arcén de grava prensada lo suficientemente ancho para que proporcione la seguridad necesaria."

A continuación D. Ángel Gómez Pérez, defiende la moción en los siguientes términos:



CLASE 2ª

3ª.- RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.

La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que se adoptan en uso de sus facultades en materia de...

Se ha acordado en sesión de las sesiones celebradas por el Director General de...

3ª.- ASOCIACIÓN INSTITUCIONAL DE FISCALIDADES

Por la presente se da traslado a los señores concejales de la información que se ha...

4ª.- MOCIONES

AL MUNICIPIO PRESENTADA POR PROPIETARIO ÚNICO.- REGISTRO 407/2005 DE 17 DE FEBRERO DE 2005.

Por la presente se concede la palabra al Sr. Ángel Gómez Pérez para que exponga...

D. Ángel Gómez Pérez, da lectura a la moción:

Para la presentación de la candidatura de la corporación municipal, que nada tiene que ver con el proceso de normalización, que consiste en la creación de...

En consecuencia, como las Administraciones Públicas siguen a todo nivel que...

A continuación D. Ángel Gómez Pérez, da lectura a la siguiente moción:



017550852

CLASE 8.ª

Comienza manifestando que es cierto que el asfaltado de la carretera es bueno, pero que a parte de ello, la carretera actualmente es aún más peligrosa que antes debido a la falta de Arcén y a su altura. Lo que ha provocado desde su terminación cinco accidentes. Manifiesta el Concejal su preocupación por la peligrosidad de una carretera que además es altamente transitada, considerando que de no corregirse las deficiencias expuestas, pueden producirse accidentes graves.

Así mismo expone que cuando en el Pleno de Noviembre el grupo Popular presentó la Moción contra el cambio de actuaciones a llevar a cabo por la Junta en la carretera de referencia, él se abstuvo porque consideró que en fase de ejecución no sería muy conveniente oponerse a la ejecución de las obras, y así mismo por la explicaciones que dio la Presidencia.

Hoy una vez ejecutadas las obras sí considera que existe un gran peligro y cree necesario adoptar las medidas oportunas, asumiendo las responsabilidades que como políticos se han de asumir y de esta forma curarse en salud adoptando y pidiendo a las Administraciones oportunas las medidas que hayan de adoptarse, por lo que pide el voto del resto de los miembros de la Corporación a favor de la Moción.

D. Fernando Pérez de Lemus, concejal del Grupo Popular, interviene para manifestar que le sorprende la postura del Concejal de I.U. cuando hace dos meses el grupo Municipal P.P. presentó una Moción al Pleno Municipal para que éste acordara Reprobar la actuación de la Consejería de Infraestructura y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Extremadura, al haber sustituido la actuación de Acondicionamiento de la carretera por la de Refuerzo del Firme, y a fin de que el Gobierno Municipal hiciera las gestiones oportunas ante el citado Organismo para que fuese anulada la contratación de la obra de Refuerzo del Firme y contratada la obra de Acondicionamiento, sin embargo el Concejal de I.U. ahora proponente se abstuvo en la votación de la moción presentada por el Grupo Municipal P.P., cuando lo único que se intentaba era evitar el peligro futuro, que ahora sí reconoce. Con aquella Moción lo que se pretendía era evitar que se hiciera el refuerzo como se ha realizado dejando un escalón, que hace sumamente peligrosa la circulación.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal socialista, manifiesta al respecto que le parece lamentable la expresión "curarse en salud", que no considera que tenga que curarse en salud de nada, su grupo es responsable de las decisiones políticas que adopte pero en ningún caso él se considera responsable de los accidentes que en la carretera puedan producirse.

El Grupo Municipal Socialista no es ajeno al peligro que tiene la carretera Mérida-Guareña, pero también opina que mucho de esos accidentes no se producen por el estado de la carretera o no exclusivamente por esto, si se respetaran las señales, y la velocidad mínima está convencido de que se evitarían gran parte de los accidentes. Así mismo manifiesta que exponer lo que acaba de exponer es comprometido porque no se cura en salud, pero es la realidad.

Desde hace mucho tiempo se ha venido pidiendo desde el Gobierno Municipal una solución a la carretera que hoy nos ocupa, pero aprobar una Moción como la que presenta el grupo Municipal I.U., sin datos técnicos, sin estudios sin concretar actuaciones, porque sí, para curarnos en salud le parece un poco frívolo.



Comunero manifestando que es cierto que el momento de la curatoria es bueno para que a parte de ello la curatoria continúe en sus actos porque que antes de la falta de Azaña y a su regreso lo que ha sucedido desde su llegada como presidente. Manifiesta el Consejo de Administración por la posibilidad de una curatoria que además se aliente mediante convenios que de no curatoria las diferentes empresas, pueden producirse actividades nuevas.

Añade mismo expone que cuando en el Plan de Inversión el grupo Azaña presentó su informe sobre el cambio de actividades a tener a cabo por la falta en la curatoria de referencias, él se opuso porque consideró que en fase de ejecución no sería muy conveniente operarse a la ejecución de las obras y así mismo por la explicación que dio la presidencia.

Hoy una vez ejecutadas las obras el consistorio que existe en gran parte y que necesita adoptar las medidas oportunas, teniendo los responsabilidades que como políticos se han de asumir y de esta forma curar en salud ordinaria y ordinaria a las Administraciones oportuna las medidas que hay que adoptar, por lo que pide el todo del resto de los miembros de la Corporación a favor de la medida.

D. Fernando Pérez de Larrea, concejal del Grupo Popular, interviene para manifestar que le sorprende la postura del Consejo de A.I. cuando hace dos meses el grupo Municipal P.P. presentó una moción al Pleno Municipal para que este convocara la Junta de Administración de la Corporación de Inversión y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Extremadura, al haber sustituido la actividad de Administración de la curatoria por la de Inversión del Pleno, y a fin de que el Gobierno Municipal pueda las gestiones oportuna ante el órgano Organismo para que pueda cumplir la obligación de obra de Inversión del Pleno y convocada la Junta de Administración, sin embargo el Consejo de A.I. al estar formado se aliente en la actividad de la gestión presentada por el Grupo Municipal P.P., cuando lo único que se intentaba era evitar el peligro futuro, que obra al respecto. Que aquella moción lo que se pretendía era evitar que se hiciera el reparto como se ha realizado dejando las cosas, que han aumentado peligros la curatoria.

D. Juan Carlos Romero López, portavoz del grupo Municipal socialista, manifiesta al respecto que le parece lamentable la expresión "curar en salud", que no obstante que luego que curar en salud de nada, su grupo es responsable de las decisiones políticas que adopte pero en ningún caso le es consistorio responsable de las actividades que en la curatoria pueden producirse.

El Grupo Municipal Socialista se opone al proyecto que tiene la curatoria Mando. Considera que también opera que mucha de esas actividades no se producen por el estado de la curatoria o no están suficientemente por eso, se le repugnan las actividades y la actividad misma está concebida de que se eviten para parte de las actividades. Así mismo manifiesta que respecto a que cuando de expresar es complementario porque no se curar en salud, pero se le respalda.

Llega hace mucho tiempo se ha estado hablando desde el Gobierno Municipal una moción a la curatoria que hoy nos ocupa, para que el grupo Municipal P.P. presente el grupo Municipal I.U. en forma de moción, sin embargo sin curar actividades porque el grupo curar en salud se pone un poco feo.



017550853

CLASE 8.ª

Prosigue el portavoz interviniente que la actuación que propone el Concejal de I.U. en su Moción ya ha sido estudiada y según se ha puesto en conocimiento del Gobierno Municipal es técnicamente inviable.

Es consciente de que la carretera ahora está mejor que antes y sin embargo el peligro aumenta, por incrementarse la velocidad en la circulación, por lo que es necesario que se respeten las líneas continuas y los límites de velocidad para minimizar el peligro que actualmente pueda entrañar la carretera.

Por lo expuesto concluye el portavoz del grupo Municipal Socialista que votarán en contra de la Moción, por no ser viable la solución propuesta por el Concejal de I.U. en la misma.

Por la Presidencia se concede un nuevo turno de intervenciones.

D. Ángel Gómez Pérez interviene para exponer que el grupo Municipal I.U., lo único que pretende con la Moción es poner de manifiesto la existencia de un problema y proponer medidas de solución, no guardarse las espaldas como parece entender el portavoz del grupo socialista.

Por supuesto que también sabe que si los vehículos circularan más despacio se producirían menos accidentes, pero eso no es controlable por la Administración Municipal, y sí dar soluciones como la que se propone en la Moción, medidas que a él si le han confirmado que son viables técnicamente.

Opina que es responsabilidad de todos apoyar las medidas que corrijan los posibles peligros que pueda entrañar la carretera.

D. Fernando Pérez de Lemus, Concejal del grupo Municipal P.P., replica al portavoz del grupo Municipal I.U. que entiende que con la Moción éste se cubre las espaldas frente a la opinión pública, por su abstención en la Moción presentada con anterioridad por el grupo Municipal P.P.

Así mismo responde al portavoz del grupo municipal P.S.O.E. que efectivamente no tenía ninguna duda cuando su grupo presentó la Moción de que con las obras de asfaltado se producirían accidentes y ocurriría lo que actualmente ocurre puesto que por su trabajo conoce bien que este tipo de actuaciones sólo sobre el firme no tienen buenos resultados. Manifiesta así mismo que no entiende como el Grupo Municipal Socialista no apoyó en su día la Moción presentada por el grupo Popular, que era totalmente viable, manifiesta que como ya se hiciera en la moción en su día presentada se debería haber esperado a realizar la obra completa de acondicionamiento. El arcén no es necesario sólo para evitar traspasar las líneas continuas sino y muy importante para que ante cualquier incidente o lapsus en la carretera se tenga un margen de maniobra y por tanto de defensa.

Toma la palabra el portavoz del P.S.O.E., D. Juan Carlos Romero Habas para replicar que él tampoco tenía ni tiene ninguna duda de que se producirán accidentes, pero igual que en cualquier otra carretera. Accidentes hay en todas las vías y normalmente sus causas son las transgresiones de las normas de seguridad..



Por lo expuesto condece el plenario del grupo municipal socialista que se reúne en el Ayuntamiento de Badajoz, a los efectos de que se acuerde la aprobación del presente proyecto de presupuesto municipal para el ejercicio de 1983.

En consecuencia de que la Comisión de Presupuestos ha acordado la aprobación del presente proyecto de presupuesto municipal para el ejercicio de 1983, se acuerda la aprobación del presente proyecto de presupuesto municipal para el ejercicio de 1983.

Por lo expuesto condece el plenario del grupo municipal socialista que se reúne en el Ayuntamiento de Badajoz, a los efectos de que se acuerde la aprobación del presente proyecto de presupuesto municipal para el ejercicio de 1983.

Por lo expuesto condece el plenario del grupo municipal socialista que se reúne en el Ayuntamiento de Badajoz, a los efectos de que se acuerde la aprobación del presente proyecto de presupuesto municipal para el ejercicio de 1983.

El Sr. Alcalde Mayor, Sr. Juan Carlos Romero Linares, en nombre del Ayuntamiento de Badajoz, acuerda la aprobación del presente proyecto de presupuesto municipal para el ejercicio de 1983.

Por lo expuesto condece el plenario del grupo municipal socialista que se reúne en el Ayuntamiento de Badajoz, a los efectos de que se acuerde la aprobación del presente proyecto de presupuesto municipal para el ejercicio de 1983.

Por lo expuesto condece el plenario del grupo municipal socialista que se reúne en el Ayuntamiento de Badajoz, a los efectos de que se acuerde la aprobación del presente proyecto de presupuesto municipal para el ejercicio de 1983.

El Sr. Alcalde Mayor, Sr. Juan Carlos Romero Linares, en nombre del Ayuntamiento de Badajoz, acuerda la aprobación del presente proyecto de presupuesto municipal para el ejercicio de 1983.

Por lo expuesto condece el plenario del grupo municipal socialista que se reúne en el Ayuntamiento de Badajoz, a los efectos de que se acuerde la aprobación del presente proyecto de presupuesto municipal para el ejercicio de 1983.

Por lo expuesto condece el plenario del grupo municipal socialista que se reúne en el Ayuntamiento de Badajoz, a los efectos de que se acuerde la aprobación del presente proyecto de presupuesto municipal para el ejercicio de 1983.



017550854

CLASE 8.ª

Entiende que los Técnicos cuando proyectan o justifican técnicamente sus obras, se atienen a lo establecido legalmente.

Replica al grupo Municipal P.P. que el grupo Municipal Socialista no apoyó la moción por ellos presentada por extemporánea, ya se expuso en su día, que la moción presentada por el grupo Municipal P.P. en el momento en que la licitación de las obras se exponía al público, no era viable, antes si hubiera sido posible. Así mismo se explicó por la Presidencia que la Junta no podía realizar las obras completas de acondicionamiento porque no estaban presupuestadas y que para paliar las deficiencias de asfaltado, en tanto en cuanto se pudiera llevar a cabo las obras de acondicionamiento, se han llevado a cabo las obras de reforzamiento de firme.

Replica así mismo el portavoz del grupo Municipal Socialista que su grupo acepta la responsabilidad que le corresponde, no escurre el bulto, y reitera que no se puede pedir el apoyo a una Moción, que propone actuaciones inviables y sin ningún rigor.

Por ello y concluye el portavoz interviniente, reconociendo la existencia del problema, y asumiendo la responsabilidad en sus posiciones, votarán en contra de la Moción por ser técnicamente inviable.

El portavoz de I.U. replica al anterior, que le parece increíble el razonamiento y las excusas dadas por el portavoz socialista, que evidentemente si se va andando por la carretera, no habría accidentes. Opina que las respuestas dadas no tienen argumento político alguno.

El portavoz Socialista le replica que él no ha mencionado que se tenga que ir andando, sino respetando las normas de seguridad en la conducción.

Vuelve a tomar la palabra el portavoz de I.U. quien contesta que seguramente se reducirían los accidentes mucho más si se llevasen a cabo las obras de seguridad necesarias.

Por la Presidencia se toma la palabra, para justificar y motivar la postura del Gobierno Municipal en torno al objeto del presente debate.

Respecto a la Moción en su día presentada por el Partido Popular fue rechazada por el grupo en el Gobierno Municipal por su fecha de presentación ante el Pleno, absolutamente extemporánea, ya que fue presentada una vez publicada la resolución de la contratación de las obras, fuera de cualquier plazo para que el Gobierno Municipal pudiera realizar cualquier tipo de actuación al respecto, por lo que la Moción les pareció oportunista.

Respecto a la Moción presentada por el portavoz del grupo Municipal I.U., se va a rechazar por ser inviable técnicamente.

Sigue la Presidencia comentando que el grado de responsabilidad en las decisiones políticas de debe valorar teniendo en cuenta qué sea lo que se pide y cómo se pide.



Entiendo que los técnicos cuando proyectan o justifican técnicamente sus obras se refieren a la estabilidad geológica.

Respecto al grupo Municipal P.A. que el grupo Municipal Socialista no propuso nada por haber presentado por extemporáneo, ya se expresó en su día, que la moción presentada por el grupo Municipal P.P. en el momento en que se celebró la sesión no se exponía al debate, no era viable, antes de haberse realizado el procedimiento de licitación que en Junta no podía realizar las obras previstas de acondicionamiento porque no estaban presupuestadas y que para hacer las licitaciones de estudio, en tanto en cuanto se hubiera hecho a cargo las obras de acondicionamiento, se han llevado a cabo las obras de refuerzo de la zona.

Respecto al asunto el portavoz del grupo Municipal Socialista que su grupo acepta la responsabilidad que le corresponde, en cuanto al hecho, y reitera que no se puede pedir al grupo a una sesión, que prepare documentos técnicos y un estudio riguroso.

Por otra y respecto al portavoz parlamentario, recordando la existencia del problema y tratando la responsabilidad en sus palabras, reitera en contra de la decisión por ser técnicamente errónea.

El portavoz de IU repite el contenido, que le parece favorable el procedimiento y las acciones dadas por el portavoz socialista, que evidentemente si se va a hacer por la carretera, no habrá problema. Opina que las respuestas dadas en tantos argumentos podrían ser mejores.

El portavoz socialista le repite que si no ha mencionado que se trata que si entendido, sólo respecto las normas de seguridad en la carretera.

Vuelvo a tomar la palabra el portavoz de IU para decir que seguramente se reducirán las incidencias mucho más si se hicieran a cargo las obras de seguridad necesarias.

Por la Presidencia se toma la palabra para preguntar y volver la palabra del Gobierno Municipal en torno al objeto del presente debate.

Responde a la Solicitud en su día presentada por el Partido Popular fue recibida por el grupo en el Gobierno Municipal por un hecho de procedimiento ante el Pleno, absolutamente extemporáneo, ya que fue presentada una vez ya había la resolución de la Comisión de las obras, fuera de cualquier plazo que el Gobierno Municipal pudiera realizar cualquier tipo de actuación al respecto por lo que la Solicitud es procedente oportuna.

Respecto a la Solicitud presentada por el portavoz del grupo Municipal IU, se da a entender por ser un simple procedimiento.

Según la Presidencia comentando que el grupo de responsabilidad en las decisiones políticas de las obras teniendo en cuenta que son la que se debe y cómo se debe.



017550855

CLASE 8.ª

El grupo de Gobierno ha consultado con los técnicos y el jefe de servicio de contrataciones y se les ha comunicado que la solución que se propone en la Moción de I.U. es inviable.

La Presidencia da lectura al escrito remitido el día 22 de marzo al Consejero de Infraestructura y Desarrollo Tecnológico del siguiente tenor:

"Como Alcalde del Ayuntamiento de Guareña, quiero manifestarle la preocupación de este equipo de Gobierno, haciéndonos eco de los vecinos de Guareña y de los pueblos de la Comarca Este de Mérida, de la actual carretera EX307 (MÉRIDA-GUAREÑA) [Tramo BADÉN GUADIANA-GUAREÑA].

Por parte de la Dirección General de Infraestructura, se elaboró en su día el proyecto de acondicionamiento de la EX307 desde el Badén-Guareña.

Por motivos entiendo estrictamente presupuestarios, el acondicionamiento de dicha vía no se ha llegado a realizar, haciéndose en su caso un refuerzo del firme que si bien ha solucionado el problema de baches que tenía, no ha eliminado los cambios de rasantes, curvas, y anchura de la misma, haciendo dicha vía de comunicación aún más peligrosa por la no disponibilidad de arcenes y al haber aumentado la altura del firme al realizarse el refuerzo.

He de manifestarle que desde la obra realizada ha aumentado el número de accidentes en dicha vía.

Aún reconociendo el esfuerzo económico de su Consejería con la actuación llevada a cabo, unida a la futura e inmediata construcción de una rotonda en la confluencia de la EX307 con las otras vías de acceso a la población de Guareña. Creemos que es necesario que en el próximo año 2007, se lleve a cabo el acondicionamiento de la carretera mencionada según proyecto elaborado en su día, por favorecer el desarrollo económico de la zona, por ser la carretera que une la Comarca Este de Mérida con el Hospital General del área de Salud, por ser vía de nuestra comarca a los Centros Universitarios de Mérida y a los centros de Administración de la Comunidad Autónoma.

Esperando que decididamente usted apoye e incluya en el próximo ejercicio presupuestario de su departamento la partida para poder acometer dicha obra le saluda atentamente..."

En cuanto a la exposición realizada por el Concejal del P.P., manifestando que la carretera ahora está peor, no está de acuerdo, el trazado es el mismo, las curvas son las mismas, pero el firme es mucho mejor.

El portavoz de I.U. pide la palabra y manifiesta que lleva todo el debate escuchando que lo solicitado en la Moción es inviable, cuando lo único que se pide es que la carretera se haga bien, puesto que actualmente carece de arcén.

Respecto a las alegaciones vertidas por el portavoz del grupo socialista, opina que no hace más que marear la perdiz, que han visto la existencia del problema y de los daños como los demás, lo han puesto en conocimiento de la Junta y ésta les ha respondido que no tienen presupuesto para más actuaciones. El Grupo Municipal Socialista no hace más que cubrir a la Junta de Extremadura, y otra excusa es simplemente que la Moción la presenta I.U. Por estas dos razones, el apoyo a la Junta de Extremadura y la oposición a I.U. es por lo que no apoyan la Moción, y no como pretende excusar el portavoz por motivos de insuficiencia o de inviabilidad. La solución



017550856

CLASE 8.ª

aportada por el portavoz socialista "ir más despacio y respetar las normas de seguridad" no son argumentos para rebatir la presente Moción.

D. Fernando Pérez de Lemus, pide la palabra para replicar a la Presidencia en torno a las alusiones planteadas respecto a la presentación de la Moción del P.P. con carácter oportunista, para volver a defender como ya hiciera en su día, que él es estrictamente escrupuloso con los deberes de sigilo de su puesto de trabajo, por lo que la Moción se presentó cuando se hizo pública la contratación, y que no va a permitir que salga a relucir su persona en cuestiones que se refieran al ámbito de su profesión funcional.

Por la Presidencia se insta a los distintos grupos que vayan finalizando el debate de la moción.

D. Fernando Pérez de Lemus hace constar que no se le deja responder a la Presidencia y tiene derecho a hacerlo por alusiones personales.

Toma la palabra el Portavoz del grupo Municipal Socialista para rebatir al Concejal de I.U. respecto a las alusiones vertidas por éste, tales como "si no se puede debatir con argumentos políticos es mejor irse a casa", o que "cuando se produzca algún accidente se le explique al accidentado" le parecen expresiones acusatorias y argumentos poco elegantes por no decir otra cosa.

D. Ángel Gómez Pérez responde al anterior, que entiende lo que quiere entender, que él no ha defendido en ningún momento que se pueda culpabilizar a nadie de los accidentes en la carretera, pero sí se puede responsabilizar a los distintos poderes públicos de que obras como la que es objeto de debate se mantengan en estado de producir peligro. Responsabilidad pública existe por consentir que se realicen obras que resultan peligrosas.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del día a votación resultando rechazada con los votos en contra de los Concejales que integran el grupo Municipal Socialista (siete) frente a los votos favorables (cinco) emitidos por los Concejales P.P. (CUATRO) y el Concejal de I.U. (UNO).

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL P.P., Escrito nº 843 del registro de entrada de fecha 20/03/06

Por la Presidencia se concede la palabra al portavoz del Grupo Municipal P.P. D. Leopoldo Cortés Merino para que proceda a dar lectura y defender la moción presentada.

D. Leopoldo Cortés Merino, da lectura a la Moción con el siguiente tenor literal:

"Por el Pleno Municipal, fue aprobada la contratación de la obra de reparación de pista polideportiva situada en el polideportivo, consistentes las mismas en levantar la actualmente existente y construir una nueva, obras financiadas por la Junta de Extremadura.



CLASE B1

aportada por el portador socialista y respecto las sumas de seguridad no son equivalentes para ambos la presente medida

D. Fernando Pérez de Laraña jefe de política para referir a la Presidencia en tanto a las distintas cuestiones respecto a la prestación de la Moción del P.S. con respecto a la prestación para referir a la Presidencia en su día, que si es necesario acordamos con los deberes de rigor de su puesto de trabajo, por lo que la Moción se presenta también en sus aspectos de construcción y que no se a portador que según a ver en persona en el momento que se refieren al ámbito de su profesión

Por la Presidencia se vota a las distintas partes que según finalmente el ámbito de la medida

D. Fernando Pérez de Laraña jefe de política para referir a la Presidencia en tanto a las distintas cuestiones respecto a la prestación de la Moción del P.S. con respecto a la prestación para referir a la Presidencia en su día, que si es necesario acordamos con los deberes de rigor de su puesto de trabajo, por lo que la Moción se presenta también en sus aspectos de construcción y que no se a portador que según a ver en persona en el momento que se refieren al ámbito de su profesión

Por la Presidencia se vota a las distintas partes que según finalmente el ámbito de la medida

D. Ángel Gámez Pérez respecto al artículo que pretende la que quiere entender que si no se defienda en ningún momento que se pueda entender a nivel de los acuerdos en el convenio para el sector respectivamente a los distintos puntos de la que otros como se que se refieren al ámbito de su profesión que se refieren al ámbito de su profesión

Y tras el oportuno debate se acuerda esta parte del Orden del día a referir a las distintas cuestiones que se refieren al ámbito de su profesión que se refieren al ámbito de su profesión

PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA N.º 813 DEL

Por la Presidencia se vota a las distintas partes que según finalmente el ámbito de la medida

D. Ángel Gámez Pérez respecto al artículo que pretende la que quiere entender que si no se defienda en ningún momento que se pueda entender a nivel de los acuerdos en el convenio para el sector respectivamente a los distintos puntos de la que otros como se que se refieren al ámbito de su profesión que se refieren al ámbito de su profesión



017550857

CLASE 8.ª

Ahora bien el grupo Popular ha podido comprobar la enorme demanda que se produce en cuanto al uso de las pistas de tenis las cuales son insuficientes a todas luces al existir sólo dos pistas que además se encuentran en mal estado.

Por todo lo anterior el grupo popular insta al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Guareña a que se sustituya la contratación de las obras de acondicionamiento de la pista polideportiva por otra que incluya la ampliación de las pistas de tenis, así como la posible construcción de un frontón y alguna pista de pádel.

Se justifica la Moción en la necesidad creada por la demanda de usuarios de hacer un mayor número de pistas de tenis en lugar de reparar las existentes.

Se abre un turno de intervenciones, concediéndose la palabra al portavoz de I.U. quien manifiesta su intención de votar a favor de la Moción porque considera razonable la propuesta a raíz de la gran demanda de usuarios de pistas de tenis.

Por la Presidencia se toma la palabra y se explica que en abril de 2005 se firmó el convenio de instalaciones deportivas con la Junta de Extremadura Consejería de Cultura, y que la obra está ya en ejecución por lo que no es procedente actualmente la modificación. La pista que se está realizando es una pista multiusos para varios deportes.

D. Fernando Pérez de Lemus, Concejal del grupo Municipal P.P., responde que lo único que se propone es dar solución a una demanda ciudadana, que aún cuando el Convenio se haya iniciado, los proyectos pueden modificarse previa petición a la Junta, conservando la financiación.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista expone que le parece inaudito que se haya detectado ahora la demanda del tenis, cuando lleva existiendo desde hace mucho tiempo.

Que esta Moción la relaciona con una carta remitida por la Escuela Municipal de Tenis hace pocos días al Ayuntamiento, instando la ampliación de las instalaciones en los mismos términos que la Moción.

Que no entiende como se pide la ampliación de instalaciones deportivas en una Moción presentada a este Pleno, y sin embargo no se haya planteado la propuesta, su financiación y demás medidas a adoptar para su adopción en los presupuestos Municipales 2.006, que fueron aprobados inicialmente hace un día.

Considera el portavoz socialista que la Moción es absolutamente oportunista.

Considera muy difícil poder votar a favor de mociones nada concretas, sin previsiones de obras determinadas, planificación, financiación etc..., instar al pleno modificar un Convenio en marcha, para ampliar pistas de tenis, y en su caso hacer un frontón, pista de pádel..., sin presentar su viabilidad, lugar de ubicación, ejecución..., es imposible aceptar.

La Presidencia toma la palabra para exponer que hace pocos días recibió una carta del monitor de tenis de la Escuela Municipal, en los mismos términos que la Moción presentada por el Grupo Municipal Popular, y que ya se ha puesto en su



CLASE B*

Abora bien el grupo popular ha podido comprobar la enorme demanda que se produce en cuanto al uso de las piscinas de tenis los cuales son insuficientes a tal fin para el número de piscinas que debería haberse construido en esta zona.

Por todo lo anterior el grupo popular solicita al Ayuntamiento de Badajoz que se comprometa a que se realicen las obras de ampliación de las piscinas de tenis por medio de un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Badajoz y el grupo popular de esta zona.

Se justifica la petición en la necesidad creada por la demanda de usuarios de tener un mayor número de piscinas de tenis en lugar de las existentes.

Se pide un turno de intervención, considerando la petición al punto de la Ley que manifiesta su intención de votar a favor de la Moción porque considera razonable la propuesta a raíz de la gran demanda de usuarios de piscinas de tenis.

Por la Presidencia se hace la petición y se explica que en abril de 2005 se firmó el convenio de instalaciones deportivas con el Ayuntamiento de Badajoz. Con respecto a la cultura y que en esta se ha solicitado por lo que se pretende actualmente la modificación de la parte que se está realizando en una zona específica para tener piscinas.

D. Fernando Pérez de Larrea, Concejal del grupo municipal P.P., responde que la intención que se propone es dar solución a una demanda existente, que está creciendo. Con respecto a la parte de piscinas, las piscinas pueden modificarse para permitir a la zona de piscinas de tenis.

D. Juan Carlos Gómez Gómez, portavoz del grupo municipal socialista expone que se propone ampliar el número de piscinas de tenis, cuando éstas existentes desde hace mucho tiempo.

Por esta Moción se solicita al Ayuntamiento de Badajoz que se comprometa a que se realicen las obras de ampliación de las piscinas de tenis por medio de un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Badajoz y el grupo popular de esta zona.

Que se entienda como se pide la ampliación de instalaciones deportivas en esta Moción presentada a este Pleno, y así embargo no se haya planteado la propuesta, se financiará y se dará solución a algunas para su ejecución en las piscinas de tenis de esta zona que tienen aprobados definitivamente hace un día.

Considera el portavoz socialista que la Moción es absolutamente oportuna.

Considera muy difícil poder votar a favor de esta Moción dado que existen las provisiones de obras de mantenimiento, financiación, etc., en el punto de modificación en materia de piscinas de tenis, y en su caso hacer un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Badajoz y el grupo popular de esta zona.

La Presidencia hace la petición para exponer que hace poco que se ha iniciado el estudio del estudio de la zona de piscinas de tenis en la zona de piscinas de tenis que se ha solicitado por el Grupo Municipal Popular, y que se ha pasado en su



017550858

CLASE 8.ª

conocimiento cual es la postura del Gobierno Municipal, quien considera que actualmente es más conveniente la realización de la pista multiusos, y el reforzamiento de las dos pistas de tenis existentes, y ello por las siguientes razones:

1º.- Porque y hasta tanto no se amplíe el entorno del recinto, no existe espacio suficiente.

2º.- Que en sucesivos Convenios con la Consejería de Cultura, se irán incluyendo las peticiones formuladas.

3º.- Por ello el Gobierno Municipal mantiene la postura de culminar las obras proyectadas en el presente Convenio, y con las bajas en la adjudicación se hará el refuerzo de las pistas de tenis.

Por lo expuesto el grupo Municipal Socialista votará en contra de la Moción presentada por el Grupo Municipal Popular.

Y tras el oportuno debate se somete la Moción a votación resultando rechazada con los votos contrarios emitidos por los Concejales del grupo socialista (siete), frente a los votos a favor emitidos por los concejales del Grupo Popular (cuatro) y de I.U (uno).

A continuación se presentan los siguientes PUNTOS DE URGENCIA:

1º.- ACEPTACIÓN FINANCIACIÓN OBRA Nº 516 PLAN LOCAL 2006.

Por la Presidencia se concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que informe sobre este punto de urgencia.

Por la Secretaria se pone en conocimiento de los miembros del Pleno Municipal del escrito remitido por la Excma Diputación Provincial de Badajoz, según el cual y antes del 31 de marzo se requiere la aceptación de la Financiación de referencia que se ha producido como consecuencia de la aprobación por el Pleno de la Diputación de los siguientes acuerdos:

1º.- Anulación de la obra nº 202 del Plan de servicios 2006 denominada "Abastecimientos, Acerados C/- Atrás, Salsipuedes" con un presupuesto de 158.000 Euros.

2º.- Como consecuencia de la anulación se propone:

Creación de la obra Nº 516 del Plan Local 2006, denominada "Abastecimiento, Acerados C/ Atrás, Salsipuedes. La obra tiene igual presupuesto y la siguiente financiación:

- Diputación, 90%.

- Ayuntamiento, 10%.

Tomado conocimiento suficiente por los miembros del Plenario sobre el asunto a tratar, se procede en primer lugar a votar la urgencia, siendo ésta aprobada por unanimidad de los asistentes doce de los trece miembros que componen el Pleno Municipal y por tanto por mayoría absoluta.

A continuación y tras el oportunos debate se somete a votación el fondo del asunto, aprobándose por mayoría absoluta, votos a favor de los concejales integrantes



CLASE 8ª

comunicación oral en el plenario del Gobierno Municipal quien considere que oportunamente se debe convocar la reunión de la Junta Municipal y el Ayuntamiento de las dos partes de forma conjunta y en los siguientes términos:

- 1º.- Por lo que respecta al grupo municipal socialista no existe acuerdo alguno.
- 2º.- Que en relación con la Comisión de Cultura se está organizando los trabajos pertinentes.
- 3º.- Por lo que el Gobierno Municipal mantiene la postura de no admitir las obras propuestas en el presente Consejo y con las partes en la negociación de la Junta Municipal de las partes de forma conjunta.

Por lo que respecta al grupo municipal socialista se acuerda en contra de la abstención presentada por el Grupo Municipal Popular.

Y tras el oportuno debate se acuerda la abstención a excepción de los miembros de la Junta Municipal socialista por los miembros del grupo socialista (partido socialista) y de la U.P.D.

A continuación se presentan los siguientes PUNTOS DE URGENCIA:

1º.- ACEPTACIÓN PLANIFICACIÓN OPERATIVA DEL PLAN LOCAL 2000.

Por lo que respecta al grupo municipal socialista se acuerda en contra de la abstención presentada por el Grupo Municipal Popular.

Por lo que respecta al grupo municipal socialista se acuerda en contra de la abstención presentada por el Grupo Municipal Popular.

- 1º.- Aprobación de la obra nº 303 del Plan de servicios 2000 denominada "Abastecimiento de agua fría en el barrio de San Juan" con un presupuesto de 1.250.000 euros.
- 2º.- Como consecuencia de la aprobación de la obra nº 303 del Plan de servicios 2000 denominada "Abastecimiento de agua fría en el barrio de San Juan" con un presupuesto de 1.250.000 euros y la siguiente financiación:

- Ayuntamiento: 100%
- Diputación: 0%
- Financiación: 0%

Tras el oportuno debate se acuerda la abstención de los miembros del grupo socialista por los miembros del grupo socialista.

A continuación se acuerda la abstención de los miembros del grupo socialista por los miembros del grupo socialista.



017550859

CLASE 8.ª

del grupo Municipal Socialista (siete), y del Grupo Municipal Popular (cuatro) y reserva de voto del concejal integrante del grupo Municipal I.U., la siguiente,

PARTE DISPOSITIVA:

Aprobar el presupuesto y la financiación de la obra N° 516 del Plan Local 2006, denominada " Abastecimiento, Acerados C/ Atrás, Salsipuedes".

PRESUPUESTO .-

158.000 Euros

FINANCIACIÓN

Diputación.- 90%

Ayuntamiento.- 10%.

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por la Presidencia se abre el turno de Ruegos y Preguntas comenzando por el portavoz del Grupo Municipal de I.U.:

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del Grupo Municipal I.U. formula los siguientes ruegos y/o preguntas.-

1º.- Solicita información sobre la rotonda de futura ejecución.

Por la Presidencia se explica que la obra no ha sido aprobada ni traída al Pleno Municipal, porque el Ayuntamiento no promueve ni decide estas obras, sino la Junta de Extremadura.

El Concejal de I.U. pregunta si existe implicación Municipal en la Financiación.

La Presidencia le responde que no.

2º.- D. Leopoldo Cortés Merino, Ruega que se controle la velocidad de las motos de cuatro ruedas SQUADS en la vía pública, que son un verdadero peligro, van a velocidad no permitida, con las manos alzadas..., cualquier día provocarán un accidente, por ello ruega se adopten las medidas pertinentes, se les sancionen y en su caso se les retire el permiso de circulación.

D. Fernando Pérez de Lemus:

1º) Pregunta sobre el parque cuya instalación fue en parte ejecutada por la Escuela Taller y que no acabó de completarse, y actualmente está paralizada su terminación.

Por la Presidencia se responde que se incluirá como obra en un Plan de Inversiones

Pregunta el Concejal, si se terminará a través de programas de escuela taller.

Por la Presidencia se responde que no.



CLASE 2ª

del grupo municipal socialista (ante) y del Grupo municipal Popular (ante) y trasera de foto del concejal integrante del grupo municipal I.L.L. la siguiente:

PARTICIPACIÓN:

Aprobó el presupuesto y la financiación de la obra Nº 816 del Plan Local 2005 denominada "Abastecimiento Acueducto El Arbol delgado".

PRECIOS:

128.000 Euros
FINANCIACIÓN
Diputación - 90%
Ayuntamiento - 10%

2ª.- PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Por la Presidencia se da el turno de Preguntas y Respuestas correspondiente por el orden del Grupo Municipal de I.L.L.

D. Ángel Gómez Irujo, portavoz del Grupo Municipal I.L.L. formula las siguientes preguntas y/o preguntas:

1ª.- Solicita información sobre la totalidad de la futura ejecución.

Por la Presidencia se explica que se tiene en cuenta el estado de trabajo de la obra Municipal porque el Ayuntamiento no trabaja en dicho estado, sino la Junta de Extranjeros.

El Concejal de I.L.L. pregunta si existe información Municipal en la financiación.

La Presidencia le responde que no.

2ª.- El concejal Carlos Martín, pregunta que se controle la totalidad de las obras de este medio SOCIAL en la ciudad, que son un verdadero peligro, con la totalidad de paradas, con las zonas de riesgo, con los problemas de seguridad por los riesgos de accidentes, se las soluciones y en su caso se las urge el plan de ejecución.

La Presidencia le responde que no.

3ª.- Pregunta sobre el porque surge esta situación que se parte ejecutando por la Escuela taller y que se acordó de completar, y actualmente está paralizada su ejecución.

Por la Presidencia se responde que se trata de una obra que se está ejecutando.

Pregunta al Concejal si se terminará a través de proyectos de ejecución taller.

Por la Presidencia se responde que no.



017550860

CLASE 8ª

2º) Formula la siguiente queja:

En la C/- Gabriel y Galán se cambió el tipo de estacionamiento de vehículos, y ahora no hay quien aparque.

Contesta el Concejal delegado D. Francisco Javier Cerrato Isidoro, en el sentido de que el cambio se hizo a petición de los usuarios y con el oportuno informe favorable de la Policía Local, y que los resultados según su conocimiento son buenos.

3º.- Ruega una vez más el Concejal que interviene como ya hiciera en otros Plenos, que se incluyan las Actas de la Junta de Gobierno Local en la Página Web del Ayuntamiento.

Y no habiendo más ruegos y/o preguntas que formular, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 22:00 horas del día 29 de Marzo de 2.006, quedando este Acta autorizada con su firma y la de la Secretaria que suscribe, en Guareña a 29 de Marzo de 2006.

LA PRESIDENCIA,
Fdo: Rafael S. Carballo López.

LA SECRETARIA,
Fdo: Mª. Teresa Román García.

DILIGENCIA:

Para hacer contar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de ORDINARIO el día 27 de enero de 2006, queda extendida en 11 folios de la clase 8ª, numerados del 0 I 7550850 al 0 I 7550860, ambos inclusive. CERTIFICO.

El Secretario General,

Fdo.: Mª. Teresa Román García.



CLASE B.

27) Formas de ejecución que...

En la CA-Gabriel y Galán se realizó el tipo de estacionamiento de vehículos y ahora no hay que pagar.

Constituye el Consejo delegado de Fomento Javier Carrillo Jarama, en el sentido de que el cambio se hizo a petición de los usuarios y con el oportuno informe favorable de la Policía Local y que los resultados según su conocimiento son buenos.

27.- Después de haber leído el Consejo que interviene como se hacen en otros puntos que se incluyen las Actas de la Junta de Gobierno Local en la página Web del Ayuntamiento.

Y no habiendo más cosas que preguntar y/o preguntar por formular por la Presidencia se levanta la sesión a las 22:00 horas del día 29 de marzo de 2006, quedando este acto autorizado con su firma y la de la Secretaría que suscribe, en Badajoz a 29 de marzo de 2006.

El Secretario General,
 D. M. Torres Bernal García

El Presidente del Ayuntamiento,
 D. M. Torres Bernal García

(Handwritten signature and initials)

DILIGENCIA

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de ORDENADA el día 27 de marzo de 2006, queda extendida en 11 folios de la clase B, numerados del 017520850 al 017520860, ambos inclusive CERTIFICADO.

El Secretario General,

(Handwritten signature)

D. M. Torres Bernal García



017550861

CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL
EN PLENO, EL DÍA**

----- 18-Mayo-2006 -----

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde- Presidente:
D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

D. Juan Carlos Romero Habas
D^a Antonia Quirós García
D. Francisco Heras Moreno.
D. Francisco J. Cerrato Isidoro
D^a Josefa Humánez Bravo
D. Diego Gutiérrez Rigote
D. Miguel Angel Durán Cerrato
D. Fernando L. Pérez de Lemus
D. Antonio Barrero Mancha
D. Angel Gómez Pérez
D. Jesús Espino Morcillo
D. Leopoldo Cortés Merino.

Concejales que han
excusado asistencia:
NINGUNO

En la Villa de Guareña, siendo las 21,00 horas del día dieciocho de Mayo de dos mil seis, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión ORDINARIA del Pleno de este Ayuntamiento correspondiente al mes de mayo de 2006, para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente don Rafael-S. Carballo López, da fe del acto, la Secretaria de la Corporación, D^a. M^a. Teresa Román García.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

1º. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Se somete a la consideración del Pleno los borradores de las actas de las sesiones anteriores, correspondientes a los Plenos extraordinario de 28 de marzo de 2006 y ordinario de 29 de marzo de 2006, y no formulándose alegaciones a las actas de su razón, el Ayuntamiento Pleno acordó aprobar por unanimidad los borradores de las Actas de los Plenos de 28 y 29 de Marzo de 2006.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO EL DÍA 15 Mayo 2008

El presente acta se elabora de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 7/1985, de 1 de junio, de Bases de Régimen Local, y en el artículo 46 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

En la Villa de Mérida, a las once y treinta y cinco minutos del día dieciséis de mayo de dos mil ocho, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión ORDINARIA del Pleno de este Ayuntamiento correspondiente al mes de mayo de 2008 para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente don Agustín S. Cortiño López, de la lista de la Secretaría de la Corporación, D. M. Teresa Ronda García.

Declarada abierta la sesión por la presidencia son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el orden del día, según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la asistencia prevista y celebrada, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se expresan:

1.ª LECTURA Y APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Se remite a la consideración del Pleno los borradores de las actas de las sesiones anteriores, correspondientes a los Plenos extraordinarios de 28 de marzo de 2008 y ordinario de 29 de marzo de 2008, y no formulándose objeciones a las actas de las mismas, el Ayuntamiento Pleno acordó aprobar por unanimidad los borradores de las Actas de los Plenos de 28 y 29 de marzo de 2008.

- SEÑORES ASISTENTES
- Alcalde-Presidente
D. Agustín S. Cortiño López
- Concejales
- D. Juan Carlos Fierro Hervas
 - D. Antonio García García
 - D. Francisco Herra Moreno
 - D. Francisco J. Cortiño Lelido
 - D. José María Pérez Bero
 - D. Diego Gutiérrez López
 - D. Miguel Ángel Luján Cortiño
 - D. Fernando J. Pérez de Lara
 - D. Antonio Romero Martín
 - D. Ángel Gómez Pérez
 - D. Jesús Espino Morillo
 - D. Leopoldo Cortiño Martín
- Concejales que han comparecido
- MINGUANO



017550862

CLASE 8.ª

2º.- RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.

La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día 29/marzo/06, a 18/Mayo/06, números 35 - 49/2006, ambos inclusive.

Se da cuenta por la intervención de las resoluciones adoptadas en materia económica, a saber, informe de la liquidación aprobada y modificación presupuestaria 1/2006.

Se da cuenta por la Secretaria de la publicación en el D.O.E nº 56 de 13 de mayo de la Resolución de 5 de mayo de 2006, de la Secretaria General de la Consejería de Cultura por la que se anuncia licitación de las obras **"RESTAURACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA TORRE DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE SANTA MARÍA DE GUAREÑA"**.

3º.- CONVENIO MANTENIMIENTO SERVICIO SOCIAL DE BASE.

Por la Presidencia se concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que de lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social en su sesión celebrada el día 16 de Mayo de 2.006, manifestando la que suscribe que dicho dictamen fue votado favorablemente por todos los Concejales que integran dicha Comisión.

A continuación la Presidencia cede la palabra a la Concejala delegada del Área D. Josefa Humánez Bravo, quien informa sobre el contenido del Convenio para el mantenimiento del servicio Social de Base 081 GUAREÑA para el ejercicio 2006, explicando que el Convenio mantiene las mismas cláusulas que los anteriores, dando a conocer el ANEXO I de cláusulas económicas con el siguiente tenor.-

I.- PERSONAL

Consejería.....	19.991,30
Ayuntamiento.....	4.997,82

II.- MANTENIMIENTO

Consejería.....	2.800,00
Ayuntamiento.....	700,00

TOTAL.

Consejería.....	22.791,30
Ayuntamiento.....	5.697,82

Considerando necesario la aprobación del Convenio por su objeto ya conocido, pide el voto para su aprobación de todos los Concejales.



CLASE 8ª

3ª.- RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS

La Comisión queda informada por el Sr. Diputado Sr. José María Rodríguez de la Resolución de 2 de mayo de 2006 de la Comisión General de la Consorcio de Cultura por la que se acuerda declarar de los años "RESTITUCIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA TORRE DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE SANTA MARÍA DE GUAREÑA".

Se da cuenta por el Sr. Diputado Sr. José María Rodríguez de la Resolución de 2 de mayo de 2006 de la Comisión General de la Consorcio de Cultura por la que se acuerda declarar de los años "RESTITUCIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA TORRE DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE SANTA MARÍA DE GUAREÑA".

Se da cuenta por el Sr. Diputado Sr. José María Rodríguez de la Resolución de 2 de mayo de 2006 de la Comisión General de la Consorcio de Cultura por la que se acuerda declarar de los años "RESTITUCIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA TORRE DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE SANTA MARÍA DE GUAREÑA".

3ª.- CONVENIO MANTENIMIENTO SERVICIO SOCIAL EN BASE

Por el presente se hace constar la celebración del convenio de mantenimiento del servicio social en su ámbito de actuación de la Comisión de la Diputación de Badajoz, en su sesión celebrada el día 15 de mayo de 2006, en virtud de la cual se acuerda declarar de los años "RESTITUCIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA TORRE DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE SANTA MARÍA DE GUAREÑA".

A continuación se describe el convenio de mantenimiento del servicio social en su ámbito de actuación de la Comisión de la Diputación de Badajoz, en su sesión celebrada el día 15 de mayo de 2006, en virtud de la cual se acuerda declarar de los años "RESTITUCIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA TORRE DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE SANTA MARÍA DE GUAREÑA".

I.- PERSONAL

Comunidad: 18.991,30
Ayuntamiento: 4.907,83

II.- MANTENIMIENTO

Comunidad: 2.800,00
Ayuntamiento: 700,00

TOTAL

Comunidad: 22.791,30
Ayuntamiento: 5.607,83

Constitución necesaria en el expediente de la Diputación de Badajoz por su objeto ya consta. Se da cuenta por el Sr. Diputado Sr. José María Rodríguez de la Resolución de 2 de mayo de 2006 de la Comisión General de la Consorcio de Cultura por la que se acuerda declarar de los años "RESTITUCIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA TORRE DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE SANTA MARÍA DE GUAREÑA".



017550863

CLASE 8.ª

A continuación por la Presidencia se abre un turno de intervenciones en la que cada uno de los portavoces de los grupos Municipales procedan a manifestar su intención de voto y las razones en que lo fundamentan.

Se concede la palabra en primer lugar al portavoz del grupo Municipal I.U. D. Ángel Gómez Pérez, quien manifiesta su intención de votar a favor de la aprobación del convenio, como ya dictaminara en la Comisión Informativa de Bienestar Social.

A continuación se concede la palabra al portavoz del grupo municipal P.P. D. Leopoldo Cortés Merino, quien manifiesta que como ya hiciera en la Comisión Informativa de Bienestar Social es intención del grupo Municipal Popular, votar a favor del acuerdo del Convenio para el mantenimiento del Servicio Social de Base ejercicio 2006.

A continuación se concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Socialista D. Juan Carlos Romero Habas quien manifiesta que el Convenio es este acuerdo no es sino una renovación del Convenio que se hace en cada ejercicio, que se trata el servicio social de un servicio público ya asentado, de primera necesidad y que por ello los Concejales del Grupo Municipal Socialista votarán a favor de dicho acuerdo.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación, resultando aprobada por unanimidad de los miembros que componen el Pleno Municipal, trece de los trece miembros incluida la Presidencia, la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

APROBAR EL CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA PARA EL MANTENIMIENTO SERVICIO SOCIAL DE BASE, EJERCICIO 2006.

4º.- RATIFICACIÓN ACUERDO JUNTA GENERAL MECAG SOBRE APORTACIÓN MUNICIPAL PARA AMPLIACIÓN DE CAPITAL DE LA SOCIEDAD MECAG.

Por la Presidencia se concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que proceda a dar lectura al dictamen formulado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto en su sesión celebrada el dieciséis de mayo de 2.006, quien informa que el dictamen resultó ser favorable con los votos de los Concejales asistentes del grupo Municipal Socialista (3), frente a los votos contrarios de los Concejales asistentes del grupo Popular (2) y reserva de voto de I.U. (1).

A continuación la Presidencia concede la palabra al Concejal delegado del área D. Diego Gutiérrez Rigote a fin de que defienda la propuesta.

Por el Delegado del área se da conocimiento de la necesaria adopción por el Pleno Municipal del acuerdo de referencia ya debatido en Junta General de la Sociedad Pública y en el debate de los Presupuestos Municipales, entiende el delegado que este punto del orden del día ya ha sido suficientemente debatido en ambas sesiones y por tanto vuelve a pedir el voto de los Concejales a la propuesta.



CLASE 8ª

A continuación por la Presidencia se abre un turno de intervenciones en el que cada uno de los portadores de los grupos municipales proceden a manifestar su intención de voto y las razones en que lo fundamentan.

Se concede la palabra al portador del grupo municipal I.L.D. Ángel Gómez Pérez quien manifiesta su intención de votar a favor de la aprobación del convenio como su intención es la Comisión de Bienestar Social.

A continuación se concede la palabra al portador del grupo municipal P.R.D. Leopoldo Casas Sáez, quien manifiesta que como ya ha dicho en la Comisión de Bienestar Social su intención es votar a favor del convenio del Consejo para el mantenimiento del Servicio Social de las personas con discapacidad.

A continuación se concede la palabra al portador del grupo municipal Socialista D. Juan Carlos Romero Hódar quien manifiesta que el Consejo es una entidad no es una institución del Consejo que se hace en cada gestión, que se vota el servicio social de las personas con discapacidad, la gestión municipal y que por ello los Concejales del Grupo Municipal Socialista votarán a favor de dicho convenio.

Y tras el oportuno debate se declara este punto del orden del día o votación resultando aprobada por unanimidad de los concejales que componen el Pleno Municipal, para de los dos votos negativos recibidos la Presidencia, la siguiente:

PARTICULARIZADA

APROBAR EL CONVENIO ENTRE LA COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE GUARELA PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE EJERCICIO 2006.

4º. RATIFICACIÓN ACUERDO JUNTA GENERAL MECAD SOBRE APORTACIÓN MUNICIPAL PARA AMPLIACIÓN DE CAPITAL DE LA SOCIEDAD MECAD.

Por la Presidencia se concede la palabra a la Gerencia que anuncia a fin de dar lectura a los datos de la información formulada por la Comisión de Hacienda y Presupuesto en su sesión celebrada el día 26 de mayo de 2006, quien afirma que el acuerdo se aprobó con los votos de los Concejales asistentes del Grupo Municipal Socialista (3) frente a los votos contrarios de los Concejales asistentes del Grupo Popular (2) y reserva el voto de I.L.D.

A continuación la Presidencia concede la palabra al Concejal delegado del área D. Diego Gutiérrez Rojas a fin de que exponga el presupuesto.

Por el delegado del área se da conocimiento de la necesidad urgente por el Pleno Municipal del acuerdo de ejecución de obras en el barrio de la Ciudad Vieja y en el debate de los presupuestos municipales, así como el hecho de que en el punto del orden del día ya ha sido suficientemente debatido en sesión anterior y por tanto se pide a cada uno de los Concejales a lo siguiente:



017550864

CLASE 8.ª

Se informa que el Capital Social de la Sociedad es de quince mil veinticinco euros treinta céntimos (15.025,30) representados por veinticinco participaciones sociales cada una de seiscientos un Euros y un Céntimo de Euros (601,01), acumulables e indivisibles que van desde el Número 1 al 25, ambos inclusive.

Se pretende adoptar los siguientes acuerdos:

- Ampliación del capital social que según consta en escritura de constitución es de quince mil veinticinco euros treinta céntimos (15.025,30) en diez mil ochocientos dieciocho euros dieciocho céntimos (10.818,18 Euros.)
- Para llevar a cabo la ampliación de capital descrita se proponer acordar la emisión de 18 nuevas participaciones sociales, de seiscientos un Euros y un Céntimo de Euros (601,01), acumulables e indivisibles.
- Se propone acordar que el Ayuntamiento de Guareña, socio fundador y único de la mercantil de referencia, suscriba el total de las dieciocho nuevas participaciones sociales, acordando su previo desembolso.
- Como consecuencia de las anteriores propuestas el artículo de la escritura de constitución de la Sociedad queda redactado de la siguiente manera:
II.- El capital social de quince mil veinticinco euros treinta céntimos (15.025,30) representados por veinticinco participaciones sociales cada una de seiscientos un Euros y un Céntimo de Euros (601,01), acumulables e indivisibles que van desde el Número 1 al 25, ambos inclusive, se amplía por el presente acuerdo a veinticinco mil cuarenta y ocho Euros cuarenta y tres céntimos (25.848,43), representadas por cuarenta y tres participaciones sociales de seiscientos un euros con un céntimo, de la 1 a la 43, suscritas todas ellas por el único socio fundador, Ayuntamiento de Guareña, representado por cuarenta y tres participaciones sociales.
- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde- Presidente del Ayuntamiento D. Rafael S. Carballo López o persona que legalmente le sustituya en el cargo, para comparecer ante Notario y otorgar la correspondiente escritura pública de constitución de la sociedad, así como cuantas escrituras de subsanación la Sociedad para elevar a público los presentes acuerdos.

A continuación se abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de votos y las razones en que lo fundamenten.

Se concede la palabra en primer lugar al portavoz del grupo Municipal I.U., quien ratifica su postura ya manifestada tanto en la Junta General de **MECAG, S.A.** como en la sesión informativa de Hacienda y Presupuesto de votar en contra de la referida ampliación y aportación municipal a la sociedad de referencia.

D. Leopoldo Cortés Merino Portavoz del grupo Municipal P.P., manifiesta su intención de mantener su voto contrario a la ampliación y consecuente aportación Municipal a la Sociedad Municipal MECAG, S.A., por los motivos en su día ya expuestos y debatidos y que aquí ratifica.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista manifiesta igualmente que los concejales integrantes de su grupo ratificarán su voto a favor del acuerdo en su día adoptado por la Junta General y por las mismas razones,



El informe que el Capital Social de la Sociedad de la que se trata en el presente artículo...

Del presente artículo se aplican las siguientes normas:

- 1) El artículo del Capital Social que se refiere en el presente artículo...
2) Para tener a todo el momento de capital de esta sociedad...
3) El presente artículo se aplica al total de las acciones...
4) Cada accionista de las acciones que se refieren en el presente artículo...

A continuación se dan en forma de intersección a fin de que los interesados...

Se declara la validez de todo lo que se ha hecho en el presente artículo...

La Diputación de Badajoz declara válida la inscripción en el presente artículo...

El presente artículo se aplica a las acciones que se refieren en el presente artículo...



017550865

CLASE 8.ª

por considerar el objeto como un servicio público personificado mediante sociedad mercantil, y por considerar la ampliación como una cifra poco significativa como para no seguir apoyando el funcionamiento de la radio Municipal.

Y tras el oportuno debate se somete la cuestión a votación resultando aprobada por mayoría absoluta, votos a favor de los Concejales integrantes del grupo Municipal Socialista (8), en contra los Concejales del grupo Municipal Popular (4) y del concejal de I.U. (1), la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

1º.- Se acuerda ampliar el capital social que según consta en escritura de constitución es de quince mil veinticinco euros treinta Céntimos (15.025,30) en diez mil ochocientos dieciocho euros dieciocho céntimos (10.818,18 Euros).

2º.- Se acuerda que la ampliación se lleve a cabo mediante la emisión de 18 nuevas participaciones sociales, de seiscientos un euros y un céntimo de euros (601,01), acumulables e indivisibles.

3º.- Se propone acordar que el Ayuntamiento de Guareña, socio fundador y único de la mercantil de referencia, suscriba el total de las dieciocho nuevas participaciones sociales, acordando su previo desembolso.

4º.- Como consecuencia de los anteriores acuerdos queda modificado el artículo de la escritura de constitución de la Sociedad en los términos correspondientes:

"II.- El capital social de quince mil veinticinco Euros treinta Céntimos (15.025,30) representados por veinticinco participaciones sociales cada una de seiscientos un Euros y un Céntimo de Euros (601,01), acumulables e indivisibles que van desde el Número 1 al 25, ambos inclusive, se amplía por el presente acuerdo a veinticinco mil cuarenta y ocho Euros cuarenta y tres céntimos (25.848,43), representadas por cuarenta y tres participaciones sociales de seiscientos un euros con un céntimo, de la 1 a la 43, suscritas todas ellas por el único socio fundador, Ayuntamiento de Guareña.

5º.- Facultar y Autorizar al Sr. Alcalde- Presidente del Ayuntamiento D. Rafael S. Carballo López o persona que legalmente le sustituya en el cargo, para comparecer ante Notario y otorgar la correspondiente escritura pública, así como cuantas escrituras de subsanación sean necesarias para elevar a público los presentes acuerdos.

5º.- ACEPTACIÓN DE LA FINANCIACIÓN DE LA OBRA Nº 249 DEL PLAN LOCAL 2006.

Por la Presidencia se concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de que de lectura al dictamen de la Comisión informativa de Hacienda y Presupuesto en lo referente a este punto del Orden del día. La Secretaria que suscribe informa que la Comisión de Hacienda y Presupuesto dictaminó favorablemente este punto del Orden del día con el voto de todos los Concejales asistentes a dicha Comisión PSOE (3), P.P. (2) e I.U. (1), y por tanto por mayoría absoluta.

A continuación la Presidencia cede la palabra al Concejal delegado de Hacienda y Presupuesto D. Diego Gutiérrez Rigote quien explica que este punto del Orden del día



CLASE 2:

por constituir el objeto como un servicio público perteneciente a materias sociales
municipal y por constituir la explotación como una obra pública de carácter
según el artículo 109 del Reglamento de la Ley Orgánica

Para el presente debate se acordó en comisión a instancia del Sr. D. Juan José
por mayoría absoluta, tanto a favor de la Comisión encargada del grupo municipal
Socialista (S) en contra de la Comisión del grupo municipal Popular (P) y del concejal de
L.U. (L) la siguiente

PARTICULARIZACION

- 1.- Se acuerda ampliar el capital social que según consta en escritura de
constitución de la empresa por escritura número 110.818/18 en
dos mil ochocientos diecinueve euros de dicho importe (10.818,18 Euros).
- 2.- Se acuerda que el aumento se lleve a cabo mediante la emisión de 18
nuevas participaciones sociales de 611,011 euros cada una y un total de euros
10.979,191 euros (dieciocho mil noventa y nueve euros y ochocientos noventa y uno céntimos).
- 3.- Se propone nombre que el Ayuntamiento de Badajoz sea fundador y dador
de la mayoría de acciones de la sociedad a través de la emisión de nuevas
participaciones sociales, acordadas en sesión plenaria.
- 4.- Como consecuencia de lo anterior, se propone que se modifique el artículo
de la escritura de constitución de la sociedad en los términos
convenientes.
- 5.- El capital social de la empresa por escritura número 110.818/18
(representada por acciones participativas sociales con un valor de
un Euro y un Céntimo de Euro (0,01€) acumuladas e indivisibles que son
desde el número 1 al 22, ambas acciones se repartirán por el presente acuerdo a
realizarse en escritura y con el fin de cumplir y dar cumplimiento a lo
representadas por acciones y sus participaciones sociales de acciones un
Euro con un centavo de Euro (1,01€) a la vez que se repartirán por el grupo socio
fundador Ayuntamiento de Badajoz.
- 6.- Poner a favor el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento D. Rafael S.
Carbón López a propuesta que igualmente le sustituya en el cargo, para
completar este punto y seguir en consecuencia en el mismo, del como
cumpla con las obligaciones que corresponden para estar a pública las
participaciones sociales.

7.- APROBACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DE LA OBRA N.º 249 DEL PLAN LOCAL 2006.

Por la Presidencia se acordó en comisión a instancia del Sr. D. Juan José
de la Comisión encargada de la ejecución de la obra y Presupuesto en la
relativa a este punto del Orden del día. La Comisión encargada de la ejecución de la obra
Comisión de la obra y Presupuesto de la obra. En consecuencia, se acordó en comisión a instancia del Sr. D. Juan José
del día con el voto de todas las Comisiones, excepto la Comisión Social (S), P.S.
(S) y L.U. (L) y por tanto por mayoría absoluta.

A continuación la Presidencia pide al Sr. D. Juan José Carbón López, para explicar que este punto del Orden del día
y Presupuesto D. Diego Gutiérrez Espino para explicar que este punto del Orden del día



017550866

CLASE 8.ª

es resultado de petición realizada por el Ayuntamiento a la Diputación a fin de modificar parcialmente el objeto inicial del plan. Autorizado por la Diputación el cambio del objeto inicial "Maquina barredora limpieza viaria y compresor al nuevo objeto " Maquina Barredora de limpieza viaria y Tractor, se hace necesaria la aceptación por el Pleno Municipal de la financiación y presupuesto, tal y como se detalla a continuación.-

PRESUPUESTO: 71.488,00 Euros

FINANCIACIÓN.-

Ayuntamiento.....	10.723,20 *
Diputación.....	47.264,80 *
Préstamo Diputación.....	13.500,00 *
Total presupuesto.....	71.488,00 *

Y tras el oportuno debate se somete a votación el asunto, resultando aprobada por unanimidad de los miembros que componen este órgano, trece de los trece incluida la Presidencia la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

1º.- ACEPTACIÓN DE LA FINANCIACIÓN DE LA OBRA Nº 249 DEL PLAN LOCAL 2006, tal y como se detalla a continuación:

PRESUPUESTO: 71.488,00 Euros

FINANCIACIÓN.-

Ayuntamiento.....	10.723,20 *
Diputación.....	47.264,80 *
Préstamo Diputación.....	13.500,00 *
Total presupuesto.....	71.488,00 *

6º.- CATÁLOGO CAMINOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

Por la Presidencia se concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de que de lectura al dictamen de la Comisión informativa de Agricultura referente a este punto del Orden del día. La Secretaria que suscribe informa que la Comisión de agricultura dictaminó favorablemente la aprobación inicial y exposición pública del catálogo de Caminos Públicos del Término Municipal de Guareña, con el voto de todos los Concejales integrantes de dicha Comisión PSOE (4), P.P. (2) e I.U. (1), y por tanto por unanimidad.

Por la Presidencia se cede la palabra al Sr. Concejale delegado del área D. Francisco Heras Moreno, quien informa como ya hiciera en la Comisión Informativa sobre el proyecto de catálogo de caminos Públicos que transcurren por el Término



CLASE 2ª

Se remite a la partida vendida por el Ayuntamiento a la Diputación a fin de modificar el presupuesto de este Ayuntamiento por la Diputación el importe del objeto de este presupuesto. Asimismo, se hace constar la aceptación por el Ayuntamiento de la financiación y presupuesto, así y como se detalla a continuación:

PREVISTO:	71.488,00 Euros
FINANCIACIÓN:	
Ayuntamiento	10.733,30 *
Diputación	47.364,50 *
Sistema Diputación	13.390,00 *
Total presupuesto	71.488,00 *

Y por el que se debe de ser de esta forma el importe de esta partida por la Diputación de la Presidencia de la Diputación.

PARTE DISPOSITIVA

1ª.- ACEPTACIÓN DE LA FINANCIACIÓN DE LA OBRA N.º 249 DEL PLAN LOCAL 2006, así y como se detalla a continuación:

PREVISTO:	71.488,00 Euros
FINANCIACIÓN:	
Ayuntamiento	10.733,30 *
Diputación	47.364,50 *
Sistema Diputación	13.390,00 *
Total presupuesto	71.488,00 *

2ª.- CATEGORÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

Por la Diputación se concede a la Diputación que suscribe a fin de que de acuerdo al informe de la Comisión Informadora de Ayuntamientos referida a este punto del Orden del día. La Diputación que suscribe autoriza que la Comisión de Seguimiento de este presupuesto se componga de un representante de cada una de las Comisiones Informadoras del Ayuntamiento de Badajoz, con el fin de que la Comisión de Seguimiento de este presupuesto se componga de un representante de cada una de las Comisiones Informadoras del Ayuntamiento de Badajoz, y por tanto que suscriba.

Por la Diputación se concede a la Diputación de la Comisión de Seguimiento de este presupuesto que suscriba como ya consta en el Informe de la Comisión de Seguimiento de este presupuesto que suscriba por el Ayuntamiento de Badajoz.



017550867

CLASE 8.ª

Municipal de Guareña realizado por una empresa contratada por la Junta de Extremadura.

Se explica que dicho proyecto ha sido revisado por el servicio de Guardería Rural del Ayuntamiento, y que una vez aprobado inicialmente se expondrá al público para reclamaciones, antes de su aprobación definitiva.

Así mismo el catálogo no es inmutable sino que si aprobado definitivamente aparecieran caminos Públicos no catalogados, podrían incluirse por el mismo procedimiento.

Es necesario adoptar el acuerdo al amparo de La ley 12/2001 de Caminos Públicos de Extremadura que establece en su

Artículo 9. Catálogo.

Las administraciones titulares de los caminos dispondrán en todo momento de un catálogo de los caminos y demás bienes inmuebles que integran el dominio público viario de su titularidad.

El catálogo debe incluir los caminos mediante una numeración reglada y contener al menos longitud y anchura, límite inicial y final, así como una descripción de las características generales de cada uno de ellos. Debe aprobarse formalmente y rectificarse cuando así resulte necesario para asegurar su debida actualización.

Procederá a la elaboración material del primer catálogo en un plazo inferior a dos años desde la promulgación de esta Ley, que deberá ser aprobado por las administraciones titulares para que alcance su condición de catálogo oficial, siendo las responsables de su conservación, revisión y actualización posterior.

Informados de este punto del Orden del día Y tras el oportuno debate se somete a votación resultando por unanimidad de los miembros que componen el Pleno Municipal Trece de los trece incluida la presidencia la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Catálogo de Caminos Públicos del Término Municipal de Guareña.

SEGUNDO.- Ordenar su exposición a información pública y audiencia a los interesados mediante su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz por plazo de treinta días desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el BOP para la presentación de reclamaciones y sugerencias.



CLASE 21

Municipal de Guadalupe tendiendo por sus empresas contratadas por la Junta de Extremadura.

Se explica que dicho proyecto ha sido tendido por el servicio de Gestión Rural del Ayuntamiento, y que una vez aprobada inicialmente se exponerá al público para recomendar, entre la su aprobación definitiva.

Así mismo el catálogo no es susceptible sino que se requiere de procedimientos procedimientos comunes públicos no contemplados, podrían incluir por el mismo procedimientos.

Es necesario adoptar el acuerdo - al amparo de la ley 13/2001 de Comunas Públicas de Extremadura que establece en su

Artículo 9. Catálogo.

Las administraciones titulares de los bienes susceptibles en todo momento de su catálogo de los bienes y demás bienes susceptibles de ser el dominio público de su titularidad.

El catálogo debe incluir los bienes susceptibles de ser declarados bienes de dominio público y demás bienes susceptibles de ser el dominio público de su titularidad. El catálogo debe incluir los bienes susceptibles de ser declarados bienes de dominio público y demás bienes susceptibles de ser el dominio público de su titularidad.

Proceder a la elaboración material del primer catálogo en su plazo inferior a dos años desde la promulgación de esta ley que deberá ser aprobado por las administraciones titulares para que éstas en conjunto con el catálogo de bienes susceptibles de ser declarados bienes de dominio público y demás bienes susceptibles de ser el dominio público de su titularidad.

Elaborados de este punto del Orden del día Y por el segundo debate se somete a votación resolviendo por unanimidad de los miembros que componen el Pleno Municipal. Truco de los tres hechos la presidencia la siguiente

PARTES PARTICIPANTES:

PRESENTE: Aprobado en el Pleno Municipal de Comunas Públicas de Extremadura de Guadalupe.

ENCARGADO: Ordenar se exponerá a disposición pública y cualquier a los interesados en su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el tablón Oficial de la Provincia de Badajoz por parte de treinta días desde el momento de la publicación del anuncio en el BOP para la presentación de reclamaciones y sugerencias.



017550868

CLASE 8.ª

7.º.- AUTORIZACIÓN DE PASO DE LÍNEA ELÉCTRICA BT POR TERRENOS PÚBLICOS-

Por la Presidencia se concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de que de lectura al dictamen de la Comisión informativa de Agricultura referente a este punto del Orden del día. La Secretaria que suscribe informa que la Comisión de agricultura dictaminó favorablemente las autorizaciones de línea BT solicitadas, con el voto favorable de la mayoría absoluta de los Concejales integrantes de dicha Comisión PSOE (4), P.P. (2) y reserva de voto I.U. (1).

Por la Presidencia se concede la palabra al delegado del área D. Francisco Heras Moreno que da cuenta de las solicitudes de paso por terreno Público registradas en el Ayuntamiento, a saber:

D. Faustino Blanco Diaz para riego de la parcela 17 del polígono 27, solicita línea BT subterránea por terrenos Municipales "Camino Rozalachina" en el Pantano.

D. Luis Barrero Gálvez, D.ª Josefa González González, D.ª Isabel Gómez Toledo, D.ª Josefa Gómez Toledo titulares todos ellos de distintas propiedades en el pantano San Roque, solicitan autorización de paso de cuatro líneas subterránea BT por terrenos Municipales.

Por el delegado del área se explica que una vez informadas las solicitudes por la Policía Local y el Técnico Municipal se pretende acordar que al estar todos situados en el mismo paraje y para evitar destrozos mayores se dote a todos ellos del servicio mediante una canalización única.

A continuación se abre un turno de intervenciones, para que los portavoces de cada uno de los grupos Municipales emitan su intención de voto y argumentos en que la fundamentan, lo que hacen en los siguientes términos:

D. Ángel Gómez Pérez portavoz del grupo Municipal I.U., expone que manteniendo la coherencia de sus votos anteriores en lo referente a autorizaciones de paso de líneas BT, se abstendrá como viene haciendo en acuerdos similares respecto al presente acuerdo.

D. Leopoldo Cortés Merino, portavoz del grupo Municipal P.P., manifiesta el acuerdo de su grupo Municipal con este asunto, exponiendo además estar conforme con la solución dada a todos los solicitantes en el sentido de hacer una canalización conjunta para todos.

D. Juan Carlos Romero Habas se muestra conforme con la propuesta debatida, como lo viene haciendo con solicitudes anteriores, entendiéndolo que es un servicio (la luz) de primera necesidad que hay que conceder, procurando hacer el menor daño posible.

Y tras el oportuno debate se somete la cuestión a votación resultando aprobada por mayoría absoluta votos a favor de los concejales integrantes del grupo Socialista (8) Popular (4) y abstención de I.U. (1), la siguiente



017550869

CLASE 8.ª

PARTE DISPOSITIVA:

Autorizar las líneas de paso de BT por terrenos Municipales a los solicitantes que han quedado expuestos en los antecedentes.

PUNTO DE URGENCIA.- ACUERDOS TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE LOCAL.- DEMARCACIÓN DE DON BENITO.

Por la Presidencia se explica el contenido del presente asunto de urgencia:

Adoptar acuerdo para la Creación e integración del Ayuntamiento de Guareña en la Entidad Gestora de la televisión digital terrestre local de la Demarcación de D. Benito.

A continuación se procede a votar la urgencia de este asunto, antes de entrar en su debate y votación resultando aprobada ésta por unanimidad de los miembros que componen el órgano Municipal.

A continuación por la Presidencia se concede la palabra a D. Jesús Espino Morcillo concejal del grupo Municipal Socialista para que proceda a informar sobre este punto del Orden del Día.

D. Jesús Espino Morcillo, expone que este acuerdo viene como consecuencia de otro anterior adoptado por el Pleno Municipal durante el año 2004.

El pasado seis de Julio de 2004 al amparo del RD 439/2004 de 12 de marzo por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de la televisión digital local, se aprobó la gestión directa de un programa de televisión digital, Canal Múltiple 22 demarcación D. Benito que incluye: D. Benito/Villanueva/La Coronada/Orellana la Vieja/Sta. Amalia//Campanario/Guareña.

Al amparo del Decreto 36/2006, de 21 de febrero, por el que se regula el régimen Jurídico del servicio Público de televisión Digital Terrestre Local y se crea y regula registro de concesionarios, en régimen de gestión indirecta, del servicio público de televisión digital terrestre de la Comunidad Autónoma de Extremadura, hay que crear la Entidad gestora del servicio, así como adoptar acuerdo para formar parte de ella, y una vez hecho esto se remitirá toda la documentación al Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, que aprobará o denegará la concesión.

A continuación se abre un turno de intervenciones en el que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiestan su intención de voto y los argumentos en que lo fundamentan.

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo Municipal I.U., manifiesta su intención de votar a favor del presente acuerdo.



CLASE B1

PARTES DISPOSITIVAS

Anterior a las obras de saneamiento de las zonas de saneamiento de las localidades que...

PUNTO DE ENTREGA - ALBERGUE TELEVISIÓN DIGITAL TERRITORS LOCAL - DEMARCACIÓN DE DON BENITO

Por la presente se expone el contenido del presente asunto de acuerdo con lo...

A continuación se procede a votar la propuesta de este asunto, tal y como se...

A continuación por la presente se procede a votar la propuesta de este asunto...

D. José María Moya, expone que este asunto tiene como consecuencia de...

El presente caso de tipo de 2004 al amparo del RD 434/2004 de 12 de marzo por...

Al amparo del Decreto 30/2004 de 21 de febrero por el que se regula el régimen...

A continuación se dice en favor de la intervención en el que las posturas de las...

D. Ángel Gómez Rivero, portavoz del grupo Municipal EU, solicita su intervención...



017550870

CLASE 8.ª

D. Leopoldo Cortés Merino portavoz del grupo Municipal P.P. manifiesta que el grupo Popular entiende que este puede ser un servicio de interés para la población y que por tanto votar a favor del acuerdo.

D. Juan Carlos Romero Habas portavoz del grupo Municipal Socialista, manifiesta la intención del grupo socialista de votar a favor de este acuerdo siempre y cuando el mismo no genere compromiso firme de aportación de cantidades hasta tanto en cuanto no se haya realizado el estudio de viabilidad.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del día a votación resultando aprobada por unanimidad de votos la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

1º.- APROBACIÓN DEL ACUERDO DE CREACIÓN DE CONSORCIO PARA LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE LOCAL, DEMARCACIÓN DE D. BENITO.

2º.- APROBAR QUE EL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA FORME PARTE DE LA ENTIDAD GESTORA DEL SERVICIO.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por la Presidencia se pregunta a los distintos grupos Municipales si tienen alguna pregunta y/o ruego que formular.

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo Municipal I.U. formula las siguientes:

1º.- En primer lugar quiere formular una queja ante la Concejalía de festejos, en cuanto a la duración excesiva de la feria de mayo, cree que no ha sido acertado en su planteamiento.

Ruega que para futuros años, se exponga y se adopte consenso en la Comisión de festejos.

El Concejal delegado del área D. Francisco Javier Cerrato Isidoro, le contesta que la feria ha durado los mismos días que habitualmente. Que el día del alumbrado, se adelantó porque había que hacerlo coincidir con el día del patrón de las ferias, pero ese día en ningún caso se contempló como día de feria.

2º.- Pregunta por qué puede disfrutar un miembro del Partido Popular de la concesión de dos pilones en la vía pública para hacer respetar su Vado Permanente y no el resto de los vecinos.

Por la Presidencia se responde que el Ayuntamiento, no ha concedido las pilonas a un miembro del partido popular. A solicitud del beneficiario la Junta de Gobierno Local adoptó acuerdo contrario a su concesión, sin embargo y por sentencia judicial se ha visto obligado a permitir la instalación de las mismas.



D. Leopoldo Gómez Gómez, portavoz del grupo municipal P.R. manifiesta que el grupo popular entiende que este puede ser un espacio de trabajo para la población y que por tanto está a favor del acuerdo.

D. Juan Carlos Romero Romero, portavoz del grupo municipal socialista manifiesta la intención del grupo socialista de votar a favor de este acuerdo siempre y cuando el mismo no genere compromiso firme de aprobación de credenciales hasta tanto en cuanto no se haya realizado el estudio de viabilidad.

7. Una vez el oportuno debate se amase este punto del Orden del día a rotación transcurrido aprobada por unanimidad de votos la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

1ª.- APROBACIÓN DEL ACUERDO DE CREACIÓN DE CONSORCIO PARA LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE LOCAL, DEMARCACIÓN DE D. BENITO.

2ª.- APROBAR QUE EL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA FORME PARTE DE LA ENTIDAD GESTORA DEL SERVICIO.

3ª.- PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Por la Presidencia se pregunta a los distintos grupos municipales si tienen alguna pregunta y/o ruego que formular.

D. Ángel Gómez Gómez, portavoz del grupo municipal P.R. formula las siguientes:

1ª.- En primer lugar quisiera formular una pregunta ante la Comisión de Justicia, en cuanto a la división territorial de la zona de San Juan, que no ha sido acordada en su totalidad.

Segunda pregunta para formular es que se exponga y se adopte consenso en la Comisión de Justicia.

El Consejo del partido del Sr. D. Francisco Javier Castro Rodríguez, le contesta que la zona ha estado en manos de los propietarios. Con el fin del acuerdo, se debería pagar todos los gastos que se han producido en el día del punto de las fiestas, pero que esto en ningún caso se contempla como día de fiesta.

2ª.- Pregunta por que puede disponer un miembro del Partido Popular de la concejala de San Juan en la zona pública para hacer respetar su voto parlamentario y en el resto de los señores.

Por la Presidencia se responde que el Ayuntamiento, no ha concedido las plazas a un miembro del partido popular. A solicitud del beneficiario la Junta de Gobierno Local debería tenerse en cuenta a su momento, sus cargos y por supuesto judicial en un caso concreto a permitir la realización de las mismas.



017550871

CLASE 8.ª

3º.- *Pregunta sobre la reclamación efectuada por un aspirante en los puestos de trabajo ofertados y seleccionados por el Ayuntamiento, en cuanto que por lo que ha podido tener conocimiento podría existir falta de transparencia.*

Por la Presidencia se le responde que para conocer bien los problemas que se suscitan dentro de los tribunales de selección de trabajadores hay que formar parte de ellos, y por ello insta al Concejal de I.U. que en lugar de escuchar y comentar lo que se habla en la calle, asista a los tribunales.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista pide la palabra para replicar al Concejal de I.U., que él que sí ha formado parte de todos los tribunales y en concreto de éste y le asegura que en los procesos selectivos se plantean vicisitudes que tienen que resolver los miembros del tribunal, es decir los que asisten, que en este caso el tribunal tuvo que decidir si se admitía a un aspirante que había sido excluido de las listas y el tribunal adoptó su decisión por unanimidad de todos sus miembros que eran representantes de partidos, sindicatos, Junta de Extremadura.... Planteado recurso por aspirante no seleccionado se ha mantenido la misma decisión.

Así mismo hace constar que puede tener muy claro el concejal de I.U. que a los tribunales de selección en Guareña se les puede dar una calificación muy alta en transparencia.

D. Ángel Gómez Pérez, replica que entonces para selecciones futuras se mantendrá la misma línea de permitir la presentación a puestos de trabajo por los dos turnos libre y de discapacidad a una misma persona.

D. Juan Carlos Romero Habas, le responde que si se mantienen las bases actuales sí.

D. Fernando Pérez de Lemus, concejal del grupo Municipal P.P. pregunta por las obras en la piscina Municipal.

La Concejal Delegada de Obras, Dª. Antonia García Quirós le responde que en cuanto a la obra del vaso de la piscina pequeña ya está terminada, y en cuanto a las obras de instalaciones deportivas, no afectan a la piscina sino al vestuario, que está a punto de concluir.

2º.- *Se pregunta por la fecha de la apertura de la Piscina Municipal.*

Se responde que en la misma fecha de todos los años para el fin de semana del 16 de junio.

Se informa por el Concejal de Deportes D. Jesús Espino Morcillo, que ya ha pasado la inspección de Sanidad.

En cuanto a la ampliación del recinto se concluirá a final del mes y en cuanto al césped, éste se tendrá que dejar para más adelante porque ahora no se puede plantar.



CLASE B1

26.- Preguntamos sobre la existencia de un expediente en los puntos de trabajo distribuidos y seleccionados por el Ayuntamiento, en cuanto que por la posibilidad de un movimiento podría existir algún inconveniente.

Por la respuesta de la respuesta que para contestar para los puntos que se indican dentro de las funciones de selección de trabajos hay que tener presente que, y por ello trata el Consejo de E.A. que en lugar de contestar y contestar lo que se indica en la contestación a las preguntas.

D. Juan Carlos Gómez López, portavoz del grupo municipal socialista pide la opinión para respecto al Consejo de E.A. que se ha formado para de todos los tribunales y en concreto de este y la segunda que en los procesos selectivos de plazas vacantes que están que vacan los miembros del tribunal, en caso de que algún que en este caso el tribunal que desea se en relación a un expediente que había sido excluido de las listas y el tribunal objeto de selección por necesidad de todos los miembros que van representados de partidos, sindicatos, Junta de Extremadura... Movimiento vecino por alguna no seleccionada se ha mantenido la misma decisión.

Así mismo hace constar que puede tener muy claro el consejo de E.A. que a los tribunales de selección en concreto se les puede dar una configuración muy alta en transparencia.

D. Ángel Gómez Pérez, pide que estamos para seleccionar futuras se mantenga la misma forma de presentar la presentación a puestos de trabajo por los dos turnos más y de distribución a una misma persona.

D. Juan Carlos Gómez López, le responde que si se mantienen las bases actuales se.

D. Fernando Pérez de Larrea, concejal del grupo municipal P.S. pregunta por las obras en la plaza municipal.

La Concejal Encarna de Otero, D. Antonio García Quirós le responde que en cuanto a la obra del caso de la plaza pedata ya está terminada y en cuanto a las obras de instalaciones deportivas, se indican a la plaza sino al vecindario, que está a punto de concluir.

27.- Se pregunta por la fecha de la apertura de la Plaza Municipal.

Se responde que en la misma fecha de todos los años para el fin de semana del 16 de junio.

Se informa por el Concejal de Deportes D. Jesús Espino Morcillo, que por las cuando la apertura de ciudad.

En cuanto a la ampliación del recinto se continúa a final del mes y en cuanto al objeto, éste se tendrá que dirigir para más adelante porque ahora no se puede planificar.



017550872

CLASE 8.ª

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 21:45 horas y quedando este Acta autorizada con su firma y la de la Secretaria que suscribe, qulen da fe de este acto, en Guareña a 18 de mayo de 2006.



LA PRESIDENCIA,

Fdo.: Rafael-S. Carballo López.



LA SECRETARIA,

Fdo.: M^{ra}. Teresa Román García.

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de ORDINARIO el día 18 de mayo de 2006, queda extendida en 12 folios de la clase 8ª, numerados del 0 I 7550861 al 0 I 7550872, ambos inclusive. CERTIFICO.-

El Secretario General,



Fdo.: M^{ra}. Teresa Román García.

1ª. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDA, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Se leen y se consideran del Pleno el borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente al Pleno ordinario de 18 de mayo de 2006, formulándose lo siguiente: por D. Juan Carlos Romero Hervas portavoz del grupo Municipal Socialista.

En el punto referente a las autorizaciones de paso de líneas BT por terreno Municipal, de cuya naturaleza especificada que el punto aprobado se verá en la forma y por el lugar que oportunamente determine el Servicio Municipal, así como que la obra debe realizarse por los particulares y en terreno particular.

Se acuerda una delegación que formalice el Ayuntamiento Pleno acordó aprobar por unanimidad el borrador del Acta del Pleno de 18 de mayo de 2006.

017520872



CLASE 8ª

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 21:45 horas y quedando este Acta autorizada con sus firmas y la de la Secretarías que suscriben, primer día de este mes, en Córdoba a 18 de mayo de 2006.



DILATORIA

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de ORDINARIO el día 18 de mayo de 2006, queda extendida en 12 folios de la clase 8ª, numerados del 017520861 al 017520872, ambos inclusive. CERTIFICO.



Fdo. M. Teresa Román García



017550873

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO, EL DÍA
----- 8- JUNIO-2006 -----

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde- Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

D. Juan Carlos Romero Habas
Dª Antonia Quirós García
D. Francisco Heras Moreno.
D. Francisco J. Cerrato Isidoro
Dª Josefa Humánez Bravo
D. Diego Gutiérrez Rigote
D. Miguel Angel Durán Cerrato
D. Fernando L. Pérez de Lemus
D. Antonio Barrero Mancha
D. Angel Gómez Pérez
D. Jesús Espino Morcillo
D. Leopoldo Cortés Merino.

Concejales que han
excusado asistencia:

NINGUNO

En la Villa de Guareña, siendo las 21,00 horas del día ocho de junio de dos mil seis, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión ORDINARIA del Pleno de este Ayuntamiento correspondiente al mes de mayo de 2006, para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente don Rafael-S. Carballo López, da fe del acto, la Secretaria de la Corporación, Dª. Mª. Teresa Román García.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

1º. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Se somete a la consideración del Pleno el borrador del acta de la sesión anterior, correspondientes al Pleno ordinario de 18 de mayo de 2006, formulándose la siguiente por D. Juan Carlos Romero Habas portavoz del grupo Municipal Socialistas.

En el punto referente a las autorizaciones de paso de líneas BT por terreno Municipales, debería haberse especificado que el paso aprobado lo será en la forma y por el lugar que previamente determine el servicio Municipal, así como que la arqueta debe realizar se por los particulares y en terreno particular.

No existiendo más alegaciones que formular el Ayuntamiento Pleno acordó aprobar por unanimidad el borrador del Acta del Pleno de 18 de Mayo de 2006.



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EN PLENO, EL DIA 8 JUNIO 2006

En la Villa de Mérida, siendo las 21:00 horas del día ocho de junio de dos mil seis, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión ORDINARIA del Pleno de este Ayuntamiento correspondiente al mes de mayo de 2006, para lo que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente don Rafael S. Cardullo López de la de del este, la Secretaría de la Corporación D. M. Jesús Román García.

Declara abierta la sesión por lo procedente, son presentada a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el orden del día, según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la correspondiente convocatoria y adjuntadas en consecuencia, las actas de reuniones que seguidamente se expresan:

- SEÑORES ASISTENTES:
- Alcalde-Presidente:
D. Rafael S. Cardullo López
- Concejales:
- D. Juan Carlos Romero López
 - D. Antonio García García
 - D. Francisco Jarama Moreno
 - D. Francisco J. García López
 - D. Jesús Hinojosa Bravo
 - D. Diego Gutiérrez Riquelme
 - D. Miguel Ángel Duán Carro
 - D. Fernando J. Pérez de Lara
 - D. Antonio Jarama Moreno
 - D. Ángel Gómez Pérez
 - D. Jesús Espino Martín
 - D. Jacopo Costa Martín
- Concejales que han estado ausentes:
MIGUEL

1.ª LECTURA Y APROBACIÓN EN PROCESO DE LOS HORARIOS DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Se somete a la consideración del Pleno el borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente al Pleno ordinario de 18 de mayo de 2006, formulados la siguiente por D. Juan Carlos Romero López portavoz del Grupo Municipal Socialista.

En el punto referente a los distritos de los barrios BT por barrios Municipales, debate los señores Concejales que al punto siguiente se expone por el Pleno que previamente durante el mes de mayo, así como que la reunión debe realizar se por los particulares y en forma particular.

No estando más diligencias que formular el Ayuntamiento Pleno según quedar por acordado el borrador del Acta del Pleno de 18 de mayo de 2006.



017550874

CLASE 8.ª

2º.- RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.

La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día 18/mayo/06, a 08/Junio/06, números 50 a 59/2006, ambos inclusive.

3º CESIÓN DE INSTALACIONES A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CREACIÓN DEL AULA DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS.

Por la Presidencia se concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que de lectura al acta de la Comisión informativa de Educación celebrada el día seis de Junio de 2006.

La Secretaria informa que la Comisión Informativa de Educación con el voto unánime de todos sus componentes dictaminó de forma favorable ceder una sala del antiguo Centro de Salud tal y como propuso la Concejal delegada del área, por tener las características idóneas exigidas por la Consejería de Educación para la instalación del servicio.

La delegada del área informa del comunicado remitido por la Consejería de Educación sobre la creación de un aula de educación de personas adultas en Guareña, siendo necesario que por parte del Ayuntamiento-Pleno se acuerde ceder las instalaciones adecuadas a la Consejería.

Los espacios que se cedan deben reunir las siguientes características:

- Acceso directo e independiente
- Condiciones higiénicas, acústicas, de habitabilidad y de seguridad.
- Deben posibilitar el acceso y circulación de personas adultas con problemas físicos.
- Las dependencias mínimas necesarias serán: una o dos aulas, según disponibilidad, servicios, espacios para dirección-secretaría y almacenaje.

Se propone al Pleno Municipal ceder una de las salas del antiguo centro de salud.

A continuación se abre un turno de intervenciones en el que los distintos portavoces manifiestan la intención de voto de su grupo corporativo los argumentos en que lo fundamentan.

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo Municipal I.U. manifiesta que es incomprensible que se tenga que ceder instalaciones para un aula de adulto cuando existe un centro escolar de la Junta de Extremadura, se refiere al colegio san Gines, idóneo para este tipo de actuaciones, que se encuentra en desuso, y que terminará por caerse si no se adecua y se le da utilidad.



3.- RESOLUCIONES IMPRESAS Y CONSERVACIONES DE INTERÉS

La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que se adoptan en sus sesiones, en el ámbito de sus competencias, de acuerdo con lo establecido en el artículo 104 de la Ley Orgánica 2/1985, de 22 de junio, de Régimen Electoral General.

3º ORDEN DE INSTALACIONES A LA COMUNIDAD DE EDUCACIÓN PARA LA CREACIÓN DEL ALMA DE PERSONAS ADULTAS

Por la Presidencia se concede el permiso a los docentes que solicitan a fin de que se les permita impartir las asignaturas de Educación para la Creación del Alma de las personas adultas en el curso 2008-2009.

La Secretaría informa que la Comisión Ejecutiva de Educación con el voto favorable de todos sus componentes, de acuerdo con el artículo 104 de la Ley Orgánica 2/1985, de 22 de junio, de Régimen Electoral General, ha acordado que se permita a los docentes que solicitan impartir las asignaturas de Educación para la Creación del Alma de las personas adultas en el curso 2008-2009.

La Presidencia del curso informa de que se ha acordado por la Comisión Ejecutiva de Educación con el voto favorable de todos sus componentes, de acuerdo con el artículo 104 de la Ley Orgánica 2/1985, de 22 de junio, de Régimen Electoral General, que se permita a los docentes que solicitan impartir las asignaturas de Educación para la Creación del Alma de las personas adultas en el curso 2008-2009.

Los docentes que se ordenan deben tener las siguientes características:

- Haber hecho el curso de formación de profesores de Educación para la Creación del Alma de las personas adultas.
- Haber realizado el curso de formación de profesores de Educación para la Creación del Alma de las personas adultas.
- Haber realizado el curso de formación de profesores de Educación para la Creación del Alma de las personas adultas.
- Los docentes que solicitan impartir las asignaturas de Educación para la Creación del Alma de las personas adultas en el curso 2008-2009.

Se propone al Pleno Municipal ordenar una de las salas del colegio centro de Badajoz para impartir las asignaturas de Educación para la Creación del Alma de las personas adultas.

A continuación se hace un grupo de intervenciones en el que los distintos grupos políticos manifiestan su intención de votar a favor de las resoluciones que se adoptan.

El Grupo Socialista manifiesta su intención de votar a favor de las resoluciones que se adoptan en sus sesiones, en el ámbito de sus competencias, de acuerdo con lo establecido en el artículo 104 de la Ley Orgánica 2/1985, de 22 de junio, de Régimen Electoral General.



017550875

CLASE 8.ª

En iguales términos se pronuncia el Concejal del P.P. D. Fernando Pérez de Lemus.

La Delegada del área informa que el Colegio San Ginés está en vía de reforma, ya se ha hecho el proyecto para reformar el tejado, pero el Aula de Adulto debe cederse de forma inmediata y no puede esperar a que se reforme el colegio S. Ginés.

Una vez el Colegio esté totalmente adecuado para su utilización se pasaría a instalar allí el aula de adultos.

D. Fernando Pérez de Lemus, manifiesta que el antiguo centro de salud, está totalmente ocupado.

D. Jesús Espino Morcillo, concejal delegado de Cultura responde que la dependencia que ahora se utiliza para baile flamenco pasaría a la Casa de la Cultura.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación, siendo aprobada por unanimidad de votos de los miembros que componen este órgano Municipal, la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

Ceder salas del antiguo centro de salud de la localidad, adecuadas al efecto, para la creación del Aula de Educación de Personas Adultas.

4º PROYECTOS AEPSA 2006.

Por la Presidencia se concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que de lectura al acta de la Comisión informativa de Obras y Urbanismo celebrada el día seis de Junio de 2006.

La Secretaria informa que la Comisión Informativa informada sobre este punto del orden del día emitió dictamen resultando éste favorable con los votos a favor de los concejales del P.S.O.E. (4), reserva de voto de los concejales del P.P. (2) y de I.U. (1).

Por la delegada del área se informa a los miembros de la Comisión de la comunicación remitida por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, sobre reserva de crédito para fomento del empleo agrario, reservándose para el Ayuntamiento de Guareña la cantidad de 175.800 Euros, dirigido a subvencionar la contratación de la mano de obra desempleada.

Se informa así mismo que para la obtención de dicha subvención deberá formalizarse la correspondiente solicitud antes del día 30/06/06.

Las obras a realizar según Resolución de la Dirección Provincial del S.P.E.E./INEM de Badajoz, deben reunir los requisitos establecidos en su punto 3º Requisitos de los proyectos.

Se proponen los siguientes proyectos de obras y financiación para su aprobación por el Pleno Municipal:



CLASE B

En las sesiones de la Comisión de Cultura del P.P. D. Fernando Pérez de Lamus

La Delegación del área de Cultura que el Colegio San Ginés está en vía de reformar, ya se ha hecho el presupuesto para reformar el edificio, pero el Ayuntamiento debe cubrir las obras necesarias y no puede esperar a que se reforme el colegio S. Ginés.

Una vez el Colegio está totalmente adecuado para su utilización se parará a instalar allí el aula de música.

D. Fernando Pérez de Lamus, manifestará que el antiguo centro de salud, está totalmente ocupado.

D. Jesús Espino Martín, concejal delegado de Cultura responderá que si dependiera que ahora se hubiera para hacer algunas obras a la Casa de la Cultura.

Y tras el oportuno debate se acuerda este punto del orden del día a no celebrarse, siendo aprobada por unanimidad de votos de los miembros que componen este órgano municipal la siguiente:

PARTICULARIZACIONES:

Contra todos los puntos sobre el estado de la localidad, ordenanzas al efecto para la creación del Plan de Educación de Formación Continua.

4º PROYECTO AREA 2006

Por la Presidencia se concede la palabra a la Secretaría que anuncia a fin de que de acuerdo al acta de la Comisión Ejecutiva de Cultura y Educación celebrada el día seis de mayo de 2006.

La Secretaría informa que la Comisión Ejecutiva, informada sobre este punto del orden del día, emitió dictamen resolviendo que se acuerde con los votos a favor de los concejales del P.S.O.E. (4) y de los concejales del P.P. (3) y de I.U. (1).

Por la Delegación del área de Cultura se informa a los miembros de la Comisión de la comisión nombrada por el Ayuntamiento de Trabajo y Asuntos Sociales, sobre reunión de dicho grupo para la realización de un estudio de viabilidad para el Ayuntamiento de Badajoz la cantidad de 175.000 Euros dirigidos a subvencionar la construcción de la mano de obra desempleada.

Se informa así mismo que para la obtención de dicha subvención deberá formalizarse la correspondiente solicitud antes del día 30/06/06.

Las obras a realizar según Resolución de la Dirección Provincial del S.P.E./I.D.E.M de Badajoz, deben tener las siguientes características en su punto 3º Responso de las preguntas.

Se proponen las siguientes preguntas de obras y financiación para su aprobación por el Pleno Municipal.



017550876

CLASE 8.ª

RESUMEN**Coste de la obra:**

DENOMINACIÓN DE LAS OBRAS	CS M.O.	CS MATS.	TOTAL OBRA
Abastecimiento y Acerados de C/ Hernán Cortés	18.985,58	17.187,28	36.172,86
Abastecimiento y Acerados de C/ Palomar	70.681,76	61.938,83	132.620,59
Urbanización Vial Ctra Don Benito	31.682,96	50.507,19	82.190,15
Urbanización C/ Almendralejo	55.752,17	64.062,86	119.815,03

TOTAL	177102	193696	370799
--------------	--------	--------	---------------

Financiaciones:

Financiado por Junta de Extremadura	52740
Financiado por INEM	175800

TOTAL	228540
--------------	---------------

Aperturas del Ayuntamiento:

Materiales	140956
Mano de Obra	1302

TOTAL	142259
--------------	---------------

CS OBRA	370799
FINANCIAC.	370799

PARTIDA DEPOSITIVA:

DIF.	0
-------------	----------

El Pleno Municipal aprueba las siguientes propuestas de obra y su financiación a incluir en el programa A.E.P.S.A. 2006:



CLASE B.

RESUMEN

DEMONINACIÓN DE LAS OBRAS	CM.M.O.	CM.MATR.	TOTAL OBRAS
Abastecimiento y saneamiento de CA Huelva	18.982,22	17.187,32	36.169,54
Abastecimiento y saneamiento de CA Palencia	30.681,72	61.938,83	92.620,55
Urbanización Vía Ctra San Pedro	31.623,50	50.507,19	82.130,69
Urbanización CA Albarrotales	22.727,17	64.022,86	86.750,03

TOTAL	124.102	193.696	317.798
-------	---------	---------	---------

Financiado por Junta de Extremadura	22.740
Financiado por IRIAE	172.800

TOTAL	195.540
-------	---------

Materiales	140.226
Mano de Obrero	1302

TOTAL	141.528
-------	---------

CM. OBRAS	370.798
FINANCIADO	370.798

IMP.	0
------	---



017550877

CLASE 8.ª

Por la delegada del área se comenta que estos proyectos son continuación de los realizados con el AEPSA del año anterior.

A continuación se abre un turno de intervenciones en el que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiestan la intención de voto de cada uno de ellos y los fundamentos en que lo argumentan.

Abastecimiento y saneamiento de 17 barrios	18.985,58	77.187,38	36.172,86
--------------------------------------------	-----------	-----------	-----------

D. Ángel Gómez Pérez expone que si bien en la Comisión informativa hizo reserva de voto, votará a favor de este punto del día por entender que se han incluido obras propuestas en su día por I.U., por entender que las cuatro obras que se van a acometer son necesarias, y hacen falta sin perjuicio de que existan otras obras que también sean necesarias.

D. Fernando Pérez de Lemus, concejal del grupo Municipal P.P., manifiesta la intención del Grupo Municipal Popular de votar favorablemente el presente punto, porque una vez conocidos los datos que no se pudieron ofrecer el día de la Comisión, pueden comprobar que son obras necesarias de acometer y suponen una continuación del AEPSA del ejercicio anterior.

D Juan Carlos Romero Habas, portavoz del P.S.O.E. manifiesta la intención del grupo socialista de votar a favor del presente acuerdo tal y como ha sido expuesto por la Concejal delegada de obras, manifestando sus felicitaciones al servicio de obras por la buena labor llevada a cabo en este servicio, que ha conseguido ir acabando las obras del programa AEPSA. Entendiendo por tanto el grupo Municipal Socialista que las obras propuestas son una continuación necesaria de las obras ejecutadas en los programas anteriores y de realización necesaria votarán a favor de la propuesta formulada.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación, resultando aprobada por unanimidad de los votos emitidos que son trece de los trece miembros que componen el Pleno Municipal incluida la Presidencia, la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

El Pleno Municipal aprueba los siguientes proyectos de obras y su financiación a incluir en el programa A.E.P.S.A 2006:



CLASE 81

Por la delegada del área se convoca que estos proyectos son continuación de los trabajos que se vienen realizando...

A continuación se citan los datos de los trabajos que se vienen realizando en el que los trabajos de los distintos grupos técnicos...

El grupo técnico de obras que se viene realizando en el que los trabajos de los distintos grupos técnicos...

El grupo técnico de obras que se viene realizando en el que los trabajos de los distintos grupos técnicos...

El grupo técnico de obras que se viene realizando en el que los trabajos de los distintos grupos técnicos...

Y por el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación...

PARTES IMPRESIVAS

El grupo técnico de obras que se viene realizando en el que los trabajos de los distintos grupos técnicos...



017550878

CLASE 8.ª**RESUMEN**

<i>Coste de la obra:</i>			
<i>DENOMINACION DE LAS OBRAS</i>	<i>CS M.O.</i>	<i>CS MATS.</i>	<i>TOTAL/OBR A</i>
Abastecimiento y acerados de C/ Hernán Cortés	18.985,58	17.187,28	36.172,86
Abastecimiento y acerados de C/ Palomar	70.681,76	61.938,83	132.620,59
Urbanización Vial Ctra Don Benito	31.682,96	50.507,19	82.190,15
Urbanización C/ Almendralejo	55.752,17	64.062,86	119.815,03

TOTAL	177102	193696	370799
--------------	--------	--------	---------------

Financiaciones:

Financiado por Junta de Extremadura	52740
Financiado por INEM	175800

TOTAL	228540
--------------	---------------

Aportación del Ayuntamiento:

Materiales	140956
Mano de Obra	1302

TOTAL	142259
--------------	---------------

CS OBRA	370799
FINANCIAC.	370799

DIF.	0
-------------	----------

01250878



CLASE 81

RESUMEN

DEMOINACI3N DE LAS CERAS	CM M.O.	CM MATZ	TOTAL OBR
Abastecimiento y obras de CV Heredia	18.982,30	17.187,28	36.172,86
Abastecimiento y obras de CV Jabonm	20.641,78	61.688,83	132.630,99
Tramitación Vial CV Los Baños	31.682,90	60.207,19	92.190,19
Tramitación CV Albarobas	22.752,17	64.063,86	116.818,03

TOTAL	177102	193290	370299
-------	--------	--------	--------

PLAZOS DE PAGOS

Pagos por obra de Ejecución	52740
Pagos por IREM	172800

TOTAL	225540
-------	--------

RENTAS Y PRODUCTOS

Alquileres	140930
Mora de OBR	1303

TOTAL	142233
-------	--------

CM OBR	370299
CM MATZ	370299

DE	0
----	---



017550879

CLASE 8.ª

Y tras el oportuno debate se suscita este punto del orden del día a votación, resultando aprobada por unanimidad de los votos emitidos que son todos de los honrosos miembros que componen el Pleno Municipal incluida la Presidencia, la siguiente:

PARTE DISPOSITIVA:

Autógrafa a D. Faustino Blanco Díaz, el paso de línea B.T. solicitada, siempre y cuando se realice en las condiciones que se establezcan.

5º.- AUTORIZACIÓN DE PASO DE LÍNEA ELÉCTRICA B. T.

Por la Presidencia se concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que de lectura al acta de la Comisión informativa de Agricultura celebrada el día seis de Junio de 2006.

La Secretaria informa que la Comisión Informativa de agricultura este punto del orden del día emitió dictamen resultando éste favorable con los votos a favor de los concejales del P.S.O.E (4), P.P. (2) y de I.U. (1).

A continuación la Presidencia cede la palabra al Concejal delegado de Obras D. Francisco Heras Moreno, a fin de que defienda la propuesta.

D. Francisco Heras Moreno, explica que a solicitud de D. Faustino Blanco Díaz se incoa este expediente sobre autorización de línea de paso por terrenos Municipales a fin de llevar a cabo la instalación de una red de distribución privada de baja tensión para electrificación de parcela propiedad del interesado, situada en el margen izquierdo del camino Roza la China a unos 400 metros del paraje conocido como Pantano de San Roque. Comenta el Concejal que esta solicitud viene a complementar la que ya obtuvo autorización en el pasado Pleno Municipal. La Concejalía de Agricultura propone al Pleno la autorización solicitada siempre y cuando a fin de evitar los perjuicios que se ocasionarían en el paraje, se realice desde la arqueta que realizaran los particulares en zona privada por la parte de las fincas privadas, evitando así perjuicios a la zona de los pinos.

A continuación se abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de cada grupo político puedan manifestar su intención de voto y argumentos en que lo fundan.

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo Municipal I.U. manifiesta como ya hiciera en la Comisión Informativa, que votará a favor de esta autorización, modificando en este caso el sentido normal de su voto a estas autorizaciones. Por tener una justificación agrícola. Así mismo manifiesta que vota a favor de la propuesta con la condición expuesta de que se realice por la zona que menos perjuicios ocasione, es decir por la parte de atrás, que no afecta a los pinos.

D. Leopoldo Cortés Merino, portavoz del grupo Municipal Popular, manifiesta la intención de su grupo de votar a favor de este acuerdo de autorización respetando las condiciones establecidas por el proponente.

D. Juan Carlos Romero Habas, manifiesta la intención del grupo Municipal Socialista de votar a favor de la presente propuesta siempre y cuando el paso se realice por terrenos particulares para evitar daños en la zona de los pinos.



017550880

CLASE 8.ª

Y tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación, resultando aprobada por unanimidad de los votos emitidos que son trece de los trece miembros que componen el Pleno Municipal incluida la Presidencia, la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

Autorizar a D. Faustino Blanco Díaz, el paso de línea B.T. solicitado, siempre y cuando se realice en las condiciones expuestas y que le señalará en el momento de su ejecución el servicio Municipal correspondiente.

6.º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por la Presidencia se pregunta a los distintos Concejales si tienen algún ruego y/o pregunta que formular, y no habiendo ninguna, por éste se levanta la sesión quedando este Acta autorizada con su firma y la de la Secretaria que suscribe, en Guareña a ocho de junio de 2006.

LA PRESIDENCIA,



Fdo.- Rafael S. Carballo López

LA SECRETARIA,



Fdo.: M.ª. Teresa Román García.

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de ORDINARIO el día 8 de junio de 2006, queda extendida en 8 folios de la clase 8ª, numerados del 017550873 al 017550880, ambos inclusive. CERTIFICO.-

El Secretario General,



Fdo.: M.ª. Teresa Román García.



CLASE B:

Y tras el oportuno debate se adopta este punto del orden del día a la colación.

PARTES DISPOSITIVAS:

Autógrafa a El Ilustre Excmo. Sr. D. Juan de Dios HT, secretario siempre y cuando se realice en las condiciones siguientes y que se pedirá en el momento de su ejecución el servicio Municipal correspondiente.

5ª. PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Por la Presidencia se pregunta a los señores Concejales si tienen algún tiempo para preguntar que formular y en tal caso se le dará la respuesta en el momento que sea oportuno con su firma y la de la Presidencia que asistirá en Guadalupe a raíz de junio de 2006.



DILIGENCIA

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de ORDINARIO el día 8 de junio de 2006, queda extendida en 8 folios de la clase B, números del 017550880 al 017550887, ambos inclusive CERTIFICO.

El Secretario General,



D. Juan de Dios HT, Secretario General



017550881

CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN
MUNICIPAL EN PLENO, EL DÍA
----- 4 JULIO 2006 -----**

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde- Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

D. Juan Carlos Romero Habas
Dª Antonia Quirós García
D. Francisco Heras Moreno.
D. Francisco J. Cerrato Isidoro
Dª Josefa Humánez Bravo
D. Diego Gutiérrez Rigote
D. Miguel Angel Durán Cerrato
D. Fernando L. Pérez de Lemus
D. Antonio Barrero Mancha
D. Angel Gómez Pérez
D. Jesús Espino Morcillo
D. Leopoldo Cortés Merino.

Concejales que han
excusado asistencia:
NINGUNO

En la Villa de Guareña, siendo las 21,00 horas del día cuatro de Julio de dos mil seis, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión ORDINARIA del Pleno de este Ayuntamiento correspondiente al mes de Junio de 2006, para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente don Rafael-S. Carballo López, da fe del acto, la Secretaria de la Corporación, Dª. Mª. Teresa Román García.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

1º. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se somete a la consideración del Pleno el borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente al Pleno ordinario de 8 de Junio de 2006 y no formulándose alegaciones, el Ayuntamiento Pleno acordó aprobar por unanimidad el borrador del Acta del Pleno de 8 de Junio de 2006.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN MUNICIPAL EN PLENO, EL DÍA 4 DE JULIO DE 2005

En la Villa de Badajoz, a las 10:00 horas del día cuatro de Julio de 2005...

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente don Rafael S. Cortés López...

Declara abierta la sesión por la presidencia con presentación a la comisión municipal del Pleno...

- SEÑORES ASISTENTES:
Alcalde-Presidente: D. Rafael S. Cortés López
Concejales:
D. Juan Carlos Romero Hadas
D. Antonio Quirós García
D. Francisco Hervas Moreno
D. Francisco J. Cortés López
D. José Luis Huelmo Bravo
D. Diego Gutiérrez Rigola
D. Miguel Ángel Durán Cortés
D. Fernando J. Pérez de Lara
D. Antonio Serrano Marín
D. Ángel Gómez Pérez
D. Jesús Espino Morillo
D. Jacinto Cortés Mena
Concejales que han comparecido:
NINGUNO

1.ª LECTURA Y APROBACIÓN DE PROYECTO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se remite a la comisión del Pleno el borrador del acta de la sesión anterior correspondiente al Pleno ordinario de 5 de Junio de 2005 y no formulándose objeciones, el Ayuntamiento Pleno acordó aprobar por unanimidad el borrador del Acta del Pleno de 5 de Junio de 2005.



017550882

CLASE 8.ª

2º.- RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.

La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día 08/junio/06 a 04/julio/06, números 60- 66/2006, ambos inclusive.

3º.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS DE LA "MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE MUNICIPIOS GUADIANA".

Por la Presidencia se concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que dé lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal en su sesión celebrada el día 27 de Junio de 2.006, en lo referente a la propuesta de nombrar como representante del Ayuntamiento de Guareña en la Comisión Especial de Cuentas de la Mancomunidad, a D. Juan Carlos Romero Habas, manifestando la que suscribe que dicho dictamen fue votado favorablemente por mayoría absoluta de los Concejales que integran dicha Comisión, con los votos a favor del grupo Municipal P.S.O.E. (3) y P.P. (2) y abstención de I.U.

A continuación se concede la palabra al Delegado del área, D. Francisco Javier Cerrato Isidoro, quien informa a los miembros del Pleno Municipal, de este punto del Orden del día, explicando que como consecuencia de la integración del Ayuntamiento de Guareña en la Mancomunidad Integral de Municipios Guadiana, es necesario nombrar a un representante para formar parte del órgano de necesaria creación en la Mancomunidad, a saber la Comisión Especial de Cuentas. Que como ya hiciera en la Comisión Informativa, la delegación de Régimen Interior y Personal propone designar como delegado a D. Juan Carlos Romero Habas.

A continuación se abre un turno de intervenciones en la que los portavoces de los distintos grupos Municipales exponen su intención de voto y fundamentos.

D. Angel Gómez Pérez portavoz de I.U., manifiesta su intención de mantener la abstención como ya hiciera en la Comisión Informativa, puesto que el grupo Municipal I.U. de Guareña sigue sin entender por qué no tiene representante en la Mancomunidad.

D. Miguel Ángel Durán Cerrato, manifiesta la intención del Grupo Municipal Popular de votar a favor de la propuesta, como ya hiciera en el dictamen de la Comisión Informativa.

D. Francisco Javier Cerrato Isidoro, en nombre del grupo Municipal Socialista, manifiesta la intención del grupo Municipal Socialista de votar a favor de la propuesta con anterioridad expuesta.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del Día a votación, resultando aprobada por mayoría absoluta de doce votos a favor de los concejales integrantes de los grupos Municipales socialista (8), Popular (4), y abstención de I.U. (1).



3.- RESOLUCIONES, INFORMES Y COMERCIALIZACIÓN DE INTERÉS

En consecuencia queda informada con carácter general de las resoluciones que se adopten en uno de sus plenos, en el ámbito de sus competencias, a partir del número 50-00/2008, ambas inclusive.

2.- DENUNCIACIÓN DE REPRESENTANTES DEL AVANTAMIENTO EN LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS DE LA "MUNICIPALIDAD INTERCOMUNITARIA DE SUCCESIONES GUADALUPE"

Por la presente se informa a la Comisión de cuentas de la Comisión Especial de Cuentas de la Comunidad de Badajoz, en su sesión celebrada el día 27 de junio de 2008, en la que se aprobó la propuesta de nombrar como representante del Ayuntamiento de Guadalupe en la Comisión Especial de Cuentas de la Comunidad de Badajoz, a D. Juan Carlos Gómez Rodríguez, en el momento de la denuncia de los Comisarios por incumplimiento por parte de los Comisarios que integran dicha Comisión, con los votos a favor del grupo municipal P.S.O.E. (2) y P.P. (2) y abstención de I.L.I.

A continuación se procede a publicar al Delegado del Área D. Francisco Javier Certero Jordán, quien actúa a los efectos del Pleno Municipal de este punto del Orden del día, respecto que como consecuencia de la integración del Ayuntamiento de Guadalupe en la Municipalidad Intercomunitaria de Sucesiones, es necesario nombrar a un representante para formar parte del órgano de gobierno de la Municipalidad, a saber la Comisión Especial de Cuentas. Que como ya hizo en la Comisión Informante, el delegado de Régimen Interior y Personal Propio de Guadalupe, como delegado a D. Juan Carlos Gómez Rodríguez.

A continuación se abre un turno de intervención en el que los portavoces de los distintos grupos municipales exponen su postura de voto y fundamentos.

D. Ángel Gómez Jerez portavoz de I.L.I. manifiesta su intención de votar la abstención como ya hizo en la Comisión Informante, puesto que el grupo municipal I.L.I. de Guadalupe sigue sin entender por qué no debe representarse en la Municipalidad.

D. Miguel Ángel Jordán Certero, portavoz de Guadalupe del Grupo Municipal Informante, expone de este modo la propuesta, como ya hizo en la Comisión Informante.

D. Francisco Javier Certero Jordán, portavoz del grupo Municipal Socialista, manifiesta su intención del grupo Municipal Socialista de votar a favor de la propuesta con anterioridad expuesta.

V tra el oportuno debate se abre este punto del Orden del Día a votación resultando aprobada por mayoría absoluta de diez votos a favor de los comités integrantes de los grupos municipales socialista (PP) Popular (P) y abstención de I.L.I. (1).



017550883

CLASE 8.ª

4.º.- SOLICITUD DE ARRENDAMIENTO DE TERRENOS MUNICIPALES EN LA ALAMEDA.

Por la Presidencia se concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que dé lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal, en su sesión celebrada el día 27 de Junio de 2.006, en lo referente a la solicitud formulada por Don Gonzalo Casablanca Yanguas, en nombre y representación de Entidad S.A.T. nº 9282 GOURMET, sobre arrendamiento de parte de la finca municipal "LA ALAMEDA", manifestando la que suscribe que dicho dictamen fue votado favorablemente por mayoría absoluta de los Concejales que integran dicha Comisión, votos a favor del grupo Municipal P.S.O.E. (3) y P.P. (2) y abstención del concejal de I.U.

A continuación se concede la palabra al Delegado del área, D. Francisco Javier Cerrato Isidoro, quien informa a los miembros del Pleno Municipal, de este punto del Orden del día, poniendo de manifiesto la solicitud presentada por la Entidad peticionaria formulada por Don Gonzalo Casablanca Yanguas en nombre y representación de Entidad S.A.T. nº 9282 GOURMET y explica que si bien se acordó por el Pleno Municipal recuperar los terrenos cedidos en su día a la entidad que ahora nuevamente lo solicita, se dan nuevas circunstancias, como es el cambio del representante y la necesidad acreditada de realizar los vertidos de plásticos en esa finca por no estar permitido hacerlo en otro sitio, según dictamen de Medio Ambiente.

A tal fin el Gobierno Municipal propone que tratándose de una empresa eminentemente importante en localidad y explicadas las circunstancias concurrentes, se apruebe la cesión de los terrenos municipales mediante contrato de arrendamiento, por el plazo que resta para concluir este año a fin de que puedan finalizar la campaña de este año, exigiéndosele el cumplimiento de las siguientes cláusulas:

El objeto del presente contrato será el arrendamiento de parte de la finca rústica de titularidad municipal situada en el paraje "Cañada de Abajo", al sitio conocido por "Alameda" (polígono 48, parcela nº 46), concretamente la zona de parte excavada por la extracción de áridos, con el fin exclusivo de realizar el vertido controlado de plásticos procedentes de la explotación agrícola de la parte arrendataria, sujetando dicho contrato a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS.....

PRIMERA: El Ayuntamiento de Guareña arrienda a Entidad S.A.T. nº 9282 GOURMET, representada por Don Gonzalo Casablanca Yanguas, la finca rústica de titularidad municipal situada en el en el paraje "Cañada de Abajo", al sitio conocido por "Alameda" (polígono 48, parcela nº 46), concretamente la zona de parte excavada por la extracción de áridos, con el fin exclusivo de realizar vertidos controlados de plásticos.

SEGUNDA: El plazo del arrendamiento finalizará el próximo 31 de diciembre de 2006. El plazo será improrrogable.



4º. SOLICITUD DE ARRANQUE DE TERRENOS MUNICIPALES EN LA ALAMEDA

Por la Presidencia se concede al peticionario que suscribe a fin de que los terrenos de la finca municipal de la Alameda de Badajoz, en su sesión celebrada el día 27 de Mayo de 2006, en el expediente de solicitud formulada por Don Juan Carlos Castellano Yanguas, en nombre y representación de la S.A.T. n.º 459 GOURMET, sobre arrancamiento de parte de la finca municipal "LA ALAMEDA", manifestando la que suscribe que dicho terreno fue cedido gratuitamente por algunos terrenos de las fincas municipales de Badajoz, sobre el finca del grupo municipal S.A.T. n.º 459 y el terreno del consejo de L.L.

A consecuencia de lo que se concede al peticionario el terreno de la finca municipal de la Alameda de Badajoz, en su sesión celebrada el día 27 de Mayo de 2006, en el expediente de solicitud formulada por Don Juan Carlos Castellano Yanguas, en nombre y representación de la S.A.T. n.º 459 GOURMET, y expone que si bien se concede por el Pleno Municipal respecto los terrenos cedidos en su día a la entidad que ahora manifiesta lo solicita, se dan nuevas circunstancias como es el cambio del propietario y la necesidad de realizar los trabajos de saneamiento en esta finca por no estar permitida dentro de esta zona según dispone el Plan Urbanístico.

A tal fin el Gobierno Municipal propone que se declare de uso municipal los terrenos que se solicitan en el expediente de solicitud formulada por Don Juan Carlos Castellano Yanguas, en nombre y representación de la S.A.T. n.º 459 GOURMET, y expone que si bien se concede por el Pleno Municipal respecto los terrenos cedidos en su día a la entidad que ahora manifiesta lo solicita, se dan nuevas circunstancias como es el cambio del propietario y la necesidad de realizar los trabajos de saneamiento en esta finca por no estar permitida dentro de esta zona según dispone el Plan Urbanístico.

El objeto del presente contrato es el arrancamiento de parte de la finca municipal de la Alameda de Badajoz, en su sesión celebrada el día 27 de Mayo de 2006, en el expediente de solicitud formulada por Don Juan Carlos Castellano Yanguas, en nombre y representación de la S.A.T. n.º 459 GOURMET, y expone que si bien se concede por el Pleno Municipal respecto los terrenos cedidos en su día a la entidad que ahora manifiesta lo solicita, se dan nuevas circunstancias como es el cambio del propietario y la necesidad de realizar los trabajos de saneamiento en esta finca por no estar permitida dentro de esta zona según dispone el Plan Urbanístico.

CLASIFICACIÓN

PRIMERA: El Ayuntamiento de Badajoz concede a la S.A.T. n.º 459 GOURMET, representada por Don Juan Carlos Castellano Yanguas, la finca municipal de la Alameda de Badajoz, en su sesión celebrada el día 27 de Mayo de 2006, en el expediente de solicitud formulada por Don Juan Carlos Castellano Yanguas, en nombre y representación de la S.A.T. n.º 459 GOURMET, y expone que si bien se concede por el Pleno Municipal respecto los terrenos cedidos en su día a la entidad que ahora manifiesta lo solicita, se dan nuevas circunstancias como es el cambio del propietario y la necesidad de realizar los trabajos de saneamiento en esta finca por no estar permitida dentro de esta zona según dispone el Plan Urbanístico.

SEGUNDA: El Pleno del Ayuntamiento de Badajoz, en su sesión celebrada el día 27 de Mayo de 2006, en el expediente de solicitud formulada por Don Juan Carlos Castellano Yanguas, en nombre y representación de la S.A.T. n.º 459 GOURMET, y expone que si bien se concede por el Pleno Municipal respecto los terrenos cedidos en su día a la entidad que ahora manifiesta lo solicita, se dan nuevas circunstancias como es el cambio del propietario y la necesidad de realizar los trabajos de saneamiento en esta finca por no estar permitida dentro de esta zona según dispone el Plan Urbanístico.



017550884

CLASE 8.ª

TERCERA: El precio del arrendamiento se fija en 601,01 Euros, que deberán ser abonados a la firma del presente contrato.

CUARTA: El arrendatario constituirá una fianza definitiva de 24.040,48 euros, para responder de las condiciones pactadas y de los daños y perjuicios que en su caso se ocasionaren en la finca objeto de contratación, así como de la subsanación de las deficiencias ocasionadas en el paraje por la cesión de uso realizada con anterioridad por la misma empresa, a la terminación del contrato.

QUINTA: El arrendatario se obligará mediante el presente contrato a efectuar el aprovechamiento descrito de la finca con sujeción estricta al informe de Impacto Ambiental de fecha 11 de Noviembre de 1997, de la Dirección General de Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, incorporándose a este contrato como parte del mismo (Anexo I).

El incumplimiento de las directrices establecidas en el referido informe será especial causa para la resolución unilateral inmediata del contrato por parte de la parte arrendadora, así como para la incautación de la fianza en su caso.

SEXTA: Se prohíbe la utilización del objeto del presente contrato por persona o Entidad distinta de la parte arrendataria, sin previa autorización del Ayuntamiento propietario.

SÉPTIMA: Todos los gastos e impuestos que se deriven del presente contrato y de su ejecución serán de cargo de la parte ARRENDATARIA, con entera indemnidad para la parte ARRENDADORA, incluidos los gastos que pudieran derivarse, en su caso, de la elevación a escritura pública del presente contrato, a petición del adjudicatario.

OCTAVA: El Ayuntamiento queda exonerado de cualquier clase de responsabilidad que pudiera derivarse de los vertidos de plásticos que se realicen a la finca objeto del presente contrato, por no reunir los requisitos exigidos legalmente para los mismos, siendo por tanto, de exclusiva cuenta del contratista la obtención de todos los permisos, licencias y autorizaciones, tanto municipales como estatales y/o autonómicas, preceptivos para la ejecución de dicha actividad.

A continuación se abre un turno de intervenciones para que los portavoces de los distintos grupos Municipales puedan exponer su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

D. Ángel Gómez Pérez portavoz del grupo Municipal I.U., manifiesta que si bien en la Comisión Informativa correspondiente se abstuvo en la votación del dictamen, una vez constatado que la empresa solicitante no tiene otra posibilidad que realizar los vertidos de plásticos en el terreno Municipal, por no autorizarlo Medio Ambiente en ningún otro terreno, y habiendo estudiado las cláusulas que condicionan el contrato de arrendamiento que se propone, manifiesta que votará a favor del acuerdo siempre y cuando se vigile el cumplimiento de la cláusula que obliga a la reposición de los terrenos tal y como se debería haber realizado durante el contrato anterior, y que no fue cumplido por el anterior encargado. Por ello se debería inspeccionar y controlar periódicamente el cumplimiento de este requisito, siendo su incumplimiento causa de inmediata resolución.



TERCERA: El precio del arrendamiento se fija en 601,01 Euros, que deberán ser abonados a la firma del presente contrato.

CUARTA: El arrendatario garantiza una fuerza definitiva de 24.040,48 euros, para responder de las obligaciones pactadas y de los daños y perjuicios que en su caso se ocasionen en la forma objeto de arrendamiento, así como de la subsistencia de las obligaciones contractuales en el punto por el cual de una vez concluido el contrato por la misma empresa, a la totalidad del contrato.

QUINTA: El arrendatario se obliga mediante el presente contrato a disponer el arrendamiento dentro de la forma con carácter previo al informe de la Junta de Gobierno de la firma, en el momento de la firma de la presente, para dar cumplimiento a las obligaciones de la firma de arrendatario, incorporándose a este contrato como parte del mismo.

SEXTA: El arrendatario se obliga a responder de las obligaciones pactadas en el presente contrato por la firma de arrendatario, así como de la subsistencia de la firma en su caso.

SEPTIMA: Se declara la nulidad del objeto del presente contrato por ser contrario a la ley y a la moral pública, así como a la ordenación del territorio y a la actividad económica.

ACTA: Se declara la nulidad e inoponibilidad que se tienen del presente contrato y de su ejecución desde el momento de la firma de la presente, con carácter previo a la inscripción de la presente en el Registro de la Propiedad, a fin de evitar cualquier perjuicio que pueda ocasionarse a la firma de arrendatario, así como a la actividad económica.

OCTAVA: El arrendatario queda exonerado de cualquier clase de responsabilidad que pudiera derivarse de las medidas de protección que se adopten a fin de evitar el presente contrato, por no tener las responsabilidades legales para las medidas de protección, así como de cualquier otro tipo de medidas de protección, así como de cualquier otro tipo de medidas de protección, así como de cualquier otro tipo de medidas de protección.

A consecuencia de lo que se dice en el presente contrato, para que los puntos de los distintos grupos municipales puedan exponer su intención de voto y argumentos en los fundamentos.

D. Ángel Gómez Izquierdo, gerente del grupo municipal I.L., manifiesta que si bien en la Comisión Informativa correspondiente se abstuvo en la votación del día 14 de mayo de 2010, por considerar que la empresa arrendataria no tiene una personalidad que reúna los requisitos de la Ley de Arrendamiento de Bienes, así como de cualquier otro tipo de medidas de protección, así como de cualquier otro tipo de medidas de protección, así como de cualquier otro tipo de medidas de protección, así como de cualquier otro tipo de medidas de protección.



017550885

CLASE 8.ª

D. Leopoldo Cortés Merino, portavoz del grupo Municipal P.P., manifiesta la intención del grupo Municipal Popular de votar a favor del presente punto del orden del día siempre y cuando se ajuste a las condiciones expuestas.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista, manifiesta estar de acuerdo con las reticencias y desconfianza que ha puesto de manifiesto el portavoz de I.U., en cuanto al incumplimiento de las condiciones exigidas en contrato anterior, por ello el grupo Municipal socialista también votará a favor del presente acuerdo con los condicionantes expuestos, dándose nueva oportunidad a la empresa, por un tiempo aproximado de seis meses hasta finalizar el presente año, a fin de que cumpla con las exigencias establecidas.

Así mismo antes de la finalización del contrato y en su caso de nueva contratación se exigirá informe de la Comisión Informativa correspondiente.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación, resultando aprobada por unanimidad de los miembros que componen el Pleno Municipal trece de los trece, incluida la Presidencia la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

Aprobar en los términos expuestos en los antecedentes contratar el arrendamiento de parte de la finca rústica de titularidad municipal situada en el paraje "Cañada de Abajo", al sitio conocido por "Alameda" (polígono 48, parcela nº 46), concretamente la zona de parte excavada por la extracción de áridos con la Entidad S.A.T. nº 9282 GOURMET, actuando en su nombre y representación Don Gonzalo Casablanca Yanguas, con el fin exclusivo de realizar el vertido controlado de plásticos procedentes de la explotación agrícola de la parte arrendataria, sujetando dicho contrato a las cláusulas descritas.

5º.- ADHESIÓN AL SERVICIO MANCOMUNADO DE RECOGIDA DE BASURAS Y RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

Por la Presidencia se concede la palabra a la Secretaria que suscribe, a fin de que de lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal, en su sesión celebrada el día 27 de Junio de 2006.

Por la Secretaria se informa que el dictamen resultó ser favorable con los votos a favor de los Concejales del P.S.O.E. (4) y del Grupo Municipal P.P. (2) y reserva de voto del concejal de I.U.

Por la Presidencia se concede la palabra al Delegado del área a fin de que defienda la propuesta.

D. Francisco Javier Cerrato Isidoro explica que estando a punto de concluir el contrato de concesión de servicio público de recogida de basuras y residuos sólidos urbanos, es necesario adoptar acuerdo sobre la adhesión al servicio mancomunado de recogida de basuras y residuos sólidos urbanos.



El Sr. D. Juan Carlos Romero Latorre, portavoz del grupo municipal P.S., manifiesta la intención del grupo Municipal Propositor de votar a favor del presente punto del orden del día siempre y cuando se quiten a las condiciones siguientes:

1.ª Que el Sr. D. Juan Carlos Romero Latorre, portavoz del grupo Municipal Socialista, manifieste estar de acuerdo con las condiciones y modificaciones que se hacen de momento en el momento de la votación, en cuanto al cumplimiento de las condiciones exigidas en el contrato anterior, por ello el grupo Municipal Propositor manifiesta estar a favor del presente acuerdo con las condiciones siguientes: a) Que se mantenga el contrato anterior, por un tiempo determinado de tres meses hasta finalizar el presente año, a fin de que coincida con las exigencias de los trabajos.

Así mismo pide de la realización del contrato y en caso de tenerse el contrato se exigirá el pago de la Comisión liquidatoria correspondiente.

Y tras el oportuno debate se acuerda votar punto del orden del día a contar, resultando aprobado por unanimidad de las señorías que componen el Sr. D. Juan Carlos Romero Latorre, portavoz del grupo Municipal Propositor la siguiente:

PARTICULAR

Agotar en las sesiones siguientes en las condiciones anteriores el cumplimiento de parte de la obra de la instalación municipal situada en el barrio "Calleja de Abajo", al que se le ha denominado "Polígono 42", para el que se ha contratado al Sr. D. Juan Carlos Romero Latorre, portavoz del grupo Municipal Propositor, con el Sr. D. Juan Carlos Romero Latorre, portavoz del grupo Municipal Socialista, con el fin de que se mantenga el contrato anterior, por un tiempo determinado de tres meses hasta finalizar el presente año, a fin de que coincida con las exigencias de los trabajos.

2.ª- ADICIÓN AL SERVICIO MANTENIMIENTO DE RECOLECCIÓN DE BASURAS Y RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

Por la presente se acuerda la inclusión en el contrato que suscribe a fin de que se mantenga el contrato anterior, por un tiempo determinado de tres meses hasta finalizar el presente año, a fin de que coincida con las exigencias de los trabajos.

Por la presente se acuerda la inclusión en el contrato que suscribe a fin de que se mantenga el contrato anterior, por un tiempo determinado de tres meses hasta finalizar el presente año, a fin de que coincida con las exigencias de los trabajos.

Por la presente se acuerda la inclusión en el contrato que suscribe a fin de que se mantenga el contrato anterior, por un tiempo determinado de tres meses hasta finalizar el presente año, a fin de que coincida con las exigencias de los trabajos.

El Sr. D. Juan Carlos Romero Latorre, portavoz del grupo Municipal Socialista, manifiesta la intención del grupo Municipal Propositor de votar a favor del presente punto del orden del día siempre y cuando se quiten a las condiciones siguientes:



017550886

CLASE 8.ª

A tal fin esta Delegación propone la adhesión al servicio que gestionará la Mancomunidad integral de Municipios Guadiana a la que pertenece este Ayuntamiento, siempre y cuando las condiciones del servicio público se mantengan o mejoren.

A continuación se abre un turno de intervenciones en el que los distintos portavoces manifiestan su intención de voto.

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo Municipal I.U., manifiesta su intención de votar en contra del presente acuerdo de adhesión por filosofía política, puesto que mantiene su postura de municipalizar el servicio. Entiende que la adhesión al servicio Mancomunado es lógico para aquellos Municipios pequeños que por sí mismo no podrían prestar el servicio, sin embargo para un Municipio como Guareña, dónde se puede asumir el coste del servicio debería gestionarse directamente por el Ayuntamiento, con lo que se crearía puestos de trabajo, y el beneficio que reportara la prestación quedaría para las arcas Municipales y no para una empresa privada.

D. Miguel Ángel Durán Cerrato, Concejal del Grupo Municipal Popular manifiesta la intención del grupo Municipal Popular de votar a favor de la adhesión al servicio mancomunado, porque entienden que si se acordó entrar a formar parte de la Mancomunidad era para adherirse a los servicios que se mancomunaran.

Respecto a las manifestaciones vertidas por el Concejal de I.U., expone que el grupo popular defiende al contrario la privatización de este tipo de servicios, sin que aquí proceda entrar en más debates al respecto.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista, manifiesta su discrepancia con los principios esgrimidos por el portavoz de I.U., pues entiende que I.U. tiene entonces una filosofía Política distinta según el Municipio donde gobierne, y pone el ejemplo de Cristina Ayuntamiento gobernado por I.U. y que cree que va a adherirse al servicio Mancomunado.

En cuanto a la defensa de la Municipalización realizada por I.U., alegando que el servicio resultaría más barato al Ayuntamiento, tampoco está de acuerdo, y ello porque sin tener datos exactos, sí puede decir que tres de los Municipios que van a acordar su adhesión tenían el servicio Municipalizado y las cifras del coste eran bastante más caras que la de la gestión mediante contratación como se pretende gestionar el servicio Mancomunado.

El Grupo municipal Socialista defiende la contratación del servicio Municipal, porque en diez años que se lleva prestando el servicio por concesionario, los resultados han sido buenos.

Desde la perspectiva de darle contenido y tomar conciencia de Mancomunidad, así como de la necesaria solidaridad con los municipios menores, el grupo Municipal Socialista votará a favor del acuerdo, siempre y cuando las condiciones que se establezcan en la nueva prestación no vaya en detrimento de los vecinos da Guareña.

Toma la palabra la Presidencia para explicar al respecto del debate que D. Benito, no se mancomuna en principio porque tiene un servicio Municipalizado muy enraizado y puede extinguirlo automáticamente, unos quince trabajadores y cinco camiones de basura, sin embargo con el tiempo se adherirá, porque de los datos



CLASE 8ª

A tal fin esta Delegación propone la creación de un grupo de trabajo de carácter interdepartamental para el estudio de las posibilidades de colaboración entre los departamentos de Urbanismo y Obras Públicas y el de Obras Públicas y Urbanismo.

A continuación se abre un turno de intervención en el que los distintos departamentos manifestaron su intención de votar.

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo municipal I.L.L., manifestó su intención de votar en contra del presente acuerdo de adhesión por las siguientes razones: que mientras se estudia la posibilidad de colaboración con el Ayuntamiento de Badajoz para que este pueda prestar servicios de carácter técnico, se está realizando un estudio de carácter técnico para el Ayuntamiento de Badajoz, lo que supone un coste para el Ayuntamiento de Badajoz que se podría evitar si se realiza un estudio de carácter técnico en el Ayuntamiento de Badajoz, lo que supone un coste para el Ayuntamiento de Badajoz.

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo municipal Popular, manifestó su intención de votar a favor de la adhesión al servicio de mantenimiento por las siguientes razones: que se trata de un servicio que se presta en el Ayuntamiento de Badajoz y que se trata de un servicio que se presta en el Ayuntamiento de Badajoz.

Respecto a las manifestaciones vertidas por el Consejo de I.U., expone que el grupo popular defiende al contrario la participación de este tipo de servicios, sin que esta proceda entrar en más detalles al respecto.

D. Juan Carlos Romero López, portavoz del grupo municipal Socialista, manifestó su discrepancia con las propuestas expuestas por el portavoz de I.L.L., pues entiende que I.L.L. tiene entendido que según el Municipio donde Gobierno, y por el grupo de Oposición Ayuntamiento Gobierno por I.L.L. y que con que se adheriría al servicio Ayuntamiento.

En cuanto a la decisión de la Municipalización realizada por I.L.L., alegando que el servicio técnico está fuera del Ayuntamiento, tampoco está de acuerdo, y ello porque sin tener datos concretos, al menos de los municipios que van a acordar su adhesión, se sabe que el servicio técnico está fuera del Ayuntamiento y los datos que se están dando son datos que se están dando como se pretende gestionar el servicio Ayuntamiento.

El grupo municipal Socialista defiende la contratación del servicio municipal porque en dicho caso se está haciendo el servicio por concesión, los resultados son más buenos.

Desde la perspectiva de datos concretos y tomar conciencia de Ayuntamiento, así como de la necesidad de colaboración con los municipios rurales, el grupo municipal Socialista votará a favor del acuerdo, siempre y cuando las condiciones que se establezcan en el nuevo convenio no suponga un deterioro de los vecinos de Guadalupe.

Tras la lectura de las manifestaciones por explicar el debate del debate que se abre se inician en primer lugar un turno de intervención de los departamentos de Urbanismo y Obras Públicas y Urbanismo, una vez que se han explicado los datos que se están dando con el tiempo se abre un turno de intervención de los departamentos de Urbanismo y Obras Públicas y Urbanismo.



017550887

CLASE 8.ª

ofrecidos les resulta mucho menos costoso la contratación que la gestión directa que tienen actualmente.

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo Municipal I.U., pide la palabra e interviene manifestando que opina que las ganancias de la gestión de un servicio Municipal deben quedarse en los vecinos, no deben desviarse en beneficios de empresa.

Respecto a la intervención de D. Juan Carlos Romero Habas, responde que Cristina es un Ayuntamiento pequeño, y por ello no podría soportar el coste de la Municipalización y necesariamente tiene que mancomunarse, y así lo expuso en su primera intervención que defiende la Municipalización para aquellos Ayuntamientos que puedan gestionar sus servicios, no para los más pequeños.

La defensa que hace el Partido Popular y Socialista de la concesión de los servicios Públicos en lo que respecta a la justificación del menor coste, es debido a que evidentemente no son las mismas condiciones de trabajo las que se dan para los trabajadores en una empresa y en la administración.

D. Juan Carlos Romero Habas, responde que el coste del servicio no se genera únicamente por los recursos humanos, el factor material es muy costoso y éstos se abaratan si el servicio lo gestiona una empresa privada que ya tiene sus recursos montados.

D. Ángel Gómez Pérez responde que no tiene datos económicos respecto a los costes materiales, pero opina que ese no sería el problema de Guareña, que aquí se tendría muy fácil puesto que respecto a los Camiones tiene entendido que son subvencionados por Diputación y por la Junta de Extremadura, por lo que el coste material se reduce.

D. Juan Carlos Romero Habas explica que el coste material no es sólo los camiones, no están subvencionados los lavacontenedores, ni el coste que supone dirigir los residuos a las plantas etc..

D. Ángel Gómez Pérez, insiste que se puede diversificar el servicio de basuras y el lavado de contenedores, concediendo sólo el segundo.

D. Francisco Javier Cerrato Isidoro, delegado del área, expone que referente a que las empresas concesionarias vienen a ganar dinero, responde que evidentemente lo pueden hacer porque ya tienen creada la infraestructura necesaria, que crear esa infraestructura al Ayuntamiento le supondría un gasto desmedido. Por otro lado, opina que el portavoz de I.U. debería defender su postura con datos económicos para realizar una propuesta de cambio en la gestión, si el servicio gestionado mediante concesión ha resultado no cree conveniente modificarlo salvo que se realizara un estudio serio del que resultara la conveniencia.

Toma la palabra la Presidencia para defender la propuesta de mancomunar el servicio, puesto que para el Ayuntamiento de Guareña será beneficioso no sólo por la reducción de costes sino también porque antes se prestaba el servicio en agrupación con otros municipios menores y era el Ayuntamiento el que soportaba el coste, financiando la demora en el pago de los Ayuntamientos pequeños, situación que cambio cuando se mancomune el servicio.



óvulos las mismas cosas antes de la contestación que la gestión directa que...

D. Ángel Gómez Pérez, profesor del grupo Municipal IIA, pide la palabra e...

Respecto a la intervención de D. Juan Carlos Gómez López, responde que...

La decisión que toma el Comité de Gestión y el Comité de la Comisión de los...

D. Juan Carlos Gómez López, responde que el coste del servicio no se genera...

D. Ángel Gómez Pérez responde que no tiene datos estadísticos respecto a los...

D. Juan Carlos Gómez López explica que el coste material no es sólo los...

D. Ángel Gómez Pérez quiere que se pueda desvelar el coste de la planta y...

D. Francisco Javier Gómez López, algado del área, explica que referente a...

Como la palabra de "servicio" para definir el programa de mantenimiento el...



017550888

CLASE 8.ª

En cuanto a la alusión vertida por el portavoz de I.U. sobre la política de privatizaciones que según él apoya el grupo Socialista, le responde que en este Ayuntamiento sólo está privatizado el servicio de agua y de basura y ello con anterioridad a la entrada en el gobierno Municipal del partido Socialista. El grupo municipal socialista no ha privatizado ningún servicio como sí se ha hecho en otros Ayuntamientos, servicios como la limpieza, mercado de abastos, matadero, siguen gestionándose directamente por el Ayuntamiento, por tanto el grupo socialista no ha llevado a cabo ningún tipo de política de privatización, sino tan solo ha mantenido el sistema que ya estaba establecido y funcionando.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación, resultando aprobada por mayoría absoluta con los votos a favor de los concejales del grupo socialista (8) y del Popular (4) frente al voto contrario del concejal de I.U. (1) la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

La adhesión del Municipio de Guareña al servicio de recogida de basuras y residuos sólidos urbanos a gestionar indirectamente mediante concesión administrativa del servicio Público por la Mancomunidad Integral de Municipios "GUADIANA", Mancomunidad a la que pertenece el Ayuntamiento de Guareña.

6º. - RUEGOS Y PREGUNTAS

- D. Miguel Ángel Durán Cerrato, Concejal de P.P., pregunta sobre el Recurso Contencioso-Administrativo planteado por Aguagest.

- Por la Secretaria se informa, que se ha recibido la sentencia en segunda instancia de uno de los pleitos donde se declara que la resolución del contrato fue improcedente por vicios de competencia y de procedimiento, si bien estamos en fase de ejecución de sentencia y actualmente es de difícil ejecución.

- D. Ángel Gómez Pérez, formula una queja sobre el mal estado del camino del cementerio. Considera que con la concentración parcelaria se ha perjudicado al camino, y por tanto a los vecinos, a favor de la masa común a los agricultores beneficiarios, considera que ha sido un gol que le han metido al Ayuntamiento en este sentido.

- D. Francisco Heras Moreno, concejal de agricultura le responde que ya se ha reclamado al organismo competente de la Junta de Extremadura para que realice las obras de adecuación y reposición necesarias, y existe un compromiso de alquitranado del camino.

Por otro lado la concentración no fue un gol que nadie se dejara meter sino una decisión judicial que el Ayuntamiento tuvo que acatar.

La Presidencia cierra el debate exponiendo, que con la concentración parcelaria el camino desaparece y se hace uno nuevo, por ello se ha exigido al servicio de regadío



CLASE B

En cuanto a la cuestión vertida por el Sr. D. Juan de Dios...

Y para el oportuno debate se somete este punto al orden del día...

PARTICULAR

En relación con el Sr. D. Juan de Dios...

67 - PREGUNTAS Y RESPUESTAS

D. Ángel Ángel Luis Carrero, Concejal de P.M., pregunta sobre el...

Por la Secretaría se informa que se ha recibido la respuesta...

D. Ángel Ángel Luis Carrero pregunta sobre el mal estado del...

D. Francisco Javier Sánchez, concejal de Urbanismo, pregunta...

Por otro lado se informa de que...

La Presidencia tiene el debate expuesto que con la...



017550889

CLASE 8.ª

que lo reestablezca tal y como estaba antes de su desaparición, y a eso se ha comprometido de aquí a Octubre de este año.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 22:00 horas del día referenciado, quedando este Acta autorizada con su firma y la de la Secretaria que suscribe en Guareña a cuatro de julio de 2006.



La Presidencia,

Fdo.: Rafael S. Carballo López.



La Secretaria,

Fdo.: M.ª. Teresa Román García.

Alcalde-Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

D. Juan Carlos Romero Hervas

D.ª Antonia Quirós García

DILIGENCIA:

D. Francisco J. Moreno

D. Francisco J. Moreno

D. Diego

D. Juan

D. Leopoldo Cortés Nieto

D. Leopoldo Cortés Nieto

Concejales que han

firmado:

D.ª Josefa Hernández

D. Antonio Barrero



El Secretario General,

Fdo.: M.ª. Teresa Román García.

1.ª LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Se acuerda la consideración del Pleno el borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente al Pleno ordinario de cuatro de julio de 2006, de formulándose objeciones al Ayuntamiento Pleno acordó aprobar por unanimidad el borrador del Acta del Pleno de 4 de Julio de 2006.

017520889



CLASE 8ª

que lo verificaron tal y como están antes de su desarrollo, y a eso se ha
comprometido de una u Ombudsman de este año.

Y no habiendo sido necesario que tratar por la Presidencia se leonista la sesión
abierta las 22:00 horas del día viernes, quedando este Acto autorizado con su
fuerza y en la forma que aparece en Comisión a contar de julio de 2006.

La Secretaría

La Presidencia



Fdo: M. Teresa Román García

Fdo: M. Teresa Román García

DILIGENCIA

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con
carácter de ORDINARIO el día 4 de julio de 2006, queda extendida en 9
folios de la clase 8ª, numerados del 017520881 al 017520889, ambos
inclusive. CERTIFICO.

La Secretaría General



Fdo: M. Teresa Román García



017550890

CLASE 8.ª

2.º.- INSTRUCCIÓN, INFORMES, Y CORRESPONDENCIA DE INTERIOR.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO, EL DÍA
----- 27- JULIO-2006 -----

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde- Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

D. Juan Carlos Romero Habas
Dª Antonia Quirós García
D. Francisco Heras Moreno.
D. Francisco J. Cerrato Isidoro
D. Diego Gutiérrez Rigote
D. Miguel Angel Durán Cerrato
D. Fernando L. Pérez de Lemus
D. Angel Gómez Pérez
D. Jesús Espino Morcillo
D. Leopoldo Cortés Merino.

Concejales que han
excusado asistencia:

Dª Josefa Humánez Bravo
D. Antonio Barrero Mancha

En la Villa de Guareña, siendo las 21,00 horas del día veintisiete de Julio de dos mil seis, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión ORDINARIA del Pleno de este Ayuntamiento correspondiente al mes de Julio de 2006, para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente don Rafael-S. Carballo López, da fe del acto, el Secretario en funciones de la Corporación, D. Pedro Romero Gómez.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

1º. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Se somete a la consideración del Pleno el borrador del acta de la sesión anterior, correspondientes al Pleno ordinario de cuatro de julio de 2006, no formulándose alegaciones, el Ayuntamiento Pleno acordó aprobar por unanimidad el borrador del Acta del Pleno de 4 de Julio de 2006.



CLASE B1

Este documento forma parte de un expediente de tramitación de un procedimiento administrativo de carácter ordinario.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN FORMAL DE PLAZA EL DÍA 27 DE JULIO DE 2006

En la Villa de Guadalupe, a las 10:00 horas del día veintisiete de Julio de 2006, se reúnen en el Salón de Plenos de la Corporación Municipal los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión ORDINARIA del Pleno de este Ayuntamiento correspondiente al mes de Julio de 2006, para lo que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente don Rafael S. Cardelo López de la Corporación D. Pedro Romero Gómez.

Acordada para la sesión por lo que se acuerda que se acuerden a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el orden del día, según la convocatoria que ha sido acordada a los señores Concejales con la siguiente prelación y adoptándose, en consecuencia, las acuerdos o resoluciones que oportunamente se expresen.

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde-Presidente
D. Rafael S. Cardelo López

Concejales
D. Juan Carlos Romero Herrer
D. Antonio Guiso García
D. Francisco Herrer Herrer
D. Francisco J. García Jarama
D. Diego Guzmán Pique
D. Miguel Ángel Juan Castro
D. Fernando J. Pérez de Larrea
D. Ángel Gómez Pérez
D. Jesús Espino Mochales
D. Leopoldo Corchero Martín

Concejales que han excusado asistencia
D.ª Josefa Herrer Herrer
D. Antonio Barrero Martín

1.ª LECTURA Y APROBACIÓN DE PROCEEDE DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

Se somete a la consideración del Pleno el borrador del acta de la sesión anterior correspondiente al Pleno ordinario de junio de 2006, no presentándose alegaciones al Ayuntamiento Pleno para su aprobación por unanimidad el día 4 de Julio de 2006.



017550891

CLASE 8.ª**2º.- RESOLUCIONES, INFORMES, Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.**

La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día 18 a 25/07/06 números 67 y 68/2006, ambos inclusive.

Por el Sr. Secretario, se informa al Pleno de los siguientes asuntos:

- Resolución de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa de la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura por la que se **ACUERDA la creación de un aula de educación de personas adultas en Guareña (Badajoz)**. Código 06011032, en los siguientes términos:

- o Enseñanzas a impartir:

- Enseñanzas Iniciales de la Educación Básica de Adultos: (Nivel I: Alfabetización y Nivel II: Consolidación de Conocimientos).
- Educación Secundaria para Personas Adultas: Primer ciclo del Nivel III.
- Alfabetización en Lengua Castellana para Inmigrantes.

- o Situación: Centro Cultural, situado en C/ Cuatro Esquinas, nº 9, titularidad del Ayuntamiento, aunque está en trámite el acuerdo de cesión de las instalaciones.

- o Personal Docente: Se genera un puesto docente perteneciente al cuerpo de maestros contemplado en los presupuestos correspondientes al año en curso.

- o Adscripción: Este Aula queda adscrita al Centro de Educación de Personas Adultas "Legión V" de Mérida.

- Expediente de modificación de crédito por generación de créditos por ingreso, nº 02/2006, por importe de 153.538,00 €, correspondiente al Plan Especial de Apoyo a los Municipios, Anualidad ejercicio 2006.

3º.- DACIÓN DE CUENTA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA SUBVENCIONES DE CAPITAL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA-DIPUTACIÓN DE BADAJOZ.

Por Sr. Secretario se da cuenta al pleno de la corporación de las inversiones que por la Diputación de Badajoz se han aprobado para el municipio dentro del **PLAN ESPECIAL DE APOYO A LOS MUNICIPIOS, ANUALIDAD 2006**, para su materialización deben tramitarse debidamente firmados los convenios remitidos, entendiéndose que la firma por el Alcalde-Presidente supone la aceptación de la subvención.

Inversiones a realizar:



3º.- RESOLUCIONES INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS

La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que se adoptan, en sus sesiones, en materia de...

Por el Sr. Secretario, se informa al Pleno de las siguientes resoluciones:
Resolución de la Diputación General de Extremadura y Estado de Extremadura de la Corporación de Extremadura de la Junta de Extremadura por la que se acuerda la creación de un aula de educación de personas adultas en Guadalupe (Badajoz). Código 00011023, en las siguientes resoluciones:

- Resolución de la Diputación General de Extremadura y Estado de Extremadura de la Corporación de Extremadura por la que se acuerda la creación de un aula de educación de personas adultas en Guadalupe (Badajoz). Código 00011023, en las siguientes resoluciones:
- Resolución de la Diputación General de Extremadura y Estado de Extremadura de la Corporación de Extremadura por la que se acuerda la creación de un aula de educación de personas adultas en Guadalupe (Badajoz). Código 00011023, en las siguientes resoluciones:
- Resolución de la Diputación General de Extremadura y Estado de Extremadura de la Corporación de Extremadura por la que se acuerda la creación de un aula de educación de personas adultas en Guadalupe (Badajoz). Código 00011023, en las siguientes resoluciones:

Exposición de motivos de carácter informativo por parte de la Diputación General de Extremadura y Estado de Extremadura de la Corporación de Extremadura por la que se acuerda la creación de un aula de educación de personas adultas en Guadalupe (Badajoz). Código 00011023, en las siguientes resoluciones:

3º.- DACIÓN DE CUENTA GOBIERNO ADMINISTRATIVO PARA SUBVENCIÓN DE CAPITAL AYUDADO DE GUERRA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Por el Sr. Secretario se da cuenta al Pleno de la ejecución de las inversiones que por el Ayuntamiento de Badajoz se han ejecutado para el municipio de SAN...

Resolución de carácter informativo por parte de la Diputación General de Extremadura y Estado de Extremadura de la Corporación de Extremadura por la que se acuerda la creación de un aula de educación de personas adultas en Guadalupe (Badajoz). Código 00011023, en las siguientes resoluciones:



017550892

CLASE 8.ª**PLAN ESPECIAL DE APOYO A LOS MUNICIPIOS ANUALIDAD 2006**

Nº OBRA	DENOMINACIÓN	CÓDIGO OBRA	FINANCIACIÓN		
			DIPUTACIÓN	AYTO.	TOTAL
133	ALUMBRADO, SEÑALIZACIÓN Y BANDAS LIMIT.VEL.	43007	51.000,00	-	51.000,00
134	PAVIMENTACIÓN CALLES	51023	30.000,00	-	30.000,00
135	ADECUAR VIAL CTRA. DON BENITO	51023	12.000,00	-	12.000,00
136	MAQUINARIA Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE	D0003	14.000,00	-	14.000,00
137	REFORMA INSTALACIONES DEPORTIVAS	45320	20.000,00	-	20.000,00
138	PARQUE INFANTIL AVDA. CONST.Y MOB. URBANO	43008	18.000,00	-	18.000,00
139	EQUIPAR BANDA MUNICIPAL MUSICA	D0002	6.000,00	-	6.000,00
140	GASTOS SOSTENIMIENTO SERV. MUNICIPALES	D0001	2.538,00	-	2.538,00
TOTALES			153.538,00	-	153.538,00

4º.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL EJERCICIO 2005.

Por el Secretario que suscribe, se da cuenta al Pleno de la Corporación del Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuestos de 25.07.06, que recoge que, dentro del procedimiento para la aprobación de la Cuenta General del Ejercicio 2005, se ha expuesto al público, de conformidad con lo establecido en el art. 212.3 del RDLeg. 2/2004, de 5 de Marzo, TRLRHL, el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 20.06.06, habiendo estado ésta expuesta al público durante el período establecido. En ausencia de reclamaciones, se somete la Cuenta General Ejercicio 2005 a la aprobación del Pleno de la Corporación, acompañada de la documentación exigida y del dictamen de la C. Esp. Cuentas.

Se incorpora al presente acta el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas: "En Guareña, a 20 de junio de 2006, siendo las 21.00 horas, y bajo la presidencia del Concejal de Hacienda y Presupuestos D. Diego Gutiérrez Rigote, se reúnen los señores concejales, D. Juan Carlos Romero Habas, D. Francisco Javier Cerrato Isidoro, Dª Antonia Quirós García, D. Leopoldo Cortés Merino, D. Miguel Ángel Durán Cerrato y D. Ángel Gómez Pérez, miembros de la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

Considerando que el objeto de la reunión de la Comisión Especial de cuentas es proceder al examen de la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad correspondiente al Ejercicio 2005, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de



CLASE 2.

PLAN ESPECIAL DE AYUDA A LOS MUNICIPIOS AVALUADOS 2002

Nº OBRA	DENOMINACIÓN	CÓDIGO OCEA	FINANCIACIÓN	
			AYUDA	TOTAL
133	ALUMBRADO, SEÑALIZACIÓN Y BARRERAS LIMIT. VEL.	43007	21.000,00	- 21.000,00
134	PAVIMENTACIÓN CALLES	31003	36.000,00	- 36.000,00
135	ADECUAR VIAL CIVIL, DCM, DENTRO	31023	13.000,00	- 13.000,00
136	MAQUINARIA Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE	09003	14.500,00	- 14.500,00
137	REFORMA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	45301	20.000,00	- 20.000,00
138	PARQUE INFANTIL AVDA. COSTA Y MED. VERANO	43003	18.000,00	- 18.000,00
139	REPARAR BANDA MUNICIPAL MUSICA	09003	2.000,00	- 2.000,00
140	GASTOS DE MANTENIMIENTO SERVS MUNICIPALES	00001	3.838,00	- 3.838,00
TOTAL			127.838,00	- 127.838,00

4.- INFORMACIÓN CUENTA GENERAL EJERCICIO 2002

Por el presente que resulta de la cuenta el Plan de la Corporación del Distrito formado de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de 22.07.02 que surge que desde del momento para la ejecución de la Cuenta General del ejercicio 2002 se ha ejecutado en el rubro de la Comisión Especial de Cuenta de Gastos 20.000,00 euros, tal como se expresa en el artículo 212.3 del R.D.M. de 3 de Mayo 1978, el dictamen de la Comisión Especial de Cuenta de Gastos de fecha 20.08.02 habiendo sido expresado en el informe de la Comisión Especial de Cuenta de Gastos durante el período establecido. En consecuencia se acuerda la Cuenta General Ejercicio 2002 a la ejecución del Plan de la Corporación, acompañada de la documentación exigida y del dictamen de la C. Exp. Gastos.

Se acordó el presente día el Dictamen de la Comisión Especial de Cuenta de Gastos a 20 de junio de 2002, siendo las 17.00 horas, y bajo la presidencia del Concejal de Hacienda y Presupuesto D. Diego Sánchez López, se celebró la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de Francisco Javier Carrón Salazar, D. Antonio Quinte García, D. Leopoldo Carrón Martín, D. Miguel Ángel Luján Carrón y D. Ángel Gómez Pérez, miembros de la Comisión Especial de Cuenta de Gastos de esta Ayuntamiento, en el Salón de Sesión de sesiones del Casa Consistorial. Considerando que el objeto de la cuenta de la Comisión Especial de Cuenta de Gastos es el examen de la Cuenta General del Presupuesto de este Distrito correspondiente al ejercicio 2002 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de



017550893

CLASE 8.ª

la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Considerando que han sido comprobado los libros, documentos y justificantes oportunos, confrontando la Cuenta General con el Presupuesto Inicial del ejercicio objeto de examen, comprobados los acuerdos de modificaciones de crédito del presupuesto, Mandamientos de Pago y de Ingresos que con sus justificantes han sido puestos a disposición de la comisión, que asimismo la Comisión ha podido examinar y confrontar el Acta de Arqueo a 31 de Diciembre, así como toda la documentación anexa a la Cuenta General y las cuentas anuales de las sociedades mercantiles de capital íntegramente municipal (AMGSA Y MECAG S.L.), se emite el siguiente,

INFORME:

PRIMERO: Informar favorablemente la Cuenta General de Municipio del Ejercicio 2005, por 6 votos a Favor (P.S.O.E. + P.P.) y 1 Reserva de Voto (I.U.), que ha quedado cumplidamente justificada y que está integrada por la documentación legalmente exigible.

SEGUNDO: Exponer al público, por plazo de 15 días, la Cuenta General junto con el Informe de la Comisión Especial de Cuentas, para que durante ese plazo y ocho días más los interesados puedan presentar reclamaciones, reparos y observaciones.

TERCERO: Someter la Cuenta General a la Aprobación del Pleno de la Corporación, acompañada del presente informe en caso en que no se hubieran presentado reclamaciones."

D. Diego Gutiérrez Rigote, Concejal Delegado de Hacienda y Presupuestos, manifiesta que la aprobación de la Cuenta General por el Pleno de la Corporación es el trámite definitivo en relación con las Cuentas del Ayuntamiento para el Ejercicio, una vez expuesto al público el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, en ausencia de reclamaciones.

A continuación se abre un turno de intervenciones, en el que los portavoces de los distintos grupos municipales formulan su intención de voto y motivos en que lo fundamentan.

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo municipal I.U., manifiesta su intención de abstenerse, manteniendo su postura de la CECTAS.

D. Miguel Ángel Durán Cerrato, portavoz grupo municipal P.P., manifiesta que su grupo votará a favor de la aprobación de la Cuenta General.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz grupo municipal PSOE, en consonancia con lo señalado por el Concejal Delegado de Hacienda, manifiesta que el grupo socialista votará a favor de la aprobación de la Cuenta General.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del Día a votación, resultando aprobada por mayoría absoluta con los votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E. Y P.P. (10) y 1 abstención (I.U.). El acuerdo adoptado es el siguiente:



CLASE B

El día 27/1988 de 3 de Abril, Regulado de las Bases de Régimen Local y el artículo 213 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 7 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CONSEJO: Exponer en primer lugar, que en el artículo 103 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se establece que los ayuntamientos de población superior a 500 habitantes, deberán tener un órgano de gobierno propio, el Ayuntamiento, que será el órgano de gobierno y representación de la corporación municipal.

SEGUNDO: Exponer en segundo lugar, que en el artículo 104 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se establece que el Ayuntamiento será el órgano de gobierno y representación de la corporación municipal.

TERCERO: Exponer en tercer lugar, que en el artículo 105 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se establece que el Ayuntamiento será el órgano de gobierno y representación de la corporación municipal.

CUARTO: Exponer en cuarto lugar, que en el artículo 106 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se establece que el Ayuntamiento será el órgano de gobierno y representación de la corporación municipal.

QUINTO: Exponer en quinto lugar, que en el artículo 107 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se establece que el Ayuntamiento será el órgano de gobierno y representación de la corporación municipal.

SEXTO: Exponer en sexto lugar, que en el artículo 108 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se establece que el Ayuntamiento será el órgano de gobierno y representación de la corporación municipal.

SEPTIMO: Exponer en séptimo lugar, que en el artículo 109 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se establece que el Ayuntamiento será el órgano de gobierno y representación de la corporación municipal.

Y tras el oportuno debate se comete esta Junta del Orden del Día a resolver, en virtud de lo establecido en el artículo 110 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que el Ayuntamiento sea el órgano de gobierno y representación de la corporación municipal.



017550894

CLASE 8.ª

PARTE DISPOSITIVA:

1º. Aprobar la Cuenta General correspondiente al Ejercicio 2005, integrada, de conformidad con lo establecido por el art. 206 del TRLRHL, por la del propio Ayuntamiento y las de las sociedades mercantiles de capital íntegramente municipal-AMGSA (Agropecuaria Municipal de Guareña Sociedad Anónima) y MECAG S.L.(Medios de Comunicación Audiovisuales de Guareña Sociedad Limitada).

2º Remisión de la Cuenta General Aprobada por el Pleno de la Corporación al Tribunal de Cuentas, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación de Haciendas Locales.

5º.- ADDENDA CONVENIO COLABORACIÓN SERVICIO SOCIAL DE BASE 081 GUAREÑA.

Por la Presidencia se concede la palabra al Secretario que suscribe a fin de que de lectura al dictamen de la Comisión Informativa de régimen Interior y Personal en su sesión celebrada el día 25 de Junio de 2006.

Por la Secretaria se informa que el dictamen resultó ser Unánime.

Por la Presidencia se concede la palabra al Delegado del área, que pasa defender la propuesta.

D. Jesús Espino Morcillo explica que en cumplimiento del Acuerdo del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Junta de Extremadura de fecha 22.02.06, de incrementar los salarios de los Trabajadores de los Servicios Sociales de Base con objeto de que perciban, al menos, las mismas retribuciones que sus homólogos (Trabajadores Sociales Personal Laboral) que prestan servicios en la Junta de Extremadura y atendiendo la petición de esta corporación de incrementar la plantilla del S.S.Base con un Trabajador más, la presente addenda al convenio, da cobertura a lo planteado, modificando el convenio suscrito entre este Ayuntamiento de Guareña y la Consejería de Bienestar Social, incrementando los créditos económicos para dar cobertura a la homologación salarial y a la creación de un nuevo puesto de trabajo en el servicio.

A tal fin esta Delegación propone la aprobación por el Pleno de la Presente Addenda al Convenio S.S. Base 081.

A continuación se abre un turno de intervenciones en el que los distintos portavoces manifiestan su intención de voto.

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo Municipal I.U., manifiesta su intención de votar a favor del presente acuerdo, por la mejora que supone al S.S. Base la creación de un nuevo puesto de trabajo y porque cree necesaria la homologación salarial de los trabajadores. Espera que esta medida se extienda a los trabajadores de otros colectivos como por ejemplo los celadores de los centros de salud.



CLASE 81

PARTICULARIZACION

17. Aprobación de la Comisión de Seguimiento de la Ley 2002, respecto de la aplicación de la Ley 2002, en el ámbito de la Diputación de Badajoz, y de las medidas necesarias para su cumplimiento, en el ámbito de la Diputación de Badajoz.

18. Remisión de la Ley 2002, en el ámbito de la Diputación de Badajoz, y de las medidas necesarias para su cumplimiento, en el ámbito de la Diputación de Badajoz.

19. APROBACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN SOCIAL DE BASE 081

Por la presente se concede al Sr. Secretario que suscribe a fin de que de la lectura del dictamen de la Comisión de Seguimiento de la Ley 2002, en el ámbito de la Diputación de Badajoz, y de las medidas necesarias para su cumplimiento, en el ámbito de la Diputación de Badajoz.

Por la presente se concede al Sr. Secretario que suscribe a fin de que de la lectura del dictamen de la Comisión de Seguimiento de la Ley 2002, en el ámbito de la Diputación de Badajoz, y de las medidas necesarias para su cumplimiento, en el ámbito de la Diputación de Badajoz.

El Sr. Secretario que suscribe a fin de que de la lectura del dictamen de la Comisión de Seguimiento de la Ley 2002, en el ámbito de la Diputación de Badajoz, y de las medidas necesarias para su cumplimiento, en el ámbito de la Diputación de Badajoz.

A fin de esta Diputación se aprueba el presente por el Sr. Secretario que suscribe a fin de que de la lectura del dictamen de la Comisión de Seguimiento de la Ley 2002, en el ámbito de la Diputación de Badajoz, y de las medidas necesarias para su cumplimiento, en el ámbito de la Diputación de Badajoz.

A continuación se abre un turno de intervención en el que los señores Diputados manifestaran su opinión sobre el presente.

El Sr. Diputado Sr. Juan José Rodríguez Rodríguez, manifestó su intención de votar a favor del presente dictamen por el Sr. Secretario que suscribe a fin de que de la lectura del dictamen de la Comisión de Seguimiento de la Ley 2002, en el ámbito de la Diputación de Badajoz, y de las medidas necesarias para su cumplimiento, en el ámbito de la Diputación de Badajoz.



017550895

CLASE 8.ª

D. Miguel Angel Durán Cerrato, Concejal del grupo Municipal Popular manifiesta la intención del grupo Municipal Popular de votar a favor de la aprobación de la Addenda al Convenio.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista, manifiesta que comparte el deseo y la inquietud del portavoz de I.U. de que esta medida se extienda al resto de convenios suscritos por este Ayuntamiento y la Junta de Extremadura en su referencia a los celadores, por otra parte la presente modificación del convenio mejorará sustancialmente las prestaciones a los usuarios, al incrementar la plantilla de trabajadores sociales.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por UNANIMIDAD de todos los miembros asistentes a la sesión plenaria (11) y la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

- **APROBACIÓN ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE 081 GUAREÑA**, suscrito entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos que componen dicho servicio.
- Comprometer para el objeto de la Addenda del Convenio para el mantenimiento del Servicio Social de Base 081 Guareña, la parte de financiación correspondiente al año de 2.006, con reserva de crédito de 7.066,98 € en el presupuesto municipal para hacer frente a la aportación de este Ayuntamiento en el mantenimiento del Servicio.
- Facultar al Alcalde-Presidente para la firma de la modificación del convenio.

6º.- ACEPTACIÓN CANON SUSTITUTIVO EXPEDIENTE DE CALIFICACIÓN URBANÍSTICA.

Por la Presidencia se concede la palabra al Secretario que suscribe a fin de que de lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo en su sesión celebrada el día 25 de Junio de 2006.

La Delegada del Área, Sra. Quirós García, manifiesta que, de conformidad con el dictamen de la comisión informativa, a solicitud de interesado, se somete al Pleno de la Corporación la aceptación del canon sustitutivo previsto en la Ley 15/2001, LSOTEX, informando al resto de los corporativos de que por parte de su delegación se han iniciado los trámites de los que se habló en la comisión de negociar la permuta del canon por parte del terreno propiedad del solicitante en las traseras de la calle Pilar, lo que solucionarían el embudo existente en la zona y beneficiaría el desarrollo de la misma, comunicando a los corporativos que el solicitante se muestra dispuesto a la negociación.

A continuación se abre un turno de intervenciones en el que los distintos portavoces manifiestan su intención de voto.

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo municipal I.U, manifiesta en que la comisión informativa votó favorablemente condicionando su voto en el Pleno de la Corporación a la voluntad del vecino de negociar la permuta del canon con parte del



CLASE B1

D. Miguel Ángel Durán Corral, Concejal del grupo Municipal Popular manifestando la intención del grupo Municipal Popular de votar a favor de la aprobación de la Adenda al Convenio.

D. Juan Carlos Rosero Rábano, portavoz del grupo Municipal Socialista manifestando que con respecto al hecho y la intención del convenio de LIA de que esta medida se extienda al resto de convenios suscritos por este Ayuntamiento y la Junta de Extranjeros en su totalidad a los celebrados por este parte la presente modificación del convenio mejorará sustancialmente las prestaciones a los usuarios, al incrementar la planta de trabajadores sociales.

Y tras el oportuno debate se votará este punto del orden del día a votación resultando aprobada por UNANIMIDAD de todas las señorías asistentes a la sesión plenario (11) y la siguiente.

PARTE DISPOSITIVA

APROBACIÓN ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE DEL CIUDADANO

Entre la Corporación de Extranjeros Social de la Junta de Extranjeros y los Ayuntamientos que suscriben dicho convenio. Compromiso para el objeto de la Adenda del Convenio para el mantenimiento del Servicio Social de Base del Ciudadano. La parte de financiación correspondiente al año de 2008 que viene de crédito de 7.000,00 € en el presupuesto municipal para hacer frente a la ejecución de este Ayuntamiento en el mantenimiento del Servicio Social de Extranjeros para la modificación del convenio.

6.- APROBACIÓN CONVENIO SUBSISTIVO ESTABLECIDO DE CALIFICACIÓN CIUDADANA

Por la presente se declara la validez de la estructura que suscribe a fin de que se incluya en el listado de convenios suscritos de la Comisión Ejecutiva de Ocio y Turismo en su sesión celebrada el día 25 de mayo de 2008.

La Delegada del Área de Ocio, Turismo, manifestando que de conformidad con el dictamen de la Comisión Ejecutiva de Ocio y Turismo, se remite al Pleno de la Corporación la aprobación del convenio suscritos previsto en la Ley 16/2007, LSOTUR, ordenando al resto de los concejales de que por parte de su delegación se han iniciado los trámites de los que se trata en la comisión de gestión de asuntos del conserje por parte del Interventor propiedad del patrimonio en las parcelas de la calle Félix, lo que refrendando el convenio existente en el caso y mejorando el desarrollo de la misma, comunicando a las corporaciones que el convenio se muestra dispuesto a la negociación.

A continuación se da un punto de información en el que los señorías presentes manifiestan su intención de votar.

D. Ángel Carlos Vivas, portavoz del grupo municipal IU, manifiesta que se remite información para conocimiento del Pleno de la Corporación a la solicitud del resto de señorías de gestión de asuntos del conserje con parte del



017550896

CLASE 8.ª

terreno de su propiedad sito en las Traseras de la C/ Pilar, por el gran interés que a su juicio existe para el Ayuntamiento en el desarrollo de la zona. Le parece lógico que el vecino prefiera pagar el canon del 2% en lugar de ceder el 15% de la parcela a calificar. Vista la voluntad expresada por la concejala de obras de la posición favorable del destino a negociar la permuta del canon por parte del terreno de su propiedad en las Traseras de la C/Pilar, votará a favor, condicionando su voto a la futura negociación.

D. Fernando Pérez de Lemus, portavoz del grupo municipal P.P., manifiesta que su grupo votará a favor de la aceptación del canon sustitutivo. Por otra parte, la negociación de la permuta soluciona la problemática de las Traseras de la C/Pilar. Como se ha manifestado en anteriores ocasiones, los industriales de la localidad se ven obligados a solicitar expedientes de calificación urbanística de parcelas en suelo rústico porque por parte del equipo de gobierno no se han hecho las previsiones necesarias para ampliar el suelo industrial en el polígono.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo municipal Socialista, manifiesta que el grupo socialista votará a favor de la aceptación del canon sustitutivo, en la cantidad que legalmente resulte. Al mismo tiempo se ha procedido, por la delegación de obras, a gestionar con el interesado la posible permuta o compra de parte del terreno de su propiedad en las Traseras de la C/Pilar, como ya se ha indicado, las expectativas son favorables, quedando a expensas de la valoración que efectúen los servicios técnicos municipales, solucionando de esta manera la problemática de la zona. Recuerda a los corporativos que el asunto de la permuta fue planteado por D. Francisco Heras Moreno, iniciativa en la que coincidieron el resto de los grupos.

Por la Delegada del Área, Sra. Quirós García, se añade que en relación con la permuta no se ha elaborado ningún tipo de documento por la complejidad que conlleva el expediente y las cuestiones legales necesarias para plantearlo (replanteo sobre el terreno y las dimensiones y tamaño de la cantidad de terreno necesaria, valoración y tasación, emisión de informes...).

En este punto del debate, interviene el Sr. Alcalde-Presidente, para aclarar a los presentes que el punto que se trae a aprobación en el orden del día, es la aprobación del canon sustitutivo a satisfacer por FERRALLAS GUAREÑA, S.L., sin ningún tipo de condicionante, los acuerdos a adoptar con posterioridad no son objeto de debate.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por UNANIMIDAD de todos los miembros asistentes a la sesión plenaria (11) y la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

1. **ACEPTACIÓN** del canon sustitutivo a satisfacer por FERRALLAS GUAREÑA S.L. al municipio, recogido en el art. 27.1.4. de la Ley 15/2001, que será como mínimo del 2% del importe de la inversión a realizar para la ejecución de las obras, construcciones e instalaciones e implantación de las actividades y los usos correspondientes.
2. Dar traslado del presente acuerdo a la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio-Dirección de Urbanismo y Ordenación del Territorio-, como parte de la documentación requerida para continuar con la tramitación del



Tratarse de la C.P.P.R. cuando se trata de la futura legislación...

El presente texto de la Ley... grupo municipal P.S. manifestando que...

El Sr. Juan Carlos Sánchez... grupo municipal socialista...

Por el Sr. Director del Sr. Juan Carlos Sánchez...

En este punto del debate interviene el Sr. Alcalde...

Y una vez que se ha leído el texto...

PARTICIPACIÓN

- 1. PARTICIPACIÓN del grupo socialista... 2. Por parte del grupo...



017550897

CLASE 8.ª

expediente "Instalación de nave destinada a empresa de ferralla en Sitio San Roque, Ctra. Manchita s/n, P.K. 1, promovido por FERRALLAS GUAREÑA S.L."

MOCIONES DE URGENCIA:

1. RATIFICACIÓN ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 14.06.06 "Calendario días Festivos 2007.- Fiestas Locales".

Sometida a votación la urgencia de la inclusión del siguiente punto en el orden del día de la sesión es aprobada la urgencia por unanimidad de todos los presentes (11).

Por el Sr. Secretario se da cuenta al Pleno del informe unánime de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal de 25.07.06.

La Presidencia informa del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en su sesión ordinaria celebrada el día 14.06.06, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 153/2005, de 21 de Junio, por el que se establece que se considerarán días inhábiles para el trabajo, con el carácter de fiestas locales, dos días que se determinarán por la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía Y Trabajo a propuesta del órgano competente del Ayuntamiento respectivo, se acordó proponer como fiestas locales de la localidad para el ejercicio 2.007, los siguientes días.-

DÍA 15 DE MAYO.- FESTIVIDAD DE SAN ISIDRO

DÍA 14 DE SEPTIEMBRE.- FESTIVIDAD DEL SANTÍSIMO CRISTO DE LAS AGUAS, PATRÓN DE GUAREÑA.

Siendo órgano competente para proponer a la Dirección General de Trabajo los días inhábiles de la localidad, el Pleno Municipal, se propone la ratificación del acuerdo adoptado el 14 de Junio de 2006 por la Junta de Gobierno Local.

Y tras el oportuno debate este punto del Orden del día a votación resultando por unanimidad la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

Por el Pleno Municipal se ratifica como días inhábiles de la localidad para el año 2.007 los siguientes días:

DÍA 15 DE MAYO.- FESTIVIDAD DE SAN ISIDRO

DÍA 14 DE SEPTIEMBRE.- FESTIVIDAD DEL SANTÍSIMO CRISTO DE LAS AGUAS, PATRÓN DE GUAREÑA.



CLASE B*

expediente de aprobación de una declaración de interés de familia en sus...

MOCIÓN DE BUENAS

1. RATIFICACIÓN ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA...

Señala a tenor de lo que se acuerda en el orden de la agenda...

Por el Sr. Secretario se da cuenta al Pleno del informe...

La Presidencia informa del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno...

DÍA 15 DE MAYO - FESTIVAL DE SAN ISIDRO
DÍA 14 DE SEPTIEMBRE - FESTIVAL DEL SANTÍSIMO CRISTO DE LAS AGUAS PATRÓN DE CUAREMA

Señala según corresponde para proponer a la Comisión General de Trabajo...

Y tras el oportuno debate este punto del Orden del día a votación...

PARTICULARIZACIONES:

Por el Pleno Municipal se ratifica como días festivos de la localidad para el año 2007...

Señala según corresponde para proponer a la Comisión General de Trabajo...



017550898

CLASE 8.ª

2. **TRANSMISIÓN APROVECHAMIENTO LUCRATIVO DEL 10% DE LA U.E. Nº 3 CORRESPONDIENTE AL AYUNTAMIENTO, A FAVOR DE COALBA S.C.L., SEGÚN CONVENIO.**

Sometida a votación la urgencia de la inclusión del siguiente punto en el orden del día de la sesión es aprobada la urgencia por 7 votos a favor (PSOE) y 4 en contra (P.P. + I.U.).

Por el Sr. Secretario se da cuenta al Pleno de la Corporación del informe favorable de la comisión informativa de obras y urbanismo de fecha 25.07.06.

Presenta el expediente la Delegada de Obras y Urbanismo, Sra. Quirós García, que señala, que de conformidad con lo establecido en la ley 15/2001, LSOTEX, se pretende la transmisión del aprovechamiento lucrativo del 10% de la U.E. Nº 3 correspondiente al Ayuntamiento, a favor de COALBA S.C.L, según el convenio redactado, excluidos los impuestos que legalmente sean de aplicación, ya que oferta presentada por la mercantil interesada se encuentra dentro de los límites recogidos en el "INFORME PROPUESTA Y VALORACIÓN DE LA UE Nº 3" realizado por el Servicio de Asistencia Técnica Urbanística de la Diputación de Badajoz.

A continuación se abre un turno de intervenciones en el que los distintos portavoces manifiestan su intención de voto.

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo municipal I.U, inicia su intervención diciendo que haciendo uso de memoria, cuando el PSOE entró a gobernar el ayuntamiento se encontró con 100.000 m², con la política de venta de terreno municipal que ha llevado a cabo, nos encontramos al día de hoy con la no existencia de suelo público y en el ayuntamiento no ha entrado un céntimo, lo que provoca y beneficia la especulación. Los propietarios del suelo imponen su ley en las enajenaciones de terreno y el precio de las viviendas se dispara. Por otra parte, el equipo de gobierno está incumpliendo los acuerdos municipales de adquisición del suelo del 5% anual propuestos por I.U. Los ayuntamientos tienen formas previstas en la ley para adquisición de suelo público, como la expropiación cuando se cumplan los requisitos legales.

D. Fernando Pérez de Lemus, portavoz del grupo municipal P.P., en relación con la urgencia, no está de acuerdo con el orden en que se han planteado las urgencias en este punto, cree que primero se debería haber aprobado definitivamente el proyecto de reparcelación. En relación con la transmisión del aprovechamiento manifiesta que el adquirente ofrece 85.000 € + la realización de 2.000 metros cuadrados de aglomerado asfáltico. Conocido es que la adquisición del suelo de la unidad de ejecución le costó 90, la compra al Ayuntamiento les sale en torno a 127 €, que a juicio de su grupo es un precio muy barato y una diferencia abismal, teniendo en cuenta que adquirió suelo rústico y el ayuntamiento transmite suelo urbano. Es partidario que este tipo de enajenaciones salgan a concurso e información pública y que necesariamente, el terreno municipal se destine a viviendas de promoción pública.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo municipal P.S.O.E., contesta al portavoz que afirma que el precio de venta es insuficiente, que el precio de venta, como indica el informe elaborado por los servicios urbanísticos de la Diputación de Badajoz, está determinado por el módulo de V.P.O., y que se mueve entre un máximo y un



017550899

CLASE 8.ª

mínimo, el precio ofertado se encuentra en la mitad entre ambos, también aclara al portavoz del P.P. que las viviendas de V.P.O. no se pueden vender a cualquier precio. Al portavoz de I.U., le señala que los 100.000 metros cuadrados de que habla han ido destinados a la promoción de viviendas de V.P.O., a la ampliación del polígono industrial, a parques y jardines ... que en ningún momento se ha dilapidado el suelo y que si lo prefiere, se podría haber continuado con la situación en que se encontraba la llamada charca de San Roque, reservando el terreno para futuras generaciones. También le recuerda que tampoco son habituales los procesos de expropiación en los ayuntamientos en los que gobierna I.U.

En relación con el planteamiento de la urgencia, le recuerda a los intervinientes que en junta de portavoces el alcalde propuso que se aplazara este punto y se realizase otro pleno la próxima semana, cuestión que fue desestimada por el portavoz de I.U. y el del P.P., manifestando ambos que no tenían inconveniente en que el asunto se tratase en esta sesión.

Para terminar, señala que el asunto es legal, como indican los informes recabados y que el precio de transmisión se encuentra dentro de los límites legales.

Abierto un segundo turno de intervenciones.

D. Angel Gómez Pérez, Portavoz del Grupo Municipal I.U., en contestación al portavoz del PSOE, dice que éste tergiversa sus intervenciones, en ningún momento ha hablado de dilapidar suelo público, ha dicho que en el ayuntamiento no había entrado ningún céntimo. Por otra parte, es cierto que propuso que el punto se incluyera en el orden del día de esta sesión plenaria, le parecía innecesario duplicar los gastos, pero también afirma que no le gustan las urgencias en urbanismo y que vota en contra de la urgencia porque no está de acuerdo con el orden en que se traen a pleno, como ha manifestado el portavoz del P.P.

D. Fernando Pérez de Lemus, portavoz del P.P., como ya ha señalado, vota en contra porque no está de acuerdo con el orden en que se van a incluir los asuntos de urgencia en la sesión y porque cree que lo más justo es que el suelo público sea enajenado por concurso, obteniendo el máximo dinero al que se pueda optar, en torno a 127.000 €.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo municipal socialista afirma que la transmisión directa del aprovechamiento lucrativo al solicitante es totalmente legal, como propietario de la U.E. La obtención del mayor precio posible, como indica el portavoz del P.P. incidiría directamente sobre el precio de venta de las viviendas. El precio ofertado es equidistante entre los máximos y mínimos legalmente establecidos, y la compensación económica por el aprovechamiento está regulada por la ley 15/2001. Al portavoz de I.U. le contesta diciendo que no es cierto que por el suelo público no haya entrado ni un céntimo en el ayuntamiento, le recuerda que todas las enajenaciones realizadas han salido a concurso.

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz de I.U., efectivamente la enajenación salió a concurso, porque no se puede regalar suelo público, lo cierto es que en los últimos años, el ayuntamiento no ha invertido en suelo.

D. Fernando Pérez de Lemus, portavoz P.P. Efectivamente, la oferta de compra está en la media entre los máximos y mínimos señalados, no duda del informe emitido por el servicio de urbanismo de la diputación, el informe establece que el precio debe



CLASE B'

En primer lugar se menciona en el artículo 100 de la Ley de Bases de Régimen Local que las competencias de B' son las que se refieren a la promoción de actividades económicas, industriales, comerciales y financieras... que en ningún momento se refieren al suelo y a la ordenación del territorio... que se refieren a la promoción de actividades económicas, industriales, comerciales y financieras... que en ningún momento se refieren al suelo y a la ordenación del territorio...

En segundo lugar se menciona en el artículo 101 de la Ley de Bases de Régimen Local que las competencias de B' son las que se refieren a la promoción de actividades económicas, industriales, comerciales y financieras... que en ningún momento se refieren al suelo y a la ordenación del territorio...

En tercer lugar se menciona en el artículo 102 de la Ley de Bases de Régimen Local que las competencias de B' son las que se refieren a la promoción de actividades económicas, industriales, comerciales y financieras... que en ningún momento se refieren al suelo y a la ordenación del territorio...

En cuarto lugar se menciona en el artículo 103 de la Ley de Bases de Régimen Local que las competencias de B' son las que se refieren a la promoción de actividades económicas, industriales, comerciales y financieras... que en ningún momento se refieren al suelo y a la ordenación del territorio...

En quinto lugar se menciona en el artículo 104 de la Ley de Bases de Régimen Local que las competencias de B' son las que se refieren a la promoción de actividades económicas, industriales, comerciales y financieras... que en ningún momento se refieren al suelo y a la ordenación del territorio...

En sexto lugar se menciona en el artículo 105 de la Ley de Bases de Régimen Local que las competencias de B' son las que se refieren a la promoción de actividades económicas, industriales, comerciales y financieras... que en ningún momento se refieren al suelo y a la ordenación del territorio...

En séptimo lugar se menciona en el artículo 106 de la Ley de Bases de Régimen Local que las competencias de B' son las que se refieren a la promoción de actividades económicas, industriales, comerciales y financieras... que en ningún momento se refieren al suelo y a la ordenación del territorio...

En octavo lugar se menciona en el artículo 107 de la Ley de Bases de Régimen Local que las competencias de B' son las que se refieren a la promoción de actividades económicas, industriales, comerciales y financieras... que en ningún momento se refieren al suelo y a la ordenación del territorio...



017550900

CLASE 8.ª

oscilar entre 83.000 y 127.000 € aproximadamente, alguien les habrá facilitado dichos máximos y mínimos. No duda de la legalidad, duda de que sea ética la operación que es está planteando. Propone que aceptemos la cesión del aprovechamiento lucrativo en lugar de la transmisión.

Para terminar, D. Rafael S. Carballo López, Alcalde-Presidente, en un intento de solucionar las posibles dudas que hayan surgido y, en atención al público asistente, afirma que el expediente está regulado por el art. 38 de la Ley 15/2001 y, públicamente manifiesta que cuando se desarrollen las U.E. previstas en el planeamiento, si los promotores están interesados en el aprovechamiento lucrativo, por parte del equipo de gobierno no hay ningún problema en ponerse a negociar la compensación económica que corresponda. Ahora bien, pide a los grupos que dejen al equipo de gobierno, en el ejercicio de sus competencias, llevar a cabo las negociaciones, el convenio a que se ha llegado y que hoy se trae a la aprobación del pleno puede ser mejor o peor, pero es el acuerdo a que se ha llegado.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación adoptando el Pleno de la Corporación por mayoría absoluta de 7 votos a favor (P.S.O.E.) y 4 en contra (P.P. + I.U.), el siguiente acuerdo:

- **TRANSMISIÓN APROVECHAMIENTO LUCRATIVO DEL 10% DE LA U.E. Nº 3 CORRESPONDIENTE AL AYUNTAMIENTO, A FAVOR DE COALBA S.C.L., SEGÚN CONVENIO**, que a continuación se transcribe literalmente:

CONVENIO URBANÍSTICO

En Guareña a 25 de julio de 2006.

REUNIDOS:

De una parte, **D. Rafael S. Carballo López**, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Guareña y

De otra parte **D. José María Lozano Barjola**, vecino de Guareña, con domicilio en el Polígono Industrial La Alberca nave 2, CP 06470 Guareña.

INTERVIENEN

D. Rafael, en nombre y representación del Ayuntamiento de Guareña, en virtud del cargo de Alcalde Presidente con competencia atribuida para otorgar este documento en virtud a lo dispuesto en el artículo 21.1.J de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Don José María, en nombre y representación de COALBA SC, con domicilio en el Polígono Industrial La Alberca nave 2, CP 06470 Guareña, en su calidad de presidente del Consejo Rector de la misma. Se acompaña a este convenio copia del nombramiento como presidente y escritura de Estatutos de la sociedad.

ANTECEDENTES

Primero.- Que las Normas Subsidiarias de Guareña fueron aprobadas definitivamente el 28 de junio de 2000 por la CUOTEX de la Junta de Extremadura.

Segundo.- En las mismas se prevé la existencia de la Unidad de Ejecución nº3 que según el proyecto de reparcelación redactado por Fragua Consultores SL tiene un aprovechamiento lucrativo a favor del Ayuntamiento de 774 m2 correspondiente al 10% del aprovechamiento lucrativo.

Tercero.- Que COALBA está interesada en la adquisición del 10% del aprovechamiento lucrativo del Ayuntamiento que se cifra en 774 m2.

Cuarto.- El artículo 38.2 de la Ley del Suelo establece que los Ayuntamientos podrán transmitir mediante precio el aprovechamiento que le corresponda



CLASE 2ª

sector entre 23.000 y 127.000 el presupuesto, según se habrá fijado dicho sector y número. No debe de ser inferior a los que son en la actualidad que es esta cantidad. Propongo que cuando se trate del presupuesto de gastos en el presupuesto de la provincia.

Por lo tanto, D. Rafael S. Corchales López, Alcalde-Presidente en un intento de reducir las posibilidades que haya en el presupuesto y en relación al artículo anterior, afirma que el expediente está resuelto por el art. 38 de la Ley 15/2001, el presupuesto que cuando se elabora en el presupuesto de la provincia, el que se ha presentado está interesado en el presupuesto de gastos, por tanto, el que se ha presentado no hay ningún problema en cuanto a presentar el presupuesto de gastos que se ha presentado. Ahora bien, para a los gastos que están en el presupuesto de la provincia, en el artículo de sus competencias, tiene a cargo las competencias, el artículo 2 que se ha fijado y que hay en la actualidad del mismo punto, en lugar de haber en el artículo 2 que se ha fijado.

Y tras el oportuno debate se acuerda este punto del orden del día a votación adoptando el Pleno de la Diputación por mayoría absoluta de 7 votos a favor (P.S.O.S.) y 4 en contra (P.P. + I.U.J.) el siguiente orden:

TRANSMISIÓN ADMINISTRATIVO DIRECTIVO DEL IOP DE LA U.E. Nº 3 CORRESPONDIENTE AL AYUNTAMIENTO A MAYOR DE CALIBA S.C.L. SEGÚN CONVENIO que a continuación se transcribe literalmente:

CONVENIO TRANSMISIVO

El Convenio a 22 de julio de 2005.

PRELIMINAR

De una parte D. Rafael S. Corchales López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Guadalupe y de otra parte D. José María López Sánchez, socio de Guadalupe, con domicilio en el Pórtico Industrial de Guadalupe s/n, CP 06470 Guadalupe.

INTERVENIENDO

D. Rafael, en nombre y representación del Ayuntamiento de Guadalupe en virtud del cargo de Alcalde-Presidente con competencias atribuidas para otorgar este documento en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.3 de la Ley 1/1982 de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por una parte en nombre y representación de COALBA S.C. con domicilio en el Pórtico Industrial de Guadalupe s/n, CP 06470 Guadalupe; en su calidad de presidente del Consejo Régulo de la zona, se compromete a este convenio copia del nombramiento como presidente y estatutos de la sociedad.

ANEXOS

Primer.- Que los señores intervinientes de Guadalupe firmen con carácter definitivo el 28 de junio de 2005, por el COIEX de la Junta de Extremadura.

Segundo.- En los mismos se prevé la existencia de la Unidad de Gestión nº 3 que según el proyecto de organización redactado por Regencia Consultores S.L. tiene un presupuesto máximo de gastos a fin de la explotación de 774 mil correspondiente al IOP del correspondiente sector.

Tercero.- Que COALBA S.C. interviniente en la explotación del IOP del correspondiente sector de Guadalupe del Ayuntamiento que se fija en 774 mil.

Cuarto.- El artículo 28.2 de la Ley del Régimen Local establece que las Administraciones podrán prestar servicios cuando el presupuesto que le corresponden



017550901

CLASE 8.ª

en concepto de participación de la comunidad en las plusvalías generadas por la acción urbanística, siempre que se cumplan los siguientes requisitos.

A.- Que se motive, por el Ayuntamiento, expresamente que no es necesario a destinarlo a promoción pública de edificaciones dentro de la actuación.

Efectivamente el Ayuntamiento no tiene intención de realizar por sí mismo la construcción de viviendas sujetas a algún régimen de protección pública.

B.- Que se tase conforme a lo establecido en el artículo 93.a).

Según el Informe emitido por la Diputación Provincial de Badajoz de fecha 23 de junio de 2006 la valoración es la siguiente:

A) El RD 3148/1978 de 10 de noviembre establece que el valor de los terrenos no podrá exceder del 15% de la cifra que resulte de multiplicar el precio de venta del m² de superficie de útil, en el momento de la calificación definitiva, por la superficie útil de las viviendas y demás edificaciones protegidas.

B) Por Decreto 33/2006 de 28 de febrero se fija el precio máximo para viviendas unifamiliares en la zona B (Guareña) en la cantidad de 799,80 €/m² construido.

C) La ley 15/2001 del Suelo y Ordenación del Territorio en Extremadura, artículo 93.a) que establece el precio deberá ser el 90% del que resulte de la tasación.

Como es público y notorio, a cada metro cuadrado construido, corresponde 0,80 m² de superficie útil.

Según el Proyecto de Compensación redactado por Fragua Consultores, los derechos del Ayuntamiento correspondiente al 10% del aprovechamiento lucrativo ascienden a 774 m², y la edificabilidad 1,25 m²/m²

Para determinar el precio final aplicamos la siguiente fórmula

Valor del Suelo = A x B x C x D x E x F

A = superficie de terreno. 774 m²

B = edificabilidad 1,25 m²/m²

C = Coeficiente corrector superficie construida a sup. útil. 0,80

D = Precio de venta máxima VPO. 799,80

E = Tanto por ciento de repercusión en suelo del precio de VPO. 15%

F = Coeficiente corrector del artículo 93.a) LESOTEX. 90%

Valor del suelo = 774 x 1,25 x 0,80 x 799,80 x 15% x 90% = 83.571,00

€.

C.- Que el adquirente lo destine a cualquiera de los usos establecidos en el artículo 92.1.

En este caso, en el proyecto de compensación se destinan 774 m² a Viviendas Sujetas a algún Régimen de Protección Pública o de precio tasado de venta, de los autorizados por la Junta de Extremadura, como establece el artículo 92.1.a.

En base a estos antecedentes las partes

CONVIENEN

A).- Transmitir el 10% del aprovechamiento lucrativo al precio de 98.514,24 €, que se abonarán en el momento de la aprobación definitiva del proyecto de reparcelación, del siguiente modo: 85.114,24 € en el momento de la elevación a público del acuerdo reparcelatorio y el resto hasta 13.400 € mediante la ejecución de obras de urbanización consistentes en la ejecución de 2.000 m² de conglomerado bituminoso al precio de 6,70 €/m².

B).- Destinar los 774 m² a la construcción de viviendas sujetas a algún régimen de protección pública.



CLASE B1

en concepto de participación de la comunidad de la comunidad en las actividades generadas por la acción...

A- Que se realice, por el Ayuntamiento, oportunamente que en su momento se destinará a protección pública de la estación.

Ejecutando el Ayuntamiento no tiene intención de realizar por sí mismo la construcción de edificios sujetos a algún régimen de protección pública.

B- Que se construya en la estación en el artículo 92.1.

Según el informe emitido por la Inspección Provincial de Edificios de fecha 23 de junio de 2000 la estación es la siguiente:

A) El RD 2148/1978 de 10 de noviembre establece que el valor de los terrenos no podrá exceder del 15% de la cifra que resulte de multiplicar el precio de venta del suelo de superficie de mill, en el momento de la adjudicación...

destinados por su superficie así de las acciones y demás explotaciones protegidas.

B) Por Decreto 23.2000 de 24 de febrero se fijó el precio máximo para unidades inmobiliarias en la zona B (Barrios) en el cantidad de 799,80 €/m² construido.

C) La ley 15/2001 del suelo y ordenación del territorio es extraordinaria, artículo 92.1) que establece el precio de venta del suelo de 90% del que resulta de la inversión.

Como es público y notorio a cada metro cuadrado construido, correspondiente 680 m² de superficie del...

Según el Proyecto de Compromiso redactado por Program Comunitaria, las acciones del Ayuntamiento correspondiente al 10% del presupuesto...

actuación ascendan a 774 m² y se adjudicados 1.22 m².

Para determinar el precio final aplicando la siguiente fórmula:

Valor del suelo = A x B x C x D x E x F

A = superficie de terreno: 774 m²

B = coeficiente: 1,22 m²

C = Coeficiente terreno superficie construida a m²: 6,80

D = Precio de venta máximo VPO: 799,80

E = Tanto por ciento de participación en suelo del precio de VPO: 15%

F = Coeficiente convenio del artículo 92.1) LETXTC: 90%

Valor del suelo = 774 x 1,22 x 6,80 x 799,80 x 15% x 90% = 83.271,00

C- Que el adjudicatario se dedique a investigar de los usos establecidos en el artículo 92.1.

En este caso en el proyecto de presupuesto se destinan 774 m² a...

Verdadero régimen de Protección Pública o de precio fijo de venta...

de los terrenos por la Junta de Extremadura, como establece el artículo 92.1 a...

En base a estas actuaciones las partes...

COMPROBES

A) Transmite el 10% del presupuesto previsto al precio de...

08.214.24 € que se abona en el momento de la aprobación definitiva del proyecto de...

aprobación, del siguiente modo: 82.114,24 € en el momento de la adjudicación pública...

del importe presupuesto y el resto hasta 13.100 € mediante la garantía de obra de...

transmisión consentida en la cantidad de 2.000 m² de construcción habitual al...

precio de 6,70 €/m².

B) Destinar las 774 m² a la construcción de viviendas sujetas a algún...



017550902

CLASE 8.ª

C).- Aprobar el proyecto de reparcelación redactado por Fragua Consultores SL

Lo que de común acuerdo firman los intervinientes en el lugar y fecha indicados, y por duplicado ejemplar.

Fdo. Rafael Carballo
Alcalde-Presidente

Fdo. José María Lozano
Presidente COALBA*

3. APROBACIÓN DEFINITIVA PROYECTO DE REPARCELACIÓN CORRESPONDIENTE A LA UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº 3 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO.

Sometida a votación la urgencia de la inclusión del siguiente punto en el orden del día de la sesión es aprobada la urgencia por 7 votos a favor (PSOE) y 4 en contra (P.P.+ I.U.).

Por el Sr. Secretario se da cuenta al Pleno de la Corporación del informe favorable de la comisión informativa de obras y urbanismo de fecha 25.07.06, igualmente se informa al Pleno que una vez transcurrido el plazo de un mes a partir desde el día siguiente al de la última publicación efectuada del anuncio de aprobación inicial (DOE nº 59, de 20 de mayo de 2006), procede la aprobación definitiva, en ausencia de reclamaciones, competencia asumida por el Pleno por delegación de la alcaldía.

Se somete este punto del orden del día a votación, adoptando el Pleno de la Corporación, por UNANIMIDAD de todos los miembros asistentes a la sesión plenaria (11), el siguiente acuerdo:

- **APROBAR DEFINITIVAMENTE EL PROYECTO DE REPARCELACIÓN CORRESPONDIENTE A LA UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº 3 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO.**
- Que se haga público en los medios establecidos legalmente el acuerdo adoptado, para general conocimiento.

7º RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por la Presidencia se abre un turno de intervenciones para que los portavoces de los distintos grupos Municipales formulen los ruegos y/o preguntas que estimen oportunos.

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo municipal I.U., formula la siguiente:

- Ruega que se informe sobre las quejas que ha recibido por los precios que ha establecido una de las casetas que se han instalado en el recinto ferial en la pasada Feria de Mayo, incumpliendo el pliego, que fija los precios a aplicar, aprobado por el Ayuntamiento y de obligado cumplimiento para todas las casetas.



CLASE B1

Q- Aprobar el proyecto de presupuesto rectificativo solicitado por el Ayuntamiento de Badajoz para el ejercicio 2005.

3. APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE REPARACIÓN DE LA CARRETERA LOCAL N.º 2 DE LAS BARRIAS DE PLASENCO ORGANIZADO

Se somete a votación el expediente de la obra de reparación de la carretera local número 2 de las barrias de Plasenco, en el orden del día de la sesión de aprobación de presupuestos por 7 votos a favor (PSE) y 4 en contra (PP).

Por el Sr. Presidente se da cuenta al Pleno de la Comisión del informe favorable de la Comisión de Obras y Urbanismo de fecha 22.07.05, en el que se indica que las obras de reparación de la carretera local número 2 de las barrias de Plasenco, en el orden del día de la sesión de aprobación de presupuestos por 7 votos a favor (PSE) y 4 en contra (PP), en el orden del día de la sesión de aprobación de presupuestos por 7 votos a favor (PSE) y 4 en contra (PP).

Se somete a votación el expediente de la obra de reparación de la carretera local número 2 de las barrias de Plasenco, en el orden del día de la sesión de aprobación de presupuestos por 7 votos a favor (PSE) y 4 en contra (PP).

4. APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE REPARACIÓN DE LA CARRETERA LOCAL N.º 2 DE LAS BARRIAS DE PLASENCO ORGANIZADO

Que se haga saber a los señores concejales de acuerdo con el orden del día de la sesión de aprobación de presupuestos por 7 votos a favor (PSE) y 4 en contra (PP).

7. PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Por el Sr. Presidente se da cuenta al Pleno de las preguntas formuladas por los señores concejales de los distintos grupos municipales durante la sesión de presupuestos por 7 votos a favor (PSE) y 4 en contra (PP).

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo municipal IU, formula la siguiente pregunta:

Respecto a la obra de reparación de la carretera local número 2 de las barrias de Plasenco, en el orden del día de la sesión de aprobación de presupuestos por 7 votos a favor (PSE) y 4 en contra (PP), en el orden del día de la sesión de aprobación de presupuestos por 7 votos a favor (PSE) y 4 en contra (PP).



017550903

CLASE 8.ª

Ante la información solicitada, el Concejal Delegado de Festejos, dice que es cierto que existe un pliego para las casetas industriales y casetas benéficas, informa que se ha detectado por la concejalía que la mayoría de las casetas incumple el pliego y que la delegación recibió quejas de alguna de ellas, no sabe si los titulares de la concesión o los que la llevaban. En el momento en que se detectó, la delegación instó a la policía local a que exigiera a todas las casetas el cumplimiento del pliego, lo que se consiguió. Asimismo informa que, consultado el asunto con la secretaria municipal, se incautó la fianza de la caseta de la que teóricamente surgió el problema y se le informó al titular de la misma que, si el caso se volvía a producir, se les prohibiría volver a montar caseta con esa licencia fiscal.

D. Miguel Ángel Durán Cerrato, portavoz del grupo municipal P.P., formula la siguiente:

- Pregunta al Sr. Alcalde cuando le va a ser facilitada por la intervención municipal la información solicitada con referencia al coste del servicio de gestión catastral.

El Sr. Alcalde contesta diciendo que la información solicitada se ha pedido al OAR, que con motivo de las vacaciones aún no está disponible, cuando se disponga de la información, le será remitida.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 22:15 horas del día referenciado quedando este Acta autorizada con su firma y la de la Secretaria que suscribe en Guareña a veintisiete de julio de 2006.

LA PRESIDENCIA,



Fdo.: Rafael-S. Carballo López.

LA SECRETARIA,



Fdo.: M^ª. Teresa Román García.

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de ORDINARIO el día 27 de julio de 2006, queda extendida en 14 folios de la clase 8ª, numerados del 0 I 7550890 al 0 I 7550903, ambos inclusive. CERTIFICO:

El Secretario General,



Fdo.: M^ª. Teresa Román García.



CLASE 8ª

Ante la información solicitada al Consejo de Gobierno de Badajoz, en fecha 27 de julio de 2006, queda establecido en el artículo 14 del Estatuto de la Diputación Provincial de Badajoz, que la Diputación Provincial de Badajoz no es responsable de la gestión de los servicios que se prestan en el ámbito de la competencia de los entes locales, ni de la gestión de los servicios que se prestan en el ámbito de la competencia de los entes locales, ni de la gestión de los servicios que se prestan en el ámbito de la competencia de los entes locales.

El Sr. Alcalde, en virtud de la información solicitada en la petición al OAR, que con arreglo de los documentos que se adjuntan, cuando se dispone de la información de esta materia.

Y en virtud de los datos que se adjuntan por la Presidencia de esta Diputación Provincial de Badajoz, queda establecido en el artículo 14 del Estatuto de la Diputación Provincial de Badajoz, que la Diputación Provincial de Badajoz no es responsable de la gestión de los servicios que se prestan en el ámbito de la competencia de los entes locales, ni de la gestión de los servicios que se prestan en el ámbito de la competencia de los entes locales, ni de la gestión de los servicios que se prestan en el ámbito de la competencia de los entes locales.



DILIGENCIA:
Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de ORDINARIO el día 27 de julio de 2006, queda establecida en el folio de la clase 8ª, transcritos del 017520903 al 017520903, ambos inclusive. CEJTEC

El Secretario General



M. Teresa Román García



017550904

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO, EL DÍA
-----21-SEPTIEMBRE-2006-----

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde- Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

D. Juan Carlos Romero Habas
D^a Antonia Quirós García
D. Francisco J. Cerrato Isidoro
D^a Josefa Humánez Bravo
D. Diego Gutiérrez Rigote
D. Miguel Angel Durán Cerrato
D. Fernando L. Pérez de Lemus
D. Antonio Barrero Mancha
D. Angel Gómez Pérez
D. Jesús Espino Morcillo
D. Leopoldo Cortés Merino.

Concejales que han
excusado asistencia:

D. Francisco Heras Moreno

En la Villa de Guareña, siendo las 21,00 horas del día veintiuno de septiembre de dos mil seis, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión ORDINARIA del Pleno de este Ayuntamiento correspondiente al mes de Septiembre de 2006, para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente don Rafael-S. Carballo López, da fe del acto, la Secretaria de la Corporación, D^a. M^a. Teresa Román García.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "Orden del Día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

1º. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADORE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se somete a la consideración del Pleno el borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la sesión de Pleno ordinario de veintisiete de Julio de 2006, no formulándose alegaciones, el Ayuntamiento Pleno acordó aprobar por unanimidad el borrador del Acta del Pleno de 27 de Julio de 2006.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO, DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2006

En la Villa de Badajoz, a las 10:00 horas de la mañana de 27 de Septiembre de 2006, se celebró la Sesión Ordinaria de la Corporación Municipal en Pleno, de 27 de Septiembre de 2006, para la que fueron convocados en forma legal...

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente don Rafael S. Cordero López de la 1ª.ª categoría de la Corporación Municipal, D. M.ª Teresa Rodríguez García.

La Sesión abreva la sesión por lo presentado son presentados a la Comisión Municipal de Pleno los diferentes asuntos que figuran en el Orden del Día, según la convocatoria que ha sido cursada a las señoras Concejales con la debida preaviso y adaptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que oportunamente se especifican.

- SEÑORES ASISTENTES
- Alcalde-Presidente
D. Rafael S. Cordero López
- Concejales
- D. Juan Carlos Romero Falcón
 - D. Antonio Quirós García
 - D. Francisco J. Camero Salas
 - D. Jesús Hernández Bland
 - D. Diego Gutiérrez Riquelme
 - D. Miguel Ángel Castro Castro
 - D. Fernando J. Pérez de Lara
 - D. Antonio Barrio Martín
 - D. Ángel Gómez Pérez
 - D. Jesús Espino Morillo
 - D. Leopoldo Cordero Martín
- Concejales que por
enfermedad asistieron
- D. Francisco Hervas Moreno

1.ª LECCIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE INFORME DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Se remite a la Comisión del Pleno el borrador del acta de la sesión anterior correspondiente a la Sesión de Pleno ordinaria de 27 de Julio de 2006, no formulándose objeciones, el Ayuntamiento Pleno acordó aprobar por unanimidad el borrador del Acta del Pleno de 27 de Julio de 2006.



017550905

CLASE 8.ª

2º.- RESOLUCIONES, INFORMES, Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS

La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día 27/julio/06, a 21/Septiembre/06, números 69/98- 2006, ambos inclusive.

Se da cuenta por la Secretaria de la Resolución del Decreto de la Alcaldía por el que se resuelve instar el planteamiento de incidencia en ejecución de sentencia del artículo 105 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso Administrativo, referido a la ejecución de la sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 1 de Mérida fallado a favor de AGUAGEST.

Dicho incidente ha sido planteado por el Alcalde-Presidente con carácter urgente debido al agotamiento de los plazos para su interposición al amparo de lo establecido en el artículo 21.1.k por lo que se da cuenta al Pleno para su ratificación.

"Art. 21.1.k. El ejercicio de las acciones judiciales y administrativas y la defensa del ayuntamiento en las materias de su competencia, incluso cuando las hubiere delegado en otro órgano, y, en caso de urgencia, en materias de la competencia del Pleno, en este supuesto dando cuenta al mismo en la primera sesión que celebre para su ratificación".

El Pleno Municipal se da por enterado y el planteamiento del incidente en ejecución de sentencia ratificado.

3º APROBACIÓN DE CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL PARA FINANCIAR GASTOS EN LAS SIGUIENTES INVERSIONES:

- Adecuación Plaza S. Gregorio
- Adecuación Instituto.

Por la Presidencia se concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que informe sobre el dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo. Por la Secretaria se informa que el dictamen fue aprobado por mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Comisión, votos a favor de los Concejales del Partido Socialista y reserva de voto de los concejales de I.U. y P.P.

Por la Presidencia se concede la palabra a la Concejala Delegada de obras y Urbanismo Dª. Antonia Quirós García, quien manifiesta que se trata de adoptar acuerdo en los mismos términos que ya se dictaminara por la Comisión Informativa, (Aprobación del Convenio, la memoria, el compromiso de destinar la inversión a la memoria, aprobar el gasto total de la memoria y comprometerse a financiar la diferencia entre el anexo de inversiones y la memoria).

En el Convenio se acuerda una subvención que se concede para las dos actuaciones de 191.606,78 Euros.

Como ya se explicara en la Comisión Informativa se pretende llevar a cabo la adecuación del Colegio San Ginés (reparación de cubiertas, carpintería interior, electricidad, fontanería, pintura...), y la adecuación de la plaza S. Gregorio,



2.- RESOLUCIONES, INFORMES, Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS

La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que se adoptan en uso de sus facultades en virtud de las 27/10/02 a 21/20/02/02, número 02/10-2002, ambas de carácter...

Se da cuenta por la Presidencia de la Comisión de la información del Director de la Alcaidía por el que se pretende tratar el planteamiento de modificación de estatutos de esta Corporación en virtud del artículo 102 de la Ley 1/1985 de la Administración Local, referida a la ejecución de la sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Mérida fallada a favor de ADOGEST.

Dicho incidente ha sido planteado por el Alcalde-Presidente con carácter urgente debido al oportuno de las mismas para su tramitación en virtud de lo establecido en el artículo 21.1.f por lo que a los efectos de lo antes expuesto se resuelve...

ART. 21.1.f. El ejercicio de las acciones judiciales y administrativas y la defensa del patrimonio de las entidades de las que forman parte de la Corporación, incluso cuando los mismos dependan de sus órganos, y en caso de que se trate de acciones de la Corporación del Poder Judicial, en caso de que se trate de acciones de la Corporación que dependan de sus órganos, en caso de que se trate de acciones de la Corporación que dependan de sus órganos...

El Pleno Municipal se da por enterado y el planteamiento del incidente en ejecución de las mismas resoluciones.

7. APROBACIÓN DE CONVENIO CON LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL PARA REALIZAR TRABAJOS EN LAS SIGUIENTES ZONAS:

- Alcaidía de Mérida
- Alcaidía de Badajoz

Por la Presidencia se concede la palabra a la Secretaría que solicita a fin de que informe sobre el dictamen de la Comisión Informadora de Obras y Urbanismo. Por la Secretaría se informa que el dictamen fue aprobado por mayoría absoluta del Pleno legal de miembros que componen la Comisión, según a favor de los Comisionados del Partido Socialista y menor de los de los Comisionados de IU y EA.

Por la Presidencia se concede la palabra a la Comisión Informadora de Obras y Urbanismo D. Antonio Quinto García quien manifiesta que se trata de adoptar medidas en las mismas zonas que ya se dictaminaron por la Comisión Informadora. Aprobación del Pleno, se acuerda el convenio de desarrollo de las mismas zonas, aprobar el gasto total de la gestión y comprometerse a financiar la ejecución de las obras de inversión y la memoria.

En el Convenio se establece una subvención que se concede para las dos actuaciones de 191.800,00 euros.

Como ya se explicó en la Comisión Informadora se pretende llevar a cabo la electrificación del Colegio San José respecto de cubiertas, carpinterías interiores, electricidad, fontanería, pintura y la adquisición de la línea S. Gregorio.



017550906

CLASE 8.ª

electricidad, fontanería, pintura...), y la adecuación de la plaza S. Gregorio, respetándose en ésta el busto existente, así como las necesidades para su utilización por los pasos de semana Santa.

A continuación se abre un turno de intervenciones en el que los portavoces de cada uno de los grupos políticos exponen su intención de voto y razones en que lo fundamentan.

D. Angel Gómez Pérez, portavoz del grupo Municipal I.U., manifiesta su intención de votar a favor del presente acuerdo, si bien hace constar no estar de acuerdo con la inclusión de una subvención conjunta para las dos actuaciones, puesto que no considera adecuado con el planteamiento que el gobierno Municipal hace respecto a la adecuación de la Plaza San Gregorio. Opina que las plazas son inmuebles muy representativos de cada pueblo y por ello su modificación debería realizarse siempre contando con la participación vecinal. Entiende este Concejales que para este tipo de obras se debería abrir con tiempo suficiente un periodo de sugerencias, para que el pueblo pueda participar con sus sugerencias en la remodelación, tal y como se ha llevado a cabo con otras plazas.

A continuación toma la palabra D. Fernando Pérez de Lemus, Concejales del Grupo Municipal Popular quien manifiesta su disconformidad con el hecho de que la Junta haya decidido plasmar en un solo convenio dos inversiones bien diferenciadas, hubiera deseado que se hubiesen suscrito dos Convenios, uno por cada obra.

En contra de lo que le hubiese gustado a su grupo, votarán en contra de este acuerdo, porque si bien estiman que la obra del Colegio San Ginés es necesaria, no están en disposición de votar a favor de la utilización de recursos públicos en una obra como la adecuación de la Plaza S. Gregorio, sin conocer a través de una memoria precisa que es lo que se pretende realizar. En la memoria presentada sobre la adecuación de la plaza S. Gregorio, el Técnico Municipal no detalla absolutamente nada, no entiende cómo se puede aprobar una memoria, con un presupuesto a tanto alzado, dónde no se definen las actuaciones ni las cantidades de material, baldosas, adoquines, ni tipo de fuentes, ni medidas, ni situaciones..., ni precios. El presupuesto es inexistente en la memoria, no sabemos qué va a costar la actuación porque no consta en el papel.

D. Juan Carlos Romero Habas portavoz del grupo Municipal Socialista manifiesta la intención del grupo Municipal Socialista de votar a favor del presente acuerdo. Frente a las alusiones vertidas por el Concejales del partido Popular manifiesta que en ningún lugar aparece que la actuación en la Plaza San Gregorio tenga que conllevar la presentación y aprobación de proyecto, tan sólo se requiere que se apruebe junto al Convenio la memoria de actuaciones que se acompañó a la solicitud. Ambas actuaciones son necesarias, en el caso del Colegio San Ginés es imprescindible debido a su actual deterioro como consecuencia sobre todo de los actos vandálicos que allí se han venido produciendo, y el mal estado de la cubierta. Las obras que este inmueble necesita se han venido denunciando y exigiendo desde hace tiempo Así mismo la adecuación de la Plaza San Gregorio se hace necesaria, para su reforma y modernización del entorno. Respecto a las alusiones expuestas por el Concejales de I.U. en cuanto a la importancia de la participación de opiniones de los vecinos en la adecuación de plazas y su comparación con las llevadas a cabo en la Plaza de España, se responde que esta remodelación no es nada comparable con la llevada a cabo en la Plaza de España.



CLASE 2ª

... y la asistencia de la Srta. E. García...

A continuación se abre un turno de intervención en el que los señores de...

El Sr. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo municipal ULL, manifiesta su intención...

A continuación toma la palabra D. Fernando Pérez de la Cruz, portavoz del...

El Sr. Juan Carlos Jiménez Muñoz, portavoz del grupo municipal socialista manifiesta...



017550907

CLASE 8.ª

D^a. Antonia Quirós García, Concejala de Obras y Urbanismo pide la palabra para exponer que las obras que se pretenden llevar a cabo en la plaza San Gregorio, no necesitan técnicamente proyecto. Así mismo la Junta sólo exigió como documentación a aportar a la solicitud la memoria que aquí se ha presentado, que es una memoria justificativa de las actuaciones, tal y como se dictaminó en la Comisión Informativa. No entiende porqué si a la Consejería le basta con la documentación aportada para conceder la subvención, el grupo Municipal del P.P. cree necesario la aprobación de un proyecto. Expone así mismo la Concejala que interviene, que los concejales integrantes de los distintos grupos Municipales han tenido tiempo suficiente para informarse del contenido del expediente de este punto del orden del día.

Por la Presidencia se abre un nuevo turno de intervenciones.

D. Ángel Gómez Pérez, replica al portavoz del grupo Socialista que en su intervención anterior no ha pretendido en ningún momento comparar la obra de la Plaza de España con la adecuación de la Plaza San Gregorio, manifiesta que el portavoz del grupo socialista interpreta lo que le parece. Lo único que ha manifestado en su intervención es que al igual que se hiciera en la obra de la Plaza de España, que sería conveniente que se abriera un concurso de ideas para que los vecinos puedan participar en la futura adecuación.

D. Fernando Pérez de Lemus pide que la Secretaria del Ayuntamiento informe sobre los acuerdos que la Consejería exige que sean aprobados por el Pleno Municipal. Manifiesta que la memoria presentada no se encuentra debidamente valorada, en ella no queda reflejado cual es el coste de la actuación en la plaza San Gregorio, simplemente queda reflejado un presupuesto a tanto alzado. Considera este tema importante y le suscita dudas suficientes como para no aprobarlo. Considera necesario que el equipo de Gobierno presente al Pleno los expedientes debidamente informados y valorados por el Técnico Municipal, y por ello el grupo Municipal Popular votará en contra de este punto del Orden del Día, en contra de su voluntad.

D. Juan Carlos Romero Habas portavoz del grupo Municipal Socialista, responde a las cuestiones planteadas por el portavoz del grupo Municipal de Izquierda Unida, en cuanto al concurso de ideas, que probablemente ello sería poco funcional, y además que no entiende porqué el Portavoz del grupo Municipal de I.U. lo considera necesario en esta obra y no en las otras plazas que han sido objeto de actuación Municipal como las plazas de Federico García Lorca, o en las plazas de nueva creación caso de la Urbanización El Trébol..., es la primera vez que escucha esta propuesta.

Toma la palabra el Presidente D. Rafael S. Carballo López quien expone que se hace necesario aprobar el Convenio con la Consejería de Desarrollo Rural, que respecto a la adecuación de la Plaza San Gregorio, una vez se haya resuelto por la Consejería el otorgamiento de la Subvención se depurará la memoria y no tendrá inconveniente alguno en ultimar con los grupo de la oposición el detalle de las obras. Considera que los Concejales de los grupos políticos en la oposición han tenido conocimiento de la documentación de este expediente incluso antes que muchos Concejales del Gobierno Municipal. En cuanto a la posibilidad apuntada por el portavoz del grupo Municipal de I.U., de abrir un concurso de ideas para dar participación a los vecinos, manifiesta que en este tipo de concursos sólo participan profesionales y el ayuntamiento tiene unos órganos decisores que son los que a través de sus técnicos deben de llevar a cabo las actuaciones que en cada momento se consideren necesarias.



CLASE B.

D. Antonio Gómez García, Concejal de Orens y Urbinismo pide al alcalde para exponer que las obras que se proyectan hacer sobre el puente San Gregorio, no necesitan ningún tipo de autorización. Al mismo tiempo pide que se le permita a la Junta de Orens, en el momento que oportuno sea, poder intervenir en la ejecución de las obras, para poder controlar el cumplimiento de las condiciones que se establecieron en el convenio de colaboración que se firmó entre el Ayuntamiento de Orens y la Diputación de Badajoz.

Por la respuesta se pide un turno de intervención.

D. Ángel Gómez Pérez, jefe del grupo Socialista que en su intervención anterior se dio traslado de la propuesta de modificación de la Ordenanza municipal de la Plaza San Gregorio, manifiesta que el puente del grupo socialista que se proyecta en la Plaza de la Libertad, que será una obra de gran importancia, es una obra que se ha proyectado en un momento que se abre un período de crisis para los sectores productivos de la zona.

D. Fernando Pérez de la Cruz pide que se estudie el Ayuntamiento de Orens para que se pueda hacer un estudio de viabilidad de la obra que se proyecta en la Plaza San Gregorio, en el momento que se abre un período de crisis para los sectores productivos de la zona. Manifiesta que el Ayuntamiento de Orens, en el momento que se abre un período de crisis para los sectores productivos de la zona, simplemente puede realizar un estudio de viabilidad de la obra que se proyecta en la Plaza San Gregorio, en el momento que se abre un período de crisis para los sectores productivos de la zona.

D. Juan Carlos Romero Pérez, jefe del grupo Municipal Socialista, responde a las cuestiones planteadas por el concejal del grupo Municipal de Izquierda Orens, en el momento que se abre un período de crisis para los sectores productivos de la zona. Manifiesta que el Ayuntamiento de Orens, en el momento que se abre un período de crisis para los sectores productivos de la zona, simplemente puede realizar un estudio de viabilidad de la obra que se proyecta en la Plaza San Gregorio, en el momento que se abre un período de crisis para los sectores productivos de la zona.

Para la política el presidente D. Rafael López pide que se exponga que se necesite que el Ayuntamiento de Orens, en el momento que se abre un período de crisis para los sectores productivos de la zona, simplemente puede realizar un estudio de viabilidad de la obra que se proyecta en la Plaza San Gregorio, en el momento que se abre un período de crisis para los sectores productivos de la zona.



017550908

CLASE 8.ª

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del día a votación resultando aprobado por mayoría absoluta, con los votos a favor de los concejales que integran el grupo Municipal Socialista y de I.U. (7 y 1 respectivamente) frente a los votos en contra que emiten los Concejales del grupo Municipal Popular (4), el expediente con los puntos que requiere la Consejería, a saber:

- A) Aprobar el convenio con la Consejería de Desarrollo Rural para financiar los gastos en infraestructuras, inversiones y equipamientos que se detallan, conforme a la memoria explicativa en su día presentada.-
 - Adecuación Plaza San Gregorio
 - Adecuación Instituto.
- B) Facultar al Alcalde, para proceder a la firma del Convenio.
- C) Aprobar la memoria que se acompañó a la solicitud en su día presentada para el objeto del presente Convenio.
- D) Destinar la inversión a la memoria presentada.
- E) Aprobar el gasto total de las actuaciones comprometiéndose a financiar la diferencia entre lo subvencionado y el total de los mismos.

4º.- APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE.

Por la Presidencia se concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que de lectura al dictamen de la Comisión de Obras y Urbanismo, referente a este punto del orden del día. Por esta Secretaria se informa que la Comisión de Obras y Urbanismo en su sesión celebrada el día diecinueve de septiembre de 2006, acordó por unanimidad de sus miembros dictaminar favorablemente la aprobación definitiva del estudio de detalle correspondiente a la Unidad de Ejecución Nº 14.

A continuación se concede la palabra a la Concejala Delegada del área para que exponga ante el Pleno su propuesta.

Aprobado inicialmente mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión de seis de abril de 2006, el Proyecto de Estudio de Detalle correspondiente a la UE Nº 14, a instancias de D. José Carlos Hurtado quien actúa en representación de INVERACES, expuesto al público, de conformidad con el artículo 77 de la ley 15/2001, de 14 de Diciembre, del suelo y ordenación territorial de Extremadura y 140 del Reglamento de Planeamiento, por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la última publicación preceptiva, y no habiéndose presentado reclamaciones al mismo se procede de conformidad con el artículo 22.2.c de la L.B.R.L. según el cual será competencia del Pleno.

"La aprobación inicial del planeamiento general y la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística".

El estudio de detalle tiene por objeto una nueva ordenación de viales en base a una adecuada organización del tráfico interior de la unidad de ejecución Nº 14, sita en la carretera de D. Benito de la localidad, todo ello sin incrementar el aprovechamiento



Y tras el oportuno debate se acordó aprobar el presente informe del Comité de Orden del día a ser leído y discutido en la sesión de mañana siguiente, para ser votado a favor de los conceptos que integran el grupo municipal socialista y de los (V y I respectivamente) frente a los votos en contra que emite los concejales del grupo municipal popular (P); el expediente con los puntos que requiere la Comisión a saber:

- A) Aprobar el convenio con la Comisión de Desarrollo Rural para financiar los gastos en infraestructuras, inversiones y equipamientos que se detallan conforme a la memoria explicativa en el expediente.
- Asociación Plaza San Gregorio
- Asociación Instituto
- B) Facilitar al Alcalde, para proceder a la firma del convenio.
- C) Aprobar la memoria que se acompaña a la solicitud en su día presentada para el objeto del presente convenio.
- D) Destinar la inversión a la memoria presentada.
- E) Aprobar el gasto total de las acciones comprometidas a financiar la inversión entre la subvencionada y el total de la misma.

4º.- APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE

Por la presente se acuerda se proceda a la redacción que suscribe a fin de dar de lectura al informe de la Comisión de Obras y Urbanismo, referente a este punto del orden del día. Por esta solicitud se informa que la Comisión de Obras y Urbanismo en su sesión celebrada el día diecinueve de septiembre de 2006, acordó por unanimidad de sus miembros convocados, favorablemente la aprobación definitiva del estudio de detalle correspondiente a la solicitud de licencia N.º 14.

A continuación se describe la solicitud a la Comisión Delegada del área para que exponga ante el Pleno su propuesta.

Aprobado inicialmente mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión de día de abril de 2006, el Proyecto de Estudio de Detalle correspondiente a la Lic. N.º 14, a instancia de D. Juan Carlos Hurtado quien actúa en representación de INVERACER, expuesto al público, de conformidad con el artículo 17 de la Ley 12/2001, de 14 de Diciembre, del suelo y ordenación territorial de Extremadura y 140 del Reglamento de Planeamiento, por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la última publicación preceptiva, y no habiéndose presentado reclamaciones al mismo se procede de conformidad con el artículo 22.2.c de la L.R.U. según el cual será competente del Pleno.

La aprobación inicial del planeamiento general y la ordenación que surge por la intervención municipal de las zonas y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística.

El estudio de detalle surge por efecto que surge ordenación de suelo en base a una adecuada organización del propio interior de la unidad de ejecución N.º 14, así en la consulta de D. Benito de la Escalada, toda esta sin intervención urbanística.



017550909

CLASE 8.ª

urbanístico del suelo, ni modificar el destino del mismo y/o reducción de dotaciones públicas.

A continuación se abre un turno de intervenciones en la que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiestan su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo Municipal I.U., manifiesta que su intención de voto será favorable a la aprobación de este punto del orden del día tal y como ya se pronunciara en el dictamen de la Comisión Informativa.

D. Fernando Pérez de Lemus Concejal del grupo Municipal P.P. manifiesta la intención de los concejales integrantes en el grupo Municipal P.P. de votar a favor del acuerdo tal y como ya se hiciera en el dictamen de la Comisión informativa.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista manifiesta la intención de los concejales del grupo de votar a favor de la aprobación definitiva de este Instrumento urbanístico, ratificando así su aprobación inicial por considerar que mejora las condiciones urbanísticas de la unidad.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del día a votación resultando aprobado por mayoría absoluta, con los votos a favor de los concejales que integran el grupo Municipal Socialista (7), de P.P. (4) y de I.U. (1), la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

Aprobar con carácter definitivo el Proyecto de Estudio de Detalle correspondiente a la UE N° 14, que ha sido tramitado por este Ayuntamiento a instancias de D. José Carlos Hurtado quien actúa en representación de INVERACES.

5º.- AUTORIZACIÓN PASO DE LÍNEAS ELECTRICAS POR CAMINOS PÚBLICOS.-

Por la Presidencia se concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que de lectura al dictamen de la Comisión de Obras y Urbanismo, referente a este punto del orden del día. Por esta Secretaria se informa que la Comisión de Obras y Urbanismo en su sesión celebrada el día diecinueve de septiembre de 2006, acordó por unanimidad de sus miembros dictaminar favorablemente la aprobación de los pasos solicitados.

A continuación se concede la palabra a la Concejal Delegada del área Dª. Antonia Quirós García para que exponga ante el Pleno su propuesta.

Por la Delegada del área se informa de la solicitud de líneas eléctricas y de tres centros aéreos para suministro a varias explotaciones agrícolas en los polígonos 19, 25 y 26, expediente que se instruye a instancias de D. José García Margallo Solo de Zaldívar en representación de D. José Pérez Salguero, D. Antonio Murillo Cortés, D. Aurelio Serrano Nieto, D. Antonio Quirós García-Adámez y Dª Guadalupe Merino González, para autorización de cruzamiento de línea por los caminos Veguillas, Gamero



CLASE B

...del grupo municipal...

A continuación se abre un turno de intervención en el que los señores de las distintas fracciones...

D. Ángel Gómez Pérez portavoz del grupo municipal U.P. manifiesta que en atención de todo...

D. Fernando Pérez de Larrea portavoz del grupo municipal P.P. manifiesta la intención de los señores...

D. Juan Carlos Romero Ibañez portavoz del grupo municipal socialista manifiesta la intención de los señores...

Y por el momento deberá ser sometido este punto del Orden del día a votación resultando aprobado por mayoría absoluta...

PARTICIPACIONES

Aprobada con carácter definitivo el Proyecto de Estudio de Feasibilidad correspondiente a la línea B-1...

8.- AUTOREFINANCIAMIENTO DE LÍNEAS ELÉCTRICAS POR CAMINOS RÚRICO

Por la Presidencia se concede la palabra a la Delegada de Hacienda para que informe de la forma...

A continuación se concede la palabra a la Comisión Delegada del día D. Antonio Quinto García...

Por la Delegada del día se informa de la situación de las líneas eléctricas y de tres centros chicos para suministrar a varias explotaciones agrícolas...



017550910

CLASE 8.ª

y de la Recia, para electrificación en las respectivas fincas para las instalaciones de riego y naves.

Informado el Pleno Municipal, por la Presidencia se abre un turno de intervenciones en el la que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiestan su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo Municipal I.U., manifiesta que su intención de voto será favorable a la aprobación de este punto del orden del día tal y como ya se pronunciara en el dictamen de la Comisión Informativa, siguiendo la línea mantenida por el grupo municipal I.U. de votar a favor de aquellos pasos que tengan como destino la utilización en las instalaciones agropecuarias.

D. Leopoldo Cortés Merino portavoz del grupo Municipal P.P. manifiesta la intención de los concejales integrantes en el grupo Municipal P.P. de votar a favor del acuerdo tal y como ya se hiciera en el dictamen de la Comisión informativa.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista manifiesta la intención de los concejales del grupo de votar a favor del acuerdo.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del día a votación resultando aprobado por mayoría absoluta, con los votos a favor de los concejales que integran el grupo Municipal Socialista (7), de P.P. (4) y de I.U (1) respectivamente), la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

Autorizar las líneas eléctricas y los tres centros aéreos solicitados para suministro a varias explotaciones agrícolas en los polígonos 19,25 y 26, por D. José García Margallo Solo de Zaldívar en representación de D. José Pérez Salguero, D. Antonio Murillo Cortés, D. Aurelio Serrano Nieto, D. Antonio Quirós García-Adámez y D^a Guadalupe Merino González, para cruzamiento de línea por los caminos Veguillas, Gamero y de la Recia, al objeto de llevar electrificación a las respectivas fincas para las instalaciones de riego y naves.

6.- APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.- CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

Por la Presidencia se concede la palabra a la secretaria a fin de que de lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuesto referida a la modificación presupuestaria propuesta. La secretaria informa que la Comisión informativa de Hacienda y Presupuesto dictaminó de forma favorable por mayoría absoluta, votos a favor de los concejales del P.S.O.E. y P.P. y reserva de voto del concejal de I.U., la aprobación del crédito extraordinario incluida en el expediente N^o 03/2006 de modificaciones presupuestarias.

A continuación se concede la palabra al Concejal delegado del área, para que defienda la propuesta de modificación presupuestaria planteada por su delegación.



CLASE 8ª

y de la Red, para electrificar en las respectivas zonas para las instalaciones de

informado al Pleno Municipal por la Comisión de Urbanismo en el año de 1968, en el que se acordó la ejecución de las obras de saneamiento municipal en materia de agua y alcantarillado en las zonas de saneamiento.

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo municipal U.I., manifiesta que su intención de voto será favorable a la aprobación de este punto del orden del día tal y como se proyecta en el documento de la Comisión de Urbanismo, siempre que se mantenga por el grupo municipal U.I. de votar a favor de aquellas obras que tengan como destino la utilización en las instalaciones correspondientes.

D. Leopoldo García Sáenz, portavoz del grupo municipal U.S., manifiesta la intención de las concejalías que forman el grupo Municipal U.S. de votar a favor del acuerdo tal y como se detalla en el documento de la Comisión de Urbanismo.

D. Juan Carlos Romero López, portavoz del grupo Municipal Socialista manifiesta la intención de las concejalías del grupo de votar a favor del acuerdo.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del Día a votación resultando aprobada por mayoría absoluta, con los votos a favor de las concejalías que integran el grupo Municipal Socialista (U.S. de U.A. (6)) y de U.I. (1) respectivamente, a su vez.

PARTICULARIDADES

Anterior a las obras de saneamiento y de las obras de saneamiento para suministrar a estas instalaciones aguas en las poblaciones 1925 y 202 por D. José García Murguía, Sr. de la Zaldívar en representación de D. José Pérez Salguero, D. Antonio Muñoz Cortés, D. Aurelio Serrano Nieto, D. Antonio Quirós García-Adán y D. Guadalupe Méndez González, para cumplimiento de línea por las concejalías de Urbanismo y de la Red, el objeto de la obra de saneamiento a las respectivas zonas para las instalaciones de agua y alcantarillado.

5. APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

Por la Presidencia se somete al Pleno a la aprobación a fin de que la lectura de dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo de Hacienda y Presupuesto referida a la modificación presupuestaria propuesta, la ejecución de obras de saneamiento municipal de las zonas de saneamiento de las zonas de saneamiento por mayoría absoluta, voto a favor de las concejalías de U.S.A. (6) y U.I. (1) respectivamente, a su vez, en el presupuesto del ejercicio extraordinario incluido en el expediente 7º 03/2008 de modificación presupuestaria.

A continuación se somete al Pleno al Consejo de Regencia del agua para dictamen la propuesta de modificación presupuestaria planteada por su delegada.



017550911

CLASE 8.ª

D. Diego Gutiérrez Rigote, explica como ya hiciera en la Comisión Informativa que la modificación propuesta, aprobación de crédito extraordinario, viene causada por la necesidad de dar cobertura presupuestaria a las inversiones no previstas y actualmente incluidas en líneas de subvenciones de la Junta de Extremadura que a continuación se detallan.

RESUPUESTO DE GASTOS:

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONS DEF
6	REF.MERCADO	66.604,84
6	ADEC INSTITUTO	130.616,49
6	ADEC PL S. GREG	60.990,29

Las partidas resultantes se financiarán con nuevos ingresos y con cargo al remanente líquido de tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, cuyo resumen es el siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONS DEF
8	RTE GASTOS GEN	19.981,45
7	SUBV MERC ABAST	46.623,39
7	SUBV INST Y PLAZ	191.606,78

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones en el la que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiestan su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo Municipal I.U., manifiesta que votará a favor de la presente modificación presupuestaria, sin perjuicio de que como ya expresara en el anterior punto del orden del día no esté totalmente de acuerdo con la forma en que se ha determinado la inversión en la adecuación de la plaza San Gregorio.

D. Miguel Ángel Durán Cerrato, concejal del Partido Popular manifiesta que si bien en la Comisión Informativa el grupo Municipal Popular votó favorablemente el dictamen, a la vista del debate suscitado en el punto anterior con respecto a la inversión a realizar en la Adecuación de la Plaza San Gregorio, y de la documentación que este grupo ha podido conocer no votarán a favor del expediente de aprobación de crédito extraordinario por considerar que no son claros los gastos en relación con la inversión adecuación plaza S. Gregorio. Haciendo constar el concejal que interviene que esta modificación presupuestaria se debería haber planteado como dos modificaciones independientes, en cuyo caso el grupo Popular hubiese votado afirmativamente el crédito extraordinario para las partidas de adecuación de Instituto San Gines y reforma de la Plaza de abastos y en contra de la financiación de la adecuación de la plaza San Gregorio.

A continuación interviene el portavoz del grupo Socialista D. Juan Carlos Romero Habas, quien manifiesta que el grupo Municipal Socialista votará a favor de la aprobación del crédito extraordinario y considera no justificado el voto contrario del



CLASE B.

El Grupo Gubernativo sigue exponiendo su interés en la Comisión Administrativa que se constituye para el estudio de los proyectos de obras de saneamiento, saneamiento de aguas y saneamiento de aguas de las zonas urbanas y rurales, en las que se han incluido en el presupuesto de la Junta de Andalucía que a continuación se detalla.

RESUMIDO DE GASTOS:

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	COTE DEV.
6	REF. BUDGETARIO	22.804,24
6	ADIC. BUDGETARIO	120.818,49
6	ADIC. P. L. 2000	60.990,28

Las partidas comprendidas en el presupuesto de inversión con importe íntegro y con cargo al presupuesto de inversión según los estados financieros y cuentas financieras de la Administración del ejercicio anterior, cuyo resumen es el siguiente:

RESUMIDO DE INGRESOS:

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	COTE DEV.
3	OTROS GASTOS GRUPO	19.981,42
7	OTROS INGRESOS GRUPO	40.623,89
7	OTROS INDT Y PLAN	191.800,78

A continuación se detallan los datos de las inversiones en el presupuesto de inversión de los distintos grupos administrativos, en el presupuesto de inversión de cada uno de ellos.

El Grupo Gubernativo sigue exponiendo su interés en la Comisión Administrativa que se constituye para el estudio de los proyectos de obras de saneamiento, saneamiento de aguas y saneamiento de aguas de las zonas urbanas y rurales, en las que se han incluido en el presupuesto de la Junta de Andalucía que a continuación se detalla.

El Grupo Gubernativo sigue exponiendo su interés en la Comisión Administrativa que se constituye para el estudio de los proyectos de obras de saneamiento, saneamiento de aguas y saneamiento de aguas de las zonas urbanas y rurales, en las que se han incluido en el presupuesto de la Junta de Andalucía que a continuación se detalla.

A continuación se detallan los datos de las inversiones en el presupuesto de inversión de los distintos grupos administrativos, en el presupuesto de inversión de cada uno de ellos.



017550912

CLASE 8.ª

grupo Popular tanto respecto al Convenio como respecto a la propuesta del crédito extraordinario. Entiende este Portavoz que los expedientes de créditos extraordinarios tienen un carácter eminentemente Técnico, si se conceden subvenciones no previstas es necesario hacerlas constar en el presupuesto mediante la creación y dotación de las partidas presupuestarias correspondientes. No cree por ello que la postura adoptada por el grupo popular sea una postura idónea, si no se adopta este acuerdo el Ayuntamiento pierde 269.000 Euros de subvenciones, y ello tiene difícil explicación de cara al ciudadano.

D. Miguel Ángel Durán Cerrato, expone en contestación a la intervención de D. Juan Carlos Romero Habas, que el grupo Popular en ningún momento se ha negado a la entrada de fondos en el Ayuntamiento, y más aún cuando con ello se equilibra el presupuesto en cuanto al porcentaje en inversiones, ya que como reiteradamente ha expuesto, el grupo Municipal Popular considera los presupuestos del partido Socialista excedentarios en gastos de personal. Por ello vuelve a hacer constar que están de acuerdo con las modificaciones presupuestarias referentes a las inversiones en la Plaza de Abastos y en el Colegio S. Gines pero no pueden votar a favor de la modificación para la financiación de la adecuación de la plaza S. Gregorio porque a la luz de la memoria presentada por el Técnico Municipal no se sabe cual va a ser el coste de la actuación. Manifiesta así mismo que habría que recordarle a la Consejería la obligación de cumplir con el principio de solidaridad cuando concede subvenciones según el color político de la Corporación.

D. Juan Carlos Romero Habas, hace referencia a los Ayuntamientos de Mérida y D. Benito, y comenta que si bien el grupo popular expone que no se niega a percibir fondos para el Ayuntamiento, sin embargo lo único cierto es que van a votar en contra de la entrada de fondos. Si fueran ciertos sus argumentos y realmente faltase documentación no duda el concejal que interviene en que el grupo popular hubiese planteado la correspondiente denuncia. En cuanto a la alusión vertida por el Concejal del Partido Popular sobre el exceso de gasto en personal en los presupuestos de los Gobiernos Socialistas, responde el portavoz que efectivamente y mientras el partido socialista siga gobernando en el Ayuntamiento de Guareña, no se rechazar ninguna subvención que tenga por objeto financiar gastos de personal, por mucho que con ello se dispare el presupuesto de gastos de personal.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del día a votación, resultando aprobada por mayoría absoluta de votos (7) P.S.O.E, (1) I.U., frente a 4 votos en contra del P.P., la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

Aprobar la modificación presupuestaria nº 3/2006, consistente en crédito Extraordinario, para financiar las inversiones referidas con cargo a nuevos ingresos y al remanente líquido de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior según el siguiente detalle:



CLASE B1

grupo popular tanto respecto al Consejo como respecto a la propuesta del crédito extraordinario. Durante este período los expedientes de créditos extraordinarios tienen un carácter eminentemente técnico, si se exceptúan aquellos en los que se presenten dudas técnicas relativas al presupuesto mediante la creación y destino de las partidas presupuestarias correspondientes. No cabe por ello que la posición adoptada por el grupo popular sea una postura técnica, si no se adopta esta actitud el Ayuntamiento pierde 208.000 Euros de autonomía y ello tiene difícil explicación de cara al ciudadano.

D. Miguel Ángel Durán García, según en consecuencia a la intervención de D. Juan Carlos Romero Huelva, que el grupo popular en ningún momento se ha opuesto a la creación de fondos en el Ayuntamiento y todo está cuando con ello se respalda el presupuesto en cuanto al presupuesto en sí mismo, lo que como resultado no obstante, el grupo popular quiere considerar las propuestas del partido socialista examinadas en punto de partida. Por ello vuelve a hacer constar que entre las medidas que las modificaciones presupuestarias referidas a los presupuestos en la línea de Abriles y en el Colegio S. Gregorio para su gestión a fin de la modificación para el Ayuntamiento de la creación de la línea S. Gregorio porque a la luz de la modificación por el grupo popular se sabe que no se sabe con un ser el caso de la creación. Modifica así mismo que indica que respecto a la Comisión de seguimiento de la ley con el principio de solidaridad cuando se refieren a los presupuestos según el orden de la Corporación.

D. Juan Carlos Romero Huelva, hace referencia a los Ayuntamientos de Mérida y D. Huelva, y comenta que al leer el grupo popular expone que no se sabe a partir de los fondos para el Ayuntamiento, sin embargo lo único cierto es que con el voto en contra de la creación de fondos S. Huelva citados sus argumentos y razones técnicas documentadas no duda el concejal que intervenga en que el grupo popular durante el planteado de correspondiente demostrar. En cuanto a la creación de fondos por el Consejo del Partido Popular sobre el caso de gastos en personal en los presupuestos de los Cabildos Socialistas, respecto al personal que el Ayuntamiento y respecto al partido socialista que gobernaba en el Ayuntamiento de Gerencia, se se refieren a ningún momento que tenga por objeto financiar gastos de personal, por mucho que con ello se dispone el presupuesto de gastos de personal.

Y por el orden dicho se como este punto del Orden del día a realizar, resultados aprobada por mayoría absoluta de votos (7) P.S.O.E. (3) I.U. frente a 4 votos en contra del P.P., de acuerdo.

PARTICIPACIÓN:

Aprobada la modificación presupuestaria n.º 3/2006 consistente en crédito extraordinario para financiar las inversiones referidas con cargo a recursos propios y al tratamiento técnico de los mismos resultante de la liquidación del ejercicio anterior según el siguiente detalle:



017550913

CLASE 8.ª**PRESUPUESTO DE GASTOS**

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONS DEF
6	REF.MERCADO	66.604,84
6	ADEC INSTITUTO	130.616,49
6	ADEC PL S. GREG	60.990,29

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONS DEF
8	RTE GASTOS GEN	19.981,45
7	SUBV MERC ABAST	46.623,39
7	SUBV INST Y PLAZ	191.606,78

PARTES DISPOSITIVA:**7º.- AUTORIZACIÓN DE ENAJENACIONES EN TORREFRESNEDA.**

Por la Presidencia se concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que de lectura al dictamen de la Comisión de Régimen Interior y Personal referente a este punto del orden del día. Por esta Secretaria se informa que la Comisión de Régimen Interior y Personal en su sesión celebrada el día diecinueve de septiembre de 2006, acordó por unanimidad de sus miembros dictaminar favorablemente las enajenaciones incluidas en el expediente de su razón.

D. Javier Cerrato Isidoro, concejal delegado de Régimen Interior y Personal, informa de la solicitud remitida a este Ayuntamiento por Entidad Local Menor de Torrefresneda, por la que se insta del Pleno Municipal la autorización pertinente para proceder a la enajenación de los siguientes inmuebles.-

- Tres viviendas de propiedad de la entidad local situadas en la calle Belén nº 5,7 y 11 de Torrefresneda.
- Enajenación de solar situado en la calle Pisa, para la construcción de Viviendas de Régimen Especial.
- Enajenación de seis solares situados en la calle pisa para la construcción de viviendas de Autopromoción.

El Fundamento Jurídico de la necesidad de autorización por parte del Ayuntamiento Matriz.

Art. 45.2.c LBRL.

- a. "Los acuerdos sobre disposición de bienes, operaciones de crédito y expropiación forzosa deberán ser ratificados por el Ayuntamiento.



CLASE B*

PRESUERTO DE GASTOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	COSTE NETO
6	RENTA DE ALQUILER	62.604,34
6	ALQUILER DE BIENES	130.818,39
6	ALQUILER DE SERVICIOS	62.990,29

PRESUERTO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	COSTE NETO
7	RENTA DE ALQUILER	14.041,93
7	RENTA DE ALQUILER	2.211,39
7	RENTA DE ALQUILER	191.005,73

7.- AUTORIZACIÓN DE EMPLAZAMIENTO EN TORREVEDRA

Por la presente se concede la autorización para que el Ayuntamiento de Torrevedra, a través de la Comisión de Régimen Interior y Personal, y en el marco de la Ley 1/2007, de 27 de marzo, de Régimen Interior y Personal, y en el marco de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, autorice a la Comisión de Régimen Interior y Personal para que proceda a la expedición de un expediente de autorización de emplazamiento de un negocio de la competencia de la Administración local.

D. Juan Carlos Rodríguez, Alcalde de Torrevedra, en el marco de la Ley 1/2007, de 27 de marzo, de Régimen Interior y Personal, y en el marco de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, autoriza a la Comisión de Régimen Interior y Personal para que proceda a la expedición de un expediente de autorización de emplazamiento de un negocio de la competencia de la Administración local.

- Las obras de reparación de la red de saneamiento en la calle Balsa n.º 27 y 11 de Torrevedra.
- Emplazamiento de la red de saneamiento en la calle Balsa para la construcción de viviendas de régimen especial.
- Emplazamiento de la red de saneamiento en la calle Balsa para la construcción de viviendas de régimen especial.

El Ayuntamiento de Torrevedra, a través de la Comisión de Régimen Interior y Personal, y en el marco de la Ley 1/2007, de 27 de marzo, de Régimen Interior y Personal, y en el marco de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, autoriza a la Comisión de Régimen Interior y Personal para que proceda a la expedición de un expediente de autorización de emplazamiento de un negocio de la competencia de la Administración local.

Art. 42.2.c) LRBRL

Los acuerdos sobre el presente expediente de autorización de emplazamiento de un negocio de la competencia de la Administración local, deberán ser adoptados por el Ayuntamiento.



017550914

CLASE 8.ª

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones en el la que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiestan su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

D. Ángel Gómez Pérez Portavoz del grupo Municipal I.U., manifiesta como ya hiciera en la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal su intención de votar a favor del presente acuerdo.

D. Miguel Ángel Durán Cerrato, Concejal del grupo Municipal P.P. muestra la intención del grupo Popular de votar a favor del presente acuerdo.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista muestra la intención del grupo socialista de votar a favor del presente acuerdo.

Vistos los expedientes, y tras el oportuno debate el Pleno Municipal por mayoría absoluta del número legal de sus miembros doce de los trece miembros que componen el órgano Municipal, incluida la Presidencia acuerda, la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

AUTORIZAR a la Entidad Local Menor de Torrefresneda las enajenaciones solicitadas y descritas en los antecedentes.

8.- ACUERDO SOBRE RÉGIMEN SALARIAL DE DISTINTOS EMPLEADOS PÚBLICOS.

Por la Presidencia se concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que de lectura al dictamen de la Comisión de Régimen Interior y Personal referente a este punto del orden del día. Por esta Secretaria se informa que la Comisión de Régimen Interior y Personal en su sesión celebrada el día diecinueve de septiembre de 2006, acordó por unanimidad de sus miembros dictaminar favorablemente las modificaciones en las retribuciones económicas propuestas.

D. Javier Cerrato Isidoro, concejal delegado de Régimen Interior y Personal, procede a defender la propuesta incluida en este punto del Orden del día en los siguientes términos:

- Se recuerda a los miembros del Pleno que tal y como se aprobó en la negociación colectiva que dio lugar a la nueva relación de puestos de trabajo así como al Reglamento de personal, se han llevado a cabo las actuaciones materiales para la promoción de funcionarios y reclasificación de puestos del personal laboral que dio lugar en su momento a las retribuciones salariales contempladas en el presupuesto 2.006, a las que se les dará plena efectividad.
- Así mismo y como ya se tuvo oportunidad de informar en la sesión informativa de 23 de marzo de 2.006 (que más tarde se dejó sobre la mesa en la sesión Plenaria como consecuencia de los reparos a la promoción interna efectuados por la Junta de Extremadura), una vez rectificadas las bases de promoción y en vías de su efectiva materialización, es conveniente aprobar las propuestas de acuerdo en esa Comisión realizada y que se transcribe a continuación.



CLASE 8ª

A continuación se presentan los trabajos que se han realizado en el mes de septiembre en el que los trabajos de los distintos grupos técnicos municipales se han ido realizando en el mes de septiembre.

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo técnico III, manifiesta como ha estado en la Comisión Informante de Regimen Interior y Personal en materia de personal del presente acuerdo.

D. Miguel Ángel Jorda Castro, portavoz del grupo técnico IV, manifiesta la intención del grupo técnico de votar a favor del presente acuerdo.

D. Juan Carlos Romero Muñoz, portavoz del grupo técnico V, manifiesta la intención del grupo técnico de votar a favor del presente acuerdo.

Vistos los expedientes y tras el oportuno debate en el Pleno Municipal por mayoría absoluta del número legal de los señores concejales de los grupos técnicos que componen el órgano técnico, se acuerda lo siguiente:

PORTE DISPOSITIVA:

AUTODIAGNÓSTICO a la Entidad Local para el mejoramiento de las condiciones laborales y desarrollo de las actividades.

ACUERDO SOBRE RÉGIMEN SALARIAL DE DISTINTOS EMPLEADOS PÚBLICOS

Por la presente se acuerda lo siguiente a lo concerniente que sujeta a fin de que de forma al dictamen de la Comisión de Régimen Interior y Personal referente a este punto del mes de julio. Por esta decisión se acuerda que la Comisión de Régimen Interior y Personal en su sesión celebrada el día diecinueve de septiembre de 2006, acordó por unanimidad de sus miembros determinar fundamentalmente las modificaciones en las retribuciones económicas propuestas.

D. Javier Castro Jódar, portavoz del grupo técnico de Régimen Interior y Personal, procede a defender el presente acuerdo en este punto del Orden del día en los siguientes términos:

Se recuerda a los miembros del Pleno que así y como se acordó en la sesión anterior que el Pleno a la misma sesión de la Junta de la Diputación de Badajoz, en el mes de julio de 2006, se acordó a cada una de las comisiones técnicas para la armonización de las retribuciones y condiciones de trabajo del personal laboral que dio lugar en su momento a las conclusiones sobre las retribuciones en el presupuesto 2006, a las que se ha dado plena efectividad. Así mismo y como ya se hizo constar en la sesión anterior en la sesión de la Junta de la Diputación de Badajoz, se acordó en la sesión de la Junta de la Diputación de Badajoz, en el mes de julio de 2006, se acordó a cada una de las comisiones técnicas para la armonización de las retribuciones y condiciones de trabajo del personal laboral que dio lugar en su momento a las conclusiones sobre las retribuciones en el presupuesto 2006, a las que se ha dado plena efectividad. Así mismo y como ya se hizo constar en la sesión anterior en la sesión de la Junta de la Diputación de Badajoz, se acordó en la sesión de la Junta de la Diputación de Badajoz, en el mes de julio de 2006, se acordó a cada una de las comisiones técnicas para la armonización de las retribuciones y condiciones de trabajo del personal laboral que dio lugar en su momento a las conclusiones sobre las retribuciones en el presupuesto 2006, a las que se ha dado plena efectividad.



017550915

CLASE 8.ª

Se recuerda así mismo los acuerdos adoptados por la mesa de negociación Ayuntamiento representantes de los trabajadores y sindicales, sobre las retribuciones de determinados empleados públicos:

A).- Encargado de Servicios Múltiples (Sebastián Monago Pulido).

Se da cuenta de la propuesta de la Presidencia acerca de la conveniencia de equiparar las retribuciones salariales de todos los trabajadores, y para ello y en el caso del funcionario de referencia la equiparación sólo puede producirse mediante un incremento de el complemento específico.

B).- Operario Servicio de Aguas (Francisco Lindo Reyes).

Se da cuenta de la propuesta de la Presidencia acerca de la conveniencia de equiparar las retribuciones salariales de todos los trabajadores, y para ello y en el caso del funcionario de referencia la equiparación sólo puede producirse mediante un incremento del complemento específico.

C).- Auxiliar Administrativo (Estrella Lozano Ramos).

Se da cuenta del escrito solicitud de la funcionaria de referencia, en el que se demuestra que como consecuencia de los acuerdos de promoción de los empleados Municipales adoptados por la mesa de negociación, se ha visto particularmente perjudicada con el decremento del complemento específico que compensaba el incremento del complemento de destino, y por ello solicita se le compense en el específico las cantidades dejadas de percibir en relación con su situación anterior al acuerdo. (Presenta las diferencias salariales en las nóminas de enero 2006 a febrero 2006 con los nuevos complementos).

D).- Administrativo-Jefe Negociado de Secretaría. Se da cuenta de la propuesta de modificar determinados aspectos del puesto de reciente creación que se detalla en el sentido de renegociar complementos de destino y/o específico, en el sentido de equiparar el complemento de destino al establecido para el puesto de tesorería en el nivel 22, sin modificar en nada el complemento específico en su día establecido.

En la Comisión Informativa de 23 de marzo de 2.006 se dictaminó favorablemente las propuestas.

A continuación por la Presidencia se abre un turno de intervenciones a fin de que por los portavoces de los distintos grupos Municipales se manifieste la intención de votos y sus fundamentos.

D. Ángel Gómez Pérez portavoz del Grupo Municipal I.U., manifiesta como ya hiciera en la Comisión informativa su intención de votar a favor del presente acuerdo.

D. Miguel Ángel Durán Cerrato concejal del grupo Municipal popular manifiesta la intención del grupo Popular de votar a favor de las presentes propuestas.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista manifiesta la intención del grupo Municipal Socialista de votar a favor de los acuerdos propuestos.



CLASE 8ª

Se venía en un mismo día acordados por la mesa de negociación Ayuntamiento representados de los trabajadores y sindicatos sobre las condiciones de contratación en empresas públicas.

41- Grupo de Gobierno (Diputado Manuel Pardo)

Se da cuenta de la propuesta de la Presidencia acerca de la contratación de equiparar las condiciones salariales de todos los trabajadores y para ello y en el caso del funcionamiento de régimen de equiparación con puede producir mediante un incremento de el complemento específico.

42- Grupo de Gobierno (Diputado Luis López)

Se da cuenta de la propuesta de la Presidencia acerca de la contratación de equiparar las condiciones salariales de todos los trabajadores y para ello y en el caso del funcionamiento de régimen de equiparación con puede producir mediante un incremento del complemento específico.

43- Grupo de Gobierno (Diputado Juan Román)

Se da cuenta del escrito solicitado de la fundación de régimen de equiparación en el que se demuestra que como consecuencia de los acuerdos de promoción de los empleados municipales adoptados por la mesa de negociación, se ha visto particularmente perjudicada con el decremento del complemento específico que compensa el incremento del complemento de destino y por ello solicita se le compare en el específico los contenidos de los otros en relación con su situación anterior al 1º de febrero de 2000 a febrero de 2000 con los nuevos complementos.

44- Administración (Diputado de Gobierno)

Se da cuenta de la propuesta de modificar determinados aspectos del puesto de trabajo que se detalla en el escrito de negociación complementos de destino y/o específico en el sentido de equiparar el complemento de destino al establecido para el puesto de trabajo en el nivel 22, sin modificar en nada el complemento específico en su día establecido.

En la Comisión Informativa de 23 de marzo de 2000 se dictaminó favorablemente las propuestas.

A continuación por la Presidencia se abre un turno de intervenciones a fin de que por los portadores de los distintos grupos municipales se manifieste la intención de votar y sus fundamentos.

D. Ángel Gómez Pérez portavoz del Grupo Municipal I.U., manifiesta como ya hiciera en la Comisión Informativa su intención de votar a favor del presente acuerdo.

D. Miguel Ángel Durán Cervero portavoz del grupo municipal popular manifiesta su intención de votar a favor de las presentes propuestas.

D. Juan Carlos Romero Hobar portavoz del grupo municipal socialista manifiesta su intención de votar a favor de los acuerdos de las presentes propuestas.



017550916

CLASE 8.ª

Y tras el oportuno debate se somete a votación el presente punto del Orden del Día resultando aprobada por mayoría absoluta (12 de los trece miembros que componen el Pleno Municipal incluida la Presidencia) la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

1º.- Reconocer como ya se hiciera en su día la aplicación de las retribuciones económicas resultantes de la promoción y reclasificación de los empleados Municipales, tal y como quedó aprobado en su día en el Reglamento de personal y en la Relación de Puestos de trabajo.

2º.- Incrementar el Complemento específico a Encargado de Servicios Múltiples (Sebastián Monago Pulido) y al Operario Servicio de Aguas (Francisco Lindo Reyes), en el importe resultante de la diferencia de retribuciones de las que se hubiesen beneficiado de haber podido concurrir a la promoción interna propuesta y aprobada en la negociación colectiva para todos los funcionarios, y cuya diferencia asciende a la cantidad de 687,86 Euros.

3º.- Incrementar el Complemento específico de la funcionaria Auxiliar Administrativo (Estrella Lozano Ramos) con el límite de las cantidades que por su puesto de trabajo percibía hasta la nómina de febrero 2006, para compensar las pérdidas retributivas que le afectan particularmente con los acuerdos en su día adoptados por la mesa de negociación.

4º.- Aceptar parcialmente la propuesta para cambiar las retribuciones en su día acordadas para el puesto de Administrativo-Jefe Negociado de Secretaría, en el sentido de equiparar el complemento de destino al establecido para el puesto de tesorería en el nivel 22, sin modificar en nada el complemento específico en su día establecido.

9º.- ACUERDO DE SOLICITUD DE DESAFECTACIÓN COLEGIO PÚBLICO SAN GINÉS.

Por la Presidencia se concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que de lectura al dictamen de la Comisión de Régimen Interior y Personal referente a este punto del orden del día. Por esta Secretaria se informa que la Comisión de Régimen Interior y Personal en su sesión celebrada el día diecinueve de septiembre de 2006, acordó por unanimidad de sus miembros dictaminar favorablemente la solicitud a la Junta de Extremadura Consejería de educación para que proceda a la desafectación del Colegio Público S. Ginés.

D. Javier Cerrato Isidoro, concejal delegado de Régimen Interior y Personal, procede a defender la propuesta incluida en este punto del Orden del día en los siguientes términos.

Como consecuencia de las diversas solicitudes formuladas por este Ayuntamiento a la Junta de Extremadura, al objeto de que por ésta se subvencionen actuaciones para llevar a cabo la adecuación del edificio a fin de solucionar el grave estado de deterioro y darle la utilidad necesaria, la Junta ha resuelto conceder



CLASE B.

Y tras el oportuno debate se remite a votación el presente punto del Orden del Día resultando aprobada por mayoría absoluta (13 de los trece miembros que componen el Pleno Municipal incluido la Presidencia) lo siguiente:

PARTE DISPOSITIVA:

1.- Autorizar como tal se autoriza en su día la ejecución de las modificaciones económicas resultantes de la promoción y reedificación de los edificios municipales, así y como cuantía aprobada en su día en el Reglamento de personal y en la Relación de Puestos de Trabajo.

2.- Autorizar el Complemento específico a Empleado de Servicios Municipales (Categoría Básica) y al Empleado de Servicios Municipales (Categoría Especial) en el importe resultante de la aplicación de las tablas de salarios de los dos años anteriores, así como la aplicación de las tablas de salarios de los dos años anteriores a la categoría de Empleado de Servicios Municipales y aprobada en la exposición relativa para todos los funcionarios y cuyo importe oscilaba a la cantidad de 58,18 Euros.

3.- Autorizar el Complemento específico de la Función Pública -Auxiliar Administrativo (Categoría Básica) con el límite de las cantidades que por su puesto de trabajo le corresponden en el mes de febrero 2006, para computar los períodos de servicios que le corresponden con los períodos en su día aplicables que se mencionan en el artículo 10.1 del Reglamento de Personal.

4.- Autorizar parcialmente la propuesta para cambiar las reducciones en su día acordadas para el puesto de Auxiliar Administrativo (Categoría Básica) en el sentido de equiparar el complemento de destino al establecido para el puesto de Auxiliar en el nivel 22, sin modificar en nada el complemento específico en su día establecido.

9.- ACUERDO DE SOLICITUD DE DELEGACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO SANITARIO

Por la Presidencia se remite a la Comisión de Régimen Interior y Personal referida a que de forma el dictamen de la Comisión de Régimen Interior y Personal referida a este punto del orden del día. Por esta Comisión se informa que la Comisión de Régimen Interior y Personal en su sesión celebrada el día diecinueve de septiembre de 2006 acordó por unanimidad de sus miembros delegar convenientemente la solicitud a la Junta de Formación Continua de personal para que proceda a la delegación del Servicio Público de Salud.

La Junta Gestora de Salud de la Región de Extremadura y Personal procede a delegar el presente asunto en este punto del Orden del día en los siguientes términos:

Como consecuencia de las diversas solicitudes formuladas por este Ayuntamiento a la Junta de Formación Continua, el objeto de que por esta se subsanen actuaciones para llevar a cabo la delegación del servicio a fin de solucionar el grave estado de despido y falta de personal necesario, lo Junta de Formación Continua



017550917

CLASE 8.ª

mediante la aprobación del oportuno convenio subvención para llevar a cabo las actuaciones solicitadas.

Previamente a la ejecución de cualquier tipo de obras debe solicitarse la desafectación del Colegio Público Ayuntamiento para su utilización en los servicios Públicos Municipales que se requieren.

A continuación se abre un turno de intervenciones a fin de que los distintos grupos Municipales exponen su intención de votos y razones en que lo fundamentan.

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo Municipal I.U. manifiesta su intención de votar a favor del presente acuerdo, haciendo constar sus quejas a la Junta de Extremadura quien va a entregar un colegio público en estado lamentable, de absoluto deterioro y abandono, y que ello le va a suponer al Ayuntamiento un gran desembolso de recursos propios, puesto que con la subvención concedida no habrá para arreglar mucho más que la techumbre.

D. Leopoldo Cortés Merino, portavoz del grupo Municipal Popular manifiesta la intención del grupo Popular de votar a favor del presente acuerdo.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista, manifiesta la intención del grupo socialista de votar a favor, dándole la razón al portavoz de I.U. en cuanto al estado de abandono del colegio. Así mismo expone la contrariedad en que incurre el grupo popular, ya que está convencido que no hubiera votado a favor de la desafectación sin concurrir la subvención para su adecuación, y sin embargo ha votado en contra de la subvención.

Por la Presidencia se toma la palabra para manifestar que la Junta de Extremadura ha invertido en el último año más de 500.000 Euros en los otros centros educativos de Guareña, por lo que no parece muy justo que se acuse a la Junta de falta de inversiones en los centros, si además nos desafecta y hace entrega del centro San Gines y nos subvenciona la adecuación.

Se aprueba por mayoría absoluta, votos a favor de doce de los trece miembros que componen el Pleno Municipal incluida la Presidencia, la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

Solicitar a la Junta de Extremadura la desafectación del instituto San Ginés Para su afectación posterior por el Ayuntamiento de Guareña al servicio Municipal.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por la Presidencia se pregunta a los miembros del órgano Municipal si tienen algún Ruego y/o pregunta que formular.

D. Fernando Pérez de Lemus, pregunta sobre la construcción de nuevos caminos en la zona de concentración parcelaria.



017550918

CLASE 8.^a

Por la Presidencia se responde que se ha demorado como consecuencia de ciertas controversias surgidas entre la Junta de Extremadura y la empresa contratista. Las obras han sido paralizadas por la Consejería. La Presidencia asegura que los caminos no se van a quedar en el estado actual.

No se formulan más ruegos ni preguntas.

Por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 22:05 horas, quedando este Acta autorizada con su firma y la de la Secretaria que suscribe, quien da fe del acto.

En Guareña a 21 de Septiembre de 2006.

LA PRESIDENCIA,

LA SECRETARIA,



Fdo: Rafael S. Carballo López.



Fdo: M^a Teresa Román García.

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de ORDINARIO el día 21 de septiembre de 2006, queda extendida en 15 folios de la clase 8^a, numerados del 017550904 al 017550918, ambos inclusive. CERTIFICO.-

El Secretario General,



Fdo.: M^a. Teresa Román García.



CLASE 8ª

No se formularán más ruegos ni peticiones.
Por lo que se levantó el expediente que se ha demorado como consecuencia de
ciertas controversias surgidas entre la Junta de Excmos. y la empresa contratista
las obras han sido paralizadas por lo que se ha acordado que se suspenda el
comiso no se van a quedar en el estado actual.

Por lo que se levantó el expediente que se ha demorado como consecuencia de
ciertas controversias surgidas entre la Junta de Excmos. y la empresa contratista
las obras han sido paralizadas por lo que se ha acordado que se suspenda el
comiso no se van a quedar en el estado actual.

En Guadalupe a 21 de septiembre de 2005



SECRETARÍA



DILIGENCIA:
Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con
carácter de ORDINARIO el día 21 de septiembre de 2005, queda extendida en
15 folios de la clase 8ª, numerados del 017520904 al 017520918, ambos
inclusive. CERRADO.

El Secretario General,



Fdo: M. Teresa Román García



017550919

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO, EL DÍA
----- 26-OCTUBRE -2006 -----

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde- Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

D. Juan Carlos Romero Habas
Dª Antonia Quirós García
D. Francisco J. Cerrato Isidoro
D. Francisco Heras Moreno
Dª Josefa Humánez Bravo
D. Diego Gutiérrez Rigote
D. Miguel Angel Durán Cerrato
D. Fernando L. Pérez de Lemus
D. Antonio Barrero Mancha
D. Angel Gómez Pérez
D. Jesús Espino Morcillo
D. Leopoldo Cortés Merino.

Concejales que han
excusado asistencia:

Ninguno

En la Villa de Guareña, siendo las 20,00 horas del día veintiséis de octubre de dos mil seis, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión ORDINARIA del Pleno de este Ayuntamiento correspondiente al mes de Octubre de 2006, para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente don Rafael-S. Carballo López, da fe del acto, la Secretaria de la Corporación, Dª. Mª. Teresa Román García.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

1º. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se somete a la consideración del Pleno el borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la sesión de Pleno ordinario de veintiuno de septiembre de 2006.

Pide la palabra D. Fernando Pérez de Lemus para realizar las siguientes observaciones:



CLASE B.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELERADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO, EL DÍA 26-OCTUBRE-2005

En la Villa de Guadalupe, siendo las 20.00 horas del día veintiséis de octubre de dos mil cinco, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que a margen se exponen, con objeto de celebrar sesión ORDINARIA del Pleno de este Ayuntamiento correspondiente al mes de Octubre de 2005, para lo que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente don Rafael S. Cardallo López, de fe del acto, la Secretaría de la Corporación, D.ª M.ª Teresa Román García.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos e resoluciones que seguidamente se exponen:

1.ª LECTURA Y APROBACIÓN, EL PROCESO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se somete a la consideración del Pleno el borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la sesión de Pleno ordinario de veintinueve de septiembre de 2005.

Por la palabra D. Fernando Pérez de Lamus para realizar las siguientes observaciones:

- SEÑORES ASISTENTES:
- Alcalde-Presidente:
D. Rafael S. Cardallo López
- Concejales:
- D. Juan Carlos Rostro Fajal
 - D.ª Antonia Ceballos García
 - D. Fernando J. Carlos López
 - D. Francisco Hervas Muñoz
 - D.ª Josefa HERNÁNDEZ BARRIO
 - D. Diego Guzmán Riquelme
 - D. Miguel Ángel Bustos Camps
 - D. Fernando J. Pérez de Lamus
 - D. Antonio Barro Marín
 - D. Ángel Gómez Pérez
 - D. Jesús Espino Marín
 - D. Leopoldo Conas Martín
- Concejales que han
excusado su asistencia:
ninguno



017550920

CLASE 8.ª

En el punto 3º APROBACIÓN DE CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL PARA FINANCIAR GASTOS EN LAS SIGUIENTES INVERSIONES:

- Adecuación Plaza S. Gregorio.
- Adecuación Instituto.

En su intervención hizo constar que hubiera sido conveniente que las obras incluidas se hubiesen separado en dos puntos del orden del día con el fin de que se hubiesen debatido y votado de forma independiente.

Así mismo hace constar que en su intervención como queda reflejado en el acta "D. Fernando Pérez de Lemus pide que la Secretaria del Ayuntamiento informe sobre los acuerdos que la Consejería exige que sean aprobados por el Pleno Municipal", no reflejándose sin embargo que la Presidencia no dejó que la Secretaria informara sobre este asunto.

Y no formulándose más alegaciones, el Ayuntamiento Pleno acordó aprobar por unanimidad el borrador del Acta del Pleno de 21 de Septiembre de 2006.

2º.- RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.

La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día 21/Septiembre/06, a 26/Octubre/06, números 99/118 2006, ambos inclusive.

3º.- SOBRENTE VÍA PÚBLICA.

Por la Presidencia se concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que de lectura al dictamen de la Comisión de Obras y Urbanismo de 25 de Octubre de 2006.

La Secretaria informa que por la Comisión informativa por unanimidad de sus miembros se dictaminó favorablemente tanto el expediente de alteración de la calificación jurídica de la parcela sobrante como su venta directa a los colindantes.

A continuación se concede la palabra a la Delegada del área Dª. Antonia Quirós García, a fin de que exponga la propuesta presentada por su delegación.

Dª. Antonia Quirós García, Concejala de Obras y Urbanismo explica que se trata de un sobrante de vía pública producido como consecuencia de la alineación de la calle Pozo Pajares ajustada a la realidad del terreno. De conformidad con los informes técnicos y jurídicos, se ha debido tramitar expediente de alteración de calificación jurídica para declarar la parcela como sobrante y su enajenación a los colindantes. La parcela sobrante tiene una superficie total de 36,42 m², el valor de



CLASE 8ª

En el punto 3º APROBACIÓN DE CONVENIO DE CONVENIO CON LA CONSERVIA DE DESARROLLO RURAL PARA FINANCIAR GASTOS BY LAS SIGUIENTES

- Asociación Plaza 2.º Grano.
- Asociación Instituto.

En su intervención hizo constar que hubiera sido conveniente que las obras incluídas se hubieran separado en dos puntos del orden del día con el fin de que se hubieran debatido y votado de forma independiente.

Así mismo hizo constar que en su intervención como queda reflejado en el acta D. Fernando Pérez de Lamus pide que la Secretaría del Ayuntamiento informe sobre las cuentas que la Comisión exige que sean aprobadas por el Pleno Municipal, no reflejando sin embargo que la Presidencia no dejó que la Secretaría informara sobre esta cuenta.

Y en formulando más preguntas al Ayuntamiento Pleno acordó aprobar por unanimidad el borrador del Acta del Pleno de 21 de Septiembre de 2008.

2º.- RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.

La Comisión queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía en uso de sus facultades, ha dictado desde el día 21 de Septiembre de 2008 a 26 de Octubre de 2008, números 92/18 2008, ambos inclusive.

3º.- SOBRIANTE VÍA PÚBLICA.

Por la Presidencia se concede la palabra a la Secretaría que sucribe a fin de que de lectura al dictamen de la Comisión de Obras y Urbanismo de 22 de Octubre de 2008.

La Secretaría informa que por la Comisión informativa por unanimidad de sus miembros se dictaminó favorablemente tanto el expediente de adjudicación de la adjudicación jurídica de la parcela sobrante como su venta directa a los colindantes.

A continuación se concede la palabra a la Delegada del área Dª. Antonia Guzmán García, a fin de que exponga la propuesta presentada por su delegación.

Dª Antonia Guzmán García, Concejal de Obras y Urbanismo explica que se trata de un sobrante de vía pública producido como consecuencia de la adjudicación de la calle Pío Baroja situada a la salida del terreno. De conformidad con los informes técnicos y jurídicos, se ha debido emitir expediente de adjudicación de adjudicación jurídica para declarar la parcela como sobrante y su adjudicación a los colindantes. La parcela sobrante tiene una superficie total de 36,42 m², el valor de



017550921

CLASE 8.ª

los terrenos según informe del arquitecto técnico Municipal, es de 68,82 Euros/ atendiendo al precio de mercado y a los criterios de valoración del Decreto 21/2001 sobre valoraciones fiscales de la Junta de Extremadura, lo que supone un coste total de la parcela de 2.506,42 Euros.

Al existir dos colindantes interesados, corresponderá a uno la parte de 27,75 m². y a otro 9,31 m². de la parcela declarada como sobrante, todo ello al amparo de los artículos 8 y 115 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

A continuación se abre un primer turno de intervenciones en el que los portavoces de cada grupo Municipal exponen su intención de voto y fundamentos del mismo.

D. Ángel Pérez Gómez, portavoz del grupo Municipal I.U., manifiesta su intención de votar a favor del presente punto del Orden del Día tal y como ya hiciera en la Comisión Informativa, una vez que la propuesta es la de enajenar en la parte correspondiente a cada colindante.

D. Fernando Pérez de Lemus manifiesta la intención del grupo popular de votar a favor de la calificación del sobrante como parcela sobrante y su enajenación directa a los colindantes, tal y como ya se dictaminara en la Comisión informativa.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista coincidiendo con los anteriores manifiesta la intención del grupo Municipal socialista de votar a favor de la propuesta.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del día a votación resultando aprobada por unanimidad de los miembros que componen el Pleno Municipal, la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

1º.- Aprobar el expediente de calificación del terreno como parcela sobrante, y su recepción como bien patrimonial.

2º.- Enajenar directamente dicho terreno a los colindantes que resultan ser D^a Mercedes González Mancha a la que le corresponde una porción de 9,31 m² que en el plano del técnico Municipal aparece como la subparcela 2, y a D. Juan María de Tena Caballero una porción de 27,75 m² subparcela 1.

3º.- Comunicar el expediente y la enajenación de los terrenos a la Junta de Extremadura.

4º.- ACTUALIZACIÓN TARIFAS SERVICIO INTEGRAL DEL AGUA.

Por la Presidencia se concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que de lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de 25 de Octubre de 2.006, sobre este punto del orden del día.

La Secretaria informa que por la Comisión informativa de Hacienda y Presupuesto por unanimidad de sus miembros se dictaminó favorablemente, votos a



CLASE B.

los trabajos según planos del expediente técnico número 1000, de 28 de mayo de 1982, en el que se especifica el presupuesto de obra y el presupuesto de ejecución material, y a los criterios de valoración del contrato de obra y ejecución material, en el que se especifica el presupuesto de obra y el presupuesto de ejecución material, en el que se especifica el presupuesto de obra y el presupuesto de ejecución material.

Al existir dos coberturas intermedias, correspondientes a una la parte de 27,75 m², y a otra 9,31 m², de la parcela de terreno en cuestión, todo ello al amparo de los artículos 8 y 115 del Reglamento de Bases de las Corporaciones Locales.

A continuación se hace un primer plano de las intervenciones en el que los trabajos de cada grupo homogéneo se detallan en sus respectivos presupuestos.

D. Ángel Pérez Gómez, portavoz del grupo municipal I.U., manifiesta su intención de votar a favor del presente punto del Orden del Día tal y como se indica en la Comisión Informativa, así como que la propuesta es la de votar en la parte correspondiente a cada cobertura.

D. Fernando Pérez de la Cruz, portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, manifiesta su intención de votar a favor del presente punto del Orden del Día tal y como se indica en la Comisión Informativa, así como que la propuesta es la de votar en la parte correspondiente a cada cobertura.

D. Juan Carlos García López, portavoz del grupo Municipal Socialista, manifiesta que los trabajos corresponden al grupo Municipal socialista de votar a favor de la propuesta.

Y tras el oportuno debate se remite este punto del Orden del Día a votación, resultando aprobada por unanimidad de los miembros que componen el Pleno Municipal, la siguiente:

PARTES DIFERENCIADAS

1.º Aprobar el expediente de adjudicación del terreno como parcela sobrante, y su respectiva tasación por el Ayuntamiento.

2.º Exigir el cumplimiento de las condiciones que resultan del presente punto del Orden del Día, en el que se especifica el presupuesto de obra y el presupuesto de ejecución material, en el que se especifica el presupuesto de obra y el presupuesto de ejecución material.

3.º Continuar el expediente y la adjudicación de los terrenos a la Junta de Urbanización.

4.º ACTUALIZACIÓN TARIFA SERVICIO INTERIOR DEL AGUA

Por la Presidencia se concede la palabra a la Gerencia que solicita a fin de que se le permita el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de 25 de Octubre de 1982 sobre este punto del Orden del Día.

La Secretaría informa que por la Comisión Ejecutiva de Hacienda y Presupuesto por unanimidad de sus miembros se dictaminó favorablemente, sobre el



017550922

CLASE 8.ª

favor de los Concejales del grupo socialista y popular y reserva de I.U. la actualización de las tarifas del servicio integral del agua tal y como se estipulo en la concesión y en el Pleno del ejercicio anterior, esto es conforme a la subida del IPC, tomando como IPC de referencia el de septiembre. Así mismo se desestima la propuesta de actualización presentada por la Concesionaria del agua, por el que se pretende una subida de las tarifas para cubrir pérdidas del servicio, alegando el respeto al principio del equilibrio económico.

A continuación se concede la palabra al delegado del área, D. Diego Gutiérrez Rigote para que defienda la propuesta, quien expone que como ya se explicara en la Comisión Informativa, se ha solicitado por la concesionaria del agua la subida de las tarifas a fin de que se pueda asumir los incrementos de costes.

Visto el informe de la intervención, no procede el incremento de la tarifa, puesto que ello significaría una modificación económica del contrato que no se debe a causas nuevas o imprevistas de utilidad pública, siendo así que las pérdidas lineales por año se ajustan a las previstas por el concesionario en el estudio presentado junto a su oferta en el procedimiento de licitación. Y que por tanto no varían sustancialmente a las que preveían.

El incremento de gastos global que presenta la concesionaria se produce fundamentalmente por el excesivo y no justificado incremento de gastos de personal y los costes de estructura del servicio, que tampoco están debidamente justificados.

En relación con lo solicitado por el concesionario en referencia al art. 9 del Pliego de Condiciones regulador de la Concesión, "obligaciones del Ayuntamiento-mantenimiento del equilibrio económico y financiero de la concesión-", en correspondencia con el art. 47.3 del citado Pliego de Condiciones "revisión extraordinaria de los costes del servicio por circunstancias imprevisibles o ajenas a la voluntad del concesionario que provoquen una alteración del equilibrio económico de la concesión" no procede la revisión de los costes del servicio puesto que no se producen tales circunstancias.

A juicio del Interventor Municipal, con el incremento de tarifas del 2,9 % (IPC interanual Septiembre de 2006), de conformidad con lo establecido en el art. 46 "Tarifas del Servicio" del Pliego de Condiciones Administrativas, Técnicas y Económicas que rige para la concesión de la Gestión Integral del Servicio Municipal de Aguas del Excelentísimo Ayuntamiento de Guareña (Badajoz), se mantiene el equilibrio económico financiero de la concesión en las condiciones que determinaron la Adjudicación de la misma a Aqualia Gestión Integral del Agua Sociedad Anónima, puesto que de la información facilitada por el concesionario en el Estudio para la Modificación de las Tarifas de Suministro de Agua Potable y Depuración no se deduce que se hayan producido circunstancias imprevisibles o ajenas a la voluntad del mismo que provoquen una alteración del equilibrio económico de la concesión.

A continuación se abre un turno de intervenciones en el que los portavoces de los distintos grupo Municipales manifiestan la intención de voto y fundamentos del mismo.

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo Municipal I.U., manifiesta su intención de votar a favor de la actualización de las tarifas del agua, mediante la aplicación del



CLASE B.

Antes de la aprobación del grupo socialista y popular y con el apoyo de la mayoría del grupo socialista y popular y con el apoyo de la mayoría del grupo socialista y popular...

A continuación se concede la subvención al grupo socialista y popular y con el apoyo de la mayoría del grupo socialista y popular...

Para el estudio de la inversión se procede al estudio de la inversión y con el apoyo de la mayoría del grupo socialista y popular...

El estudio de la inversión se procede al estudio de la inversión y con el apoyo de la mayoría del grupo socialista y popular...

La subvención se concede por el grupo socialista y popular y con el apoyo de la mayoría del grupo socialista y popular...

A continuación se concede la subvención al grupo socialista y popular y con el apoyo de la mayoría del grupo socialista y popular...

A continuación se concede la subvención al grupo socialista y popular y con el apoyo de la mayoría del grupo socialista y popular...

El grupo socialista y popular y con el apoyo de la mayoría del grupo socialista y popular...



017550923

CLASE 8.ª

IPC de septiembre tal y como se concertó en la adjudicación del contrato y consecuentemente de desestimar la subida de la tarifa planteada por AQUALIA.

D. Miguel Ángel Durán Cerrato concejal del grupo Municipal Popular, se manifiesta en los mismos términos que hiciera en la Comisión informativa, a favor del acuerdo de actualización de tarifas conforme al IPC de septiembre y desestimación de la subida de tarifas planteada por la concesionaria.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal socialista manifiesta igualmente la intención del grupo municipal socialista de votar a favor de la actualización de tarifas con el IPC de septiembre, tal y como en su día fue acordado en el procedimiento de adjudicación y acuerdos Municipales y en contra de la subida planteada por AQUALIA por entender como resulta de los informes emitidos no justificada la misma.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación resultando por unanimidad, la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

1º.- Desestimar la propuesta de subida de tarifas presentada por la empresa concesionaria del servicio público de gestión integral del agua AQUALIA S.A.

2º.- Aprobar la actualización de tarifas conforme a lo acordado en el contrato con la concesionaria y en el pleno del ejercicio anterior por el que se establece que las tarifas se actualizarán con el IPC Anual tomado a la fecha de Septiembre de cada ejercicio.

5º.- RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL CATÁLOGO DE CAMINOS PÚBLICOS DE GUAREÑA.

Por la Presidencia se concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que de lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de la Comisión de Agricultura, respecto a este punto del Orden del Día.

La Secretaria que suscribe informa que por esta comisión se acordó por unanimidad de sus miembros, dictaminar favorablemente los siguientes acuerdos:

- Desestimar la reclamación planteada por Herederos de Márquez de la Plata y Carvajal solicitando la Nulidad de Pleno Derecho de la inclusión en el catálogo del camino señalado en el catastro con los números 9006,9007,9008.
- Aprobar con carácter definitivo el catálogo de caminos Públicos, teniendo en cuenta que cualquier camino de uso Público que no haya sido incluido por cualquier circunstancias en este Catálogo será objeto de inclusión mediante la oportuna modificación del mismo.



017550924

CLASE 8.ª

A continuación por la Presidencia se concede la palabra al Concejal delegado del área D. Francisco Heras Moreno, a fin de que exponga la ponencia referente a la propuesta de referencia.

D. Francisco Heras Moreno, expone que como ya se debatiera y examinara en la Comisión Informativa, una vez realizado el catálogo de caminos públicos, y habiéndose corregido en su redacción según los informes dados por los servicios de la Guardería Rural, se hace necesario aprobar definitivamente el mismo a fin de tener un instrumento dónde se recojan los caminos. Así mismo hace constar que el hecho de que se apruebe este instrumento no quiere decir que sea inmutable, en el sentido de que si hubiera quedado algún camino de uso público y general fuera del mismo, debido a la extensa red de caminos que transcurren por el Término y una vez detectado y comprobado se procedería a modificar el catálogo en el sentido de incluir los que hubiese quedado fuera.

Con la aprobación definitiva del catálogo de caminos se da cumplimiento a la obligación que para todos los Ayuntamientos se estableciera en la Ley de Caminos Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por otro lado y como ya dictaminara la Comisión Informativa, examinada la petición de Herederos de Márquez de la Plata y Carvajal solicitando la Nulidad de Pleno Derecho de la inclusión en el catálogo del camino señalado en el catastro con los números 9006,9007,9008.

Y entendiendo que el camino de referencia ha sido siempre de uso público y así ha venido contemplado en los registros públicos, se propone la desestimación de la reclamación.

Por la Presidencia se abre un turno de intervenciones para que los portavoces de los distintos grupos Municipales puedan manifestar su intención de voto y fundamentos del mismo.

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo Municipal I.U., manifiesta estar de acuerdo con la propuesta tal y como se dictaminó en la Comisión informativa, en el doble sentido de desestimar la reclamación planteada sobre exclusión del camino de referencia, por ser de conocimiento general que dicho camino ha sido siempre de uso público concretamente era el camino de acceso al arroyo, y por otro lado aprobar definitivamente el catálogo de Caminos, siempre con carácter abierto a la posibilidad de futuras ampliaciones si se tuviera conocimiento de otros caminos que siendo de uso público no estuvieran incluidos.

D. Leopoldo Cortés Merino, portavoz del grupo Municipal Popular, quien manifiesta la intención del grupo Municipal Popular de votar a favor del presente acuerdo tal y como ha sido expuesto, es decir desestimando la reclamación hecha sobre el acuerdo provisional, puesto que como ya manifestara en la Comisión Informativa, él que conoce bien por las funciones propias de su trabajo, el término Municipal y los Caminos Públicos que sobre él transcurren ha conocido siempre ese camino con el carácter de Público, tal y como parece catastrado, por ello votaran a favor de la desestimación de la reclamación y aprobación definitiva del catálogo, con independencia de que con posterioridad pueda ser modificado.



CLASE B'

A continuación por la Presidencia se concede la palabra al Consejo de Regidores del Ayuntamiento de Badajoz para que exponga la propuesta de modificación de la ordenanza de regulación de los juegos de azar en el ámbito municipal.

D. Francisco López Méndez, regidor del Ayuntamiento de Badajoz, expone que como ya se debatir y acordó en la Comisión de Regidores, una vez revisada el contenido de la ordenanza de regulación de los juegos de azar en el ámbito municipal, y habiéndose acordado en la Comisión de Regidores la modificación de la ordenanza de regulación de los juegos de azar en el ámbito municipal, se propone la modificación de la ordenanza de regulación de los juegos de azar en el ámbito municipal, para que se adapte a la legislación vigente en materia de juegos de azar y para que se establezca un régimen de juego de azar en el ámbito municipal que permita el desarrollo de este tipo de actividad en el ámbito municipal, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente en materia de juegos de azar y para que se establezca un régimen de juego de azar en el ámbito municipal que permita el desarrollo de este tipo de actividad en el ámbito municipal, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente en materia de juegos de azar.

Con la aprobación definitiva del contenido de la ordenanza de regulación de los juegos de azar en el ámbito municipal, se establece en la ley de Ordenanza de Regidores de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por otro lado y como ya acordó en la Comisión de Regidores, se propone la modificación de la ordenanza de regulación de los juegos de azar en el ámbito municipal, para que se adapte a la legislación vigente en materia de juegos de azar y para que se establezca un régimen de juego de azar en el ámbito municipal que permita el desarrollo de este tipo de actividad en el ámbito municipal, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente en materia de juegos de azar.

Y considerando que el contenido de la ordenanza de regulación de los juegos de azar en el ámbito municipal, se propone la modificación de la ordenanza de regulación de los juegos de azar en el ámbito municipal, para que se adapte a la legislación vigente en materia de juegos de azar y para que se establezca un régimen de juego de azar en el ámbito municipal que permita el desarrollo de este tipo de actividad en el ámbito municipal, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente en materia de juegos de azar.

Por la Presidencia se pide al Sr. Regidor que se abstenga de votar en esta sesión por haberse producido un conflicto de intereses en la votación de esta ordenanza de regulación de los juegos de azar en el ámbito municipal.

D. Ángel Gómez Pérez, regidor del grupo municipal IU, manifiesta estar de acuerdo con la propuesta del Sr. Regidor y como se acordó en la Comisión de Regidores, se propone la modificación de la ordenanza de regulación de los juegos de azar en el ámbito municipal, para que se adapte a la legislación vigente en materia de juegos de azar y para que se establezca un régimen de juego de azar en el ámbito municipal que permita el desarrollo de este tipo de actividad en el ámbito municipal, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente en materia de juegos de azar.

D. Leopoldo García Méndez, regidor del grupo municipal Popular, expresa su conformidad con la propuesta del Sr. Regidor y como se acordó en la Comisión de Regidores, se propone la modificación de la ordenanza de regulación de los juegos de azar en el ámbito municipal, para que se adapte a la legislación vigente en materia de juegos de azar y para que se establezca un régimen de juego de azar en el ámbito municipal que permita el desarrollo de este tipo de actividad en el ámbito municipal, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente en materia de juegos de azar.



017550925

CLASE 8.ª

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista manifiesta la intención del grupo socialista de votar a favor de los acuerdos incluidos en este punto del Orden del día en el sentido dictaminado por la Comisión Informativa, ya expuesta por el Concejal delegado del área.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del Día a votación resultando aprobada por unanimidad la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

1º.- Considerando que de la documentación presentada junto con la solicitud no se acredita que el camino de referencia tengo la consideración de privado, sino todo lo contrario.

Considerando que el camino de referencia es y ha sido desde tiempo inmemorial un camino de uso público, y que así se encontraba y se encuentra catastrado.

Considerando que la falta de enumeración del camino de referencia en el acuerdo provisional de aprobación, fue un error material subsanado por los servicios Técnicos, puesto que sí aparecía como Camino Público, como siempre lo ha sido.

Considerando la legislación aplicable, artículos 68, 82ª) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril y Art. 44 y concordantes del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Artículo 68.

1. Las entidades locales tienen la obligación de ejercer las acciones necesarias para la defensa de sus bienes y derechos.

Artículo 82.

Las entidades locales gozan, respecto de sus bienes, de las siguientes prerrogativas:

- a. La de recuperar por sí mismas su posesión en cualquier momento cuando se trate de los de dominio público, y en el plazo de un año, los patrimoniales.
- b. La de deslinde, que se ajustará a lo dispuesto, en la legislación del Patrimonio del Estado y, en su caso, en la legislación de los montes.

Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Artículo 44.

1. Corresponde a los municipios, provinciales e islas, en todo caso, y a las demás Entidades locales de carácter territorial, en el supuesto de que así lo prevean las leyes de las Comunidades Autónomas, las siguientes potestades en relación con sus bienes:



CLASE B.

D. Juan Carlos Romero Rubio portavoz del grupo Municipal Socialista manifiesta la intención del grupo socialista de votar a favor de las medidas incluidas en este punto del Orden del Día en el sentido determinado por la Comisión Informadora, ya expuesto por el Concejal delegado del área.

Y por el oportuno debate se acuerda este punto del Orden del Día a votación sustrayendo quórum por unanimidad la siguiente:

PARTICULARIZACIONES:

1.- Considerando que de la documentación presentada resulta que la solicitud no es oportuna para el cambio de régimen de explotación de explotación de pascos, sino todo lo contrario.

Considerando que el cambio de régimen de explotación se y ha sido hasta tiempo inmemorial su cambio de sus pascos, y que así se encuentra y se encuentra enmendado.

Considerando que se trata de un cambio de explotación del cambio de régimen en el orden provincial de explotación, por un error material sustrayendo por los servicios técnicos, punto que el grupo socialista como Comisión Informadora, como siempre se ha sido.

Considerando la siguiente exposición: artículo 88, 82) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril y Art. 44 y disposiciones del Real Decreto 1372/1985, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Explotación de las Explotaciones Locales.

Artículo 88.

1. Las explotaciones locales tienen la obligación de cumplir las normas necesarias para la explotación de sus pascos y de sus pascos.

Artículo 82.

Las explotaciones locales tienen que cumplir, respecto de sus pascos, de las siguientes prescripciones:

- a.- La de respetar por el momento en pascos en cualquier momento cuando se trate de los de destino público, y en el caso de los otros, los particulares.
- b.- La de declarar que se declara a la explotación en el Reglamento del Reglamento del Estado y en su caso, en la legislación de las normas.

Real Decreto 1372/1985, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Explotación de las Explotaciones Locales.

Artículo 44.

1. Corresponde a las explotaciones locales presentar a la explotación de sus pascos, y a las explotaciones locales de destino público, en el momento de que así lo prescriben los pascos de las explotaciones locales, las siguientes prescripciones en relación con sus pascos:



017550926

CLASE 8.ª

La potestad de investigación.

- a. *La potestad de deslinde.*
- b. *La potestad de recuperación de oficio.*
- c. *La potestad de desahucio administrativo.*

2. *Para la defensa de su patrimonio y para asegurar la adecuada utilización del mismo, las Corporaciones Locales también podrán establecer e imponer sanciones de acuerdo con lo previsto en la normativa sectorial aplicable.*

Tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del Día a votación resultando aprobada por unanimidad la siguiente

PARTE DISPOSITIVA

1º.- *Desestimar la petición de Herederos de Márquez de la Plata y Carvajal solicitando la Nulidad de Pleno Derecho de la inclusión en el catálogo del camino señalado en el catastro con los números 9006,9007,9008.*

2º.- *aprobar definitivamente el Catálogo de Caminos Públicos para la localidad .*

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por la Presidencia se pregunta a los miembros del Pleno Municipal si tienen algún ruego y/o pregunta que efectuar.

Se concede la palabra en primer lugar al portavoz del grupo Municipal de I.U., D. Ángel Gómez Pérez.

D. Ángel Gómez Pérez realiza las siguientes manifestaciones:

1º. *Respecto a las alusiones vertidas por el Partido Popular en el boletín repartido por la localidad, que le parece desacertado, desmesurado, fuera de contexto, acusar a un Concejal de esta Corporación como traidor del pueblo, por el hecho de no apoyar la propuesta en su día formulada por el grupo popular en cuanto a la necesidad de realizar una auditoría a la Concesionaria del agua. Izquierda Unida precisamente ha estado siempre en contra de las privatizaciones en los servicios públicos, y así lo ha manifestado en todos los acuerdos referentes a este asunto. No entiende por ello como el partido popular le tacha públicamente de traidor, por el simple hecho de no apoyar una auditoría frente al concesionario actual del agua, cuando él siempre ha votado en contra de cualquier acuerdo que se refiera a la privatización. Así mismo le parece desproporcionada las alusiones comentadas, cuando él es el único Concejal en la Corporación que tiene I.U., por lo que su voto normalmente no va a decidir nada.*

Por la Presidencia, se responde que no considera que la sesión Plenaria sea el foro adecuado para discutir cuestiones de índole política, como es el boletín publicado por el Partido Popular.



CLASE 8ª

La potestad de investigación.

a) La potestad de declarar.

b) La potestad de suspensión de oficio.

c) La potestad de desamortización administrativa.

2. Para la defensa de sus intereses y para asegurar la adecuada utilización del mismo, las Corporaciones Locales también podrán establecer y adoptar convenios de acuerdo con lo previsto en la normativa sectorial aplicable.

Para el oportuno debate se somete este punto del Orden del Día a votación resolviendo por unanimidad la siguiente:

PARTI IMPROPOSITIVA

1ª.- Investimar la petición de revisión de la resolución de la Junta y Consejo de Gobierno de la Junta de la Provincia de Badajoz en el sentido de que se declare la nulidad de la resolución de la Junta de la Provincia de Badajoz de fecha 20 de mayo de 2003, por haberse producido un error de transcripción en el texto de la resolución.

2ª.- Quebrar definitivamente el Consejo de Comarcas de Badajoz para la Provincia de Badajoz.

6ª.- PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Por la Presidencia se pregunta a los miembros del Pleno Municipal si tienen alguna duda o pregunta que plantear.

Se concede la palabra en primer lugar al portavoz del grupo municipal de I.L. D. Ángel Gómez Pérez.

D. Ángel Gómez Pérez realiza las siguientes manifestaciones:

1ª. Respecto a las elecciones celebradas por el Partido Popular en el ámbito municipal por la localidad que se pretende desamortizar definitivamente, frente de contestar a las preguntas de esta Corporación con carácter de urgencia, por el hecho de no haberse producido en su día la convocatoria por el grupo popular en cuanto a la necesidad de realizar una reunión a la Corporación del agua, se considera que definitivamente ha estado siempre en contra de las propuestas en las sesiones plenas, y así lo ha manifestado en todos los debates referidos a esta causa. No obstante por ello como el partido popular se trata definitivamente de tratar por el grupo tanto de su grupo tanto mediante frente al consensuado actual del agua, cuando el siempre ha estado en contra de cualquier acuerdo que se refiera a la privatización. Así mismo se pone de manifiesto que las sesiones mencionadas, cuando el Pleno Municipal en la Corporación que tiene I.L. por lo que su consentimiento no se le debería pedir.

Por la Presidencia se responde que no considera que se deba plantear una cuestión de orden del día, como es el debate planteado por el Partido Popular.



017550927

CLASE 8.ª

D. Ángel Gómez Pérez concejal de I.U. le responde que él si considera adecuado discutir y replicar en este foro sobre el mencionado boletín, porque lo en él manifestado afecta a la política Municipal.

2º.- Pregunta por la licencia concedida a la edificación situada cerca del parque en la carretera D. Benito, porque entiende que se le debería haber obligado a respetar la vía de servicio que transcurre de forma paralela a la carretera y que a esta altura ha quedado muerta. Considera que la edificación tal y como ha sido aprobada es un armatoste que impide y cierra la panorámica del parque, debería habersele exigido el mantenimiento de la vía de servicio.

Por la Presidencia se le contesta que la licencia se ha concedido en los términos que la ley establece, es decir se trata de una solicitud de obras sobre un terreno privado que cumple las condiciones marcadas por la legislación urbanística vigente en la localidad, y el órgano Municipal competente no puede más que conceder lo solicitado al ser la concesión de licencias una potestad reglada.

D. Ángel Gómez Pérez, considera que la edificación va a quedar urbanísticamente como una chapuza.

3º.- Expone el Concejal que interviene, que el día 19 de Octubre de 2006, sintió auténtica vergüenza ajena, cuando escuchando la emisora de radio de la localidad una vez que la Gerente se despidió de los radioyentes, como consecuencia de la resolución de su contrato por la Sociedad Pública, por la tarde entró otro locutor que basó su intervención en dirigir burlas y en mofarse de la salida de la Gerente.

Por la Presidencia se responde que no tiene conocimiento alguno de los hechos relatados por el portavoz de I.U., que se investigará lo ocurrido y en su caso se adoptarán las medidas oportunas por el Consejo de Administración de la Sociedad MECAG.

Diego Gutiérrez Rigote, Concejal delegado de la emisora de Radio, manifiesta que no ha tenido conocimiento alguno de los hechos descritos por el portavoz de Izquierda Unida, que evidentemente se va a investigar, será fácil de acreditar si el programa se encuentra entre los grabados, si no estuviera grabado se averiguará por otros medios, y se adoptarán las medidas oportunas.

A continuación se concede la palabra al grupo Municipal Socialista a fin de que formule sus ruegos y/o preguntas.

1º.- D. Fernando Pérez de Lemus, pregunta cuando se van a ejecutar las obras de detrás del Silo, porque no se puede entrar por allí, se les dijo cuando se estaba ejecutando el saneamiento y abastecimiento, que se prepararía de forma inmediata.

La Concejal Delegada de obras y Urbanismo, le responde que se van a ejecutar inmediatamente con el AEPSA, las obras están previstas para el dos de Noviembre, el día seis como muy tarde.

2º.- D. Fernando Pérez de Lemus, concejal del grupo Municipal Popular, pregunta sobre el decreto 107/06 de otorgamiento de licencia a COALBA. En dicho decreto se establece que las obras no podían iniciarse antes del 19 de Octubre, y han comprobado



CLASE B.

D. Ángel Gómez Pérez pregunta al Concello de Lila la seguinte que si se conserva o edificio de Lila sobre el monumento de Lila, porque si en el momento afecta a la política municipal.

2º. Pregunta por la licencia concedida a la edificación situada cerca del parque en la ciudad de Lila, porque entiende que se le debería haber exigido a respecto un plan de gestión que permita pasar de forma pacífica a la ciudad y que a esta altura del momento exista un plan de gestión que permita pasar de forma pacífica a la ciudad, además de haberse exigido el mantenimiento de la red de servicios.

Por la Presidenta se le contesta que la licencia que se concedió en los términos que se le indican, se dio en virtud de una solicitud de licencia para un terreno privado que cumple las condiciones necesarias por la legislación aplicable en la localidad, y el órgano competente no puede más que cumplir la solicitud al ser la licencia la forma más adecuada.

D. Ángel Gómez Pérez pregunta que se solicite un estudio de impacto ambiental como una obligación.

3º. Expone al Concello que tras haberse que el día 19 de Octubre de 2006, siendo un estudio ambiental que, cuando se elabora el estudio de la zona de la localidad que se le indica, se debería de haberse como consecuencia de la resolución de su contrato por la Sociedad Lila, por la cual se le indica que para su intervención se debe hacer y en relación de la ley de la Ley.

Por la Presidenta se contesta que no tiene conocimiento alguno de los hechos relatados por el Sr. Gómez Pérez, que se investigará lo ocurrido y en su caso se adoptarán las medidas oportunas por el Consejo de Administración de la Sociedad LILA.

Después de haberse leído el informe de la empresa de Lila, manifiesta que no ha tenido conocimiento alguno de los hechos descritos por el Sr. Gómez Pérez, que se investigará lo ocurrido y en su caso se adoptarán las medidas oportunas.

A continuación se concede la palabra al grupo Municipal Socialista e fin de que formule sus dudas y/o preguntas.

1º. El Sr. Gómez Pérez de Lila pregunta cuando se van a ejecutar las obras de Lila, porque no se puede estar por allí, se ha dicho cuando se está ejecutando el saneamiento y abastecimiento, que se ejecuten de forma inmediata.

La Concello contesta que las obras de Lila y Lila, se van a ejecutar inmediatamente con el ASISA, las obras están previstas para el día de mañana, el día de mañana.

2º. D. Fernando Pérez de Lila pregunta al grupo Municipal Popular, porque se le indica el decreto de Lila a COALBA. En dicho decreto se establece que las obras no podrán iniciarse antes del 19 de Octubre, y han comenzado.



017550929

CLASE 8.ª

que se iniciaron antes de esta fecha, pregunta si tenían licencia anterior para hacer las obras descritas.

D^a. Antonia García Quirós, delegada de obras, expone que no han realizado obras edificatorias sino tan sólo han preparado el terreno.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista manifiesta que le parece muy extraño que los concejales del grupo popular se fijen tanto en las obras que realizan determinadas empresas y no otras.

D. Fernando Pérez de Lemus insiste en que la mencionada empresa ha llevado a cabo obras sobre el terreno y le gustaría conocer si existía licencia para realizar las mismas antes del 19 de octubre.

Por la Presidencia se responde, que él no conoce cuando se empiezan las obras, son los Técnicos los que emiten los informes preceptivos conforme a los cuales se otorga la licencia Municipal, y la policía local la que debe vigilar y en su caso informar si se hacen obras sin licencia. No obstante no cree que lo denunciado aquí por el grupo popular constituya un problema serio.

3^o.- Continúa el Concejales que interviene formulando la siguiente observación a la Presidencia.

Con respecto al acta de la sesión plenaria anterior, objeto de rectificación en la presente sesión concretamente en el punto de aprobación del convenio interadministrativo con la Consejería de Desarrollo Rural para la realización de las obras de adecuación de instituto y plaza San Gregorio, y una vez estudiado el Convenio, resulta claro que había que aprobar el proyecto para el que irían destinados los fondos que subvenciona la Junta, por más que la Presidencia se empeñara en dicha sesión en recalcar que ello no era objeto del acuerdo. En el Convenio aparece claramente la necesidad de aprobar proyecto o memoria valorada según requieran las obras, sin embargo el Alcalde en dicha sesión afirmó que no era objeto del acuerdo la aprobación de la misma.

Por la Presidencia se responde que no entiende por qué existe tanta reticencia con la ejecución de estas obras, no entiende la alarma que el grupo popular está creando respecto a la misma, cuando lo único que se pretende es remodelar la plaza sin más intervención, no se va a ejecutar absolutamente nada que rompa el esquema urbanístico existente. No entiende que una obra de mejora, financiada al 100% por la Junta esté en boca de todos los sectores.

D. Fernando Pérez de Lemus, contesta que el grupo Popular no está en contra de que se acometan las obras de la plaza, simplemente como ya expuso en dicha sesión, querían votar con conocimiento de las obras que se iban a ejecutar, y no hubiese existido más debate si se hubiese corregido una memoria que era incompleta y se hubiese presentado ante el Pleno la documentación correcta, el grupo popular hubiese votado a favor del acuerdo sin más problemas.



017550928

CLASE 8.ª

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 21:15 horas, quedando este Acta autorizada con su firma y la de la secretaria que suscribe, que da fe del acto, en Guareña a 26 de Octubre de 2006.

LA PRESIDENCIA,



Fdo.: Rafael S. Carballo López.

LA SECRETARIA,



Fdo.: M.ª Teresa Román García.

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de ORDINARIO el día 26 de octubre 2006, queda extendida en 11 folios de la clase 8ª, numerados del 0 I 7550919 al 0 I 7550929, ambos inclusive. CERTIFICO.

El Secretario General,



Fdo.: M.ª Teresa Román García.

1.ª LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Se acuerda a la convocatoria del Pleno el día 26 de octubre de 2006, y no formulándose ninguna objeción, es aprobada por unanimidad de los miembros del órgano municipal.



CLASE 8ª

Y no habiendo sido concurrido por la Presidencia en la sesión de fecha 21:15 horas, quedando este Acta autorizada con su firma y la de la secretaría que acompaña que da fe del acto en Badajoz a 26 de Octubre de 2006.

[Signature]
D. M. Teresa Román García
SECRETARÍA

[Signature]
D. J. Carlos López
LA PRESIDENCIA

[Signature]

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el acto de la sesión de Pleno celebrada con carácter de ORDINARIO el día 26 de octubre 2006, queda extendida en 11 folios de la clase 8ª, números del 017520219 al 017520229, ambos inclusive CERTIFICO

El Secretario General

[Signature]

D. M. Teresa Román García



017550930

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO, EL DÍA
----- 30-**Noviembre-2006**-----

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde- Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

D. Juan Carlos Romero Habas
Dª Antonia Quirós García
D. Francisco Heras Moreno.
D. Francisco J. Cerrato Isidoro
Dª Josefa Humánez Bravo
D. Diego Gutiérrez Rigote
D. Miguel Angel Durán Cerrato
D. Fernando L. Pérez de Lemus
D. Antonio Barrero Mancha
D. Angel Gómez Pérez
D. Jesús Espino Morcillo
D. Leopoldo Cortés Merino.

Concejales que han
excusado asistencia:

NINGUNO

En la Villa de Guareña, siendo las 20,00 horas del día treinta de noviembre de dos mil seis, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión ORDINARIA del Pleno de este Ayuntamiento correspondiente al mes de NOVIEMBRE de 2006, para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente don Rafael-S. Carballo López, da fé del acto, la Secretaria de la Corporación, Dª. Mª Teresa Román García.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

1º. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Se somete a la consideración del Pleno el borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente al Pleno ordinario del día 26 de octubre de 2006, y no formulándose ninguna alegación, es aprobada por unanimidad de los miembros del órgano municipal.



CLASE 8ª

En el día de hoy, día 20 de octubre de 2006, se celebró en el Ayuntamiento de Badajoz la sesión ordinaria de la Corporación Municipal en Pleno, a las 10:00 horas.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO, EL DÍA 20 de Octubre 2006

En la Villa de Badajoz, siendo las 10:00 horas del día veinte de octubre de 2006, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión ORDINARIA del Pleno de este Ayuntamiento correspondiente al mes de NOVIEMBRE de 2006, para lo que fueron convocados en forma que:

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente don Rafael S. Carbajo López de la del acto, la Secretaría de la Corporación, D.ª M.ª Teresa Román García.

Quedan abiertas la sesión por la presidencia con presentada a la convocatoria del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el orden del día, según la convocatoria que ha sido enviada a los señores Concejales con la correspondiente información y adjuntando en consecuencia los acuerdos o resoluciones que oportunamente se expresaron:

- SEÑORES ASISTENTES**
- Alcalde-Presidente**
D. Rafael S. Carbajo López
- Concejales**
- D. Juan Carlos Romero Hualde
 - D. Antonio Quiza García
 - D. Francisco Hermo Moreno
 - D. Francisco J. Carro Labrador
 - D.ª Josefa Hernández Bravo
 - D. Diego Gutiérrez Ripoll
 - D. Miguel Ángel Durán Gamito
 - D. Fernando J. Pérez de Larrea
 - D. Antonio Barro Martín
 - D. Angel Gómez Pérez
 - D. Jesús Espino Martín
 - D. Leopoldo Cortés Méndez
- Concejales que han comparecido**
NINGUNO

1.ª LECTURA Y APROBACIÓN DE PROYECTO DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

Se somete a la consideración del Pleno el borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente al Pleno ordinario del día 20 de octubre de 2006, y no formulándose ninguna objeción, es aprobada por unanimidad de los miembros del órgano municipal.



017550931

CLASE 8.ª

captación de papeles, en fin consecución al uso propio de este tipo de papel, y no para especular dentro del mercado del papel y por ello cualquier otro papel con los

2º.- RESOLUCIONES, INFORMES, Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.

La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día 27/octubre/06, a 30/noviembre, números 129 - 137/2006, ambos inclusive.

3º.- AUTORIZACIONES DE PASO LÍNEAS ELÉCTRICAS B.T.

Por la Presidencia se concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de que de lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Agricultura referente a este punto del Orden del día. La Secretaria que suscribe informa que la Comisión de Agricultura dictaminó favorablemente las autorizaciones de línea B.T. solicitadas, con el voto a favor de los concejales integrantes del PSOE y PP, haciendo expresa reserva de voto el concejal de I.U.

Por la Presidencia se concede la palabra al delegado del área D. Francisco Heras Moreno que da cuenta de las solicitudes de paso por terreno Público registradas en el Ayuntamiento, a saber:

- D^a. Benita Gutiérrez López, parcela 64, polígono 41.
- D. Juan José Soto Murillo, parcela 91, polígono 41 y
- D^a Leticia García Zapatero, parcela 81, polígono 41, exponen que necesitando electrificar las fincas, solicitan autorización de paso de línea B.T. subterránea, a lo largo del Camino Lomo, propiedad del Ayuntamiento.
- D^a. Guadalupe Merino González, parcela 2, polígono 25.
- D. Aurelio Serrano Nieto, parcela 256, polígono 18.
- D. Pedro Romero Mancha, parcelas 84 y 85, polígono 48, solicitan autorización de paso por camino público para línea subterránea de B.T., por necesitar la electrificación para explotación de naves agrícolas.

El ponente defiende la propuesta de conceder los pasos solicitados por entender que con ello se beneficia a los solicitantes, sin que ello perjudique el interés Público, para ello se deberá advertir en su caso que el camino debe reponerse a su situación para lo que se prestará fianza suficiente.

A continuación se abre un turno de intervenciones, para que los portavoces de cada uno de los grupos Municipales emitan su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan, lo que hacen en los siguientes términos.

D. Angel Gómez Pérez, expone que si bien en este tipo de acuerdos viene adoptando la postura de abstenerse, sí vota afirmativamente cuando el fin para el que se solicita el paso por los particulares es el de electrificación para riego o para vivienda o



2.- RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS

La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que se adoptan en uso de sus facultades, en virtud de las que el día 27/ octubre/06 a 30/ noviembre, número 129-11773006, se han dictado.

3.- AUTORIZACIONES DE PASO LÍNEAS ELÉCTRICAS B.T.

Por la Presidencia se concede la palabra a la Secretaría que manifieste a fin de que de lectura al dictamen de la Comisión de Fomento de Agricultura referida a este punto del Orden del día. La Secretaría que manifieste referida que la Comisión de Agricultura dictaminó favorablemente las autorizaciones de líneas B.T. solicitadas, con el voto a favor de los concejales señores del PSOE y PP, haciéndose expone respecto de todo el expediente de LEE.

Por la Presidencia se concede la palabra al delegado del área de Fomento líneas eléctricas que da cuenta de las solicitudes de paso por terrenos públicos referidas en el Ayuntamiento a saber:

- 1º. D.ª Beatriz Quintanilla López, parcela 64, polígono 41.
- 2º. D.ª Juan José San Martín, parcela 21, polígono 41 y 42.
- 3º. D.ª Estrella García Zapatero, parcela 21, polígono 41, exponiendo que las líneas eléctricas que se solicitan, autorización de paso de líneas B.T. sustituyendo a la línea del Camino Lomo propiedad del Ayuntamiento.
- 4º. D.ª Beatriz María González, parcela 2, polígono 22.
- 5º. D.ª Aurora Gómez Nieto, parcela 226, polígono 18.
- 6º. D.ª María Dolores Alarcón, parcelas 84 y 85, polígono 48, solicitando autorización de paso por terrenos públicos para líneas eléctricas de líneas B.T. por necesidad de electrificación para explotación de nuevas parcelas.

El ponente pide que se conceda la palabra a la Secretaría para que manifieste por entender que con ello se beneficien a los solicitantes, sin que ello perjudique el interés público, para que se haya abierto en su caso que el trámite debe referirse a su situación para lo que se piden fueron referidos.

A continuación se abre un turno de intervenciones para que los ponentes de cada una de las preguntas planteadas expongan su opinión de todo y procedente en que lo fundamentan, lo que hacen en las siguientes términos:

D. Ángel Gómez Rivero, expone que al leer en este tipo de consultas viene establecido la posición de abstención, al ser únicamente cuestión de fin para el que se solicita el paso por los terrenos es el de electrificación para todo o para una parte de



017550932

CLASE 8.ª

captación de pozos, en fin vinculado al uso propio de este tipo de suelo, y no para especular dentro del mercado del suelo y por ello quedando claro cuales son los solicitantes y el uso para el que solicitan los pasos de líneas votará a favor de los pasos solicitados.

D. Leopoldo Cortés Merino, portavoz del grupo Municipal Popular, manifiesta la intención del grupo popular de votar afirmativamente las solicitudes de pasos de camino presentadas, por considerarlo un bien para los propietarios.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista, manifiesta la postura de este grupo en el sentido expresado por el delegado del área por los motivos expuestos de ser un beneficio para los particulares sin que ello vaya en detrimento de los bienes de uso público comunes, aclara con respecto a la intervención del portavoz de I.U. que el Pleno Municipal no acuerda conceder autorización para la instalación de líneas eléctricas, sólo para cruzar los caminos Públicos, vigilando que no se produzcan daños a los mismos. La facultad para autorizar líneas eléctricas es competencia de la Consejería de Industria. En cuanto a los solicitantes no existe ningún caso al que se le haya reclasificado el suelo, como ya se dejó claro en la Comisión Informativa.

D. Francisco Heras Moreno, delegado del área de agricultura, explica que en la Comisión de Agricultura ante un primer error de lectura se aclaró cuales eran los solicitantes, y entre ellos no se encontraba ningún propietario cuyos terrenos hubieran sido objeto de reclasificación, el error se producía porque en la memoria presentada por los solicitantes aparecía el punto de enganche en una finca actualmente reclasificada por modificación de NNSS.

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo Municipal I.U., responde que él no entendió hecha la corrección en la Comisión.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del día a votación resultando aprobada por unanimidad de los miembros que componen el Pleno Municipal la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

Autorizar las líneas de paso de B.T. por terrenos Municipales a los solicitantes que han quedado expuestos en los antecedentes, con la advertencia de que deberán prestar la oportuna fianza, con el fin de garantizar que el camino quede en perfectas condiciones de uso, una vez realizada las obras necesarias.

4º.- ACEPTACIÓN REVERSIÓN DE TERRENOS "EL CHIRIVEJE".

Por la Presidencia se concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que de lectura al dictamen formulado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto en relación con este punto del Orden del día.



CLASE 8ª

oposición de posesos en fin de término al uso propio de este tipo de suelo y en posesos de terrenos de cultivo del campo y por ello quedando otros terrenos con los terrenos de cultivo y el uso propio de los terrenos de cultivo a favor de los posesos solicitados.

D. Leopoldo Cortés Martín, portavoz del grupo municipal socialista, manifiesta la intención del grupo socialista de votar favorablemente las solicitudes de posesos de terrenos presentados por los propietarios.

D. Juan Carlos Romero López, portavoz del grupo municipal socialista manifiesta la postura de este grupo en el sentido expuesto por el delegado del área por las razones expuestas de ser un terreno para los propietarios sin que ello suponga el deterioro de los terrenos de uso público comunal, además con respecto a la intervención del portavoz de U.L. que el Sr. Romero López no considera oportuna para la realización de obras eléctricas, sólo para crear los terrenos públicos, además que no se producen daños a los mismos. En fin, el Sr. Romero López manifiesta que no compete a la Comisión de Urbanismo de Badajoz, en cuanto a las solicitudes de posesos de terrenos que se le haya atribuido el estudio, como ya se dejó claro en la Comisión de Urbanismo.

D. Francisco López Muñoz, delegado del área de urbanismo, explica que en la Comisión de Urbanismo ante un primer error de lectura se ordenó a los propietarios y a los terrenos que no se acordaba ningún problema, además que no se dio objeto a las solicitudes, el error se produjo porque en la memoria presentada por los solicitantes aparece el punto de referencia en una forma totalmente incorrecta por modificación de WSS.

D. Ángel Gómez Rivero, portavoz del grupo municipal U.L., responde que si no está de acuerdo con la Comisión.

Y tras el oportuno debate se vota con el punto del Orden del día a votación acordando aprobar por unanimidad de los miembros que componen el Grupo Municipal socialista.

PARTICIPACIÓN

Además los terrenos de posesos de U.L. por terrenos municipales a los solicitantes que han querido exponer en los terrenos, con la intención de que durante el proceso de gestión de los terrenos que el comité de posesos en posesos de terrenos de uso público comunal los terrenos.

4.- ACEPTACIÓN REVISIÓN DE TERMINOS DEL CENSALE.

Por la Presidencia se convoca a los terrenos que suscribe a fin de que de forma in demora presenten por la Comisión de Urbanismo y Propiedad en relación con este punto del Orden del día.



017550933

CLASE 8.ª

Por la Secretaria se informa de que la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuesto dictaminó por unanimidad de sus miembros componentes con carácter favorable este punto del Orden del Día.

A continuación se concede la palabra al delegado del área D. Diego Gutiérrez Rigote a fin de que proceda a defender la propuesta por su delegación planteada.

D. Diego Gutiérrez Rigote mantiene la propuesta de aceptar la reversión de los terrenos sobrantes de los que en su día fueron cedidos a la Junta de Extremadura en el sitio denominado El Chiriveje para la construcción de viviendas de promoción Pública de conformidad con la Resolución del Presidente de la Agencia Extremeña de la vivienda, el urbanismo y el territorio por el que se acuerda la reversión de suelo al Ayuntamiento de Guareña. Así mismo informa que la superficie objeto de reversión es

1º.- De un solar de 1203,00 m². de superficie, situado en "Camino de la Dehesa", término de Guareña.

"Descripción: Solar; urbana, porción de terreno procedente de la finca 25318.

Linderos: Frente (Norte), calle de nueva creación, D. Dámaso Fernández del Pozo, proveniente de la finca 25318.

Fondo (Sur), terrenos de propiedad del Ayuntamiento y prolongación de Avda. de la Constitución.

Izquierda (Este), zona destinada a aparcamiento de Pabellón Polideportivo.

Derecha (Oeste), confluencia con las calles Arroyo y Hernán Cortés.

2º.- Urbanización de los solares mediante viales y Acerados procedentes de la finca nº 25318, con una superficie total de 1.107,36 m².

Por tanto la superficie total de reversión de 2.310,36 m², contando con los terrenos utilizados para la urbanización.

Considerando que en cumplimiento de la citada resolución es necesario adoptar acuerdo Plenario aceptando la reversión y autorizando al Alcalde para la firma de los documentos necesarios para su formalización, procede adoptar acuerdo en este sentido.

A continuación por la Presidencia se abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten la intención de voto y fundamentos respecto a este punto del Orden del día.

D. Ángel Gómez Pérez portavoz del grupo Municipal I.U. manifiesta como ya hiciera en la Comisión informativa su intención de votar a favor de la reversión, si bien hace constar que los procedimientos de cesión y reversión posterior de sobrantes debería realizarse sin tanto formalismo (escrituras públicas duplicadas) que ocasionan desde su entendimiento un gasto público superfluo.

D. Miguel Ángel Durán Cerrato, concejal del grupo popular manifiesta la intención de este grupo de votar a favor de la aceptación de la reversión de terrenos expuesta.



017550934

CLASE 8.ª

D. Juan Carlos Romero Habas, Portavoz del grupo Municipal Socialista manifiesta la intención de este grupo de votar a favor de este punto del orden del día

Y tras el oportuno debate El Pleno Municipal por unanimidad de sus miembros

ACUERDA:

1º.- Aceptar la reversión de los terrenos procedente de la finca nº 25318, tal y como consta en el expediente de su razón, y en la Resolución de referencia.

2º.- Autorizar al Sr Alcalde del Ayuntamiento de Guareña para la firma de los documentos que sean necesarios para su formalización.

5º.- DETERMINACIÓN DE DÍAS INHÁBILES DE APERTURA DE COMERCIOS PARA EL AÑO 2007.

Por la Presidencia se concede la palabra la Secretaria quien informa del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior celebrada el 28 de Noviembre de 2006, referente a la propuesta de establecer como días inhábiles en que los comercios de la localidad podrán abrir al público los días nueve de septiembre y dieciséis de diciembre de 2007 sin perjuicio de lo que pudiera proponerse por los distintos grupos Municipales el día de la celebración del Pleno.

D. Francisco Javier Cerrato Isidoro, Concejal Delegado de la Comisión de Interior y Personal informa a los miembros del Pleno Municipal del contenido de este punto del Orden del día, exponiendo que de conformidad con la Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el ejercicio 2007, serán ocho días los domingos y festivos en los que los comercios podrán permanecer abiertos al Público. El Consejo de Comercio de Extremadura ha acordado proponer a la Consejería de Economía y Trabajo los siguientes seis días:

- 5 de abril, 6 de mayo, 1 de julio, 9, 23 y 30 de diciembre, correspondiendo al Ayuntamiento, por acuerdo de Pleno, proponer los dos restantes.

A tal fin, por la Comisión informativa de Régimen Interior y Personal se dictaminó favorablemente la propuesta formulada por el grupo de Gobierno, en la que se determinaban como días inhábiles en que los comercios minoristas de la localidad podrían permanecer abiertos los siguientes:

- Nueve de septiembre.
- Dieciséis de diciembre,

al ser días que a consideración de los proponentes podrían ser los más beneficiosos para los comerciantes y ello sin perjuicio de los que en su caso pudiera proponerse por los distintos grupos Municipales el día de la celebración del Pleno.



CLASE 81

D. Juan Carlos Romero Lázaro, portavoz del grupo Municipal Socialista manifiesta la intención de solicitar la inclusión de este punto del orden del día...

ACUERDA

- 1.- Aceptar la intención de los señores proponentes de la fecha nº 25218, tal y como consta en el expediente de su trámite y en el expediente de referencia.
2.- Alvario al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Badajoz para la firma de los documentos que sean necesarios para el procedimiento.

5.- DETERMINACIÓN DE DIAS IMÁGENES DE AVANTURA DE COMERCIO PARA EL AÑO 2007.

Por la Presidencia se concede la petición de determinar para el presente año los días festivos de la Comisión de Comercio de Badajoz...

D. Francisco Javier Castro Labrador, Concejal Delegado de la Comisión de Interior y Personal informa a los miembros del Pleno Municipal del contenido de este punto del Orden del día...

- 5 de abril a las 10 de la mañana, 1 de mayo, 2 y 3 de diciembre, correspondiendo al Ayuntamiento por acuerdo de Pleno, aprobar los días festivos...

A tal fin por la Comisión de Comercio de Badajoz se propone al Pleno Municipal la siguiente resolución...

Pleno de septiembre,
Discusión de diciembre.

Al ser días que a consecuencia de las vacaciones podrían ser los más perjudiciales para los comerciantes y ello sin perjuicio de lo que en su caso pudieran proponerse por los distintos grupos municipales...



017550935

CLASE 8.ª

A continuación por la presidencia se abre un turno de intervenciones para que los portavoces de los distintos grupos Municipales puedan dar su parecer o intención de voto a la propuesta presentada.

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo Municipal I.U., manifiesta su intención de votar a favor de la propuesta.

D. Leopoldo Cortés Merino portavoz del grupo Municipal P.P. manifiesta su intención de votar a favor de la propuesta.

D. Juan Carlos Romero Habas portavoz del grupo Municipal Socialista manifiesta así mismo la conformidad del grupo socialista con las propuestas realizadas por el ponente.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del Día a votación resultando por unanimidad la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

Proponer a la Dirección General de Comercio de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura, los siguientes días inhábiles (Domingos y/o festivos) en los que los comercios minoristas de la localidad podrán permanecer abiertos al Público:

- Días NUEVE DE SEPTIEMBRE Y DIECISEIS DE DICIEMBRE DE 2007.

6º. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO Y ESTE AYUNTAMIENTO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE "ATENCIÓN CONTINUADA DE LA POBLACIÓN DE LA ZONA BÁSICA DE SALUD DE GUAREÑA".

Por la Presidencia se concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que de lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal en los referente a este punto del Orden del día.

La secretaria que suscribe informa que por la Comisión informativa de referencia se dictaminó por mayoría absoluta votos a favor de los concejales integrantes del PSOE en contra concejales del P.P. y reserva de voto de I.U., la propuesta de mantenimiento del Convenio.

A continuación por la Presidencia se concede la palabra al Concejal delegado del área, D. Francisco Javier Cerrato Isidoro, a fin de que defienda la propuesta.

D. Francisco Javier Cerrato Isidoro, expone que tal y como viene realizando durante los últimos años desde que se aprobó en su día el Convenio, la postura de la delegación viene siendo la necesidad de firmar el convenio en beneficio de los usuarios



CLASE B

A continuación por la Presidencia se abre un turno de intervención para que los portavoces de los distintos grupos municipales puedan dar su parecer o intención de voto a la propuesta presentada.

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo municipal I.U., manifiesta su intención de votar a favor de la propuesta.

D. Leopoldo Cortés Martín, portavoz del grupo municipal I.S., manifiesta su intención de votar a favor de la propuesta.

D. Juan Carlos Romero López, portavoz del grupo municipal socialista manifiesta así mismo su conformidad del grupo socialista con las propuestas vertidas por el portavoz.

Y tras el oportuno debate se acuerda este punto del Orden del Día a rotación resultando por unanimidad lo siguiente:

PARTICIPATIVIDAD

Propone a la Dirección General de Comercio de la Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Extremadura los siguientes días hábiles (Domingo 10 de febrero) en los que las comarcas miembros de la federación podrán presentar ofertas al público.

Días BUENOS DE SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DE DICIEMBRE DE 2007.

6.- COMERCIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO Y EL SECTOR PRIVADO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE "ATENCIÓN COMUNITARIA DE LA POBLACIÓN DE LA ZONA BÀSICA DE CALLES DE GUARDA".

Por la Presidencia se concede la palabra a la Secretaría que se dirige a fin de que se lea el texto del informe de la Comisión Ejecutiva de Seguimiento y Personal en los términos que se indican a continuación.

La Secretaría que se dirige a fin de que se lea el texto del informe de referencia se dirige por escrito al Sr. D. Juan Carlos Romero López, portavoz del grupo socialista del P.N. y portavoz de voto de I.U. la propuesta de mantenimiento del servicio.

A continuación por la Presidencia se concede la palabra al Consejo delegado del Sr. D. Francisco Javier Corralo Jarama, a fin de que se lea el informe de la propuesta.

D. Francisco Javier Corralo Jarama, expone que tal y como viene sucediendo durante los últimos años desde que se creó en su día el Consorcio, la forma de la delegación viene siendo la necesaria de firmar el convenio en beneficio de los usuarios.



017550936

CLASE 8.ª

de la zona básica de salud del Guareña.

Informa que como viene sucediendo los últimos años la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, ha remitido al Ayuntamiento de Guareña borrador del Convenio referente al mantenimiento del servicio del Punto de Atención Continuada en la zona Básica de salud de Guareña, que regirá en su caso durante el año 2007.

Así mismo se explica que el referido Convenio tiene por Objeto regular la cooperación institucional para la contratación de cuatro celadores, para mejorar la prestación del servicio de punto de atención continuada PAC o de salud de la zona, para ello la Consejería se compromete a subvencionar las contrataciones por importe de **47.520** Euros.

Por el Concejal ponente se propone al Pleno la aprobación del Convenio en los mismos términos que ya hiciera en la Comisión informativa.

A continuación la Presidencia abre un primer turno de intervenciones en la que los portavoces formulan y fundamenta su intención de voto en los siguientes Términos.

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo Municipal I.U., manifiesta que los puestos de trabajo que se sostienen a través de este Convenio (cuatro celadores) lo son en precariedad, puesto que la Junta no subvenciona las cantidades que retribuye a los que ocupan puestos similares en centros Autonómicos. Con este tipo de Convenio la Junta de Extremadura ahorra dinero de sus presupuestos a costa de los Ayuntamientos. Por estas circunstancias es por lo que se ha venido votando en contra del Convenio.

Propone a los miembros del Pleno Municipal la firma del Convenio siempre que al mismo tiempo se presione a la Junta de Extremadura, dando un límite que será este año a fin de que proceda a cambiar la situación de este servicio.

Advierte así mismo como ya viene haciendo todos los años en el debate de este punto del Orden del día de la posibilidad de que una vez se extinga el Convenio los trabajadores del servicio soliciten pasar a la plantilla de trabajadores Municipales o bien reclamen su indemnización correspondiente por la antigüedad en el trabajo.

Considera que la Junta de Extremadura con este tipo de Convenios pone a los Ayuntamientos entre la espada y la pared, se vote lo que se vote cualquier acuerdo es perjudicial, siendo este servicio una competencia Autonómica no Municipal.

D. Miguel Angel Durán Cerrato, Concejal del Partido Popular manifiesta la intención del grupo Municipal P.P., de votar en contra del acuerdo, fundamentando su voto en los mismos términos que todos los años.-

1º.- Considerar que las competencias en materia de salud son propias de la Comunidad Autónoma y no del Ayuntamiento, por lo que debería ser esta Administración y no la Municipal la que se hiciera cargo del servicio con su debida financiación, el grupo municipal popular no cree conveniente ser comnivente con la Junta



CLASE 6.

de la zona básica de salud del Guadiana

Informa que como consecuencia de los últimos años la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, por medio del Ayuntamiento de Guadiana, ha contratado el servicio de mantenimiento del servicio de atención al ciudadano en la zona básica de salud del Guadiana, que según su contrato vigente el año 2007.

Así mismo se explica que el referido Contrato tiene por objeto regular la cooperación institucional para la contratación de estos servicios, para mejorar la prestación del servicio de punto de atención ciudadana PAC o de salud de la zona, para ello la Consejería se compromete a subcontratar los servicios por importe de 47.820 Euros.

Por el Consejo puntual se propone al Pleno la aprobación del Contrato en las mismas condiciones que se indican en la Comisión Ejecutiva.

A continuación se describe a breves rasgos las intervenciones en la que los postores formularán y fundamentarán su intención de hacer en las siguientes Intervenciones.

D. Ángel Gómez Pérez portavoz del grupo municipal IU, manifestó que las puestas de trabajo que se solicitan a través de este Contrato (como coladores) se van en producción, puesto que la Junta no subcontrata las cantidades que se requiere a los que ocupan puestos similares en centros Autómatas. Con este tipo de Contrato la Junta de Extremadura otorga trabajo a los trabajadores o colaboradores de los Ayuntamientos. Por estas circunstancias es por lo que se ha incluido dentro en contrato del Contrato.

Propone a los miembros del Pleno Municipal la firma del Contrato siempre que el mismo tiempo se presente a la Junta de Extremadura, donde se indica que será este año a fin de que pueda a cumplir la intención de este contrato.

Además del mismo como ya tiene pactado todos los años en el debate de esta Junta del Orden del día de la posibilidad de que para ser en el contrato el Contrato las intervenciones del contrato se realicen según a la plantilla de trabajadores municipales o bien directamente su contratación concertada por la Intendencia en el trabajo.

Concluye que la Junta de Extremadura con este tipo de Contrato para a los Ayuntamientos entre la especie y la forma, se trata de que se realice cualquier acuerdo de carácter puntual, siendo este servicio una competencia Autónoma de Municipal.

D. Ángel David Carrero, Consejo del Partido Popular manifestó la intención del grupo municipal P.P. de votar en contra del acuerdo, fundamentando su voto en las mismas razones que todos los años.

17.- Considerar que los compromisos en materia de salud son propios de la Comunidad Autónoma y no del Ayuntamiento, por lo que debería ser esta Administración y no la Municipal la que se encargue del servicio con su debido financiamiento, el grupo municipal popular no tiene comentario que formular con la Junta



017550937

CLASE 8.ª

de Extremadura para salvaguardar sus presupuestos a costa de los del Ayuntamiento o de la precariedad en los puestos de trabajo.

El Grupo Popular no votará a favor del mantenimiento del servicio a través de convenio con la Junta con o sin la presión propuesta por el portavoz de I.U.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista, manifiesta la intención de voto favorable al Convenio que realizarán los integrantes del grupo Municipal Socialista fundamentando el sentido del voto en los siguientes argumentos:

1º.- La firma del Convenio es obligada para mantener el servicio y por tanto para dar mayores y mejores prestaciones a los ciudadanos no sólo vecinos de Guareña sino también de los pueblos que se incluyen en esta zona básica de salud, cualquiera que sea la titularidad de la competencia.

2º.- Mantener una postura coherente con las llevadas a cabo durante los últimos años, en las que el grupo Municipal Socialista a considerado votar favorablemente el Convenio.

En cuanto a la postura que mantienen los grupos Municipales del P.P. e I.U, en cierto modo el grupo Municipal Socialista puede estar de acuerdo con las mismas. Respecto al salario mínimo que perciben los celadores contratados para el servicio a través de este Convenio, es cierto que el Ayuntamiento no aporta cantidad alguna a la cantidad subvencionada por la Junta, y ello es así porque en dicho convenio no se obliga a esta Entidad a realizar aportaciones, en otros Convenios para contratar trabajadores sí se impone a la Administración Municipal a coadyuvar en la financiación mediante un porcentaje establecido.

Respecto a la propuesta formulada por el grupo Municipal I.U. referente a presionar a la Junta de Extremadura a que solucione este problema, el grupo socialista estaría de acuerdo con la misma siempre y cuando se generalizara en todos los Ayuntamientos, porque se comprueba que dependiendo de cada Ayuntamiento las posturas del Partido Popular y de Izquierda Unida varían.

Resulta cierto que las competencias en estas materias son de la Junta de Extremadura, pero no es menos cierto que el servicio beneficia a la población y que se debe mantener el servicio aunque para ello haya que hacerlo a través de Convenios interadministrativos.

Por todas estas razones, el grupo Municipal Socialista, formula su intención de voto favorable a la firma del convenio interadministrativo.

Se abre nuevo turno de intervenciones en el que los distintos grupos políticos debaten la legalidad y oportunidad de este punto del Orden del día.

D. Ángel Gómez Pérez, Concejal de I.U., manifiesta que este tipo de políticas no es la correcta, cada administración debería ejecutar sus competencias. Mantiene su postura sobre el riesgo de costes que pueden suponer para el Ayuntamiento los trabajadores una vez la Junta quiera finalizar el Convenio, nadie puede asegurar que una vez concluido éste no haya que indemnizar a los trabajadores, no entiende porqué



CLASE E.

de Extremadura para subvencionar sus presupuestos a costa de los del Ayuntamiento y de la provincia de Badajoz.

El Grupo Popular no votará a favor del mantenimiento del servicio a través de convenio con la Junta con o sin la posición propuesta por el portavoz de E.L.L.

A Juan Carlos Romero Robles, portavoz del grupo Municipal Socialista, manifiesta la intención de voto favorable al convenio que rechaza las intenciones del grupo Municipal Socialista fundamentando el sentido del voto en los siguientes argumentos:

1º. La firma del convenio es obligada para mantener el servicio y por tanto para dar respuesta y mejores prestaciones a las necesidades de esta zona de Badajoz. Garantía para también de las familias que se incluyen en esta zona dentro de un área, cualquiera que sea la titularidad de la competencia.

2º. Mantener una postura coherente con las decisiones a corto plazo en materia de salud, en las que el grupo Municipal Socialista se comprometió a conseguir el fortalecimiento del convenio.

En cuanto a la postura que mantendrá el grupo Municipal del P.N. e I.L.L. en este modo el grupo Municipal Socialista puede estar de acuerdo con las intenciones del grupo Municipal Socialista que rechaza las ofertas contractuales para el servicio a través de este convenio, es cierto que el Ayuntamiento no opera con carácter alguno a la medida subvencionada por la Junta, y ello es así porque en dicho convenio no se obliga a esta entidad a trabajar oportuno, en otros términos para contratar trabajadores al no imponer a la Administración Municipal a contratar en la fundación mediante un convenio de colaboración.

Respecto a la propuesta formulada por el grupo Municipal I.L.L. referente a presentar a la Junta de Extremadura a que subvencione este problema, el grupo socialista estudia la oferta con la misma seriedad y cuando se presentara en todos los Ayuntamientos porque se compromete que el Ayuntamiento de Badajoz mantenga el servicio del servicio y de la provincia de Badajoz.

Resulta cierto que los compromisos en estos materia son de la Junta de Extremadura, pero no se puede decir que el convenio firmado a la Junta y que se debe mantener el servicio porque este tipo de convenio se firma a través de convenios interadministrativos.

Por todas estas razones, el grupo Municipal Socialista formula su intención de voto favorable a la Junta del convenio interadministrativo.

Se debe tener en cuenta de las intenciones en el que los distintos grupos políticos debaten la legalidad y oportunidad de este punto del Orden del día.

D. Ángel Gómez Pérez, Concel de I.U., manifiesta que este tipo de políticas no es el convenio, cada administración deberá prestar sus competencias. Mientras se plantea sobre el tema de cosas que pueden apoyar para el Ayuntamiento los trabajadores que son la Junta para trabajar el convenio, cada grupo puede conseguir una vez concluido este tipo de convenio a los trabajadores, en sentido positivo.



017550938

CLASE 8.ª

la Junta no corre con todos los gastos, no comprende porqué el Ayuntamiento tiene que asumir la contratación de este personal. Considera que el grupo Municipal Socialista cambiaría el sentido de su voto respecto a este Convenio si la Junta estuviese gobernada por el partido Popular o Izquierda Unida.

D. Miguel Ángel Durán Cerrato, Concejal del grupo Municipal P.P., manifiesta no entrar en el debate sobre si las plazas deben o no seleccionarse en cada Convenio, porque aún así no votaría a favor del acuerdo. No recuerda que en otras anualidades y en relación con este convenio el grupo Popular haya entrado en el debate de la selección anual o no de los celadores para defender su postura. Así mismo replica al portavoz socialista cuando habla de la postura del partido popular en otras localidades, que no sabe si es o no cierto pero que en cualquier caso ellos votan como grupo Municipal de Guareña.

Respecto a los argumentos expuestos por el portavoz del Partido Socialista en torno a las retribuciones del personal subvencionado y a que el Convenio no obliga a realizar aportaciones Municipales a dichas retribuciones, responde que los trabajadores lo son del Ayuntamiento y por ello es éste el que debe vigilar la no precariedad en el puesto de trabajo y las retribuciones conforme a su Convenio Colectivo.

D. Juan Carlos Romero Haba, portavoz del grupo Municipal P.S.O.E., en contestación al planteamiento efectuado por el Concejal del P.P., expone que los trabajadores contratados por Convenios como el programa de Cooperación Local llevan trabajando en este y en los demás Ayuntamientos desde hace mucho tiempo, con convenios similares al que se está discutiendo, sería una desigualdad respecto de ellos y otros trabajadores por convenio que a los celadores se les incrementara sus retribuciones respecto a éstos.

Respecto a la inquietud del Concejal de I.U. en los referente a la posibilidad de que en un futuro hubiera que indemnizar a los trabajadores que por este Convenio vienen prestando sus servicios continuamente, se pone en conocimiento de los Concejales que de los cuatro que inicialmente comenzaron a trabajar con este programa tan sólo dos se mantienen.

En cuanto a la replica formulada por D. Miguel Ángel Durán Cerrato referente a que no recuerda haber manifestado en otras ocasiones la necesidad de contratar anualmente a los celadores mediante selección pública, le recuerda el Acta del 2005 referente a este mismo convenio.

D. Ángel Gómez Pérez, concejal de I.U. responde a D. Juan Carlos Romero Habas que intenta siempre confundir a la gente, que lo que el grupo Municipal de I.U. manifiesta es simplemente su preocupación tanto por la precariedad en el empleo como por el posible gasto público que le pudiera ocasionar a las arcas Municipales la prestación de un servicio que no es de su competencia.

D. Miguel Ángel Durán Cerrato contesta al portavoz del grupo Municipal Socialista respecto a las manifestaciones vertidas sobre la motivación que según éste formulara el grupo popular en ejercicios anteriores para votar en contra del Convenio por



CLASE B1

El punto no corre con todos los gastos, no comprende porque el Ayuntamiento tiene que asumir la contratación de este personal. Considera que el grupo Municipal Socialista comparte el sentido de su voto respecto a este convenio si la Junta establece gobierno por el partido popular o izquierda Unida.

D. Miguel Ángel Durán Corral, Concejál del grupo Municipal P.P., manifiesta no estar en el debate sobre si las plazas deben o no adjudicarse en cada Ayuntamiento porque aún así no estaría a favor del convenio. No termina que en otros municipios y en relación con este convenio, el grupo popular hizo un voto en el debate de la sesión oral y no de los ordenadores para defender su postura. Así mismo respecto al convenio, reitera cuando habla de la postura del partido popular en otros municipios que no sabe si es o no cierto que en cualquier caso ellos votan como grupo Municipal de Izquierda.

Respecto a los organismos ejecutores por el partido del Partido Socialista en torno a las reducciones del personal subvencionado y a que el convenio se ajuste a todas las condiciones municipales a dichas reducciones, respecto que las reducciones lo son del Ayuntamiento y por ello es éste el que debe pagar la prestación en el punto de trabajo y las reducciones corresponden a un convenio colectivo.

El Sr. Juan Carlos Romero Hinojosa, portavoz del grupo Municipal P.S.O.E., en contestación al planteamiento efectuado por el Concejál del P.P., expone que los trabajadores contratados por el Ayuntamiento de Badajoz desde hace mucho tiempo, con independencia de que en los últimos años se han ido reduciendo, están una vez más afectados por el convenio que se está discutiendo, tanto una vez más respecto de ellos y otros trabajadores por convenio que a los ordenadores se les incrementará sus retribuciones respecto a éstos.

Respecto a la solicitud del Concejál de IU en las referencias a la posibilidad de que en un futuro lejano que interviniera a los trabajadores que por este convenio tienen problemas sus servicios contratados, se pone en conocimiento de los Concejales que de las cosas que realmente constan o probar con este convenio un día sea su mantener.

En cuanto a la repión formulada por D. Miguel Ángel Durán Corral referente a que no quieren poder manifestar en otros términos la necesidad de contratar personal o los cambios mediante selección pública, se recuerda el Acta del 2002 referente a este mismo convenio.

D. Ángel Gómez Pérez, concejal de IU, responde a D. Juan Carlos Romero Hinojosa que intenta siempre confundir a la gente que lo que el grupo Municipal de IU manifiesta es simplemente un planteamiento para por la posibilidad de que el empleo como por el posible gasto público que se pudiera ocasionar a las cosas que se plantean la prestación de un servicio que no es de su competencia.

D. Miguel Ángel Durán Corral manifiesta al portavoz del grupo Municipal Socialista respecto a las manifestaciones vertidas sobre la posibilidad que según dice formular el grupo popular en algunas sesiones para votar en contra del convenio por



017550939

CLASE 8.ª

causa de no seleccionar mediante procedimiento público anual a los celadores, exponiendo que eso no se diría como motivación fundamental de la postura contraria de su grupo, sino como una simple alusión en un contexto determinado, porque el grupo popular votaría en contra del acuerdo cualquiera que fuera la decisión del Pleno en cuanto a la alternativa bien de mantener a los celadores continuadamente o la contratación anual mediante pruebas selectivas.

D. Juan Carlos Romero Habas le responde que él no ha manifestado que esa fuera la razón fundamental sino uno de los motivos alegados por el grupo Municipal Popular para votar en contra del Convenio.

D. Francisco Javier Cerrato Isidoro, Concejal del Grupo P.S.O.E., expone que es una responsabilidad del Gobierno Municipal mantener un servicio sanitario que se considera de gran importancia para la población aunque ello tenga que hacerse a través de Convenio, por más que se pueda estar de acuerdo con alguna de las posturas expuestas en este debate.

y tras el oportuno debate se procede a la votación de este punto del Orden del día resultando por mayoría absoluta, votos favorables de los concejales del P.S.O.E. (8), frente a los votos en contra emitidos por los Concejales del grupo Municipal P.P. (4), y de Izquierda Unida (1), la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

1º.- APROBAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO Y EL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN CONTINUADA A LA POBLACIÓN DE LA ZONA BÁSICA DE SALUD DE GUAREÑA, para la contratación de cuatro celadores.

2º.- FACULTAR AL SR ALCALDE PARA SU FIRMA.

7º.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE DE LA CORPORACIÓN EN LA ASAMBLEA GENERAL DE CAJA BADAJOZ.

Por la Presidencia se informa a los miembros del Pleno Municipal del escrito remitido a este Ayuntamiento por la CAJA DE BADAJOZ por el que comunica el derecho que le asiste a esta Administración para designar un consejero general en la Asamblea General. La propuesta del Gobierno Municipal es que por el Pleno se designe como consejero de la Asamblea General de la CAJA DE BADAJOZ a D. Juan Carlos Romero Habas.

Enterado el Pleno Municipal y tras el oportuno debate se somete a votación resultando por mayoría absoluta votos favorables de los concejales del P.S.O.E (8), frente a la abstención de los Concejales del grupo Municipal P.P (4), y de Izquierda Unida (1), el siguiente



CLASE 8.

contra de no ser... procedimiento... contrato de...

D. Juan Carlos... responde que el no se... contrato...

D. Francisco... Consejo del Grupo P.S.O.E.,... responsabilidad...

y tras el oportuno debate... el texto de este punto del Orden del...

PARTES DISPOSITIVA:

- 1.- APROBAR EL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA COMISARIA DE SALUD Y CONSUMO Y EL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GIJÓN PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION CONTINUADA A LA POBLACION DE LA ZONA BASICA DE SALUD DE GIJÓN, para la construcion de centro...
2.- FACULTAR AL SR. ALCALDE PARA SU FIRMA.

7.- DESPACHO DE REPRESENTANTE DE LA CORPORACION EN LA ASAMBLEA GENERAL DE CALA DE BADAJOZ

for la tesis... se informa a los miembros del Pleno Municipal del... ASAMBLEA GENERAL DE CALA DE BADAJOZ...

Antes de la tesis... y tras el oportuno debate se somete a votacion... ASAMBLEA GENERAL DE CALA DE BADAJOZ...



017550940

CLASE 8.ª

ACUERDO:

Designar Consejero General en la Asamblea General de la CAJA DE BADAJOZ en representación del Ayuntamiento de Guareña a D. Juan Carlos Romero Habas, D.N.I. 76203984Q Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Guareña.

8.º. ACUERDO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO PARA LA CREACIÓN, ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN Y/O EQUIPAMIENTO DE SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA. (Según Resolución de la Excm. Sra. Consejera de Bienestar Social de la Junta de Extremadura).

Por la Presidencia se concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que proceda a dar lectura al dictamen de la Comisión Informativa.

La Secretaria informa que el dictamen de la Comisión Informativa de educación en lo referente a este punto del Orden del día fue favorable por unanimidad de los votos de los miembros que componen dicha Comisión.

A continuación se concede la palabra a la Delegada del área D^a Josefa Humánez Bravo, quien manifiesta su agradecimiento a los Concejales del Pleno por su apoyo a este proyecto tan necesario y por el que tanto tiempo ha venido luchando el Gobierno Municipal. Como ya comentara en la Comisión Informativa informa la Concejala delegada que Habiéndose solicitado por este Ayuntamiento a la Consejería de Bienestar Social subvención para llevar a cabo la adecuación de la Planta baja del Colegio San Ginés a fin de llevar a cabo la instalación, creación mantenimiento y equipamiento de servicio de atención a la primera infancia conforme a la Orden de 28 de Junio de 2006 por el que se convoca el Plan de Subvenciones a Entidades Públicas para el objeto de referencia, la Consejería ha resuelto conceder una ayuda por importe de ciento setenta y siete mil Euros (177.000 Euros), a fin de llevar a cabo el proyecto.

A continuación se abre un turno de intervenciones en el que los distintos portavoces de los grupos Municipales manifiestan la intención de votos y sus fundamentos.

D. Ángel Gómez Pérez portavoz del grupo Municipal de I.U. ratificará su voto conforme como ya hiciera en la Comisión Informativa a este acuerdo, entre otros motivos porque es éste un proyecto por el que I.U. viene peleando desde hace doce años; porque considera que es un servicio de primera necesidad y que hacía mucha falta; porque en el programa electoral de I.U. venía apareciendo como objetivo prioritario. Por tanto considera que más vale tarde que nunca y se alegra de que por fin se ponga en marcha este proyecto, por lo que votará a favor del presente acuerdo.



CLASE N.º

ACUERDO

Después de haberse reunido en el Ayuntamiento de Badajoz el día 21 de Mayo de 1980...

3.º ACUERDO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO PARA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA...

Por lo tanto se acuerda la creación de la Comisión de Investigación y Evaluación de Servicios de Atención a la Primera Infancia...

La Comisión de Investigación y Evaluación de Servicios de Atención a la Primera Infancia quedará integrada por los señores...

A continuación se concede la palabra al Sr. D. José María Sánchez...

A continuación se abre un turno de intervenciones en el que los distintos portavoces de los grupos municipales expresan la opinión de los señores...

El Sr. Ángel Gómez Pérez portavoz del grupo municipal de la U.P. reflexiona en estos términos...



017550941

CLASE 8.ª

D. Antonio Barrero Mancha concejal del grupo Municipal Popular manifiesta la intención del Grupo Popular de votar a favor de este acuerdo tal y como manifestara en la Comisión Informativa.

D. Juan Carlos Romero Habas portavoz del grupo Municipal Socialista aprovecha la oportunidad para dar la bienvenida a este acuerdo de financiación al considerar la Guardería Infantil como un servicio de primera necesidad demandado por la población de esta localidad, y por ello manifiesta la intención del grupo Socialista de votar a favor del presente acuerdo como ya hiciera en la Comisión Informativa.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del día a votación resultando aprobada por unanimidad se adopta el siguiente

ACUERDO:

1º.- LLEVAR A CABO EL PROYECTO PARA LA CREACIÓN, ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA, ADECUANDO A TAL OBJETO UNA PARTE DEL EDIFICIO ANTIGUO COLEGIO SAN GINÉS CONFORME A LA MEMORIA VALORADA QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE DE SU RAZÓN.

9º.- MOCIONES.

Por la Presidencia se concede la palabra al grupo proponente para que dé lectura y defienda la moción.

Toma la palabra D. Angel Gómez Pérez, que lee la moción del tenor literal siguiente:

**Al amparo de la legislación vigente, en materia de régimen local y Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (RD 2568/86), el Grupo Municipal de IZQUIERDA UNIDA propone al Pleno del Ayuntamiento, la siguiente moción.*

MOCIÓN

Tras los sucesos ocurridos en M.E.C.A.G. con el despido de la Gerente Dª. Ana Belén Martínez Guerrero por parte del delegado del área D. Diego Gutiérrez Rigote, de forma injustificada, improcedente e inadecuada sin respetar a la trabajadora ningún tipo de derecho laboral ni social y además sin dar la cara utilizando el teléfono para comunicar el despido.

En Izquierda Unida, entendemos que estos métodos son ilegales e injustos por parte de cualquier patrón, son mucho más injustos si son utilizados por un concejal socialista que presumen de ser de izquierdas y defienden los



El Antonio Herrera Manzanar concejal del grupo municipal Popular manifestó su intención de votar a favor de este acuerdo tal y como manifiesta en la Comisión Interdepartamental.

El Juan Carlos Romero Hualde portavoz del grupo municipal Socialista expresó su intención de votar a favor de este acuerdo tal y como manifiesta en la Comisión Interdepartamental. Asimismo manifestó su intención de votar a favor de este acuerdo tal y como manifiesta en la Comisión Interdepartamental.

Y tras el oportuno debate se acordó votar a favor del texto del día a día y de este acuerdo tal y como manifiesta en la Comisión Interdepartamental.

ACUERDO

1.- LLEVAR A CABO EL PROYECTO PARA LA CREACIÓN ADECUACIÓN AMPLIACIÓN Y REORGANIZACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA ADECUANDO A TAL EFECTO UNA PARTE DEL CENTRO EDUCATIVO CONJUNTO SAN CARLOS CONFORME A LA MEMORIA VALORADA QUE CERA EN EL EXPEDIENTE DE SU RAZÓN.

2.- RECOMENDAR

Por lo anteriormente se acordó se concede al grupo parlamentario para que de lectura y trámite lo anterior.

Tras de haberse leído el texto del día a día y de este acuerdo tal y como manifiesta en la Comisión Interdepartamental.

*Al respecto de la gestión de este acuerdo, en materia de régimen local y expediente de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales (RD 2568/84) el Grupo Municipal de IZQUIERDA UNIDA propone al Pleno del Ayuntamiento, al siguiente modo:

PROPUESTA

Tras de haberse leído el texto del día a día y de este acuerdo tal y como manifiesta en la Comisión Interdepartamental. Asimismo manifestó su intención de votar a favor de este acuerdo tal y como manifiesta en la Comisión Interdepartamental.

En consecuencia, la Comisión Interdepartamental que se ha formado con carácter de urgencia para este asunto, así como el informe que se ha emitido en su día, se recomienda al Pleno del Ayuntamiento que manifieste su intención de votar a favor de este acuerdo tal y como manifiesta en la Comisión Interdepartamental.



017550942

CLASE 8.ª

intereses de los trabajadores.

Con el cambio hecho en la emisora local, sin haberlo presentado antes en el Consejo de Administración, sin discutir el nuevo proyecto para la radio y sin nombrar una gerencia. Se ha limitado a colocar a tres amigos a dedo sin ningún tipo de contrato laboral, (pero eso sí del PSOE), por lo que entendemos que no se pueden hacer las cosas más ilegal y chapuceras.

Por tanto pido al Pleno de la corporación se pronuncie a favor de la destitución del delegado D. Diego Gutiérrez Rigote y sea sustituido por otro concejal."

A continuación se abre un primer turno de intervenciones en el que los portavoces manifiestan su parecer, intención de voto y argumentos.

D. Miguel Ángel Durán Cerrato, concejal del grupo Municipal Popular manifiesta la intención de este grupo de votar a favor de la moción presentada por el portavoz de I.U. por considerar que el despido de la gerente no ha sido legal.

D. Juan Carlos Romero Habas portavoz del grupo Municipal Socialista recuerda a los miembros del Pleno que en la sesión celebrada por la Asamblea General de MECAG de fecha 12 de Septiembre de 2006, se acordó la resolución del contrato mercantil celebrado con la gerente, resolución que se hacía necesaria para reducir los gastos de la emisora que de otra forma no podía sostenerse. Recuerda así mismo al portavoz de I.U. sus manifestaciones en contra del sistema con el que se venía planteando el funcionamiento de la radio. En cuanto a los calificativos que se mencionan en la Moción manifiesta, que la resolución no ha sido injustificada, puesto que se acordó por la asamblea General entre otros motivos por los excesos de gastos que no puede soportar la sociedad gestora, y se notificó debidamente a la interesada. Inadecuada tampoco, pues se sigue el procedimiento legalmente establecido en su contrata, y se le notifica por escrito con la antelación dispuesta. En cuanto a la expresión de la Moción referente a que el delegado del área "No dio la cara", no entiende este portavoz porque tenía que dar la cara, y tampoco entiende como sabe el que suscribe la moción si el delegado del área dió o no la cara.

Así mismo le gustaría que el portavoz de I.U. le explicara cuales son los derechos laborales y sociales que mantiene la prestación de un servicio de una empresa a otra. Que explique así mismo la declaración hecha en la Moción que literalmente dice.- "métodos ilegales e injustos por parte de cualquier patrón", le gustaría conocer que método injustificado y/o improcedente ha utilizado el "patrón" porque a lo mejor le convence y modifica su voto, aunque en principio está convencido de que no.

D. Ángel Gómez Pérez portavoz de I.U. responde al portavoz del grupo Municipal Socialista en los siguientes términos:

1º.- Que respecto a la necesidad de cambiar el sistema de gerencia de la radio, no ha existido tal cambio tan sólo el cese de la gerente acordado en la Asamblea General tan sólo con los votos a favor de los Concejales del grupo Municipal Socialista .

2º.- No le cuadra la necesidad de reducir gastos mediante la resolución del contrato de la gerente para luego renovar por detrás otros puestos, que además



CLASE 8ª

intereses de los tripulantes. Con el cambio hecho en la emisión local, así habiendo presentado antes en el Consejo de Administración, así declaró el mismo proyecto para la venta y así haber un gobierno. Se ha tratado a conocer a una compañía o de los así ningún tipo de contrato laboral, pero con el del PSOE, por lo que entendamos que no se pueden hacer las cosas más legal y organizadas.

Por tanto todo el freno de la corporación se paraliza a favor de la destinación del delegado D. Diego Guzmán Espino y sea sustituido por otro concejal.

A continuación se pide un primer turno de deliberación en el que los portueros manifiesten su postura, intención de voto y argumentos.

D. Miguel Ángel Durán Llamas, concejal del grupo municipal Popular municipal de esta sesión de este grupo de voto a favor de la misma presentada por el portuero de IU por considerar que el delegado de la empresa no es legal.

D. Juan Carlos Romero López portavoz del grupo municipal Socialista también a los miembros del Psoe que en la sesión celebrada por la Asamblea General de MCCA de fecha 12 de Septiembre de 2006 se acordó la resolución del contrato municipal celebrado con la garantía, resolución que se hizo necesaria para reducir los gastos de la empresa que de otra forma no podía sostenerse. Recuerdo así mismo al portavoz de IU sus manifestaciones en contra del sistema con el que se venía planteando el funcionamiento de la red. En cuanto a los costes que se mencionan en la Moción municipal, que la resolución no ha sido definitiva, puesto que se acordó por la Asamblea General entre otros motivos por los exceder de gastos que no puede soportar la sociedad gestora, y se notifica debidamente a la interesada. Indicaré también, pues se sigue el procedimiento legalmente establecido en su contrato, y se le notifica por escrito con la antelación necesaria. En cuanto a la expresión de la Moción respecto a que el delegado del día "No día la cura", no obstante este portavoz porque sólo que día la cura, y tampoco entiendo como sabe el que suscribe la moción si el delegado del día es o no la cura.

Así mismo la garantía que el portuero de IU le exige en relación con los derechos laborales y sociales que mantiene la prestación de un servicio de una empresa o otro. Que explique así mismo la declaración hecha en la Moción que finalmente dice: "métodos ilegales e injustos por parte de cualquier parte", le gustaría conocer que método específico y/o procedimientos se utilizan al "partir", porque a mejor se manifiesta y motiva en este sentido en cualquier caso anunciado de que no.

D. Ángel Gómez Pérez portavoz de IU, responde al portavoz del grupo Municipal Socialista en las siguientes términos:

1º.- Que respecto a la necesidad de cambiar el sistema de gestión de la red, no ha existido tal cambio tan sólo el caso de la garantía acordada en la Asamblea General con esto con los votos a favor de los Concejales del grupo Municipal Socialista.

2º.- No le consta la necesidad de reducir gastos mediante la resolución del contrato de la garantía para luego volver por donde otros portueros, que además



017550943

CLASE 8.ª

no están formalizados y que si son objeto de inspección van a tener que salir corriendo, así que considera que los costes elevados lo son porque existen otras contrataciones encubiertas.

3º.- El cambio que se ha realizado le parece chapucero con contrataciones ilegales, no cree que sea un buen ejemplo a dar y menos si está implicado el Ayuntamiento. Cree que estas actuaciones son las típicas del enchufismo, y que eso lo sabe perfectamente el portavoz del grupo Municipal Socialista por mucho que el Corporativismo le impida reconocerlo.

Manifiesta el Concejal de I.U. que el grupo Municipal Socialista con estas y otras actuaciones ha batido los retos de enchufismo de todas las legislaturas.

Toma la palabra D. Diego Gutiérrez Rigote, concejal delegado de la Radio Municipal para responder por alusiones a la Moción presentada por I.U., y lo hace en los siguientes términos:

Comenta el delegado que quiere creer que el Concejal de I.U. no se entera de las cuestiones que se debaten y prueban por la Asamblea General, Consejo de Administración de MECAG y por el Pleno Municipal, lo cual es malo pero sería hasta disculpable, porque peor sería pensar que se entera y falta a la verdad.

El contenido de la Moción es mentira, y ello porque ni este delegado ha despedido a nadie, ni la resolución del contrato se ha realizado de forma injustificada.

Ya se explicó en su día cuando se hizo la ampliación de capital de la Sociedad, que no se podía mantener el coste actual de gerencia y que habría que pensar en reducir los costes, incluso se explicó que se había llegado a un acuerdo con la gerente por la que esta había dejado de percibir la cantidad en un primer momento estipulada de 600 Euros mensuales, pasando a percibir por sus servicios tan sólo el 50% de la publicidad, aún así con esos costes se limitaba sobremanera los recursos necesarios para la gestión del servicio. Por ello como ya se explicara y debatiera en el Consejo de Administración y en la Asamblea General se propuso y aprobó la resolución de la prestación del servicio de gerencia, que así mismo se notificó en los plazos establecidos en el literal de su contrato.

D. Ángel Gómez Pérez, replica que entiende que el delegado del área sea el cabeza de turco, pero que el grupo Municipal de I.U. ha planteado una Moción y aquí se expone para discutirla y votarla.

Considera que Diego Gutiérrez Rigote al ser el delegado del área es el encargado de la gestión y por ello a él se dirige la Moción.

Por otro lado y manteniendo su postura de cambio chapucero y contrataciones encubiertas pone de manifiesto que existe una persona que actualmente se encarga del servicio que trabaja en el manicomio y que evidentemente no tiene formalizado contrato, si se realiza una inspección de trabajo haber si sale o no sale corriendo. Aún más pregunta cuales de los colaboradores de la radio está dado de alta.

Sabe que estas afirmaciones no son plato de gusto para el delegado, pero son ciertas, y por todo ello se ratifica en su postura en el sentido de considerar que la forma de resolver el contrato de la gerente no ha sido procedente, y en su calificativo de chapucero.



CLASE II

en estos fundamentos y que el son objeto de inspección con a tener que salir
contando, así que considero que los costes elevados de los trabajos en estas
contrataciones encubiertas.

32.- El cambio que se ha realizado lo parece cualquier que contrataciones
ligadas, ya que son los datos ejemplo a dar y menos si está incluido el
Ayuntamiento. Creo que estas actuaciones son las típicas del municipio y que
eso lo sabe perfectamente el portavoz del grupo municipal socialista por mucho
que el Ayuntamiento lo ignora reconocido.

Manifesta el Consejo de I.L. que el grupo municipal socialista con estos y otras
actuaciones ha pedido los datos de encuestas de todas las legislaturas.

Tomó la palabra D. Diego Gutiérrez Riquelme, concejal delegado de la Radio
Municipal para responder por cuestiones a la sesión presentada por I.L., y lo hace en las
siguientes líneas:

Comenta el delegado que quiere saber que el Consejo de I.L. no se enteró de las
cuestiones que se debatían y aprobaron por la Asamblea General Consejo de
Administración de MECAD y por el Plan Municipal, lo cual es más para ser más
disciplinado porque para saber que se votó y qué se votó.

El contenido de la sesión se centra y ello porque en este momento se
después a nadie, ni la resolución del consejo ni la resolución de la Asamblea.

Yo se explicó en las líneas que se hizo la ampliación de capital de la sociedad,
que no se podía mantener el coste actual de gestión y que había que pensar en reducir
los costes, incluso se explicó que se había llegado a un acuerdo con la gestión por la que
esta había dejado de percibir la cantidad en un primer momento estimada de 500
liras mensuales, pasando a percibir por sus servicios tan sólo el 50% de la cantidad.
Así con los datos se limitaba considerablemente los recursos necesarios para la gestión
del servicio. Por ello creo que se explicó y debatieron en el Consejo de Administración y
en la Asamblea General se propuso y aprobó la resolución de la prestación del servicio
de gestión, que así mismo se reflejó en las plazas constituidas en el libro de las
actuaciones.

D. Ángel Gómez Pérez, según que entiende que el delegado del área sea el
colega de área, pero que el grupo municipal de I.L. ha planteado una sesión y aquí se
expone para discusión y votación.

Comparto que Diego Gutiérrez Riquelme al ser el delegado del área es el encargado
de la gestión y por eso a él se dirige la sesión.

Por otro lado y manteniendo en postura de control objetivo y contrainformación
encubiertas para el municipio que existe una persona que actualmente se encarga del
servicio que presta en el municipio y que evidentemente en estos fundamentos control
si se quiere una inspección de trabajo hacer si así o no sale contenido. Así mismo
pregunta inicial de los fundamentos de la sesión está dada de otra.

Sabe que estas actuaciones no son sólo de gestión por el delegado, pero son
control y por todo ello se refieren en su postura en el sentido de considerar que la forma
de realizar el control de la gestión no ha sido procedente y en su momento de
chupar.



017550944

CLASE 8.ª

D. Diego Gutiérrez Rigote toma la palabra para replicar al Concejal de I.U., exponiendo que la gerente nunca ha estado dada de alta porque su contrato era mercantil y ello puede constatarlo en la gestoría si lo estima pertinente. Que así mismo él puede defender lo que quiera siempre y cuando no mienta, si le están utilizando desde fuera es otra cosa. A la gerente no se le debe un año, se llegó a un acuerdo con ella por el que a partir de finales del año 2005 renunciaba a percibir los 600 Euros que como cantidad fija percibía mensualmente y a partir de entonces sólo ha facturado y cobrado el 50% de la publicidad. Cosa distinta es que ahora y oportunamente quiera reclamarlo, actualmente no se le debía nada, una vez se hizo la ampliación de capital se le liquidó hasta la última peseta. Por ello no entiende como el concejal de I.U. le puede achacar el despido de la gerente, con ello está mintiendo y tergiversando las cosas.

D. Juan Carlos Romero Habas toma la palabra para replicar respecto de algunas afirmaciones vertidas por el concejal de I.U., que si bien no quiere decir que sean mentiras, sí al menos son inexactas.

En cuanto al tema del enchufismo, el lunes próximo tiene la oportunidad de verificar si en las contrataciones que realiza el Ayuntamiento se da o no el enchufismo, y por ello le invita como ya ha hecho en reiteradas ocasiones a que forme parte del tribunal para la selección de la plaza de asistente social convocada por este Ayuntamiento. No puede hablar de enchufismo cuando no asiste nunca a los tribunales seleccionadores, el grupo Municipal del Partido Popular asiste con su representante a dichos tribunales y nunca ha denunciado la existencia de irregularidades en las selecciones.

Respecto a las alusiones vertidas por el concejal de I.U. y en lo que pueda referirse a su persona, él tiene dos hijos trabajando para los servicios Municipales, uno entró por oposición, y el otro es al que le puede afectar lo del enchufismo.

Respecto al literal de la moción que dice "se ha limitado a colocar a tres amigos a dedo sin ningún tipo de contrato laboral (pero eso sí del P.S.O.E), cree que al concejal de I.U. le ha traicionado el subconsciente, porque ninguno de los tres que él sepa son del P.S.O.E, ni se han colocado como consecuencia del cambio en la gerencia, llevan colaborando con la radio unos cuantos de años, hecho que todos conocen, colaboración que durante mucho tiempo han prestado sin percibir nada a cambio, es más aún siguen colaborando algunos sin percibir nada por sus servicios, algunos de ellos de su mismo signo político. Cree el portavoz interviniente que lo que realmente ocurre es que mientras las colaboraciones son totalmente altruistas no importa quien sea el colaborador pero cuando se gratifican con algún dinerito es cuando se acuerda de quienes son.

Le recuerda al Concejal de I.U. lo que se establece en el Art. 14 y 18 de la CE.- Artículos que lee el portavoz literalmente, para advertir con posterioridad al concejal de I.U. que cuando acusa y descalifica con ciertos adjetivos a los colaboradores de la radio puede estar invadiendo su derecho al honor, a la intimidad y a la libertad personal y/o familiar.



CLASE B.

El Sr. D. Juan Carlos Gómez... El Sr. D. Juan Carlos Gómez...

El Sr. D. Juan Carlos Gómez... El Sr. D. Juan Carlos Gómez...

El Sr. D. Juan Carlos Gómez... El Sr. D. Juan Carlos Gómez...

El Sr. D. Juan Carlos Gómez... El Sr. D. Juan Carlos Gómez...

El Sr. D. Juan Carlos Gómez... El Sr. D. Juan Carlos Gómez...

El Sr. D. Juan Carlos Gómez... El Sr. D. Juan Carlos Gómez...



017550945

CLASE 8.ª

D. Ángel Gómez Pérez contesta en primer lugar al delegado del servicio de la radio Municipal D. Diego Gutiérrez Rigote, que él no tiene porqué ir a la gestoría, lo normal es que todo acuerdo referente a la gestión se exponga en el Consejo de Administración no que él tenga que ir a la gestoría para enterarse, el delegado es el que tiene que dar las oportunas explicaciones de su gestión y eso es lo correcto no lo que ha hecho él.

Respecto a lo dicho por el delegado sobre la renuncia de la gerente a percibir los 600 Euros mensuales estipulados inicialmente en su contrato, cuales han sido los motivos para resolver su contrato.

Respecto a las alusiones realizadas por D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista, responde que desvía la conversación, porque no tiene nada que ver lo expuesto con la asistencia a los procedimientos selectivos que ya ha explicado en numerosas ocasiones cuales son sus motivos para no asistir y que vuelve a reiterar en el sentido de considerar que él no es nadie para valorar a nadie, considerando que para eso están los Técnicos, no los políticos, mencionando que a lo mejor si fuera convocado para seleccionar a la gerente de la radio a lo mejor participaría. Por la Presidencia se toma la palabra para aclarar algunas cuestiones:

1º.-Se están mezclando asuntos distintos, el doce de septiembre la Asamblea General de MECAG acuerda por los trámites oportunos resolver el contrato establecido con la gerente.

2º.- No existía ningún tipo de relación laboral sino un contrato mercantil de prestación de servicios.

3º.- El contrato que ya estaba prorrogado establecía las cláusulas para su denuncia y resolución y así se ha llevado a cabo

4º.- La expresión manicomio utilizada por el portavoz de I.U. es despectiva se trata de un hospital psiquiátrico.

Por todo ello el grupo Municipal socialista entiende que la Moción no es respetuosa y no está de acuerdo con ella por lo que votarán en contra de la misma.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del día a votación resultando rechazada la Moción transcrita por los siguientes votos:

EN CONTRA .- 8 (P.S.O.E)

A FAVOR.- 5 (4 P.P. e I.U.)

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por la Presidencia se pregunta a los distintos grupos Municipales si tienen alguna pregunta y/o ruego que formular.

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz de I.U. pregunta por el expediente referente a la licencia Municipal para la apertura de tanatorio en la localidad.

Por la Presidencia se responde que se ha tramitado por el Ayuntamiento y está a



CLASE 8.

D. Ángel Gómez Pérez contesta en primer lugar al delegado del sector de la radio municipal D. Diego Cuadros Negro, que él no tiene porque ir a la gestión, si normal es que todo mundo referente a la gestión se exponga en el Consejo de Administración no que el cargo que él es gestor para entonces, el delegado es el que tiene que dar las oportunas explicaciones de su gestión y eso es lo correcto no lo que ha hecho él.

Respecto a lo dicho por el delegado sobre la renuncia de la gestión o porque los 600 euros mensuales estuvieran incluido en su contrato, contestó así: los 600 euros para poder su contrato.

Respecto a las aclaraciones realizadas por D. Juan Carlos Jiménez Rubio, portavoz del grupo municipal socialista, responde que desde la conversión, porque no tiene nada que ver la gestión con la renuncia a los procedimientos relativos que por las explicadas en momentos oportunos cuando sea necesario para no hacer y que cuando no tiene en el sentido de considerar que él no es nadie para volver a nadie, considerando que para eso están los técnicos, no los políticos, considerando que él no tiene el poder suficiente para intervenir a la gestión de la radio a la mejor participación por la Presidencia se tiene la política para actuar algunas cuestiones.

1.- Se están realizando durante distintos el día de explotación de la radio municipal de BACAD gracias por los trabajos oportunos respecto al contrato establecido con la gestión.

2.- No existe ningún tipo de relación laboral sino un contrato mensual de prestación de servicios.

3.- El contrato que se están proponiendo establece las cláusulas para su duración y renovación y así se ha firmado a todo.

4.- La experiencia demuestra (diferencia por el número de I.I. en desproporción se da de un hospital propiamente).

Por todo ello el grupo municipal socialista entiende que la Moción no es oportuna y no está de acuerdo con ella por lo que votará en contra de la misma.

Y por el oportuno debate se remite con punto del Orden del día a votación mediante votación la Moción transcrita por los siguientes votos:

A FAVOR - 2 (4 R. V. C. U.)
EN CONTRA - 2 (2 R. O. S.)

10.- RESUBO Y PREGUNTAS

Por la Presidencia se pregunta a los distintos grupos municipales si tienen alguna pregunta y/o ruego que formular.

D. Ángel Gómez Pérez contesta de la pregunta por el expediente referente a la radio municipal para la gestión de la radio en la localidad.

Por la Presidencia se responde que se ha tramitado por el Ayuntamiento y está a



017550946

CLASE 8.ª

punto de resolverse.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 21:45 horas y quedando este Acta autorizada con su firma y la de la Secretaria que suscribe, quien da fe de este acto, en Guareña a 30 de noviembre de 2006.

LA PRESIDENCIA,
Edo.: Rafael S. Carballo López.

LA SECRETARIA,
Edo.: M.ª. Teresa Román García.

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de ORDINARIO el día 30 de noviembre de 2006, queda extendida en 17 folios de la clase 8ª, numerados del 017550930 al 017550946, ambos inclusive. CERTIFICO.-

El Secretario General,
Edo.: M.ª. Teresa Román García.



CLASE 8ª

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levantó la sesión a las 21:45 horas y quedando esta Acta autorizada con su firma y la de la Secretaría que acompaña para su depósito en el Libro de Actas de la Diputación de Badajoz a las 20 de noviembre de 2006.



DILIGENCIA:
Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de ORDINARIO el día 30 de noviembre de 2006, queda expedida en 17 folios de la clase 8ª, numerados del 017520930 al 017520946, ambos inclusive. CÉDIFICO.

El Secretario General,



Pdo. Sr. Teresa Jiménez García



CLASE 8.ª



017550947

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN
MUNICIPAL EN PLENO, EL DÍA
-----19 DE DICIEMBRE 2006-----**

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde- Presidente:
D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

D. Juan Carlos Romero Habas
Dª Antonia Quirós García
D. Francisco Heras Moreno.
D. Francisco J. Cerrato Isidoro
Dª Josefa Humánez Bravo
D. Diego Gutiérrez Rigote
D. Miguel Angel Durán Cerrato
D. Fernando L. Pérez de Lemus
D. Antonio Barrero Mancha
D. Angel Gómez Pérez
D. Jesús Espino Morcillo
D. Leopoldo Cortés Merino.

Concejales que han
excusado asistencia:
NINGUNO

En la Villa de Guareña, siendo las 20,00 horas del día de diecinueve de diciembre de dos mil seis, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión ORDINARIA del Pleno de este Ayuntamiento correspondiente al mes de DICIEMBRE de 2006, para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente don Rafael-S. Carballo López, da fe del acto, la Secretaria de la Corporación, Dª. Mª Teresa Román García.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

1º. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Se deja sobre la mesa la lectura y aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Pleno Municipal de 30 de NOVIEMBRE DE 2006.

2º.- RESOLUCIONES, INFORMES, Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.

La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día 30/noviembre a 19 de diciembre 2006 números 134 - 142/2006, ambos inclusive.



017550948

CLASE 8.ª

3º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo Municipal I.U. pregunta sobre el estado de l camino del cementerio, puesto que ya en el mes de Septiembre a esta misma pregunta el Presidente le respondió que para la festividad delos santos estaría arreglado el camino.

Por la Presidencia se responde que lo que se contestó es que para dicha fecha empezarían las actuaciones sobre el camino.

Pide la Palabra D. Francisco Heras Moreno, concejal delegado de Agricultura interviene para explicar que el compromiso que existe con la junta de Extremadura es que llevarán a cabo la adecuación , el asfaltado del camino, no se podrá llevar a cabo hasta tanto éste no sea preparado.

Por la Presidencia se explica que la Junta ha adquirido el compromiso de adecuar el camino no de asfaltarlo, para ello hay que ejecutar previamente las obras necesarias para prepararlo.

No formulándose más preguntas la Presidencia felicita públicamente a los miembros del Pleno Municipal, las fiestas navideñas, y explica que si bien la sesión Plenaria de Diciembre tiene más un carácter conmemorativo se le ha dado el carácter ordinario para cumplir los acuerdos de periodicidad establecidos en cuanto a los de este carácter.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 20:30 horas, quedando este Acta autorizada con su firma y la de la secretaria que suscribe, de todo lo cual doy fe.

LA PRESIDENCIA,

LA SECRETARIA,

Fdo: Rafael S. Carballo López

Fdo: M. Teresa Román García.

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de ORDINARIO el día 19 de diciembre de 2006, queda extendida en 2 folios de la clase 8ª, numerados del 017550947 al 017550948, ambos inclusive. CERTIFICO.-

El Secretario General,

Fdo.: Mª. Teresa Román García.



CLASE 8ª

3ª.- RUSGOS Y FRECUENCIAS.

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo municipal EA pregunta sobre el estado de I curso del curso...

Por la Presidencia se responde que se está en curso...

Por la Presidencia se responde que se está en curso...

Por la Presidencia se responde que se está en curso...

Por la Presidencia se responde que se está en curso...

Por la Presidencia se responde que se está en curso...

LA PRESIDENCIA
D. Ángel Gómez Pérez

DILIGENCIA
Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de ORDINARIO el día 19 de diciembre de 2005...

El Secretario General
D. M. García Román García

